

LA ADMINISTRACION LOCAL EN LA POLITICA ANDALUCISTA

Si bien la Ley de Bases del Régimen Local de 2 de Abril de 1985 proclama de manera solemne la autonomía de los municipios y, por extensión, la de otras Entidades territoriales, en la práctica dicha autonomía queda sujeta a una serie de limitaciones, de las cuales es preciso destacar inmediatamente, en razón de su importancia fundamental, la que se refiere a los aspectos económicos, ya que con autonomía financiera fuertemente limitada, como tendremos ocasión de ver, toda autonomía formal resulta absolutamente ilusoria.

Efectivamente, la citada Ley de Bases, después de enunciar el principio de la autonomía municipal, al que debe someterse por imperativo constitucional, no tiene reparo en establecer lo que en nuestra opinión son graves recortes a la misma, que llegan a la atribución a la Administración del Estado de potestad de suspensión de sus actos o acuerdos y de disolución de sus órganos, potestad que de existir autonomía plena debe quedar reservada evidentemente a los órganos judiciales competentes, únicos capacitados para determinar objetivamente si por parte de aquéllos se ha producido una infracción de las leyes.

Por otra parte, la inexistencia de una Ley de Financiación de las Entidades Locales y la promulgación de la llamada Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales que en parte ha sido declarada inconstitucional por el Tribunal competente, la intervención de la Administración Central en determinadas operaciones de las entidades locales que supongan un endeudamiento de las mismas y la mediatización por parte de la Hacienda pública de determinadas fuentes de ingresos de tipo fiscal, dejan a los municipios en una situación de tutela permanente absolutamente inadmisibles desde la óptica andalucista.

A continuación resumimos el punto de vista andalucista en relación con la ordenación territorial de Andalucía y nuestra concepción de sus entes básicos.

1. EL MUNICIPIO

El artículo 140 de la Constitución garantiza la autonomía de los municipios y declara que gozarán de capacidad jurídica plena. Esta declaración debe ser interpretada en el sentido de que dentro del principio de sujeción a la ley el municipio es soberano en el ámbito de sus competencias. Es decir, que no existe subordinación de la Administración municipal a la Administración central, aunque siendo ambas parte de la Administración del Estado, el principio de eficacia exige una coordinación entre las mismas.

Por consiguiente, el municipio está sometido a la Constitución, al Estatuto de Autonomía y a las leyes del Estado y de la Comunidad Autónoma y Reglamentos que las desarrollan, correspondiendo el control del cumplimiento de los mismos exclusivamente a los tribunales de justicia. Dentro de este contexto, su capacidad de dictar reglamentos y ordenanzas, establecer y exigir tributos, sancionar el incumplimiento de sus normas, organizar su funcionamiento y administrar sus bienes debe ser total.

El control de la legalidad de sus actos habrá de corresponder únicamente a los tribunales de justicia, si bien estarán legitimados para su impugnación ante la jurisdicción correspondiente la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma, al igual que para la impugnación de los de éstas habrá de estarlo la Administración municipal.

La Ley que regule la autonomía financiera de los municipios habrá de tener en cuenta los siguientes principios:

1. Garantizar su autonomía presupuestaria, de manera que puedan regular sin interferencias ajenas los servicios que prestan dentro del ámbito de sus competencias, con la adecuada dotación de recursos.

2. Facultarles para la creación de un sistema fiscal propio, que les capacite para obtener los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines, dentro de la legalidad vigente.

3. La participación de los municipios en los Presupuestos Generales del Estado y en los de la Junta de Andalucía deberá ser progresivamente creciente, en función de los servicios asumidos.

4. Cuando los recursos concedidos al Municipio en aplicación del principio anterior consistan en un porcentaje de determinado tributo estatal, aquel deberá participar en su gestión.

5. El control de la gestión económico-financiera municipal corresponderá únicamente al Tribunal de Cuentas del Reino, excluyéndose cualquier sistema de aprobación, autorización o inspección por parte del Ministerio de Hacienda.

LA COMARCA Y LA PROVINCIA

Para el Partido Andalucista, la división de Andalucía en ocho provincias, pese a la carta de naturaleza que le otorga su supervivencia de siglo y medio, sigue siendo un sistema profundamente desacertado de división territorial, que dificulta seriamente la vida y progreso de múltiples zonas de nuestra nacionalidad andaluza, sin proporcionar a cambio ninguna ventaja apreciable.

En consecuencia, nuestro Partido, desde su primer Congreso, ha venido optando por una nueva estructuración de nuestro territorio basada en el reconocimiento de la comarca, unidad natural de convivencia, como entidad con personalidad administrativa propia, dotándola de una serie de atribuciones en distintos ámbitos, de forma que pueda prestar a los ciudadanos una serie de servicios de forma más directa y personal que la lejana y artificial provincia.

A pesar del reconocimiento constitucional y estatutario y de las reiteradas promesas del ejecutivo andaluz, el proyecto de comarcalización del país se encuentra en la actualidad congelado. Sin embargo, prácticamente la totalidad de los estudios económicos, geográficos, de ordenación del territorio, etc. realizados en los últimos tiempos en Andalucía reconocen su ineludible necesidad. La imposibilidad por parte de muchos pequeños municipios para prestar los cada vez más complejos servicios municipales, la necesidad de una coordinación para poder contar con adecuados servicios estatales, la inadecuación de la estructura actual para la aplicación de una política económica eficaz son algunos de los factores que abogan por la constitución de las comarcas.

Es necesario hacer constar, frente a los que sostienen que no existe una conciencia de la necesidad de esta nueva división territorial, que aun después de la secular y artificial división provincial existen en Andalucía fuertes lazos entre las distintas zonas de una misma comarca, incluso cuando pertenecen a provincias diferentes. Si en la mente de algunos vecinos no existe el concepto de una nueva institución, lo cierto es que muy pocos dejan de exigir la máxima cercanía de los servicios sanitarios, educativos, comerciales, etc., hoy concentrados en la remota y congestionada capital de provincia.

El Partido Andalucista adoptará a este respecto las siguientes medidas:

1. Incluir en la propuesta andalucista de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía la modificación del art. 5 en el sentido de permitirse la formación de comarcas entre municipios limítrofes de diferentes provincias y

la integración de las mismas en la organización territorial de la Comunidad Autónoma.

2. Delimitación por Ley de la división comarcal del territorio andaluz, basada primordialmente en criterios sociológicos antes que técnicos. El dato fundamental a tener en cuenta será la conciencia de pertenencia e identificación de sus pobladores con su territorio. A tal efecto, se realizarán amplias consultas a los ciudadanos y serán tenidas en cuenta todas las aportaciones que a título individual, asociativo o institucional puedan realizar los interesados.

3. Sin perjuicio de lo recogido en el punto anterior, la comarca estará caracterizada por ser un espacio homogéneo, flexible y dinámico, en el que el nivel de decisión se aproxime al máximo al área de actuación.

4. La comarca asumirá competencias en cuantos aspectos sea posible desde un punto de vista funcional y administrativo, con especial hincapié en las áreas económica y cultural.

5. Los centros de decisión de cada comarca se establecerán con criterios de polaridad, sin perjuicio de la descentralización en los diferentes municipios y núcleos de población de su territorio de los distintos servicios y actividades de la Administración comarcal.

6. Los actuales servicios de la Administración provincial se convertirán en servicios de administración de la comarca con cabecera en la capital, y podrán conservar, cuando así lo decidan la mayoría de las comarcas, la coordinación de determinados servicios intercomarcales. Fuera de este caso, las competencias de ámbito provincial quedarán reducidas estrictamente a las previstas en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.

ADMINISTRACION AUTONOMICA

ANALISIS CRITICO DE LA POLITICA DEL GOBIERNO SOCIALISTA EN MATERIA DE FUNCION PUBLICA.

La reforma de las Administraciones Públicas constituye un verdadero reto del periodo de construcción de la democracia en España. La configuración del Estado de las Autonomías, los vicios y las deficiencias tradicionales de nuestro funcionamiento administrativo, los problemas suscitados por la burocratización de la sociedad tecnocrática, las mismas demandas y expectativas de muchos ciudadanos ante la consecución de las libertades, etc., vienen a suponer, entre otros aspectos, exigencias a satisfacer por los gobiernos de cualquier signo.

Antes de su llegada al poder, el PSOE -con indudable éxito, debemos reconocerlo- logró transmitir el electorado una imagen de capacidad para avanzar en la dirección de una Administración eficaz, transparente y moderna. En Andalucía, además, se difundió el mensaje de ilusión por una nueva Administración autonómica, en consonancia con las exigencias de la autonomía plena del art. 151, y se pregonaron las ventajas de que un mismo partido gobernara, a la vez, en España y en nuestro país. Los hechos posteriores, elocuentes en sí mismos, han demostrado el espejismo en que se cayó entonces y las profundas contradicciones entre promesas electorales y realizaciones políticas.

Uno de los aspectos básicos de esta especie de "asignatura pendiente" de la transición, lo constituye, sin duda, la reforma de la Función Pública. La Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley de incompatibilidades del Personal al servicio de las AA.PP. de 26-12-84, cuya torpe e injusta aplicación no anula su necesidad; la introducción gradual del nuevo sistema retributivo en la Administración del Estado (desconcierto ante la asignación de los complementos específicos); la continua referencia pública de hechos demostrativos de irregularidades en el acceso y la promoción de personas cuyo mérito principal consiste en ser amigo o familiar de la clase política en el poder; la impresión, generalizada cada vez más, de "esto no hay quien lo cambie" o "todos los políticos actúan igual" en amplios sectores sociales, etc., vienen a constituir elementos objetivos y subjetivos de una situación, de una política, marcada por el fracaso y contradicción con los propios compromisos electorales, pero también (y esto lo hemos subrayado en otros temas) de una política regresiva, no en línea de la modernización que tanto pregona el PSOE como objetivo para la sociedad española.

Una política claramente regresiva, no modernizadora

Según nuestras informaciones documentadas, en Francia, por ejemplo, el Estatuto General de los Funcionarios del Estado y de las Colectividades Territoriales ha sido preparado durante un período amplio de tiempo, buscando la concertación más profunda con las colectividades locales y los órganos representativos del ámbito profesional. Los principios de igualdad, independencia de los gobiernos de turno y consideración del personal como ciudadanos en plenitud de sus derechos constitucionales se hallan claramente expresados en el texto legal aprobado en marzo de 1983, así como en los procedimientos de selección y promoción basados en exigencias de mérito, objetividad y publicidad. La escrupulosidad llega al extremo de prever un procedimiento (en los casos de necesidades temporales o eventuales) a fin de cubrir puestos de trabajo vacantes por aspirantes incluidos en listas complementarias elaboradas por los propios tribunales de oposiciones, impiéndose así la posibilidad de la denominada "función pública paralela". Bien harían los socialistas de Andalucía en incorporar algunos de estos elementos al Proyecto de Ley que presentan.

En Italia, la Ley-marco de 29 de marzo de 1983 legaliza y regula la negociación colectiva del personal público, sin perjuicio de las facultades de aprobación parlamentaria de los Presupuestos.

Pues bien, la Ley andaluza ni siquiera regula las Comisiones de Personal con el rigor que esta cuestión merece, sólo de forma tangencial en una disposición transitoria. El contraste de estas tendencias modernizadoras de la función pública

de países de nuestro más cercano entorno con los rasgos básicos de la política del PSOE en Andalucía, tanto en el plano de las actuaciones como en el de los proyectos normativos, muestra bien a las claras que la modernización es otro vocablo tan vacío de contenido en los socialistas como el "Estado federal", el "progreso" de Andalucía cara al siglo XXI, la "reforma agraria", etc...

Una política sustentada en la desconfianza hacia el funcionario, el clientelismo y el nulo respeto a la Ley.

El PSOE aborda desde el Gobierno central la reforma de la función pública optando por un camino equivocado, como señalábamos en su día al posicionarnos negativamente sobre la Ley 30/84 de 2 Agosto. Desde el punto de vista jurídico se elabora un texto de medidas provisionales y urgentes, con el consiguiente aplazamiento de la aprobación de un verdadero estatuto de la función pública, resultante del consenso de las fuerzas políticas y del previo diálogo con los representantes del personal afectado.

Parece que al PSOE le interesa sobre todo "meter en cintura" al funcionariado, del que desconfía creyendo equivocadamente en el conservadurismo político de la mayoría e infravalorando sus posibilidades de adaptación a una etapa nueva y a las demandas de los ciudadanos de una administración ágil, eficaz, imparcial e independiente. Por otro lado, los socialistas inician una política de gestos, cara a la galería, como las famosas medidas horarias del ministro Moscoso, el anuncio de un programa amplio de simplificación de trámites y procedimientos, una torpe -y en ocasiones injusta- aplicación de las incompatibilidades (cuya regulación sería y compensadora en lo económico es algo necesario e incuestionable), etc. Mientras tanto, el personal público ve mermado incesantemente su poder adquisitivo cada año; contempla cómo la prometida carrera administrativa se obstaculiza con los nombramientos "a dedo" y el uso constante de la libre designación; advierte con preocupación que su status, sus derechos y deberes profesionales y ciudadanos continúan viéndose afectados por la legislación autoritaria del franquismo o, cuando menos, por la ambigüedad generada por la obsolescencia de las normas; no ha podido aún elegir a sus legítimos representantes sindicales (el recurso de A.P. contra la ley de libertad sindical proporcionó un argumento "oportunísimo" para no convocar elecciones en el sector); en suma, poco ha cambiado, excepto términos y formas accesorias. El funcionario, nos parece, vive entre la desilusión, el desconcierto y la preocupación por el futuro. Claro está que las consecuencias de esta política empiezan ya notarse pese al esfuerzo y buena fe del funcionario: a las deficiencias tradicionales de la maquinaria administrativa se añaden ahora las provocadas por la improvisación y la incompetencia de la "dedoburocracia", en sus distintas modalidades de clientelismo político y hasta familiar en ocasiones, con la consiguiente imagen negativa de las administraciones autonómicas. Nos preocupa especialmente la contribución de estos factores a la denunciada estrategia de frustración de nuestra autonomía, desarrollada por los socialistas, y el efecto desmoralizador en nuestros jóvenes titulados demandantes de empleo en la Administración de la Junta en condiciones de objetividad, mérito y capacidad, tal como señala la ley.

Hoy, en la opinión pública, se piensa más que nunca que la Administración autonómica es un "coto sin vallado" de los socialistas. Las referencias de hechos denunciados al Grupo Parlamentario Andalucista y los reflejos en los medios de comunicación social ya no se limitan a casos excepcionales. Veamos algunas muestras:

a) En la política de contratación administrativa y de nombramientos de interinos no se tienen en cuenta los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Ello tanto en servicios centrales como en delegaciones provinciales. Muchos jóvenes andaluces titulados ven frustradas sus posibilidades de empleo en la administración. Y no se nos venga que son razones de urgencia las que justifican estas irregularidades (eso se llama improvisación, en todo caso). Ni tampoco cabe argumentar en base al carácter provisional de la ocupación de puestos de trabajo ya que, como consecuencia de esta ley, muchas personas van a acceder a la función pública con ventaja respecto a quienes han carecido del apoyo informativo o del empujón de turno por parte del cargo político o del funcionario ya "situado".

b) En los niveles de jefaturas de sección y negociado, junto a la provisión por vía de concurso público o destino derivado de transferencias, contra las cuales nada debemos objetar, se han sucedido una serie continuada de nombramientos "a dedo" para estos puestos, en los que el propio Gobierno autónomo infringe el Decreto 135/83 de 6 de Julio (Boja de 22-7), especialmente sus artículos 3,4 y 5, regulador de la provisión de dichas jefaturas por concurso público entre los funcionarios de carrera que reúnan determinadas condiciones. (El decreto no está derogado, lo firmó la anterior Consejera de la Presidencia y también posee un carácter de "norma provisional").

Más aún, el Consejo de Gobierno de 5 de Junio de 1.984 autorizó nombramientos para tales puestos con "carácter provisional", pero este acuerdo que podría justificar parcialmente la legalidad de los mismos no se publicó en forma de decreto, como ordena el art. 44.2 de la Ley del Gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de 21-7-83 y el art. 46 del mismo texto sobre aparición en el BOJA de tales disposiciones.

c) Pero hay más en esta cuestión. En bastantes casos, se han nombrado para estas jefaturas a personas ajenas a la función pública, no funcionarios, sin respeto a los requisitos de convocatoria pública ni haber superado pruebas objetivas de selección o valoración de su capacidad. ¿Para qué se quieren los cuestionarios o programas de la resolución de 6 de Julio de 1.983, (BOJA de 22-7) El desconcierto del funcionario ante la proliferación de estos nombramientos (eso sí "provisionales o transitorios") se torna en indignación cuando a este personal, entrado por la puerta falsa del amiguismo o el clientelismo político, se le asignan retribuciones básicas conforme a su título superiores a las funciones del funcionario, funcionario que aún poseyendo el mismo nivel académico debe esperar a hacer oposiciones a otro cuerpo o con paciencia iniciar el confuso camino de la promoción administrativa.

Y podríamos seguir y proporcionar ejemplos con nombres y apellidos que "ilustrarían" lo que decimos. Pero nuestro Partido se caracteriza por su seriedad en el tratamiento de las cuestiones. Por ello, en Marzo pasado, con ocasión del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, el Grupo Andalucista presentó una propuesta de resolución con el apoyo de los demás grupos de la oposición y que no prosperó por el rechazo de la mayoría. ¿Por qué? Se trataba de constituir una Comisión Parlamentaria de investigación de la situación de la Función Pública andaluza, que, unidad por unidad, comprobara "in situ" el alcance y la gravedad de lo que se afirma en la calle, entre la ciudadanía. Y si como consecuencia de la investigación se había de rectificar, lo haríamos con gusto. La claridad y la transparencia debemos exigirla en todos los temas y también "en casa".

Pues bien, la Ley pretende legitimar esta política de actuaciones, para lo cual establece unos amplios, excesivos, márgenes de discrecionalidad para que el Gobierno "zurza el descosido" que su desastrosa política ha ocasionado. ¿o es todo aquel que desempeña un puesto en la Administración sin haber pasado por la puerta de la igualdad, la publicidad, el mérito y la capacidad van a dejarlo en la calle a partir de la entrada en vigor de la ley, como expresión de recuperación de la famosa ética, por otra parte tan necesaria más que nunca? ¿Los socialistas piensan renunciar a politizar partidariamente una parte considerable de la Administración con el riesgo de hipotecarla en lo sucesivo en caso de una nueva alternativa en el poder?

Una política contradictoria con los propios compromisos electorales y discriminatoria con los funcionarios de Andalucía.

El programa electoral del PSOE en 1.982 ("Las 151 razones") afirma: "Los socialistas vamos a administrar mejor. Para ello nos proponemos modernizar la administración pública con la finalidad de llevar a cabo una gestión rigurosa, eficaz y profesionalizada... La Administración actual es costosa, ineficaz y llena de corruptelas." (Punto 4, en Pág. 5 del citado texto).

Y en otro apartado posterior:

"Democratización de la Administración, en el pleno sometimiento a la ley de políticos, funcionarios y administrados. Ello exige el claro deslinde entre funciones políticas y funciones administrativas, la transparencia y la objetividad en la actuación y la participación de los ciudadanos y sus asociaciones". (Punto 126, pág. 22).

El contraste de estas promesas con la política desarrollada es evidente:

- La administración actual continúa adoleciendo de ineficacia en la gestión (retraso en expedientes, etc.) y de transparencia y objetividad (lo hemos señalado anteriormente).

- En cuanto a la democratización, ya se ha indicado el temor y el desconcierto del personal público ante las irregularidades cometidas por los políticos socialistas. El miedo a las represalias y el aislamiento de los funcionarios independientes es, lamentablemente, una realidad más propia de etapas autoritarias que de contextos democráticos.

El propio Presidente de la Junta, Rodríguez de la Borbolla, en el discurso del "Estado de la Comunidad Autónoma" de marzo pasado, exigió "la lealtad de los funcionarios al gobierno de la mayoría", cuando en un sistema democrático lo que cabe es la lealtad a las instituciones y su ordenamiento jurídico y el respeto al gobierno legítimo, por lo que nos parece peligroso por el intento subyacente de identificar lo institucional (Junta de Andalucía) con lo partidario.

Pero hay más. Una de las líneas permanentes de nuestra argumentación política consiste en denunciar con datos el trato discriminatorio hacia Andalucía practicado por los distintos gobiernos. Pues bien, en el tema que nos ocupa, los socialistas "midan" con reglas distintas según se trate del funcionariado andaluz o del de otras comunidades autónomas. Las leyes análogas de Cataluña y Valencia, con el apoyo del PSOE, parten de otra concepción de la función pública tal como esquemáticamente se indica:

PROYECTO DEL PSOE EN ANDALUCIA

- Renuncia a regular aspectos básicos de la función pública: derechos y deberes (perspectiva democrática) y otros beneficios para el personal. Más bien es una ley de obligaciones en una línea impositiva. Aplaza y remite a la legislación que el Estado apruebe en el futuro.

- Concede al Gobierno excesivos márgenes de discrecionalidad (con el riesgo del abuso y la discriminación) en materias claves como: movilidad de funcionarios, provisión de puestos de trabajo, retribuciones, interinos, contratados en situaciones diversas, etc.

- Tratamiento marginal de la representación sindical en el ámbito de la Administración.

LEY DE CATALUÑA APOYADA POR EL PSOE

- Dedicar los capítulos VI-VII-VIII X y XI a las cuestiones relativas al status del personal en el ejercicio de las competencias estatutarias de la Generalitat.

- El Gobierno se halla limitado en sus facultades. Consiguientemente, el personal se encuentra más protegido en las materias señaladas.

- Regulación de la Comisión de personal, surgida de elecciones, con amplias funciones representativas.

BASES DE LA ALTERNATIVA ANDALUCISTA

En el ámbito de la Función Pública, al igual que en otros, los ciudadanos andaluces hemos padecido ya las consecuencias de las políticas desarrolladas tanto por la derecha como por el PSOE. La derecha conservadora, partidaria de un modelo corporativista, defensora de los privilegios de las élites funcionariales, centralista en su concepción y poco dispuesta a la participación popular en el funcionamiento de la Administración. Los socialistas, aun con ideas y modelos progresistas, están desarrollando una política contradictoria por la vía de los hechos, analizada anteriormente. Ambos carecen de credibilidad para ofrecer verdaderas alternativas.

El PARTIDO ANDALUCISTA propugna una Función Pública al servicio de los ciudadanos andaluces; dignamente considerada; entroncada como pieza clave en una Administración democrática, eficaz y moderna; sustentada en criterios de profesionalidad e independencia y regulada conforme al Derecho sobre la base del respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad tanto en el acceso como en la promoción. En este sentido, nuestro Partido ofrece a la sociedad andaluza en general y al funcionariado, en particular, su compromiso de fortalecimiento de la dimensión ética en la Administración Pública, oponiéndose con firmeza al clientelismo en sus distintas formas y otras manifestaciones regresivas impropias de una situación democrática y moderna.

En consecuencia, el Partido Andalucista defiende;

1º) El pleno ejercicio de la competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía (art. 13.1 y 15.1.1º) en la regulación del régimen estatutario de los funcionarios de la Administración de la Junta, no aceptando planteamientos discriminatorios en relación con otras Comunidades Autónomas.

2º) La progresiva integración de la función pública de las distintas administraciones andaluzas que contemple, entre otros aspectos, procedimientos reglados y objetivos para la movilidad del personal y sistemas homogéneos de formación y selección. Todo ello respetando la autonomía de los entes locales.

3º) Una función pública al servicio del pueblo, sin concesiones a cualesquiera formas de corporativismo y patrimonialización de la Administración.

4º) La elaboración del estatuto de la función pública, respetuoso de las competencias autonómicas, consensuado con las fuerzas políticas del Estado y las Nacionalidades y negociado con la representación sindical surgido de elecciones en el sector.

5º) La consideración social debida a la dignidad del servicio público, declarándonos contrarios a actuaciones basadas en la desconfianza sistemática hacia el funcionario. Esta consideración debe plasmarse en un sistema retributivo justo y objetivo que guarde analogía con el sector privado. En el establecimiento de una auténtica carrera administrativa y en la definición de sus deberes desde una perspectiva democrática, sin más limitaciones que las recogidas expresamente en la Constitución.

6º) La reducción al mínimo del personal eventual para puestos de confianza o asesoramiento. Igualmente, se procurará arbitrar fórmulas legales que acerquen entre sí los regímenes peculiares del personal funcionario y laboral, en beneficio de ambos y del servicio público.

7º) La inmediata puesta en marcha del sistema de ofertas anuales de empleo público para el ingreso en la administración autonómica, aplazada hasta 1.987 por los socialistas. No se comprende el incumplimiento del art. 18 de la Ley 30/84 sobre esta cuestión cuando, por otra parte, continúan nombrándose interinos en condiciones irregulares.

8º) Una política programada de captación de jóvenes titulados mediante convenios con la Universidad y convocatoria de cursos de especialización por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

9º) La adopción de medidas conducentes a facilitar el acceso de los minusválidos a la Administración, según criterios y posibilidades valorados por especialistas. En todo caso, dadas las especiales circunstancias socioeconómicas de Andalucía, se procurará incrementar el porcentaje del 2% de reserva de plazas establecido en la legislación vigente.

10º) El acceso a la función pública andaluza se efectuará por los procedimientos previstos en la legislación vigente: oposición, concurso-oposición y concurso, aunque éste último sólo en casos excepcionales. El sistema ordinario comprenderá pruebas técnicas y prácticas y cursos de formación, que tendrán carácter selectivo para la provisión de plazas de los grupos A y B.

11º) El personal contratado hasta la entrada en vigor de la nueva ley, que ha superado pruebas selectivas publicadas en el BOJA, podrá acceder a la Función Pública mediante la superación de cursos de formación de carácter selectivo. El nombramiento de interinos para cubrir provisionalmente puestos de trabajo se limitará a aquellos casos de estricta necesidad y si no se pudiese acudir a otros procedimientos ordinarios (concursos, pruebas selectivas, ...). Las convocatorias de interinidades deberán ser siempre públicas y coordinadas y

consistirán en pruebas y cursos complementarios de formación. Fuera de estas convocatorias no podrá otorgarse ningún nombramiento de esta carácter.

12º) La carrera administrativa constituye un derecho del funcionario. Su regulación debe estar rigurosamente fundamentada en los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como evitará la discrecionalidad gubernamental en la provisión de puestos de trabajo, traslados no disciplinarios, movilidad, etc.

La relación de puestos de trabajo, con el adecuado control parlamentario, y la estructuración en Cuerpos (generales y facultativos o especiales) constituyen los elementos básicos de la carrera administrativa. A través del grado personal y los diversos procedimientos de promoción interna (con especial énfasis en los formativos) se asegurará su efectividad.

Para la provisión de los puestos de trabajo se empleará el concurso público de mérito, con baremo objetivo negociado con la representación sindical del personal, de periodicidad anual. Ningún puesto vacante podrá ofrecerse con carácter provisional para su ocupación por interinos si previamente no ha sido ofrecido a los funcionarios de la Junta en activo. Los puestos de jefatura de unidades administrativas, incluyendo las de jefes de servicio, no se proveerán por libre designación, salvo aquellos que por su naturaleza sean clasificados previamente en la relación como eventuales o de confianza.

13º) En la aplicación del régimen retributivo se tenderá a la:

- a) Recuperación del poder adquisitivo de las retribuciones, duramente castigadas por la inferioridad de los incrementos anuales en relación con el costo de vida. Aceptación de la cláusula de revisión en su caso.
- b) Asignación objetiva de los complementos previstos en la nueva regulación, subordinada a las revisiones que la experiencia aconseje y con la participación de la Comisión de Personal u órgano representativo.
- c) La integración de las retribuciones complementarias con la consiguiente inaplicación del complemento de productividad.

14º) Dentro de la concepción de respeto a la dignidad de una función pública moderna y al servicio de los ciudadanos, se instrumentarán un conjunto de medidas incentivadoras del personal entre las que destacamos:

- a) El programa de formación permanente con la organización de cursos presenciales y a distancia y el funcionamiento de un servicio informatizado de documentación administrativa, dentro del IAAP.
- b) El programa de servicios sociales, comprendiendo un conjunto de medidas de apoyo en materia de guarderías infantiles, viviendas, tiempo libre, consumo, créditos concertados, asistencia social, etc.

Todo ello sin perjuicio del perfeccionamiento del Sistema de Seguridad Social en sus distintas vertientes y de la regulación de los permisos y licencias, armonizando los intereses del servicio público con la promoción y atención a la persona del funcionario.

15º) La regulación desde una óptica democrática de los derechos y deberes del personal, con pleno respeto al pluralismo político y sindical como ciudadanos.

Aparte de temas ya citados subrayamos, entre otros, los puntos siguientes:

- a) Participación, por un procedimiento efectivo, en la mejora del funcionamiento de la Administración mediante iniciativas y sugerencias canalizables a la superioridad.
- b) Garantías en el régimen disciplinario, previa adecuación al ordenamiento jurídico democrático.
- c) Una realista aplicación del régimen de incompatibilidades en orden a posibilitar la dedicación exclusiva a la función pública, con las consiguientes previsiones remunerativas.

16º) la representación sindical, en torno a las Comisiones de Personal, debe surgir de elecciones periódicas que expresen la voluntad del colectivo. En la situación actual, debe acelerarse por el Gobierno el trámite legal en curso, incluso con un decreto extraordinario que convoque elecciones en el año 1.986.

Las Comisiones de Personal ejercerán sus funciones en el campo de la negociación de las condiciones de trabajo (jornada, retribuciones, aplicación de la carrera administrativa, derechos sindicales, etc ...) así como el de la defensa de los intereses profesionales de sus afiliados.

17º) Dentro del programa de modernización de la Administración Pública Andaluza se introducirán medidas de racionalización de la gestión

administrativa, simplificación de trámites, técnicas innovadores de organización y recursos humanos, que incidirán en el perfeccionamiento del ejercicio de la actividad profesional del personal público en la perspectiva de un mejor servicio a los ciudadanos.

AGRICULTURA

I. INTRODUCCION

El espacio físico andaluz es tan diverso que nos obliga a considerar múltiples y diversificadas agriculturas andaluzas. La agricultura que hoy se practica es sustancialmente diferente de la concepción tradicional que de la misma se tiene, aunque subsiste la idea típica y estereotipada de una Andalucía llana y de suelos muy fértiles.

Andalucía es la zona más extensa de España: 87.268 km²= 17,3%, y duplica la superficie de algunas naciones europeas como Suiza o Dinamarca. Está formada por 3 conjuntos morfoestructurales situados en dirección Noreste-Suroeste: Sierra Morena, depresión del Guadalquivir y Cordilleras Béticas. Hay, pues, un claro predominio de las áreas de montaña en Andalucía.

La agricultura andaluza en el siglo XX se caracteriza por:

Intensificación del cultivo en las campiñas con la desaparición del barbecho como nota dominante y la introducción de nuevas plantas barbecheras; la expansión del regadío, los cultivos bajo plásticos, repoblaciones forestales a base de especies nuevas, tales como el eucalipto. Se sigue una fuerte concentración de la tierra y se da un elevado número de explotaciones con escasa dimensión superficial.

Hay una baja proporción entre tierras regadas y superficie total de tierras en cultivo, es decir, escasez relativa del regadío debido a la insuficiente regulación hídrica de nuestras cuencas (Guadalquivir y Sur), y escasa intensidad de los regadíos del Valle del Guadalquivir. En las tierras de regadío se dedican mucho espacio al trigo y girasol, mientras que el desarrollo de las producciones ganaderas es escaso. Es igualmente notable la fuerte y creciente especialización de la agricultura andaluza en la producción cerealista, y la importante implantación de los cultivos industriales (girasol, algodón y remolacha).

El olivar está en crisis por la elevación de los costes, el atraso tecnológico, existencia de un olivar marginal y la competencia de aceites de semilla. Se está produciendo arranque sobre todo en el Valle del Guadalquivir. Pero al mismo tiempo se consolida en el Alto Guadalquivir y Subético. Lo más probable es que desaparezca en las comarcas no rentables y se consolide como auténtico monocultivo en las más productivas. El olivar y sus producciones siguen siendo uno de los más importantes renglones de la economía agraria andaluza.

La producción de hortalizas se concentra fundamentalmente en Almería y de manera creciente en los regadíos litorales.

Las producciones frutícolas son escasas y se da una insuficiencia de los aprovechamientos forestales, así como escasa proporción de los montes de titularidad pública, baja rentabilidad económica de las inversiones forestales y la ausencia de una decidida política forestal en Andalucía. Consecuencia de esta deformación es la creciente pérdida de suelo por erosión, agudizada por la climatología.

En Andalucía se da una permanencia del trigo como principal producto en la alternativa, aunque su rendimiento es inferior a la media nacional, lo que provoca una reducción de la superficie dedicada a este cultivo y un incremento notorio del de la cebada.

La agricultura extratemprana tiene una producción muy diversificada y es la más dinámica de Andalucía, aunque su diferencia del exterior es muy fuerte y los problemas de saturación de mercado y consecuente descenso de los precios, así como una sobreutilización de las aguas subterráneas con el consiguiente peligro de agotamiento de la reserva.

II. ANALISIS DE LA POLITICA SOCIALISTA

En la agricultura, ha faltado en el Gobierno socialista una clara política de ampliación de zonas regables, no se ha prestado atención al sector olivarero, continúa la escasez de producciones frutícolas, falta una política forestal que evite la creciente pérdida del suelo por causa de la erosión, la agricultura extratemprana sufre una fuerte dependencia del exterior, y el desarrollo de las producciones ganaderas es escaso.

El Gobierno socialista ha puesto en marcha la Ley de Reforma Agraria que el PARTIDO ANDALUCISTA califica de insuficiente para lo que debe considerarse en el umbral del siglo XXI una auténtica reforma agraria en Andalucía. El texto de la Ley es superfluo e innecesario ya que coincide plenamente con dos leyes anteriores: la Ley de Franco de "Reforma y Desarrollo Agrario" y la "Ley de fincas manifiestamente mejorables" de la desaparecida UCD, con sólo una adición concreta, la del impuesto de infrautilización de tierras, que por sí sola no justifica la Ley. Finalmente, cree el PARTIDO ANDALUCISTA que la reforma agraria es imposible porque en el Estatuto faltan competencias esenciales para poder llevarla a cabo, por lo que es imprescindible su reforma.

La Ley de Reforma Agraria tiene, pues, un carácter meramente productivista, no tiene en cuenta aspectos que son obligados para enmarcar cualquier proyecto de reforma agraria en un plan económico global de desarrollo e industrialización de Andalucía, y falta una política de comercialización, financiación de las empresas agrarias y de industrialización de los productos agropecuarios, así como una política de precios remuneratoria para el agricultor.

La alternativa que el PARTIDO ANDALUCISTA propone para la agricultura pasa necesariamente por la reforma del Estatuto de Autonomía, para poder ampliar las competencias exclusivas y dotar de contenido real y efectivo todo programa encaminado a transformar nuestra agricultura dentro de un programa económico global.

III. POLITICA DE FOMENTO DE LA PRODUCCION AGRARIA

La política de producciones agrarias, vista desde el prisma del abastecimiento nacional, no ha sido objeto de transferencia por la Administración Central.

Por tal motivo, una planificación andaluza no es posible, pero si por tal se entiende una evaluación y fomento de los recursos agrarios no suficientemente valorados o simplemente olvidados, el término adquiere un sentido menos restrictivo.

Si el abastecimiento nacional no es hoy un gran problema y si aparecen en cambio importantes excedentes, urge prevenir soluciones de recambio que eviten presiones excedentarias sobre determinados productos. el ejercicio del poder andaluz, debe permitir el diseño y proposición, al menos, de programas actuación en este sentido.

Por otra parte se constata la inadecuación de algunas producciones a las necesidades de nuestros propios mercados, cuando no a los exteriores. Se requiere por tanto un diseño de política agraria que actúe sobre:

- en el plano de la investigación: propiciando los trabajos sobre nuevos cultivos agrícolas, tanto en secano como en regadío.
- propiciando trabajos agrícolas de mejora varietal
- propiciando estudios y mejoras de las técnicas de cultivo
- en el plano de la ordenación: estimulando la adopción de nuevos cultivos, donde sea aconsejable, o el recambio simple de variedades donde las condiciones técnicas o de mercado lo exijan. A este respecto se ve la necesidad de una política de proteaginosas, o la búsqueda de variedades de trigo más aptas para molinería.
- para las nuevas zonas de regadío: urge especialmente una adecuada planificación de cultivos intensivos, o incluso de primor en zonas de clara vocación, como la litoral. La elección debe atender a cultivos de fácil salida europea, de buena manipulación e industrialización.

En materia ganadera se propone el mantenimiento y fomento de la ganadería extensiva -cuya área natural ocupa una gran extensión del territorio andaluz- con el objetivo de alcanzar el autoabastecimiento cárnico, aún no conseguido.

Para el mantenimiento de estas explotaciones, de dudosa viabilidad actual, deben recuperarse los tradicionales aprovechamientos de estas áreas -algunas de las cuales son nuevamente apetecidas- con el objeto de aumentar el producto bruto.

El apoyo a la ganadería deberá prestarse en la línea de:

- investigación de aprovechamientos secundarios; hoy olvidados: carboneo, agricultura, trufas, agricultura biológica, etc.
- programas de sanidad y mejora animal
- programas de lucha contra la peste porcina africana
- programas de utilización de subproductos en la alimentación animal.

Para el remate de la producción ganadera, solo posible en condiciones casi industriales, se propone la creación de unidades cooperativas especializadas y ubicadas en zonas de campiña o riego o núcleos generadores de subproductos agroindustriales, que propicien alternativas alimentarias más baratas para las actuales dietas animales. Sólo así podrá evitarse el absurdo trasvase de ganado joven que va a otras regiones, y que luego vuelve engordado y sacrificado a la nuestra.

IV. LA POLITICA AGRO-INDUSTRIAL

En la actualidad, poseer la tierra no es sinónimo de poder, este ha pasado de las manos de la producción (agricultor) a las de la comercialización. Urge rescatar ese poder para la agricultura.

En torno a la agroindustria, dos fenómenos son sobradamente conocidos:

- escaso poder transformador de nuestra industria: con instalaciones obsoletas, con baja capacidad de utilización y en franca regresión: valgan como ejemplo las industrias harineras, de piensos y almazareras.
- escasa vertebración del sector: con distribución geográfica irracional, lejos de los centros de producción, malas redes de almacenamiento, etc.
- inadecuación a las normas y dimensiones comunitarias: el caso de la mayoría de los mataderos andaluces.

Si esta debilidad estructural, generadora de escaso empleo, le unimos los excedentes de mano de obra que una agricultura más eficiente debe crear, la necesidad de una industria transformadora se hace imperiosa. Entre sus ventajas más aparentes, se cuenta con:

- aprovechamiento del valor añadido de nuestra producción
- mejor defensa de nuestros intereses
- generación de empleo, en un sector industrial en el coste del impuesto de trabajo es aún asequible.
- mejora de nuestras posibilidades exportadoras.

Las ventajas son tan obvias que no caben discusiones; se propone la potenciación de una industria autónoma a partir de una verdadera política de estímulos, que debe incluir:

- estudio de las condiciones de implantación
- subvenciones y créditos a tasa de favor
- estudio de nuevas utilidades de productos
- apoyo a la reestructuración de los sectores
- apoyo a la creación de cooperativas de 2º y 3º orden.

Por otra parte una política agro-industrial no debe olvidar las ventajas que la normalización de productos aporta a la comercialización, ventajas que son obligatorias en el mercado europeo. Para ello la Administración deberá incrementar su política de apoyo a la creación de asociaciones comercializadoras que entre sus objetivos incluye la normalización, para la que deberá gestionar importantes ayudas, gran parte de ellas comunitarias.

En el mismo orden de cosas, y de cara a la integración con Europa, es necesario dar mayor impulso a las organizaciones de productores, propiciando la creación de cooperativas. Política ésta que aún estando iniciada no da los frutos esperados, siendo de vital importancia un éxito en este sentido.



AGRICULTURA

NUEVA REDACCION. (Pag. 10)

- El PARTIDO ANDALUCISTA denuncia una vez más la Ley de -
Reforma Agraria del Gobierno Socialista, que no es más que la
aplicación de leyes estatales con cargo a los presupuestos an-
daluces y que no significa ninguna mejora sustancial en la --
agricultura andaluza. Es imprescindible, por tanto, la aplica-
ción de competencias exclusivas de nuestro Estatuto de Autono-
mia, y más ahora con el ingreso de España en la C.E.E., que -
inaugura un nuevo margo de relaciones agrarias, puede decirse
que se han cedido parcelas de soberanía. Aún no valorado sufi-
cientemente el impacto que este ingreso producirá en la agri-
cultura andaluza, no debe olvidarse que la gran mayoría de --
nuestros productos se colocan en desventaja frente a la agri-
cultura continental por ~~su~~ su carácter Mediterráneo.
El gobierno andaluz debe por tanto liberar la defensa de sus
productos, contribuyendo así a un equilibrio más justo entre
las rentas del norte y del sur de Europa.

Dado que la política de precios es competencia reservada
a la Administración Central, y ahora cedida en parte a la CEE,
el poder andaluz debe proponerse la defensa de sus intereses
agrarios y la planificación de los mismos, sin perjuicio de la
necesaria solidaridad con el resto de los pueblos españoles.
El Partido Andalucista debe decantarse en beneficio del Admi-
nistrado, cuyo mejor servicio está hoy en manos de la Adminis-
tración Autonómica por:

- Su capacidad operativa.
- Su conocimiento del medio.
- Su proximidad.

- Siendo el sector agrario andaluz claramente dependien-
te, no se puede concebir su reforma si no es en el sentido de
darle los instrumentos necesarios para romper esa dependencia.
Aquí tiene una singular claridad el concepto de desarrollo au-
to centrado.

- Hay que emprender una política que contemple el control
de la distribución y comercialización de nuestros productos, -
así como la creación de una industria agroalimentaria de trans-
formación de los productos agrícolas.

- Es necesario diseñar una política agraria que:
 - planifique la producción
 - fomente el cooperativismo
 - incremente el regadío
 - racionalice el monocultivo.
 - luche contra la deforestación y desertización
 - actue tanto en el plano de la investigación -propi-



Agricultura - 2

ciando los trabajos sobre nuevos cultivos agrícolas y técnicas de cultivo-, como en el plano de la ordenación -estimulando la adopción de nuevos cultivos o el recambio de variedades-, así como para las nuevas zonas de regadío una planificación de cultivos intensivos y de primor en función de la orientación de la demanda.

-En cuanto a la agricultura de invernadero, trata su especificidad, la importancia económica que hoy tiene para Andalucía y el innegable futuro económico que representa, el Partido andalucista propugna:

- 1.- En cuanto a las semillas de variedad selecta, supresión de aranceles, ayudas para la producción de este tipo de semillas, potenciación de cooperativas de compra, verificación de comportamiento de nuevas variedades, en su zona de cultivo, etc.
- 2.- En cuanto a abonos, conseguir una utilización racional acorde con la naturaleza de los suelos y las necesidades de cada cultivo.
- 3.- En cuanto a pesticidas, control rígido de la legislación vigente sobre su utilización, adecuación de esta legislación a la normativa de la C.E.^{U.}, fomento de nuevas técnicas alternativas de tratamiento (lucha biológica, integrada, etc.).
- 4.- En cuanto al agua, utilización de métodos de riego que supongan un máximo ahorro, planificación para el aprovechamiento de aguas residuales, y estudio e información de la situación de las reservas existentes.
- 5.- En cuanto a comercialización, creación y potenciación de mercados en origen, instalación de industrias transformadoras que permitan el aprovechamiento de ~~subproductos~~ subproductos y excedentes, y modernización de las vías de comunicación que mejoren las condiciones del transporte del producto a los puntos de destino.

- Para el desarrollo de todas estas acciones, el PARTIDO ANDALUCISTA considera imprescindible la creación del Instituto Andaluz de Investigaciones Agrarias.

- En la GANADERIA hay que:

- mantener y fomentar la ganadería extensiva y sus aprovechamientos secundarios, dado que ese tipo de explotación es el que mejor se adapta a la mayor parte del territorio anda-

CULTURA

INDICE

- Introducción.
- Algunas reflexiones críticas sobre la situación actual de la cultura andaluza.
- Objetivos generales
- Planificación cultural:
 - Patrimonio artístico-monumental.
 - Museos.
 - Archivos.
 - Bibliotecas.
 - Protección de la naturaleza.
 - Cultura popular.
 - Artesanía.
 - El libro.
 - Música.
 - El flamenco.
 - El habla andaluza.
 - Artes plásticas.
 - Cine y video.
 - Teatro.
 - Medios de comunicación social.
 - Tauromaquia.

INTRODUCCION

Es, obviamente, la Declaración del V Congreso del PARTIDO ANDALUCISTA lo que ha de servirnos de base para un Programa de Gobierno en materia de cultura. Sin embargo, la preocupación por este tema de nuestra organización política no data de febrero de 1.984 sino que le viene acompañando desde sus inicios.

Al aceptar al andalucismo como "un proyecto político innovador y progresista, destinado a quebrar la dependencia económica, política y cultural que padecen el Pueblo Andaluz", se está adquiriendo el compromiso serio de luchar por las señas de identidad de nuestro pueblo, por su "hecho diferencial", que le hace ser discriminativo con respecto a otros, y por su forma peculiar de vivir y analizar la experiencia, permitiendo que dicha cultura siga enriqueciéndose cada vez en mayor grado como es característico de ella.

Es consciente, pues, el PARTIDO ANDALUCISTA, de que la liberación a Andalucía le ha de venir inexorablemente a través de la toma de conciencia de su propia cultura y de su desarrollo, además de la consecución de un poder político andaluz y la construcción de un espacio económico autocentrado.

Nuestro Programa de Gobierno no ha de ser una colección de ideas inconexas y que sólo atiendan a los medios que justifican a la cultura como cultivo activo de la mente, sino que ha de satisfacer también a la designación de la cultura como una configuración que conforma "todo el modo de vida" de nuestro pueblo. Así será como verdaderamente actuaremos en el ecosistema cultural andaluz y el andalucismo será esa auténtica revolución cultural que revitalice esquemas y concepciones tradicionales. La posición primera, en sentido único, con la mera ejecución de actividades por actividades, por cumplir un requerimiento electoral conduce a un desencanto, a veces, y otras a un elitismo o a una visión mercantilista o de, exclusivamente, espectáculo de la cultura.

Es bien sabido que las raíces culturales de Andalucía llegan a las primeras etapas de la humanidad, mucho antes de que Andalucía fuese considerada como tal; pero en este punto es aplicable la teoría de la continuidad sociocultural, intuida por BLAS INFANTE, por la que se admite un hilo conductor de rasgos y características culturales con la condición de que haya continuidad entre la sociedad más ancestral y la actual, aunque se establecieran transformaciones de las más variadas.

Efectivamente, la historia y la cultura andaluza han tenido una ilación lógica a través de los tiempos, si bien ha habido dos rupturas en periodos concretos, que han producido crisis de identidad. La primera es a partir del siglo XIII con la implantación del sistema feudal y la conquista castellana, finalizada en el XV, y la segunda, en el XIX, con el modo de producción capitalista, que genera y acentúa una economía dependiente y que influye en la realidad social e ideológica, por la interconexión dialéctica que estos factores tienen entre sí.

Desde el Neolítico hasta Al-Andalus, pasando por Tartessos y la Bética, ha habido una línea cultural progresiva, quebrada en los momentos antes mencionados. No obstante, no puede decirse que se produjera un rompimiento total, del cien por cien. El pueblo tiene sus propios mecanismos de autodefensa, aunque no estén a nivel consciente, y trata de perpetuar su idiosincrasia particular. Ahora bien, como consecuencia de repetidos ataques a su carácter o a sus particularidades, o de intencionadas malorientaciones se llega, en ocasiones, a pérdidas irreversibles.

Es cierto que a partir de la invasión castellana fueron expulsados muchos andaluces autóctonos y que Andalucía fué repoblada por elementos del resto de la península ibérica especialmente, e incluso de más allá, y que sus tierras fueron distribuidas a través de dos repartos fundamentales: los "donadíos" y los "heredamientos"; los primeros, grandes propiedades para nobles o instituciones eclesiásticas, y los segundos, lotes de bienes a los repobladores de acuerdo con su categoría sociomilitar.

Pero no porque el número de andaluces a los que se obligó a exiliarse fué muy numeroso significa que nada queda de aquella rica cultura, fruto de los siglos y de los pueblos y sus civilizaciones que se asentaron en Andalucía. Aceptar tal presupuesto sería colocarnos en una posición insostenible. Son muchos los elementos que perviven y que tienen su origen en la Antigüedad y en la Edad Media islámica; a pesar de la insistente agresión a la cultura andaluza, subestimándola, considerándola como una prolongación de la castellana en el sur o incluso la misma, como afirmó el primer Consejero socialista de Cultura de la Junta, y manipulándola para evitar que sea diferenciadora. Ello nos muestra, al mismo tiempo, su gran fuerza y valía.

Las explicaciones que se dan a esta permanencia en el tiempo, en contra de las adversidades, son de distintas orientaciones. Hay quienes apelan al marco geográfico, lleno de una personalidad indiscutible, donde aparecen varias Andalucías pero todas como cubiertas por un manto sin costuras, común, que las conforma como cuerpo único.

De la misma forma, podría hablarse así de "culturas andaluzas" en minúsculas y de una "Cultura Andaluza" que las englobaría armónicamente. El marco geográfico, pues, determinaría, o mejor dicho, facilitaría a partir de aquellas condiciones que han permanecido en el tiempo, una serie de comportamientos humanos en su relación con la Naturaleza que engendrarían ciertas pautas y modos de acción cultural específicos. Por ello, hay quienes afirman que la cultura, y más concretamente la civilización, es el medio físico, siendo la forma de vivirla lo que la caracteriza.

Existe, no obstante, otras posibilidades para dar razón a la continuidad de esos elementos culturales. Una sería que los mismos no necesitaron de grandes masas de población para sobrevivir dada la importancia de los mismos y, otra, la transmisión indirecta.

La cultura de Al-Andalus, no cabe duda, era superior a la castellana, la más avanzada de Europa desde el siglo VIII al XII, aunque hubo fluctuaciones en sus fronteras, y municipios y señores, después de la conquista, protegieron a pobladores originarios para aprovecharse de los conocimientos que estos poseían. Por otro lado, ya los conquistadores presentaban rasgos culturales islámicos procedentes de Andalucía. Hay huellas de todo género que han permanecido en la vida posterior española y, especialmente, en la andaluza.

Por último, es curioso cómo Andalucía "cuantas veces fué libre ... creó las únicas maravillosas civilizaciones en España", como dice el Manifiesto Andalucista de Córdoba de 1.919. Por eso, una Andalucía libre pasa inevitablemente por romper también la dependencia cultural, no sólo la política y económica, porque será así cuando ella podrá desarrollar auténticamente todo su genio creador.

ALGUNAS REFLEXIONES CRITICAS SOBRE LA SITUACION DE LA POLITCA CULTURAL ANDALUZA

Ausencia de una política cultural andaluza

Podemos afirmar, sin ningún género de dudas, que una de las características del presente Gobierno de la Junta de Andalucía es la ausencia de una política que proteja, defienda y potencie la cultura andaluza.

Cuando alguno de sus miembros ha de pronunciarse públicamente sacan la excusa de que la política "ha ido dirigida a potenciar el protagonismo de la sociedad civil y dotar de instrumentos necesarios para el desarrollo de la acción cultural de la sociedad entera", como dijo el Presidente de la Junta de Andalucía en el discurso de la primera sesión del debate del Estado de la Comunidad, el 26 de marzo de 1.985.

Nada más falso, por supuesto. La realidad es muy diferente. Hoy, la Administración, a todos los niveles y especialmente donde el PSOE detenta el poder, que es en la mayoría de los sitios, es la verdadera protagonista de la cultura, junto con el partido del Gobierno, buscandose más actividades efectistas y llamativas que otras menos rentables publicitariamente aunque sí más importantes.

Pero lo que a nosotros, como andalucistas, nos preocupa además en gran medida es el hecho de no existir un específico y auténtico programa de política cultural andaluza. Hay, si acaso, un cierto programa desorganizado y confuso de cultura en Andalucía, que es bien distinto.

El calificativo de "andaluz" aparece, sin embargo, en muchas manifestaciones culturales, pero esto no es siempre coherente con lo que se ofrece. es algo similar a cuando iniciada la democracia los partidos centralistas se apresuraron a colocar la "A" de Andalucía detrás de sus siglas, al percatarse de la toma de conciencia del pueblo andaluz con respecto a su realidad. El paso del tiempo no ha venido a demostrar, como en tantas otras cosas, la falsedad y el cinismo de tales formaciones políticas.

Se pretende que todo vaya a unos niveles meramente vegetativos, suprimiéndose o relegándose todo aquello que siquiera, mínimamente, ayude al pueblo andaluz a la concienciación de sus señas de identidad y valores culturales (Instituto de Cultura Andaluza, Seminario Permanente del Habla Andaluza, Tercer Canal ...) o, en otro sentido, intentando manipular aquello que no sean capaces de hacer desaparecer o silenciar o les interese para, a través de la falsedad, tratar de neutralizar, por lo menos a niveles externos, cualquier manifestación andalucista (algo así ocurre con la figura de Blas INFANTE, Padre de la Patria Andaluza, los símbolos andaluces,...).

Causas de esta ausencia

Pero toda esta ausencia no es fruto de un problema de presupuestos, ni de falta de grupos o personas capacitadas -se encuentran voluntarismos personales-, ni del momento social que atravesamos, plagado de cuestiones que exigen soluciones urgentes (paro, delincuencia, terrorismo, ...). La causa hay que buscarla en que cuanto más se provoque dentro de un pueblo la anomia cultural más fácilmente puede moldearse, orientándolo hacia intereses que le son ajenos y que satisfacen a estructuras y/o superestructuras que no le son propias.

Un país se identifica por sus rasgos geográficos, por cómo sus habitantes han vivido y viven el medio físico, por su historia, por su arte y costumbres, etc. Todos estos elementos, al ser concienciados por su pueblo, generan unos lazos de unión entre sus habitantes que van más allá de la mera subsistencia material. Posibilita a us integrantes saberse como humanos, ontogénica y filogenética, y como herederos de un pasado, de gran valor en el caso andaluz.

Pues bien, aparte de lo que sería un exterminio físico, una provechos sa manera de destruir o hacer depender a un pueblo es la desintegración de su cultura. A veces, se le permite aquello más superficial para dar una imagen falsa de respeto a unos valores. A partir de aquí, la manipulación y el "uso" de dicho pueblo se realizará con menos inconvenientes.

Insistimos, pues, que la política en materia de cultura de la Junta de Andalucía está cargada de intencionalidad para que no exista en este aspecto una política adecuada y está dentro de otra más global conducente a que el País Andaluz siga ejerciendo de colonia interior en el Estado Español.

La negativa a la puesta en funcionamiento del Terce Canal, a pesar de estar recogida en el Estatuto de Autonomía (art. 16), la forma como se ha introducido el

Programa de cultura andaluza en la escuela, las competencias sobre la Alhambra. etc. son claros ejemplos de lo que venimos diciendo.

La entrada en la CEE

Los actuales gobernantes aprovechan cualquier coyuntura para atacar los rasgos diferenciales de los pueblos del Estado y para exaltar a continuación la visión de una España centralista y de imitación, ahora, europeísta. Así, junto con los informes económicos sobre la entrada en la CEE, introducen, a través de los medios de comunicación social, sobre todo de la manipulada TVE, las consignas pertinentes para hacer creer que los nacionalismos no llevan al progreso sino al desastre.

Los andalucistas no hemos de olvidar las palabras de Blas INFANTE en "La verdad sobre el complot de Tablada y el Estado Libre de Andalucía": "Nosotros no podemos, no queremos, no llegaremos jamás a ser europeos. Jamás hemos dejado de ser lo que somos de verdad: esto es, andaluces, euro-africanos, euro-orientales, hombres universalistas, síntesis armónicas de hombres".

El pueblo andaluz sabe, conoce y posee un arte de vivir envidiable, en su sentido más profundo y cualitativo; algo que no se adquiere por la simple abundancia material. Por eso, con la entrada en la CEE, hemos de tener cuidado. El mayor poderío industrial, tecnológico y económico de otros países no implica forzosamente una cultura superior. Las posibles "Unidades supranacionales" deben partir de una asociación voluntaria de los países que la integren y en las que la identidad cultural propia de cada uno de ellos sea respetada como norma para el desarrollo y evolución de dichas unidades se encaucen armoniosamente. Por tanto, la pertenencia más que positiva o negativa en sí, en principio, depende de las condiciones de entrada y de los efectos de las mismas a corto, medio y largo plazo.

Blas INFANTE, así mismo, tuvo gran acierto cuando dijo: "no decimos sólo "yo pienso, luego existo", porque eso es Europa. Andalucía es pensar y sentir. Europa, es, por su método, la especialización que convierte al individuo en pieza de máquina. Andalucía, por el suyo, es la integridad que apercibe al individuo como un mundo completo ordenado al mundo creador. Europa es el individuo para la masa. Andalucía, el individuo para la Humanidad".

En la actualidad, dentro de algunos países europeos, se está cuestionando el "Método" de Europa. ¿No es acaso un mirar hacia otro tipo de vida, hacia otro "arte de vivir", no eminentemente desarrollista, lo que están procurando ciertos políticos y contraculturales? ¿No buscan, los mismos, una alternativa que les dé más calidad de vida frente al estricto nivel de vida? ¿No están persiguiendo más el "ser" que el "tener" como siempre fue en la cultura andaluza?.

El poder a cualquier precio

Luis URUÑUELA, con precisión, señaló al PSOE como el gran fraude político del siglo XX. Dicho partido, y en especial su clase dirigente, buscan el poder a cualquier precio, por encima de toda vergüenza, sacrificando los planteamientos ideológicos propios que obstaculicen la llegada y, sobre todo, la permanencia en el mismo, vendiendo por un plato de lentejas la honradez, la ética y la verdad a costa del pueblo.

Cuando se acerquen elecciones tratarán de modificar su lenguaje y sus diferentes conductas para dar imagen más de acuerdo a las exigencias publicitarias, procurarán acelerar decisiones para autonominarse "eficaces" y elegirán algunas inversiones que les hagan noticiables.

El pueblo andaluz, por suerte, se percató, cada vez con mayor facilidad, de estas maniobras electoralistas llenas de promesas que luego son incumplidas casi en su totalidad y que aquellas que logran hacerse realidad son, muchas veces, a duras penas.

La cultura no es una excepción en todas estas maquinaciones electoralistas. Ella facilita la puesta en escena, tan necesitada por los actuales Consejeros de la Junta, en unión de su Presidente, que no llegan a "cuajar" en Andalucía, en los medios de comunicación social.

Hoy, en estos momentos tan cruciales del devenir del País Andaluz, se hace esencialmente necesario la protección, defensa y potenciación de su cultura, una de las de mayor antigüedad y riqueza.

OBJETIVOS GENERALES

- Recuperación, tanto de elementos materiales como de los no materiales, de todos aquellos aspectos culturales de la tradición de nuestro pueblo, en trance de desaparición y de indudable valor, así como su potenciación, desarrollo y difusión.
- Estimulación de aquellos cauces que favorezcan el enriquecimiento permanente de la cultura andaluza.
- Fomento de la toma de conciencia de la propia cultura por el pueblo andaluz.
- Mantener la continuidad de la cultura andaluza a través de los tiempos, evitando las rupturas que la despersonalicen.
- Respeto a las diferentes formas de expresión de la cultura andaluza.
- Conservación y creación de la infraestructura adecuada para el desarrollo de un eficiente programa de cultura andaluza.
- Eliminación del calificativo "andaluz" a todo aquello que no corresponda, para no crear confusión.
- Estimulación de la creatividad andaluza, dando especial importancia al periodo escolar, con la promoción del pensamiento divergente.
- Fomento de la cultura tanto desde su consideración de proceso de cultivo de la mente como de configuración conforma todo el estilo de vida de un pueblo, desde el material cultural enraizado en Andalucía para que sirva de base a los nuevos conocimientos y enriquecimientos.
- Potenciación de la personalidad propia de las manifestaciones artísticas andaluzas.
- Eliminación de toda dependencia cultural externa impuesta.
- Apertura a nuevas formas culturales y artísticas, favoreciendo su conexión con lo autóctono.
- Acercar el hecho cultural a la vida cotidiana.
- Descentralización de los servicios y de las actividades culturales.
- Fomento de la participación en las actividades culturales, entre otras vías, a través del asociacionismo.
- Igualdad de oportunidades en materia cultural para todos los ciudadanos.
- Jerarquización de las prioridades culturales que permitan una eficaz resolución de las necesidades sociales.
- Atención a la mayor diversidad social posible, no sólo en función de la edad sino también de otras características peculiares de los grupos establecidos o que se formen de cara a la actividad cultural y que en muchas ocasiones son multigeneracionales.
- Llevar el hecho cultural a todas las capas de la sociedad andaluza.
- Defensa del patrimonio simbólico del pueblo andaluz.
- Apoyo a aquellas manifestaciones culturales valiosas que, no pudiendo entrar en el juego de una sociedad consumista, estén en peligro de desaparecer.
- Labor de asesoramiento a las distintas iniciativas culturales que se presenten y propiciar los recursos posibles.
- Consideración como uno de los objetivos de la cultura el ser vehículo que facilite la comunicación entre los seres humanos.
- Estimular no sólo la oferta sino al mismo tiempo la demanda cultural.
- Establecimiento de una política de subvenciones justa y democrática.
- Apoyo a una filosofía de vida, auténticamente andaluza, favorecedora de la tolerancia, el diálogo y el entendimiento, que posibilite un posicionamiento abierto a las nuevas tendencias culturales originales de nuestros artistas, artesanos y creadores en general.
- Lucha contra todo proceso de aculturación y homogeneización de Andalucía con otros pueblos.
- Lucha contra la desnaturalización de la cultura andaluza.
- Fomento del conocimiento de los valores culturales (literarios, musicales, plásticos, etc.) así como del patrimonio histórico artístico andaluz.
- Promover el conocimiento mutuo de los creadores andaluces y de las personas relacionadas con la cultura, a través de jornadas, congresos, etc.
- Integrar como asesores en las comisiones culturales a representantes de las instituciones y grupos culturales.
- Establecimiento de fórmulas para la coordinación y cooperación entre las instituciones, organizaciones o individuos que trabajen en el campo cultural.
- Estrecha colaboración entre las Consejerías de Cultura y de Educación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realización de un estudio de cada uno de los distintos sectores culturales en los que se va a operar a nivel de su estructura, proceso y rendimiento, al objeto de conocer las posibilidades y deficiencias.
- Volver a poner en funcionamiento el Instituto de Cultura Andaluza, como centro de investigación y de difusión cultural.
- Creación del Tercer Canal.
- Difusión de la figura y de la obra de Blas INFANTE.
- Difusión de los personajes importantes, hechos y mitos andaluces.
- Profusión y difusión de la Historia de Andalucía desde sus propias coordenadas.
- Recuperación de aquellas obras expoliadas a Andalucía y pertenecientes a su patrimonio cultural.
- Fortalecimiento del habla andaluza, eliminando cualquier consideración peyorativa.
- Facilitar la difusión y el intercambio cultural a través de los medios de comunicación social.
- Revisión del Programa de Cultura Andaluza para la escuela así como sus procedimientos de ejecución.
- Creación de bancos de datos, en permanente actualización, fácilmente accesibles a la población, sobre temas culturales andaluces.
- Difusión, con intercambios, de nuestra cultura fuera del País Andaluz, que posibilite un mejor conocimiento de la verdadera cultura andaluza, a través de una Dirección General de Relaciones Culturales con el Exterior.
- En colaboración con una Dirección General de Emigración, satisfacer las necesidades culturales de los emigrados andaluces y de sus hijos.
- Creación de "centros andaluces", a niveles locales o comarcales, como lugares de encuentro y de cultura, en los que se fomentará la participación en el hecho cultural. Constarán de bibliotecas, salas de conferencias, etc.
- Creación de equipos de animadores socioculturales, dirigidos especialmente a las capas sociales más desprotegidas, para acrecentar la participación y el protagonismo de todos los sectores.

PLANIFICACION SECTORIAL

Patrimonio Artístico Monumental

Puede decirse que Andalucía cuenta con un importante patrimonio artístico-monumental en todos los sentidos, pudiéndose comparar a otros lugares de reconocido renombre, y que posee más de una zona que son consideradas como auténtico "paraíso".

Obliga esta situación al establecimiento de una política con dotación de recursos suficientes para protección, a la vez que sensibilice a los ciudadanos, jugando un papel primordial a este respecto los medios de comunicación social.

Su protección y conservación tendrá repercusión no exclusivamente desde un punto de vista cultural o histórico sino también económico, ya que el mismo sirve como foco de atracción turística.

En cuanto al expolio arqueológico hay que utilizar todas las medidas legales al alcance para erradicar esta práctica.

Desde una administración autonómica la labor es mucho más eficaz que desde organismos centralistas, puesto que "todo está más cerca", lo que agiliza el cumplimiento de este deber político, otra razón más para fortalecer nuestra autonomía.

Com apuntó en otra ocasión el PARTIDO ANDALUCISTA, se necesita realizar ante todo un esfuerzo de catalogación, inventariado lo más posible el patrimonio cultural del pueblo andaluz, además del museístico. Los museos andaluces, en estos momentos,

han de mandar cada año a la Consejería copia de fichas de inventario de todas las piezas que estén expuestas o no.

Los andalucistas debemos tratar de recuperar cuanto sea posible del patrimonio artístico que ha sido expoliado al pueblo andaluz, recurriendo si es preciso para tal fin al Coimité Intergubernamental de la UNESCO para la promoción de devoluciones de bienes culturales a sus países de origen y para la restitución de patrimonios culturales ilegalmente exportados.

Museos

En cuanto a los museos, ha de desecharse de que son simples depósitos de materiales de un cierto valor y convertirlos, por contra, en centros abiertos que satisfagan la investigación, la educación, el disfrute estético o de otra índole y la difusión y promoción de unos valores culturales, para lo que será necesario, según los casos, que estén oportunamente dotados, con talleres de restauración, bibliotecas, etc.

Dada la gran riqueza patrimonial de Andalucía, se impone una cierta especialización de los museos, según criterios temáticos y territoriales, procurando que las piezas u objetos depositados en ellos se alejen lo menos posible de su lugar de origen. Al mismo tiempo, poner en funcionamiento aquellos ya establecidos, como es el caso del Museo de Artes y Costumbres populares de Córdoba, que no existe pero que aparece en las transferencias (D. 11/mayo/83-29/2/81) o el Museo de las mismas características de Aracena (Huelva) que continúa sin utilizarse y sin abrirse.

El capítulo de restauraciones es de especial relieve por lo que es preciso una jerarquía de necesidades destinadas a comenzar por las más urgentes e importantes.

Archivos

La situación de muchos archivos andaluces deja mucho que desear, a pesar de algunos intentos aislados por remediarlo.

Nuestro rico patrimonio documental ha sufrido esquilmaciones y pérdidas por descuido, al no valorarlos suficientemente en ocasiones, por expolio y por falta de recursos, encontrándose muchos en lugares inadecuados, deteriorándose el material existente por las inadecuadas condiciones climatológicas o por ser pasto de roedores.

Por tanto, se requiere a todos los niveles una concienciación de la importancia de los mismos, un inventario y catalogación precisos y actualizados para su mejor uso por los investigadores, potenciando el cuerpo de archiveros y la dotación de un presupuesto que consiga el acondicionamiento de los locales destinados a archivo. Técnicas complementarias que podrían ser de utilidad serían la informática y los microfilms.

Es oportuna la creación de un archivo de historia contemporánea de Andalucía, para ir sistematizando los conocimientos de la historia actual y así facilitar cualquier trabajo de los estudiosos de esta época.

Bibliotecas

A lo largo de este siglo, dos acontecimientos han venido a modificar principalmente la estructura de las bibliotecas y a hacerles perder esa misión "conservadora" que tradicionalmente han tenido:

- 1) el aumento de la producción de libros y la aparición de otros materiales bibliográficos, lo que se conoce como "explosión de la información"; y
- 2) el cambio social que se ha producido en el mundo actual ha provocado un movimiento en favor de un mayor acceso de los ciudadanos a la educación y, por ende, a la lectura, lo que ha producido un crecimiento de la necesidad de reciclaje y formación continuada.

Las bibliotecas, por tanto, han de contribuir a ese anhelo de cambio social y al desarrollo económico y cultural de un país y han de satisfacer las necesidades de

un círculo cada vez más amplio de usuarios y cumplir con ello el derecho de todo ciudadano a tener iguales oportunidades en el acceso a los recursos librarios y otros materiales apropiados, para obtener la información que necesite en cualquier campo de actividad o de su interés, y a educarse a sí mismo como hombre, como profesional y como ciudadano.

Este aumento de la demanda de libros, de información y de todo tipo de publicaciones, obliga a las bibliotecas a ser una de las primeras instituciones que respondan a esa demanda y a ofrecer nuevos servicios.

La red de bibliotecas de un país desempeña una función importante, pues, en la elevación de los niveles de vida y el papel que adquiere en la alfabetización, la educación permanente y las actividades culturales o recreativas ha sido reconocido por todos los organismos internacionales relacionados con la cultura y la educación.

Pero la constitución de un sistema o unas redes de bibliotecas, lo mismo que lo han elaborado los países desarrollados o en vías de desarrollo, de acuerdo con las recomendaciones básicas de la UNESCO, debe planificarse de manera coordinada y en estrecha colaboración con otros sectores, para evitar un crecimiento desordenado y fortuito. El establecimiento, además, de una red de bibliotecas o sistema bibliotecario ha de hacerse en consonancia con las partes o elementos básicos del sistema:

- a) Los usuarios;
- b) los recursos materiales que constituyen los fondos de las bibliotecas;
- c) el personal bibliotecario.

La Ley de Bibliotecas de Andalucía, de 3 de noviembre de 1983, establece que los "poderes públicos andaluces arbitrarán las fórmulas necesarias para crear y mantener un adecuado servicio de bibliotecas de uso público en Andalucía".

Esto implica, entre otras cosas, que "este adecuado servicio" tenga en cuenta, entre otros, a:

- 1) sectores especiales de población que no pueden utilizar los servicios habituales de las bibliotecas públicas (enfermos, invidentes, reclusos, etc.);
- 2) a las grandes ciudades, mediante la creación de las bibliotecas de distrito y/o de barrios;
- 3) las comarcas, implantando centros comarcales capaces de extender la lectura pública a los lugares más inaccesibles; y
- 4) a las bibliotecas ya existentes, dotándolas de nuevos materiales audiovisuales y renovándolas.

Respecto a los fondos de las bibliotecas, además de su incremento y renovación, se necesitaría una Ley de Defensa del Patrimonio Documental y Bibliográfico, para velar por su conservación y conseguir su divulgación en inventarios o catálogos colectivos.

En cuanto al tercer elemento del sistema, el bibliotecario, ha de emprenderse su reciclaje y su formación continuada, contemplada en la Ley de Bibliotecas y que corresponde a la Consejería de Cultura, mediante la celebración de cursos, el fomento de nuevas Escuelas de Biblioteconomía, etc.

Una política cultural andaluza ha de cuidar asimismo que los locales destinados a bibliotecas estén adecuados a las necesidades, acercándose su espacio a la cifra recomendable de 2,5 metros cuadrados por cada mil habitantes y proveyéndolas de personal especializado suficiente.

Además, como primer objetivo, intentar garantizar la consecución de bibliotecas públicas en todos los municipios de más de 3.000 habitantes. Posteriormente habrá que conseguir que todos los municipios la posean. Esto debe ir acompañado, por un lado, de que en todas haya una sección infantil y de Andalucía en general y, por otro, de campañas que estimulen el uso de tales centros.

Un aspecto importante, en relación con la Consejería de Educación, es el relativo a las bibliotecas escolares, revitalizándolas para fomentar en los educandos el hábito a la lectura, con la ayuda de publicaciones que los motiven a la información, y conocimiento en general, así como más específicamente en todo lo relacionado con Andalucía.

Protección de la Naturaleza

Como medida que pueda contribuir a un mejor conocimiento de la ecología del país y su defensa (ecosistema), la Consejería de Cultura deberá proponerse la colaboración con los distintos sectores y entidades interesados en el tema ecológico.

Se estimulará la elaboración de un plan de conservación y clasificación de la fauna y flora del País Andaluz, teniendo como objetivo la confección de un atlas exhaustivo de estas materias. La legislación deberá ocuparse de proteger el patrimonio existente al respecto, e incluso poner al País en condiciones de acrecentarlo mediante medidas de estímulo. El establecimiento, en este marco, de jardines botánicos comarcales, destinando para ello las zonas verdes adecuadas en las cercanías de los centros urbanos, debe considerarse entre los objetivos a alcanzar.

En relación con lo anterior está la necesidad, que también habrá de cubrirse desde la legislación andaluza, de proteger y crear nuevas zonas especialmente protegidas (reservas naturales y parques nacionales) en los lugares más adecuados de nuestra geografía, dándole a esta creación el carácter de prioridad y urgencia que merece en la ordenación del territorio.

Cultura Popular

Las manifestaciones de cultura popular abarcan objetivos y sectores tan diversos como arquitectura, utensilios, muebles, ... o actividades como la música, la danza, la fiesta, etc. La protección del arte popular presupone no solamente la de los bienes ya existentes (patrimonio) sino la promoción de su creatividad constante.

También en este campo el primer paso que hay que dar es el de la confección de un inventario completo de objetivos y de actividades (artefactos o ideofactos). Mientras se realiza esta actividad es indispensable la sensibilización de las comarcas para que no se dejen arrebatar su patrimonio. Esta sensibilización se podrá promover, entre otras actividades, a través de programas de radiotelevisión andaluza.

En el cumplimiento de la protección a la cultura popular, el Consejo de Cultura Popular está destinado a desempeñar un rol importantísimo.

Especial protección merecerán en este sentido los complejos culturales que - como la Semana Santa - constituyen indicadores específicos de "lo andaluz", del universo simbólico de nuestra cultura.

Artesanía

Deben potenciarse, en colaboración con la Consejería de Educación, Diputaciones y Ayuntamientos, las Escuelas correspondientes, así como los talleres que se han venido creando en los últimos años, de los que muchos funcionan en base a la "buena voluntad" y al deseo personal de los que asisten al estar sin la atención y los recursos suficientes.

Como ocurre con otros campos de la cultura en su versión mercantilista, hay que ayudar a la producción artesanal, planificando y potenciando los canales de distribución y otorgando vías de créditos en condiciones ventajosas.

El Libro

La verdad es que el pueblo andaluz, en todas las manifestaciones culturales, siempre fué muy prolífico, pero quizás en una de las que más se ha destacado ha sido en la literatura. Como dato revelador tenemos que dos de los Premios Nobel son andaluces y además en esta faceta: Juan Ramón JIMENEZ y Vicente ALEIXANDRE.

Quiere esto decir que se dan unas condiciones naturales en Andalucía que generan un abundante número de escritores y, al mismo tiempo, de calidad. Este medio ambiente propicio tiene su explicación en la cultura andaluza, en su filosofía de vida, en ese arte de vivir peculiar que le caracteriza. Por tanto, no debemos los andalucistas admitir la transformación de ese "mundo" por otro de carácter eminentemente desarrollista y mercantilista a ultranza. Una cosa es estar abiertos a

las ideas, ser universalistas, hacer síntesis, recrear y otra muy distinta la suplantación de nuestra cultura.

Cada una de las provincias andaluzas presenta un nivel de creadores literarios notable y, en ellas, hay producciones de libros interesantes, pero el gran problema existente es que éstas en su mayoría apenas salen de su demarcación geográfica provincial y son conocidas por un pequeño grupo de gente interesada culturalmente. Es una ambición de todos los círculos literarios la creación de auténticas distribuidoras andaluzas con fuerza como para que las obras lleguen a todos los rincones de Andalucía y, además, por supuesto, de fuera de nuestras fronteras, en unas condiciones económicas que ni unos ni otros salgan perjudicados.

Este ostracismo no es beneficioso y por ello hay que encontrar los modos de potenciación de las distribuidoras andaluzas para que cumplan los fines de difusión y acercamiento del fondo editorial andaluz. Hay que añadir este deseo a las obras de investigación y del carácter científico en general que suelen correr la misma suerte.

Aparte de lo expresado para la distribución, una política andalucista ha de premiar y estimular la producción de libros relacionados con Andalucía mediante la compra a las editoriales de un cierto número, según las condiciones y características, o de subvenciones. Para tal fin es posible también coeditar.

Otro aspecto importante es la lucha contra la piratería editorial, como forma de proteger los derechos de autor, medio que ayuda a su subsistencia y le permite una mayor dedicación creativa.

En cuanto a los autores hay que procurar tanto reeditar aquellos de valía y que se hallen semiolvidados, como alentar y facilitar las ediciones de autores noveles.

Otros objetivos son los certámenes literarios, el aprovechar celebraciones, como la del Día del Libro, para difundir la figura y la obra de autores andaluces, el otorgar becas para trabajos de creación y de investigación y la realización de conferencias, mesas redondas, etc., relacionadas con el libro.

La política no ha de estar únicamente a vivir la cultura a posteriori, cuando la obra se ha consumado, sino promocionarla y dar lugar a que se origine.

Música

Se piensa de los andaluces que sienten una especial atracción por las manifestaciones musicales. Realmente es así, por lo que tal predisposición ha de ser potenciada y estimulada cualitativamente, promocionando su conocimiento, creación, práctica y goce y una de las formas de alcanzarlo es a través de la EGB, BUP e incluso Universidad.

Los esfuerzos, en cuestión de la llamada música "culta", han de ir dirigidos también a que la misma no sea patrimonio de un grupo elitista, sino que tengan acceso a ella otros grupos sociales que, por falta de preparación, rehusen acercarse por una inadecuada inseguridad personal. En esta línea, conviene extender al máximo la enseñanza de la música, llevando los conservatorios al mayor número posible de poblaciones.

Por otro lado, desde siempre la Bandas Municipales han jugado y juegan un papel importante en el hecho musical, con sus conciertos periódicos en espacios abiertos y a la que asisten gente de toda condición. La Consejería de Cultura, en colaboración con los respectivos municipios, debe buscar los cauces que consoliden la ilusión y el quehacer de dichos grupos.

Sigue siendo necesaria la creación de un ballet nacional andaluz que integre en sí mismo la formación permanente de sus componentes.

En cuanto a los festivales de música existentes hay que estudiar las características de cada uno de ellos para mantenerlos y mejorarlos, procurando que la mayor parte sean meramente participativos que competitivos. No obstante, hay que intentar no caer en la tentación de reducir la cultura musical a su aspecto de espectáculo; cuando esto se dé, además de su función estética y de goce, ha de servir para incentivar la práctica de la música, su conocimiento o profundización.

Existe hoy un capítulo impárbito dentro del campo musical que es el de las productoras y casas discográficas. Son muy pocas las grabaciones que se realizan en el País Andaluz y las que se hacen no siempre cuentan con los aparatos más idóneos. Ello lleva a tres problemas:

- 1) la continua dependencia de nuestros músicos con respecto a los gustos y directrices marcadas fuera de Andalucía;

- 2) la escasa contratación para las grabaciones de músicos andaluces, incluso para temas propios, por lo que su situación profesional no se ve fortalecida; y
- 3) una mediatización del apoyo a recibir en cuanto a promoción y difusión.

La Consejería de Cultura, mediante acuerdos, subvenciones y créditos, procurará la consolidación de estudios de grabación y de productoras netamente andaluces que, a buen seguro, llegarían a ser rentables cultural y económicamente.

El Flamenco

Hoy es una opinión aceptablemente extendida y generalizada que el flamenco es una de las aportaciones más originales del pueblo andaluz a la cultura universal, lo que supone un cambio radical en su acogida y concepción desde su oscuro nacimiento hasta nuestros días. Tan sólo aquellas personas más alejadas de los movimientos culturales y en las que persiste la imagen tópica del flamenco como cosa para turistas y de gente de mal vivir o poco recomendables están lejos de esa afirmación. No obstante, hemos de tener en cuenta que el interés nuevo hacia el flamenco se ha producido sin solución de continuidad, hemos pasado del oscurantismo a la avidez por lo flamenco en algunos sectores. Resultado de ello es un cierto desconocimiento, a veces, paralelo al interés nuevo.

Ante esta situación de interés y desconocimiento se ha de tomar medidas, se ha de seguir dando pasos para consolidar lo alcanzado y avanzar en la consecución del respeto total y del conocimiento más amplio y científicamente riguroso que el flamenco, como manifestación cultural, como arte y expresión de un pueblo, merece. Es necesario, por urgente, acabar totalmente con la falsificación "folklorista" de todo lo popular auténtico, con esto, en cierto modo, genocidio cultural que ha sido el deterioro de nuestras señas de identidad, y en consecuencia el desconocimiento generalizado de todo aquello que nos es propio, de lo andaluz. Hay que salvaguardarlo, sin intrasigencias, pero con firmeza, de la manipulación y la mitificación.

Muchos pueblos, como el andaluz, sufren la cruel paradoja de que poseedores de una historia antiquísima y una gran herencia cultural plenamente vigentes que se han configurado a lo largo del tiempo con peculiaridades específicas e importantes aportaciones propias, se ven obligados, por motivos externos a ellos, a olvidar lo suyo, a sufrir la manipulación y la mixtificación de todas aquellas características particulares heredadas a través de los siglos y que constituye su aportación peculiar a la cultura universal.

Esta herencia cultural debe servir de orgullo y de acicate a todos los andaluces para incorporarse a ella con el ánimo creador e imaginativo característicos de nuestro pueblo.

El flamenco, por ser una de las manifestaciones más genuinamente andaluzas, debe gozar, como expresión histórica y cultural valiosísima, de lo más íntimo de nuestro pueblo, de público reconocimiento y protección. Es uno de los valores de más peculiaridad y de dimensión universal.

Serán objetivos de la Consejería de Cultura:

- 1) la creación de cátedras de guitarra flamenca en todos los conservatorios;
- 2) la creación del Ballet nacional andaluz de flamenco;
- 3) La creación de un Centro de Documentación y Archivo del flamenco, incluyéndose las modernas técnicas audiovisuales;
- 4) llevar el flamenco, en colaboración con la Consejería de Educación, a la escuela;
- 5) la integración de los artistas flamencos en el régimen de la Seguridad Social; y
- 6) estimular a las casas discográficas producciones flamencas de calidad.

El Habla Andaluza

El lenguaje es un determinante básico del ser humano y de su comportamiento. Ya se sabe, por otro lado, la estrecha relación existente entre pensamiento y lenguaje. Se llega a decir por ello que el lenguaje es una forma peculiar de analizar

la experiencia. Por otro, sirve como instrumento de identificación de un pueblo, de ahí su importancia en los procesos de construcción nacional.

En Andalucía se ha vivido de continuo un ataque a su modalidad de habla, desprestigiándola en innumerables ocasiones, haciéndosele pasar por una degeneración de la castellana, por lo que los andaluces "hablan mal" (aún hoy permanecen estos calificativos en textos reconocidos por el Ministerio de Educación), como si la evolución de la lengua en nuestra tierra siempre fuese de carácter negativo.

Evidentemente, tales presupuestos son erróneos y se incluyen dentro de la subestimación general de Andalucía. Gracias a los trabajos de importantes lingüistas, no sólo de nuestro país, se va consiguiendo desterrar en ciertos núcleos reducidos lo antes mencionado, pero hay que llegar, por supuesto, a todos los sectores sociales, especialmente al pueblo llano, para lograr la modalidad lingüística andaluza. Ella, precisamente, es el vehículo de comunicación de más del 80% de los países hispanohablantes y constituye la vanguardia del idioma por su riqueza y dinamismo.

Una política lingüística para los andalucistas no ha de ser un fin en sí misma sino que ha de estar abarcada dentro de la lucha política general de quebrar la dependencia de Andalucía.

Tal política debe, pues, plantearse a partir de los siguientes objetivos mínimos:

- Favorecer la investigación, potenciando los trabajos de "campo" y la creación de los Departamentos universitarios de Dialectología andaluza.
- Incrementar el estudio de las distintas "hablas andaluzas".
- Favorecer el uso del habla andaluza en los medios de comunicación social.
- Facilitar el material didáctico y la enseñanza necesaria a los profesores para que puedan posteriormente impartir sus conocimientos y orientar a sus alumnos.

Artes Plásticas

Es este campo muy especial por cuanto la incidencia económica, a veces, es de gran envergadura, habiéndose pues de tener cuidado saber delimitar claramente los objetivos creativos de los culturales y de no sobreponer sistemáticamente los premios a los segundos.

La política de exposiciones ha de ser lo más descentralizada posible, por lo que habrá que ampliar el número de locales disponibles para ellas y dotarlos para su correcto cometido de elementos adecuados de luminotécnica y de aparatos para crear las condiciones climatológicas pertinentes.

Es asimismo necesario la protección de los artistas plásticos andaluces a través de su producción, con la creación de becas, premios, encargos, etc., apoyándola con su difusión tanto en Andalucía como fuera de ella.

Las publicaciones periódicas sobre plásticas permitirán el mejor conocimiento de las nuevas vanguardias y del quehacer de sus creadores. Por ello, no hay que descuidar este importante campo editorial.

Cine y Vídeo

El término "cine" en los últimos tiempos supone ya la aceptación de un medio expresivo que abarca el tradicional soporte de celuloide para exhibición en locales públicos, así como el sistema televisivo que -a través del vídeo- tiene un ámbito particularmente familiar y privado.

Los andalucistas hemos de luchar por un cine (en ambas vertientes técnicas) plenamente normalizado. Para ello es importante la estructuración de una política cinematográfica que tenga en cuenta experiencias positivas en otros países. En este sentido, es primordial la creación de un centro de estudios cinematográficos en el que a través de Archivo, Biblioteca y Hemeroteca especializados, se potencie la cultura y formación cinematográfica. En dicho centro ocuparía un papel esencial la Filmoteca Andaluza, dotándola de medios y personal adecuados para que pueda desarrollar su labor en toda la geografía andaluza.

En el aspecto industrial y con vistas al incremento de un auténtico y representativo Cine Andaluz, es necesario adecuar una política fiscal y crediticia que permita la filmación y distribución de cortos y largometrajes andaluces. bien en

salas comerciales, bien articulando un acuerdo con los Entes Televisivos, resultando fundamental la existencia del Tercer Canal andaluz en donde los autores de nuestro cine podrían difundir masivamente sus obras, al tiempo que establecer un sistema de financiación y producción.

Los andalucistas defendemos la existencia de Festivales de Cine en Andalucía, con una política coherente en cuanto a sus distintos enfoques y posibilidades, potenciando el marco específico de sus actividades.

Hemos de intentar además evitar a toda costa la manipulación y desafortunada utilización que en la cinematografía española y extranjera se ha dado de la cultura andaluza y de su realidad sociopolítica, así como sentar las bases para la definición de un auténtico Cine Andaluz.

Teatro

La situación actual del teatro en Andalucía dista mucho de poder considerarse óptima. Los diversos grupos que se dedican a él viven con enormes dificultades, lo que no les permite una estabilidad y una infraestructura digna.

Hay, pues, que destinar créditos y subvenciones para paliar esta precariedad en la que se encuentra, al tiempo que se aseguran los circuitos de teatro y los festivales, con dos vertientes, unos netamente andaluces y otros abiertos a la participación exterior para realizar intercambios, ambos itinerantes.

Asimismo, se cuenta con déficit en los locales destinados para ensayos, por lo que habrá que construir nuevos o acondicionar otros y reconvertir técnicamente más de uno de los actuales.

Los andalucistas hemos de conseguir el incremento de la actividad teatral tanto a nivel de cantidad como de calidad y que llegue a todos los ciudadanos, con posibilidades no sólo para ser espectador sino también para participar a niveles más creativos. Hay que promocionar el teatro infantil, potenciando su realización en la etapa escolar. Por último, sería rentable culturalmente coordinar las iniciativas de las comarcas, municipios, barrios etc.

Medios de Comunicación Social

Es un hecho fehaciente el importante papel que juega dentro de la cultura los medios de comunicación social, como difusores de la misma y por el grado de influencia que pueden llegar a tener en los más diversos estratos sociales.

Los andalucistas hemos de lograr la potenciación de los medios andaluces para acabar con toda situación de sucursalismo, por ello es primordial la creación y puesta en funcionamiento del Tercer Canal.

En cuanto a la radio y la televisión es estimulará el "habla andaluza", herencia cultural de nuestro pueblo, hasta hoy subestimada en muchos casos en favor de una expresión impersonal y desligada del contexto lingüístico andaluz.

Tauromaquia

La Consejería de Cultura ha de plantearse una política especial en relación con la tradicional "fiesta de toros". Deberá dirigirse a fomentar la afición en esta manifestación tan peculiar de nuestra cultura, así como el mantenimiento de su carácter popular, evitando la tendencia elitista. La presencia de la "fiesta" en los programas de ferias y celebraciones patronales en toda nuestra geografía deberá convertirse de nuevo en una realidad.

Finalmente, hay que apoyar y crear Escuelas Taurinas dirigidas por profesionales de reconocida categoría en el mundo de los toros.

ECONOMIA

INTRODUCCION

El presente programa tiene por objeto definir las bases para una estrategia de acción económica que facilite la transición hacia un orden económico, en el que Andalucía juegue el papel que decidamos los andaluces en consonancia con nuestros intereses.

En los momentos actuales, la economía andaluza está organizada para que su funcionamiento sirva al proceso de acumulación de otras Comunidades Autónomas y países, es decir, al desarrollo de otros. La estrategia que proponemos los andalucistas trata de transformar este orden para que Andalucía pueda llevar a cabo un proceso de acumulación autocentrado, es decir, de desarrollo de sí misma. Se trata, pues, de que la economía andaluza deje de ser motor de otras economías para convertirse en motor de ella misma.

DIAGNOSTICO

Hasta ahora, las soluciones que desde la derecha y la izquierda tradicional se han propuesto para Andalucía no han servido porque parten de diagnósticos erróneos. El Plan Económico de Andalucía, (1.984-86) que el Gobierno andaluz del PSOE elaboró, y que aprobó el Parlamento, es un ejemplo de diagnóstico erróneo y por ello de equivocada solución a los graves problemas económicos de Andalucía, problemas que no sólo no se han solucionado sino que se han acentuado en los últimos tiempos. Importa tener muy claro, por tanto, cuáles son los principales obstáculos que surgen en la economía andaluza y que impiden el camino del desarrollo.

Lo primero que hay que señalar es que el subdesarrollo no es una etapa natural en la vida de los pueblos, no es un estado previo al desarrollo, sino la otra cara del mismo. En este sentido, el subdesarrollo andaluz es un subproducto del desarrollo económico español.

En la economía andaluza operan los mecanismos clásicos del subdesarrollo: extraversión, desarticulación y dependencia. Estos mecanismos provocan la fuga de efectos multiplicadores de empleo, renta e inversión, que conducen a que se generen estos tres elementos fuera de Andalucía.

1. La dependencia se manifiesta en el carácter servil de la economía andaluza, que subordina los recursos andaluces a los intereses del desarrollo de otras Comunidades Autónomas. Andalucía es una zona dependiente en tanto no posee una dinámica propia, y su estructura económica se va configurando en el transcurso del tiempo en permanente subordinación a las necesidades del proceso de acumulación de las economías desarrolladas.

2. La desarticulación expresa la desvinculación de los sectores económicos entre sí y sus débiles conexiones con el resto de la economía andaluza.

El mayor exponente de esta situación lo encontramos en los "enclaves económicos" que manifiestan el modo en que las Comunidades Autónomas desarrolladas han utilizado el espacio andaluz para colocar piezas que sirven a sus economías.

Esta desarticulación hace que la capacidad de arrastre de determinados sectores, su poder de creación de actividad en Andalucía, sea inferior a su capacidad potencial.

3. La extraversión facilita la evasión de riqueza, hacia otras áreas.

Ejemplo de algunos mecanismos que responden a este fenómeno son:

- Los beneficios conseguidos en los sectores más dinámicos y modernos, dominados por el capital de otras Comunidades Autónomas, son en gran medida repatriados y no integrados en el circuito económico andaluz.

- A través de las entidades de crédito se produce, de una parte, una fuga importantísima de capital generado en Andalucía, y de otra, mediante el mecanismo del crédito se desvía la inversión en Andalucía en beneficio de intereses ajenos a nuestra tierra.

- La adquisición de activos por parte de extranjeros supone poner en sus manos recursos andaluces que son utilizados en contra de los intereses del

desarrollo andaluz. En este sentido, cabe destacar el caso de la inversión extranjera en la agricultura almeriense, que está llevando a este capital extranjero a un control de las formas de producción y comercialización en la zona.

- Hay una fuga de capital público ya que no vienen a Andalucía todos los recursos públicos que debieran y que la Administración central canaliza hacia las zonas desarrolladas; y de otra parte, los fondos públicos de la Administración que llegan a Andalucía se orientan hacia actividades que no responden a los intereses de Andalucía.

FORMULACION DE OBJETIVOS

Consecuentemente con el análisis anterior, objetivos básicos deben ser la integración de la economía andaluza, la integración del territorio y la potenciación de la acumulación andaluza, al mismo tiempo que hay que definir objetivos sociales como la corrección de los déficits de equipamientos sociales; pero, sobre todo, y en primer lugar entre todos los objetivos, hay que perseguir la lucha contra el desempleo.

1. Lucha contra el desempleo.

El paro en Andalucía es un mal endémico, estructural, que desde hace tiempo se viene manifestando en forma de subempleo, miseria y emigración. No se puede afirmar por ello que la crisis sea exclusivamente la causante del paro. La realidad es que la estructura productiva andaluza es incapaz de generar puestos de trabajo que compensen los que destruyen tanto el avance de la técnica como la desaparición de pequeñas industrias arruinadas por la competencia exterior.

La política económica llevada a cabo por el PSOE no sólo ha incumplido la promesa de creación de 800.000 puestos de trabajo en España, sino que ha generado más paro. Las repercusiones en Andalucía de tal política ha sido aún más negativa si se tiene en cuenta que las tasas de paro del 84 eran del 21,7% para España y del 30,7% para Andalucía, lo que arroja una diferencia de 9 puntos en perjuicio del País Andaluz.

Por el problema social que conlleva el paro, éste es el más importante objetivo para los andalucistas, aunque la consecución de los demás objetivos que hemos definido también contribuyen a éste.

2. Integración de la economía andaluza

Incrementar, en lo posible, la interdependencia entre los distintos sectores de la economía andaluza es fundamental para evitar la fuga de actividad y, por tanto, de renta y empleo hacia otras áreas.

De aplicarse exclusivamente, como hace el Plan Económico para Andalucía del Gobierno PSOE, políticas de potenciación de los sectores con ventajas comparativas -en los que tradicionalmente se ha venido especializando la economía andaluza- y otras políticas al uso, no se hará más que profundizar la desintegración y la especialización dependiente de la economía andaluza, porque los impulsos de los sectores dominantes no se transmiten ni entre sí ni al resto del tejido productivo.

No obstante, hemos de advertir que la integración sectorial ha de realizarse teniendo en cuenta aquellos aspectos de la política estatal que convergen con los intereses de Andalucía y la imposibilidad evidente de una economía completamente autárquica.

3. Integración del Territorio

Para conseguir la integración económica que definíamos anteriormente, es necesario la integración física del territorio mediante canales de comunicación que permitan a los agentes económicos andaluces el desarrollo, a bajos costes, de nuevas relaciones económicas entre los distintos sectores de la economía andaluza.

Los criterios que han dado lugar a la actual estructura de la red nacional de transportes han sido los de radialidad con centro en Madrid y de conexión de las capitales de provincia limítrofes entre sí, con desprecio e ignorancia de los ejes económicos y demográficos naturales.

Es necesario, pues, la solución de los defectos que posee la estructura de la red de transportes de Andalucía, creando una infraestructura que nos sitúe en

condiciones similares a las de otras áreas más industrializadas y que sirvan para apoyar un desarrollo futuro de nuestra economía.

En este sentido, la política del PSOE de reducción de líneas ferroviarias en Andalucía y de mantenimiento, cuando no deterioro, de la red de carreteras, ha sido un paso atrás en los intereses de Andalucía.

4. Equipamientos sociales

En lo referente a equipamientos sociales (Educación, Viviendas, Equipamientos Hospitalarios, Residencias de ancianos, Guarderías ... etc.) la situación muestra uno de los mayores agravios comparativos con respecto a otras zonas en perjuicio de Andalucía.

La política del PSOE ha mantenido esta situación de agravio con su política de transferencias, incumpliendo incluso con el Estatuto de Autonomía de Andalucía en cuanto a la aplicación de los mecanismos correctores contenidos en el mismo. La corrección de tales déficits, además de constituir un problema de justicia social, tendrá repercusiones positivas entre otras variables de la economía andaluza.

5. Potenciación de la acumulación andaluza

Es necesario potenciar la acumulación andaluza para que el excedente económico generado en Andalucía, que se desvía hacia otras áreas, se integren en el circuito económico andaluz.

El comienzo de un auténtico proceso de desarrollo andaluz exige que los poderes autonómicos controlen estos fondos, con los que hoy los andaluces estamos financiando el desarrollo de otros, o lo que es lo mismo, nuestro propio subdesarrollo.

La consecución de los demás objetivos reseñados con anterioridad están, en cierto modo, condicionados por la realización de éste.

ACCIONES A EMPRENDER

Para los andalucistas y teniendo en cuenta el marco en que nos movemos, el papel destacado de la empresa pública y el desarrollo de un empresariado andaluz son dos pilares básicos sobre los que deben asentarse las acciones tendentes a desmontar los mecanismos del subdesarrollo andaluz. El desarrollo de esta línea de acción necesita disponer de una financiación especial, que escapa a las posibilidades que ofrecen las vías ordinarias de financiación de la Comunidad y que por ello habrá de ser negociada con la Administración central.

A) La Empresa Pública Andaluza suplirá la falta de iniciativa privada en Andalucía allí donde sea imposible su aparición. En este sentido, la Empresa Pública debe asumir el papel de protagonista, de motor de impulsión de la acumulación andaluza en aquellas actividades cuyo acceso este bloqueado para el empresariado andaluz. Por ello, la Empresa Pública Andaluza no entrará en competencia ni en conflicto con la empresa autóctona, sino que, al contrario, complementará y favorecerá su acción y desarrollo.

La Empresa Pública Andaluza debe adoptar prioritariamente un enfoque empresarial y financiero, compitiendo con la empresa privada en aquellos segmentos del mercado en que no exista iniciativa empresarial autóctona y, sin embargo, ofrezcan posibilidades de industrialización, investigación o comercialización en la Comunidad. En este sentido, la política del Gobierno andaluz, con la creación de S.O.P.R.E.A., dista mucho de cubrir las necesidades de Andalucía, porque es repetir la experiencia insuficiente de SODIAN, ya que todas sus actuaciones se conciben como ayudas a empresas y en ningún caso interviene directamente en el tejido productivo, y porque sus recursos son aún menores de los que ha dispuesto SODIAN. Repetir deficientemente experiencias que no ha dado resultado en Andalucía sólo es concebible desde quienes en sus actuaciones buscan más fines publicitarios que eficacia en la acción.

B) El desarrollo de un empresariado andaluz exige fomentar y proteger la iniciativa privada andaluza creando las condiciones necesarias para el nacimiento de nuevas empresas y la consolidación de las ya existentes.

El empresario andaluz se encuentra bloqueado por una serie de barreras de entrada (tecnología, necesidad de altas inversiones, dominio de amplios mercados,

publicidad, etc.) que hacen realmente muy difícil su penetración en el propio mercado andaluz y mucho más en el exterior.

En estas circunstancias, es evidente que necesita de todos los apoyos, incluso de cierta protección en lo posible para favorecer su entrada en el mercado andaluz, hasta ahora abastecido, en gran medida, por los productos procedentes del exterior. En este sentido, las propuestas de apoyo y protección a las empresas autóctonas planteadas por el PARTIDO ANDALUCISTA en el Parlamento andaluz fueron rechazadas por el PSOE con el apoyo de los restantes grupos parlamentarios, bajo el pretexto de no discriminación de otros empresarios españoles no andaluces; lo cual es indicativo del desconocimiento de la realidad andaluza y subordinación de los intereses andaluces a otros intereses.

La casi totalidad de empresas andaluzas son las PYMES. Parece claro que, en general, los apoyos más importantes a las PYMES deben ir dirigido a su financiación y a procurar que salgan reforzadas de la crisis económica.

Deben perseguirse las siguientes actuaciones:

- Establecimiento de líneas especiales de financiación, además de las que otorga la banca oficial.
- Información sobre proyectos concretos de inversión, con localización y estudios de viabilidad, propiciando una estrategia andaluza de inversiones.
- Dotación de subvenciones para establecimiento o estructura básica de la empresa dentro de un política de reinserción de emigrantes.
- Financiación de proyectos de innovación.
- Prestación de información sobre nuevos métodos y tecnologías.
- Potenciación de las sociedades de Garantía Recíproca y de Acción Colectiva.
- Formación de profesionales y cuadros que satisfagan la demanda de las empresas.

C) En estrecha correlación con los dos puntos anteriores, es necesario internalizar los mecanismos que favorezcan la autoalimentación del proceso de crecimiento de la economía andaluza.

Las acciones que tratan de conseguir este último objetivo en relación con el aparato productivo son aquellas dirigidas a la integración del territorio y la integración de la economía andaluza. Aquí propondremos otras actuaciones para conseguir evitar que parte del excedente que se genera en Andalucía salga de ella en forma de flujos financieros.

1. El aprovechamiento del potencial financiero andaluz en beneficio de la propia Comunidad autónoma exige el nacimiento y la consolidación de intermediarios que actúen en este sector y que tengan el carácter de autóctonos, captando recursos, fundamentalmente andaluces, para emplearlos en Andalucía.

Habrà de nacer, por tanto, un Banco Andaluz de Desarrollo, creado y arropado por las Cajas de Ahorros de Andalucía, y una cierta participación por parte de la Comunidad andaluza.

En esa línea, el PARTIDO ANDALUCISTA hizo una propuesta en el Parlamento Andaluz de constitución de un Banco Andaluz a partir de las entidades financieras ubicadas en Andalucía y expropiada a RUMASA. Esta propuesta contó con la oposición radical del Gobierno andaluz, que seguía instrucciones del Gobierno central, ambos en manos del PSOE.

2. Las Cajas de Ahorro poseen unos coeficientes obligatorios de financiación a largo plazo que la Administración central emplea y que deben ser aplicados a la financiación de la Empresa Pública Regional, que de otra forma difícilmente encontraría los medios de financiación adecuados.

3. Es necesario crear una verdadera Oficina Andaluza de Estadística para un mejor conocimiento en todos los órdenes de la realidad andaluza, evitando el despilfarro que hasta ahora se viene dando en la elaboración de trabajo, que son encargados al exterior por el servicio de estadística de la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía, a veces con criterios que no tienen en cuenta el grado de conocimiento de nuestra realidad.

4. Es necesario la creación de un Ente Autonómico de Planificación que tendría como objetivo el análisis de la situación económica y social de Andalucía, la elaboración de las directrices generales de actuación en materia económica y de ordenación del territorio, establecer las prioridades en cuanto a proyectos de inversión pública y elaboración de los mismos, desarrollo tecnológico, asesoramiento de empresas... etc.

Es necesario evitar la inutilidad, y por ello el despilfarro, de la oficina de planificación creada por el Gobierno andaluz, que hasta el día de hoy se muestra inoperante.

5. Haciendo uso de los artículos 15 y 18 del Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma Andaluza deberá participar en las negociaciones o intervenciones que tengan lugar para la instalación de grandes empresas en Andalucía teniendo en cuenta que dicha instalación significa poner los recortes andaluces a disposición de intereses que en ocasiones pueden ser contrarios al interés general de la Comunidad.

6. La Comunidad Autónoma deberá estimular la transparencia contable y financiera de la gran empresa ubicada en Andalucía, así como favorecer una legislación tributaria y estimular unas modalidades de gestión empresarial que llevará a una mayor retención local de los beneficios en estas empresas.

A ello podrá contribuir una adecuada política crediticia, de extensiones y otros incentivos.

Para aquellas grandes empresas cuyo excedente llegara a ser cuantitativamente excepcional, podrá pensarse en establecer modalidades de reinversión obligatoria en la Empresa Pública Andaluza, contribuyendo así a reinsertar en el circuito económico interno los flujos generados en el mismo, es decir, a potenciar la acumulación andaluza y el crecimiento económico nacional.

7. Para Andalucía, donde la exportación agraria tiene gran importancia y la entrada de bienes industriales procedentes de otras Comunidades es muy voluminosa, el mecanismo del arancel en España, al proteger los bienes producidos en otras regiones, es fuente de transferencia desde Andalucía hacia otras regiones.

Es necesario un estudio que analice esta cuestión para poder proponer las medidas correctoras al respecto.

Lucha contra el desempleo.

Todas las actuaciones anteriores tienden a la creación de empleo, pero de una manera específica y más inmediata es necesario realizar las siguientes actuaciones:

A corto plazo:

Las prestaciones han de concentrarse en la creación directa de empleos. A tal fin es necesario la realización de programas de trabajos públicos y proyectos locales de inversión como carreteras, regadíos, obras municipales, parques y jardines, repoblación forestal, etc. También el desarrollo de los equipamientos sociales (escuelas, hospitales, viviendas), que generarían empleos para enseñantes, profesionales de la medicina, personal administrativo, así como en la construcción, a la vez que mejorarían las condiciones de vida de los andaluces.

Paralelamente, hay que fomentar el empleo mediante actuaciones como:

- Bonificación del 90% en las cuotas de la Seguridad Social para las empresas que contraten, por períodos de un año o más, a trabajadores desempleados con responsabilidades familiares o que hayan agotado las prestaciones del desempleo.
- Reducción de la participación de cotizaciones a la seguridad social en los costes laborales de las empresas.
- Jubilación anticipada.
- Reducción de horas extraordinarias.
- Fomento del empleo juvenil mediante contratos en prácticas y contratos de formación, que no supongan un mecanismo de expulsión de mano de obra adulta -y por ello de creación de paro, como ocurre actualmente.

A largo plazo.

La solución a medio y largo plazo del paro pasa necesariamente por la industrialización de Andalucía. Ello exige detener la tendencia regresiva del sector alimentario y tomar medidas para su rezanzamiento creando una Empresa Pública Andaluza para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, que oriente y proteja el crecimiento de una industria de alimentación autóctona y fuerte, capaz de resistir los embates de la competencia exterior general, y de las multinacionales del sector en particular. También hay que impulsar otros sectores con baja relación capital/empleo y de futuro cierto, al mismo tiempo que articular el tejido industrial con objeto de que la actividad económica

andaluza produzca efectos sobre el empleo en Andalucía y no en otras Comunidades.

De vital importancia es la ayuda a la pequeña y mediana empresa, que juega un papel destacado en la generación de empleo, así como la política de Empresa Pública Andaluza, a la que hemos hecho referencia anteriormente.

Al mismo tiempo, es necesario la adopción de medidas en otros sectores, como el incremento del regadío en el sector agrícola, o la diversificación de la oferta turística, así como el fomento de la agrupación de pequeños comerciantes en el sector servicios.

ACCIONES SECTORIALES

AGRICULTURA

Hoy, la situación en la que se encuentra la agricultura andaluza difiere en gran medida de la que tuvo en otros tiempos. a pesar de que persistan determinados aspectos estructurales. La Reforma Agraria andaluza debe estar en consonancia con las circunstancias del presente.

La doble problemática a la que tiene que dar respuesta la Reforma Agraria es la que deriva de la estructura de propiedad de la tierra y la que proviene del papel dependiente del sector agrario. Hoy, el dominio del sector agrario no se sitúa en nuestra región sino en las áreas desarrolladas. La agricultura andaluza constituye un sector cuya forma y evolución se configuran al servicio de la acumulación de dichas regiones.

Por ello, las soluciones a la problemática de la agricultura sólo tiene sentido en contexto más amplio y en una estrategia de desarrollo autocentrado.

La Reforma Agraria propugnada por el PSOE adolece del planteamiento que hemos señalado y no resolverá por ello los problemas de la agricultura andaluza. Por otro lado, la Ley de Reforma Agraria del PSOE es un fraude al pueblo andaluz, pues ha sido presentada como ley andaluza lo que es una ley de aplicación de dos leyes estatales: la ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, elaborado por el gobierno UCD, y la ley franquista de Reforma y Desarrollo Agrario.

Este planteamiento responde a la falta de competencias en nuestro Estatuto de Autonomía, pero conlleva otra grave cuestión: de haber sido aplicado por el Estado ambas leyes, La Reforma Agraria correría a cargo de los Presupuestos Generales del Estado. En consecuencia, el gobierno autónomo exime a la Administración central de tal responsabilidad y carga en sus raquíuticos presupuestos los costes de la reforma.

La falta de financiación hipoteca las posibilidades de una Reforma Agraria, que tenía que haber sido negociada con la administración central, en orden a obtener los recursos económicos suficientes tal como se ha hecho con la reconversión de otros sectores económicos en otras zonas de España.

PESCA

Medidas fundamentales para este sector: Velar por los intereses de nuestra flota estando presente en los acuerdos pesqueros con los países correspondientes, reconversión de la flota y reestructuración de la misma con la participación de las partes interesadas, plan de financiación, y apoyo técnico y financiero a la acuicultura.

MINERIA

Acciones: Vigilar la colonización exterior de nuestros recursos, hacer un estudio de proyectos de viabilidad de los mismos y reestructurar ciertas explotaciones, adecuación de la infraestructura de transportes, investigar métodos adecuados para el tratamiento de algunos minerales, conseguir financiación para determinados proyectos y acabar con las situaciones de monopolio de compra.

ENERGIA

Reducir en lo posible la dependencia del exterior estimulando industrias de bajo consumo energético, y adoptando, en todos los casos que se pueda, formas

alternativas de energías viables, como el ahorro energético y el aprovechamiento de la energía solar para calentamiento del agua.

Entre las formas de ahorro de energía podemos citar entre otras: el ahorro en transportes (mejoras de los transportes colectivos, en especial ferrocarriles), alumbrado (utilización de sistemas de alto rendimiento), usos domésticos (aislamiento de edificios), etc.

En relación a la producción de energía eléctrica y aún sabiendo que nuestros recursos son escasos, no nos planteamos por ahora el uso de la energía nuclear, fundamentalmente por los siguientes motivos;

- por razones de tipo geológico (condiciones sismológicas de la zona)
- porque es contestada por amplios sectores de la sociedad
- porque consideramos insuficientemente desarrolladas las medidas de protección (no solamente las de la central en sí misma), sino del área donde estuviera ubicada (carencia de planes de evacuación efectivos, falta de una protección civil adecuada, etc.).

Por tanto, sólo queda el desarrollo de la energía hidroeléctrica que, aunque es limitado, aún es susceptible de mejor aprovechamiento. Todo ello, sin renunciar a la investigación de nuevas formas de energía, tema en el cual seguimos proponiendo la creación de un Centro Andaluz de Estudios de Energía que evitará la dispersión de los esfuerzos y recursos, desarrollando además programas específicos para Andalucía.

Consideramos absolutamente necesaria una participación activa de los órganos autonómicos en todas las acciones que emprenda o deba emprender Redesa en nuestra Comunidad, para optimizar y asegurar el suministro eléctrico.

Partiendo de la base de que Andalucía es fundamentalmente agraria y de las deficiencias existentes, se atenderá con preferencia el desarrollo de la electrificación rural.

El subsector del gas debe de ser considerado de forma especial ya que con el desarrollo de las prospecciones de yacimientos en las provincias occidentales de nuestro litoral, está la esperanza para una menor dependencia energética de nuestra tierra. Así mismo, creemos necesario el incrementar el consumo de gas con objeto de diversificar las dependencias energéticas.

INDUSTRIA

La superación del subdesarrollo andaluz exige una industrialización de nuestra tierra, pero el tipo de industrias que necesitamos no son las que están viniendo en estos últimos años, y que nos traen un crecimiento subordinado y dependiente que responde a intereses ajenos a Andalucía. Tenemos pues, una estructura industrial desequilibrada, deformada en función de una subordinación del proceso de crecimiento industrial a las necesidades de la acumulación de capital en otras áreas.

Hay que poner en marcha un proceso industrializador controlado desde la propia Andalucía. Para ello, es fundamental fomentar el nacimiento, la consolidación y el desarrollo de una estructura empresarial autóctona e intentar liberar a la economía andaluza de los lazos de dominio tecnológico a que se ve sometida.

Es conveniente dar un tratamiento distinto según sectores:

sectores colonizantes: Lo más importante es establecer un control sobre las repercusiones negativas de estos subsectores (fuga de efectos multiplicadores, deterioro del medio ambiente, dependencia empresarial exterior, etc), e incentivar la internalización de la riqueza que produce y buscar posibles industrias vinculadas con los mismos.

Sectores en regresión: (textil, cuero, calzado y confección, madera y corcho). Analizar su viabilidad y posibilidades de transformación, adoptando medidas que los orienten hacia el aprovechamiento interno de sus potencialidades, en el contexto de un desarrollo autocentrado.

Sector Agroalimentario: Crear un complejo agroalimentario andaluz que abarque todo el proceso (producción, transformación y comercialización); reestructurar el sector tanto en cuanto al tamaño como a la orientación de la demanda; fomentar el asociacionismo y el cooperativismo; facilitar el acceso a vías de financiación; fomentar la investigación propia y crear una Empresa Pública Andaluza que consolide y potencie el complejo agroalimentario andaluz.

Nuevas industrias: Llamamos así a las que incorporan nuevas tecnologías. es necesario tomar medidas encaminadas a fomentar la creación de este tipo de empresas, ya que permanecer al margen de este proceso supondría para Andalucía la autocondena a una dependencia creciente.

CONSTRUCCION

En un primer momento generaría una gran cantidad de empleo, sin embargo, a largo plazo, no debe jugar el papel de motor en el desarrollo de Andalucía, ya que, entre otras razones, podría actuar como detractor de recursos financieros en perjuicio del sector industrial, y además importa gran cantidad de bienes y servicios del exterior.

Las medidas de este sector irán encaminadas a favorecer la creación de empresas a nivel andaluz, proteger a la pequeña empresa y disminuir su dependencia del exterior.

SERVICIOS

Respecto al comercio: habría de proteger al pequeño comerciante minorista frente a la penetración de grandes unidades productivas, sin perjudicar al consumidor, estimulando su agrupación. Es asimismo necesario crear una auténtica red comercial andaluza que contemple a la comarca como célula de distribución de bienes, y procurar la máxima transparencia del mercado.

El turismo requiere: la realización de un inventario de Recursos Turísticos, la delimitación de zonas de interés especial, el acondicionamiento de una infraestructura adecuada, la diversificación de la oferta turística y la creación de una Empresa Nacional Andaluza de Turismo que supla en lo posible a los tours-operadores.

LA FINANCIACION DEL DESARROLLO

Hasta ahora hemos definido una estrategia de desarrollo económico cuya puesta en práctica requiere de una adecuada financiación.

En este sentido, las necesidades del desarrollo exige que se disponga de recursos monetarios en tal magnitud que desborda las posibilidades actuales de Andalucía.

Los Presupuestos de la Junta de Andalucía revelan una insuficiencia evidente y permiten un margen de maniobra escasísimo al Gobierno autónomo. además mantienen una estructura de gasto idéntica a la que se ha venido aplicando en años anteriores, lo que provocará que se siga profundizando en el subdesarrollo.

Ya hemos señalado la necesidad previa de realizar cambios profundos en la estructura económica de Andalucía en función de sus propios intereses. De otra manera, la subordinación de Andalucía a las necesidades de crecimiento de otras áreas hará que el flujo monetario que reciba contribuya a reproducir la situación de subdesarrollo.

Con todo, y a pesar de la escasez de recursos públicos con que cuentan, los presupuestos de la Junta de Andalucía se han visto recortados año tras año desde que el PSOE accedió al Gobierno central, provocando el consiguiente endeudamiento de la Comunidad Andaluza. Los recortes se han venido produciendo en el F.C.I. (Fondo de Compensación Interterritorial), en el porcentaje de participación en los ingresos estatales, y en el propio proceso de Transferencias.

La insuficiencia de recursos públicos de que dispone la Junta de Andalucía deriva del sistema de financiación impuesto en el Estatuto andaluz, copia literal de la LOFCA que fue negociada por la Administración central con Cataluña.

1. Los mecanismos ordinarios del sistema LOFCA.

1º) El primer tramo, instrumentado por los impuestos estatales cedidos y el porcentaje de participación en los ingresos del Estado, tiene como finalidad la cobertura de los servicios transferidos.

2º) El segundo tramo, la financiación propia, cuenta con los tributos propios de la Comunidad, recargos sobre impuestos estatales, tasas y contribuciones especiales, créditos y deuda pública.

3º) El tercer tramo, está constituido por el F.C.I. con la supuesta finalidad de paliar los desequilibrios regionales.

De los tres tramos, el primero es el más importante y de él depende la financiación autonómica.

La suma de impuestos cedidos y participación en los ingresos del Estado tiene que ser igual al coste de los servicios efectivamente transferidos. Este criterio hace que la financiación básica del primer tramo sea superior, en las Comunidades más desarrolladas que en las subdesarrolladas, como Andalucía, y se viene a consagrar la desigual prestación de servicios del Estado a las distintas Comunidades. Si Andalucía quiere mejorar sus carreteras, o la sanidad, o la educación para alcanzar el nivel de Cataluña, ahora tendrá que hacer un esfuerzo propio que le resultará imposible, ya que el segundo tramo, de financiación propia, no podrá aplicarlo porque no es posible aumentar la presión fiscal sobre los andaluces con nuevos impuestos.

En cuanto al tercer tramo, el F.C.I., es calificado como una falacia y un fraude a las zonas subdesarrolladas. Andalucía participa del mismo porcentaje de inversión pública, a pesar del Fondo, que con anterioridad a su existencia, por lo que ha constituido exclusivamente una operación de presentación contable.

2. El mecanismo excepcional de las asignaciones complementarias.

Consiste en la obligatoriedad de consignar anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, y como fuente excepcional de financiación, unas asignaciones complementarias para aquellos servicios transferidos que no alcancen un nivel mínimo, establecido en la cobertura media nacional, a fin de poder garantizar dicha cobertura.

Este mecanismo, favorecedor para las Comunidades más pobres, requiere para ser aplicado de una ley de desarrollo de la LOFCA, que el Gobierno del PSOE no quiere aprobar, para contener el Gasto Público.

Pero el Estatuto andaluz regula este mecanismo de una manera muy concreta, sin que sea necesario una ley de desarrollo. Esta regulación se hace a través de la Disposición adicional 2ª.1 y la Transitoria 6ª. De haberse aplicado, Andalucía hubiese ganado un montante de recursos considerables pues paralelamente al proceso de Transferencias se hubiese ido elevando el porcentaje de participación en la cuantía de las asignaciones complementarias.

La responsabilidad en la que incurre el Gobierno del PSOE, al incumplirse y no respetarse el Estatuto de Autonomía, es evidente por las graves y perjudiciales repercusiones de tal omisión para Andalucía.

3. Hacia un nuevo sistema de financiación

La financiación del desarrollo requiere movilizar una cantidad de recursos muy importantes de las que Andalucía hoy no dispone.

Los mecanismos ordinarios de financiación de nuestra Comunidad son insuficientes e instala a Andalucía en la desigualdad con respecto a otras Comunidades. Los mecanismos excepcionales no se aplican con graves perjuicios para nuestra tierra. Es necesario romper estas condiciones en las que Andalucía está instalada por obra de los gobiernos de turno.

Andalucía históricamente ha venido contribuyendo al desarrollo de otros bajo la forma de múltiples mecanismos ya analizados. El llamado desarrollo económico español, en gran medida, ha descansado sobre los hombros andaluces. Hay, pues, una reivindicación andaluza que exige el concurso del Estado para que Andalucía pueda desarrollar.

En este sentido, Andalucía debe caminar hacia un régimen de concierto con el Estado, distante y distinto de los forales, en el que se negocie anualmente la aportación del Estado, con la finalidad de que Andalucía alcance el mismo nivel de servicios que las Comunidades desarrolladas y cuente con la financiación adecuada que le permita poner en marcha la estrategia de desarrollo que anteriormente hemos diseñado.

EL COOPERATIVISMO EN ANDALUCIA

En la publicación de 1982 "FUNDAMENTOS Y PROGRAMA DE GOBIERNO PARA ANDALUCIA", se incluía un capítulo (págs. 77-93) denominado "EL COOPERATIVISMO COMO LIBERACION", cuyo contenido filosófico e ideológico, así como el estudio histórico y político del mismo, siguen teniendo vigencia, no así el análisis de la situación de hecho del Cooperativismo, tanto a nivel estatal como andaluz, ni las soluciones, aportadas entonces a corto plazo, para desarrollar el Cooperativismo en Andalucía a través de acciones legislativas, ejecutivas, orgánicas y políticas.

Por tanto, vamos a retomar el tema analizando las variaciones operadas, las omisiones existentes y la labor que desde un punto de vista andalucista deberían ser adoptadas.

SITUACION ACTUAL DEL COOPERATIVISMO A NIVEL DE ESTADO

Legislación

En la actualidad las Sociedades Cooperativas del Estado Español, a excepción de las Catalanas, Vascas y Andaluzas, se siguen todavía rigiendo por la legislación siguiente:

- a) Ley General de Cooperativas de 19 de Diciembre de 1974.
- b) Reglamento de las Sociedades Cooperativas: Real Decreto 2710/78 de 16 de Noviembre de 1978.
- c) Estatuto Fiscal de las Cooperativas: Decreto 888/69 de 9 de Mayo.

Siguiendo el mandato contenido en el artículo 129-2º de la Constitución de 1978 que regula que "Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la Empresa y fomentarán mediante una legislación adecuada las Sociedades Cooperativas", el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales, ha iniciado la nueva regulación jurídica de las Sociedades Cooperativas y Anónimas Laborales mediante la siguiente normativa:

- a) Proyecto de Ley de Sociedades Anónimas Laborales aprobado por el Gobierno en su sesión de 30 de Abril de 1985 y sometido en dicha fecha a la deliberación de las Cortes.
- b) Proyecto de Ley General de Cooperativas, aprobado en el Consejo de Ministros de 19 de Junio de 1985 y presentado a deliberación de las Cortes desde ese día.

Con el primer proyecto se consigue por vez primera ordenar en un cuerpo legal la regulación de las S.A.L., hasta ahora a caballo entre la normativa mercantil y la cooperativa, y con el segundo proyecto, bastante progresista, se actualiza la Ley del 74 y el Reglamento del 78, dándose un paso adelante totalmente necesario ante nuestra integración en la Comunidad Económica Europea.

Con la legislación estatal coexisten la siguiente normativa autonómica:

- Ley de Cooperativas del País Vasco de 11.2.82
- Ley de Cooperativas de Cataluña de 9.3.83
- Ley de Cooperativas de Andalucía de 2.2.85

También existe un Proyecto de Ley de Cooperativas en el País Valenciano.

Financiación

Respecto a las ayudas económicas a Sociedades Cooperativas, han dejado de ser gestionadas por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, pasando las competencias a las Entidades Crediticias Públicas, Banco de Crédito Industrial y Banco de Crédito Agrícola, quienes conceden o deniegan con criterios puramente económicos los créditos solicitados, que pueden ser subvencionados previamente por la unidad correspondiente del Ministerio de Trabajo. Actualmente existen serias dificultades para obtener dichos préstamos por ser bastantes rígidas las garantías y aportaciones a capital exigidas a las Cooperativas. Se han olvidado los criterios de

índole social y de generación de empleo que deberían combinarse con los de seguridad y riesgo.

Formación y Ayudas Técnicas

Ha desaparecido desde 1982 el antiguo I.N.F.O.C., Instituto de Formación Cooperativa, asumiendo sus competencias la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales, quien aporta los medios y apoyos para la formación y asistencia técnica de cooperativas y socios, continuando todavía cierta lentitud y complejidad burocrática, a lo que se une la insuficiencia de los recursos aplicados y cierto proteccionismo.

SITUACION DEL COOPERATIVISMO EN ANDALUCIA

Legislación

El Estatuto de Autonomía de Andalucía de 1981, contempla la regulación del Cooperativismo en el artículo 13-1.20 en los siguientes términos: "La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Cooperativas, Pósitos y Mutuas no integradas en el sistema de la Seguridad Social, respetando la legislación mercantil".

Asimismo, el artículo 69 posibilita el uso de las correspondientes facultades normativas para fomentar mediante legislación adecuada las Sociedades Cooperativas.

A tenor de dicho mandato fue aprobada la Ley de Cooperativas Andaluzas por Ley 2/1985 de 2 de mayo, que adolece de una serie de defectos formales e ideológicos, y que a veces conculca y elimina derechos básicos y sociales cooperativos preexistentes, que a continuación explicamos:

Razones formales e ideológicas

La Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas ha resultado ser, en la mayor parte de su redacción, un plagio, a veces literal, de la Ley de Cooperativas del País Vasco del 11.2.82 y de la Ley de Cooperativas de Cataluña del 9.3.83, lo que demuestra en principio falta de capacidad, imaginación y creatividad legislativa del equipo redactor. Pero además de estas razones formales existen razones ideológicas, aún más graves, pues responden a una intencionalidad y contenido específico que conforman esta Ley como propuesta por la derecha andaluza. ¿Cómo puede comprenderse que una Ley de la Comunidad Autónoma gobernada por un partido de izquierda y socialista presente un contenido más retrógrado que las leyes de cooperativas aprobadas por el PNV o por Convergencia y Unió, ambos de ideología conservadora y defensores de los intereses de la burguesía y de la derecha nacionalista? ¿En qué se diferencia una legislación cooperativa de la derecha de una legislación de izquierda o al menos progresista? ¿A qué intereses burgueses y a qué colectivos empresariales y económico-financieros intenta protegerse con esta Ley?

Con la copia y emulación de las leyes vasca y catalana, no sólo se ha trasplantado a Andalucía la forma y el estilo plagiado sino, que, lo que es más inexplicable y grave, se ha trasplantado el fondo, el contenido, la clara lesión a los intereses de los cooperativistas y trabajadores andaluces, los de los consumidores y usuarios, los de socios expectantes de cooperativas y servicios, etc..., haciendo dejación de las posibilidades de legislación progresiva, avanzada; en resumen, de traer una situación de verdadero cambio, tantas veces anunciado como incumplido. Vemos, por tanto que se deja sin contenido el art. 69 del Estatuto Andaluz, que obliga a fomentar, es decir, a promover y proteger el cooperativismo andaluz. Pero lo más grave de la Ley es que, además de no aportar ventajas claras para cooperativistas y trabajadores, elimina y suprime una serie de logros fundamentales conseguidos con anterioridad gracias a la lucha obrera y a la presión popular sobre los gobernantes de la transición.

Conculcación y eliminación de derechos básicos, sociales y cooperativos preexistentes

Como ya anunciábamos al principio, nuestra denuncia, desgraciadamente, se basa en hechos concretos: en la desaparición de la actual ley de derechos específicos y

ventajas que los socios de las cooperativas y los trabajadores habían adquirido desde la ley de 4.7.1.931, y que se habían ampliado en la Ley de Cooperativas de 1.974, y en particular en el Reglamento de Cooperativas 16.11.1.978. Incluso en temas relativos a las cooperativas de consumo y agrarias (¡qué paradoja!), la ley andaluza es regresiva en relación con las actuales leyes vasca y catalana. Enumeraremos algunos casos:

1º.- Cooperativas de trabajo asociado

Son las integradas por trabajadores, la mayor parte de las veces procedentes del paro, que cuentan con escasos medios económicos, y a la que aportan fundamentalmente su personal trabajo. Se regulan por el artículo 77 de la Ley que comentamos, y en el mismo se ignora la norma especial contenida para dichas cooperativas en el artículo 13.1 del Reglamento de Cooperativas de 1.978; que dice: "... Las Cooperativas de Trabajo Asociado y las de 2º grado que las agrupan continuarán gozando de prioridad en caso de empate en los concursos y subastas para los contratos de obras o servicios del Estado y los demás entes públicos, y las fianzas que hayan de constituir quedarán reducidas al 25 por 100 de la que corresponda en cada caso, completándose después con deducciones en los pagos posteriores que la Entidad concesionaria haya de percibir por razón de la obra ejecutada o del servicio o suministro proporcionado, hasta completar el total importe de la fianza. Las cantidades retenidas se devolverán juntamente con la fianza constituida".

Como vemos, se les quita a los trabajadores asociados en cooperativas la única ventaja que tenían para poder acceder a realizar obras y servicios en organismos públicos, obligándoles a concursar en desigual competencia con empresas mercantiles con recursos y medios acumulados por plusvalías laborales, negándoles la actual ley la consolidada prioridad en los concursos y subastas a trabajadores en caso de empate, y suprimiendo la reducción de las fianzas y la facilidad de pago para desembolsar las mismas.

2º.- Cooperativas de viviendas

La clara ventaja que las cooperativas de viviendas, normalmente compuestas por personas de escaso poder adquisitivo, tenía reconocida en el art. 13 del Reglamento de 1.978, ha quedado sustituida por una declaración de intenciones en el art. 80.2 de la ley que comentamos;

- El art. 13 del reglamento dice: "Las cooperativas de viviendas continuarán teniendo derecho a la adquisición de terrenos de gestión pública, por el sistema de adjudicación directa, para el cumplimiento de sus fines específicos".

- El art. 80.2 de la ley que comentamos dice: "... Se arbitrarán las medidas necesarias para instrumentar sistemas de adquisición preferente por estas cooperativas en las enajenaciones de suelo público".

¿Habrán tenido algo que ver en este cambio las presiones de todo tipo de los promotores inmobiliarios?

3º.- Trabajadores por cuenta ajena

El citado Reglamento de Cooperativas reconoce en su art. 94 la participación de los trabajadores asalariados en los beneficios de las cooperativas, a tenor del siguiente contenido: "Participación en los resultados: 1. Cuando la cooperativa tenga personal asalariado a su servicio, cada trabajador tendrá derecho a participar en los resultados positivos de su gestión ..." "2. En las cooperativas de trabajo asociado la participación del trabajador será igual al 25% de lo que hubiere correspondido en el excedente disponible al socio trabajador ..." "3. En las demás clases de cooperativas el trabajador asalariado participará con los socios en los excedentes disponibles ... La participación del conjunto de los trabajadores asalariados no podrá ser superior al 15% de los excedentes ..."

En la ley que comentamos no se ha tenido en cuenta la participación de los trabajadores en los excedentes o beneficios de las empresas cooperativas, medida de gran importancia si pensamos en la aplicación del 15% de los resultados positivos en grupos cooperativos como las Cajas Rurales, las UTECO del sector aceitero o algunas centrales lecheras. Esta ley, pues, no perjudica sólo a los socios de las cooperativas sino a la clase trabajadora asalariada, trabajadores por cuenta ajena a las sociedades cooperativas, negándoles un derecho laboral adquirido de la importancia que señalamos. Sería interesante

conocer qué opinan sobre este particular los distintos sindicatos, incluida la central socialista y CCOO en particular, que observará con estupor el "consenso" alcanzado por el grupo mayoritario con el Grupo Parlamentario Comunista andaluz sobre esta ley.

4º.- Cooperativas de consumo y agrarias

También en este sector la ley andaluza significa una seria regresión en el tema concreto de las "operaciones de la cooperativa con terceros" (art. 78), donde se limitan dichas operaciones al 40% de las realizadas por la cooperativa, considerándose falta grave superar dicho porcentaje, sancionándose a la sociedad incluso con su descalificación como tal. Este tratamiento es igualmente mucho más restrictivo y perjudicial que el dado al mismo tema en la ley de 1.931 y en las actuales leyes vasca y catalana; en ellas se permiten las operaciones con terceros, siempre que se consignen en los estatutos de la cooperativa y se destinen los beneficios a fondos irrepartibles (art. 74 L.C.C. y art. 57.2 Ley L.P.V.).

Estimamos que en la redacción de la ley se ha querido contentar más a los competidores de las cooperativas que a los miembros de éstas.

En las Cooperativas agrarias se repite exactamente la misma desigualdad del trato, lo que hace peligrar la supervivencia de la sociedad en épocas de sequía o mala cosecha. A este respecto, analizar y comparar el art. 88 de la ley catalana y el art. 94 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

5º.- Supresión de ventajas fiscales y arancelarias.

Por último y sin ánimo de ser exhaustivo, queremos destacar la supresión en la ley de sendas ventajas fiscales (art. 13.4 Reglamento 1.978) y de las reducciones de los aranceles u honorarios notariales y registrales (art. 85 1.978) favoreciéndose con ello a una clase corporativa y privilegiada en detrimento de los intereses de los trabajadores y cooperativistas en general. Todas estas supresiones son sintomáticas y lamentables.

Financiación

También en este aspecto la situación general se ha ido endureciendo para las Sociedades Cooperativas, ya que la Junta de Andalucía ha traspasado también a los Bancos Centrales Oficiales, Banco de Crédito Industrial y Banco de Crédito Agrícola, la decisión de conceder o denegar los préstamos solicitados por dichas Sociedades, quedando para la Consejería de Trabajo únicamente la facultad de subvencionar o no los intereses crediticios. Como en la Administración central, se viene aplicando criterios restrictivos y netamente mercantiles exigiéndose a las Cooperativas garantías reales, avales y desembolso de capital, que en la mayoría de las ocasiones son imposibles de cumplir, sobre todo por las Cooperativas de Trabajo Asociado (80% de las existentes en nuestro País Andaluz), integradas por socios-trabajadores con escaso o nulo poder adquisitivo y carentes de patrimonios personales y sociales. Se deberán arbitrar otras fórmulas y controles para que los que "no tienen" puedan encontrar acceso a líneas normales de financiación.

Formación y ayudas técnicas

En materias de tan vital importancia para los andaluces como la formación y capacitación profesional de los socios y trabajadores de Cooperativas, y las ayudas a técnicos y gerentes que asesoran a las Sociedades Cooperativas, los presupuestos existentes y las dotaciones y medios con que cuenta la Dirección General de Cooperativas de la Junta de Andalucía pueden ser calificados de ridículos y totalmente insuficientes, bastando para ello con dividir las cifras previstas entre el número de Cooperativas y socios censados en nuestra Comunidad.

Debe llevarse a cabo una verdadera "revolución" en los cometidos de formación y preparación de los socios y trabajadores de cooperativas.

**BASES PARA EL ORDENAMIENTO DEL COOPERATIVISMO ANDALUZ,
ORGANIZACION ESTRUCTURAL Y ACTUACIONES INMEDIATAS.**

Después de todo análisis crítico de una situación de hecho, es necesario, si se pretende ser constructivo y positivo, el aportar sugerencias y soluciones idóneas para conseguir mejorar las circunstancias analizadas y criticadas.

A tal fin, y centrándonos en la situación actual del Cooperativismo Andaluz a principios del presente año 1.986, consideramos necesario actuar con rapidez sobre, al menos, las siguientes bases políticas, formativas, económico-financieras, agrícolas y funcionales.

Bases políticas

Fundamentalmente hay que insistir en las dos actuaciones siguientes:

- Desarrollo REGLAMENTARIO DE LA LEY DE COOPERATIVAS ANDALUZAS.
- Constitución del CONSEJO ANDALUZ DE COOPERACION.

1.- Desarrollo Reglamentario de la Ley de Cooperativas 2/1.985, de 2 de mayo.

Se hace necesario elaborar el Reglamento aplicable a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que desarrolle adecuadamente la Ley 2/1.985, a cuya elaboración parecen haber renunciado "a priori" la autoridades comprometidas a ello. Dicho compromiso, y necesidad, procede no sólo de la exposición de motivos y articulado de la citada Ley, sino de la cambiante realidad actual tanto del Cooperativismo como de su regulación jurídica, que hacen que la Ley Andaluza necesite ampliar gran parte de su articulado, tal como se desprende de un análisis serio de dicho cuerpo legal, de la realidad social a la que se aplica y de su comparación con otros textos legales similares ya aprobados o en fase de elaboración, como el proyecto de la Ley General de Cooperativas de 19 de Junio de 1.985, cuyos contenidos son más amplios y progresistas que los de la propia Ley Andaluza.

No puede pretenderse desarrollar la Ley con nuevas órdenes y decretos puntuales, como los aparecidos en la segunda mitad de 1.985, que a pesar de ser considerados como necesarios, dan una sensación de improvisación y provisionalidad, fácilmente modificable. Consideramos que el Reglamento que debe desarrollar la Ley debe centrar definitivamente el régimen legal del Cooperativismo Andaluz, incorporando todas las aportaciones posteriormente detectadas y corregir las omisiones y deficiencias denunciadas, en aras de una mayor seguridad jurídica no dependiente de "legisladores de pasillo".

2. Constitución del consejo Andaluz de Cooperación:

El artículo 106.1 de la Ley de Cooperativas Andaluzas determina que "Para cumplir adecuadamente con los fines de promoción y desarrollo cooperativos que tiene encomendados la Junta de Andalucía, se crea el Consejo Andaluz de Cooperación".

Asimismo, en el apartado 2 del mismo artículo se regula que el Consejo "estará integrado por representantes de la Junta de Andalucía y de las organizaciones cooperativas reguladas en el presente capítulo, atendiendo a criterios de representatividad en la forma que REGLAMENTARIAMENTE (?) se determine".

Por último, y para centrar del todo este tema, en la Disposición Final Tercera de la Ley se fija que "En un plazo máximo de doce meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley (JUNIO 85), se elaborará el reglamento por el que se regirá la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación".

Hasta el momento presente no sólo no se ha creado el Consejo Andaluz de Cooperación (El artículo 106...1, dice "se crea" no "se creará") con lo que las facultades y misiones asignadas al mismo en el artículo 106.6 están siendo postergadas a pesar de su gran importancia, sino que hay mucho más interés oficial por crear e improvisar "organizaciones cooperativas" (uniones, federaciones, etc.) de nuevo cuño, para que atendiendo no se sabe a qué criterios de representatividad, puedan en su día participar en el aún no nacido Consejo Andaluz de Cooperación.

Se hace por tanto totalmente necesario crear ya dicho Consejo y arbitrar fórmulas serias y verdaderamente representativas de integración en el mismo de las organizaciones cooperativas actualmente existentes en el territorio andaluz.

Bases económicas

Dada la complejidad burocrática de los préstamos y ayudas existentes, la lentitud, a veces inexplicables en la tramitación de los mismos y las exigencias de garantías reales y aportaciones de capital de los socios cooperativos, muchas veces imposible de cumplir dada la situación difícil de los colectivos, se deben de arbitrar fórmulas idóneas y especiales para desarrollar financieramente y hacer viable desde un punto de vista económico el movimiento cooperativo.

A tal fin y sin pretender ser exhaustivos sugerimos distintas fórmulas complementarias:

1.- Sociedad andaluza de Garantía Recíproca o Sociedad Andaluza de Avales:

Esta Sociedad oficial o con participación pública tendría como objetivo el garantizar ante las Entidades Crediticias Públicas (BCA, BCI, IRYDA, etc.) y Privadas (Bancos, Cajas de Ahorros y Rurales, etc.) los préstamos y operaciones concedidos a las Sociedades Cooperativas Andaluzas, arbitrándose para ello fórmulas que tengan en cuenta no sólo como ahora la garantía patrimonial o económica de la Sociedad peticionaria, sino fundamentalmente la viabilidad del proyecto y la capacidad de las personas comprometidas con el mismo.

2.- Promoción y potenciación del Cooperativismo de Crédito en Andalucía.

Por una parte saneando y democratizando realmente las Cajas Rurales, y por otra apoyando el proyecto de constitución de la Cooperativa de Crédito "Caja Laboral Andaluza" y similares que se dediquen exclusivamente a la financiación de las Sociedades Cooperativas de nuestro territorio, tanto de Trabajo Asociado como de Consumidores y Usuarios, y de Servicios.

3.- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y la C.E.C.A.

Convenio a nivel andaluz y control de las aportaciones de las Cajas de Ahorro Andaluzas a las Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales de nuestro territorio, en cumplimiento del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Confederación Española de Cajas de Ahorros, para el desarrollo de un programa de Asistencia Financiera a trabajadores autónomos, Cooperativas y Sociedades Laborales, Empresas promotoras de iniciativas locales de empleo, pequeñas y medianas empresas generadoras de empleo y Centros Especiales de Empleo, suscrito con fecha 24 de Julio de 1.985.

Debe intentarse en el presente ejercicio que este Convenio se suscriba a nivel andaluz, acordándose un baremo de prioridades tendentes a la generación de empleo.

4. Coeficientes Obligatorios de Cajas y Bancos:

Por la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía se deberán de estudiar fórmulas tendentes a conseguir que los préstamos y subvenciones a las Cooperativas de Trabajos Asociados y Sociedades Anónimas Laborales que produzcan mayor creación de empleo puedan ser computadas en las Entidades Crediticias en los Coeficientes de inversión obligatorios, a fin de estimular la concesión de dichas ayudas.

5. Comisión Coordinadora y Decisoria con BCI y BCA.:

A la vista del retraso existente actualmente en la tramitación de expedientes de préstamos que la Junta de Andalucía remite al Banco de Crédito Agrícola y Banco Industrial, y ante la falta de criterios sociales en la concesión de los mismos, se hace necesario el crear una comisión con carácter permanente entre la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía y las Entidades mencionadas, con la finalidad de agilizar los trámites y valorar la concesión de los préstamos por la viabilidad de los proyectos y repercusión social de los mismos.

Bases formativas

Dado que el principal problema con que se encuentran todas las Cooperativas Andaluzas, y principalmente las de Trabajos Asociados, es la falta de formación Técnica y Empresarial de sus componentes, se hace necesario arbitrar al menos las siguientes medidas:

A.- Creación de la Escuela Andaluza de formación de Cooperativas, con iniciativa y medios públicos, contando para ello con las Entidades privadas que ya vienen realizando una meritoria labor de formación a pesar de la precariedad de medios con que cuentan.

B.- Creación de la Escuela Andaluza de Gerentes y mandos intermedios de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, con carácter permanente y medios

suficientes para ir consiguiendo cada año una promoción de personas capacitadas que eleven el nivel de gestión del Movimiento Cooperatista Andaluz.

C.- Constitución de una Empresa Pública Andaluza de asentamientos cooperativos agrícolas para llevar a cabo el asesoramiento integral en la gestión de las Cooperativas Agrícolas de Trabajos Asociados a las que, con motivo de la Reforma Agraria, se les está concediendo tierras para su explotación.

De no encontrarse fórmulas rápidas y eficaces en este sentido es de temer el fracaso de las Sociedades Cooperativas en el cometido y resultados exigidos.

Para hacer realidad las actuaciones anteriormente citadas, se hace necesario llevar a cabo una descentralización regional de los cometidos y decisiones a adoptar, debiéndose implantar equipos profesionales y técnicos que con carácter Provincial o Comarcal vivieran a diario la problemática concreta de cada Sociedad Cooperativa. Esta labor de tutela, control y apoyo podrá ir decreciendo conforme el Movimiento Cooperativista Andaluz vaya adquiriendo niveles de formación y de autonomías económica y comercial.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO Y SU PAPEL EN LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA

El Defensor del Pueblo tiene asignada en nuestro ordenamiento constitucional y estatutario una misión fundamental, que no es correspondida por el limitado papel que actualmente viene desempeñando en Andalucía.

Se trata de una figura de reciente aparición en España, donde se regula por primera vez en la Constitución de 1978. El Estatuto de Andalucía recoge la institución, que será regulada posteriormente por una Ley del Parlamento Andaluz. Aunque como precedente inmediato de la misma se cita regularmente el modelo nórdico, existe un ilustre antecedente histórico que surgió en nuestra tierra andaluza: los Jueces de Córdoba, auténticos defensores del pueblo frente a cualquier abuso de la Administración durante el califato cordobés.

El Partido Andalucista considera que los derechos y libertades que las leyes conceden al ciudadano andaluz deben estar tutelados por una Institución independiente de la Administración, cuya complejidad normativa y organizativa sobrepasa la capacidad de comprensión y los recursos de gestión de una gran mayoría de la población, que lamentablemente no cuenta con la formación necesaria para enfrentarse a las circunstancias arriba aludidas.

Consecuentemente, el Partido Andalucista se propone potenciar esta figura, a cuyo fin se adoptarán las siguientes medidas:

1. Dotar al Defensor del Pueblo Andaluz de la infraestructura necesaria para que pueda llevar a cabo su misión con dignidad y eficacia, poniendo a su disposición los oportunos medios personales y materiales.

2. Acercar la Institución al pueblo, mediante la difusión de su existencia y competencias en todas las capas sociales y en todas las áreas geográficas de la Comunidad Autónoma, a través de los medios de comunicación social, viajes, intervención en actos de todo tipo, etc.

3. Realizar campañas de explicación pública para que los ciudadanos asimilen con exactitud su misión, evitando que se siga recurriendo a la Institución en casos que son competencia de los tribunales de justicia o de otros órganos, o bien cuando se trata de conflictos entre particulares, que deben seguir otros cauces. Ello ahorrará una parte considerable del esfuerzo de la infraestructura actual, cuyo funcionamiento se ve entorpecido en gran medida por la necesidad de atender a la información de los ciudadanos que equivocadamente recurren al Defensor del Pueblo para aquellos asuntos.

4. Deslindar cuidadosamente, en la mente del ciudadano andaluz, en qué casos debe acudir al Defensor del Pueblo de Andalucía y en cuáles habrá de hacerlo al Defensor del Pueblo del Estado español e incluso a la figura del "Ombudsman" de la Comunidad Europea en su día.

5. Fomentar la intervención de oficio del Defensor del Pueblo ante cualquier acto de prepotencia de la Administración, por alta que sea la instancia de la que proceda, prestigiando su figura en todos los ámbitos y evitando cualquier actitud de hostilidad.

Estas medidas, unidas al máximo interés de quien ocupe el cargo -que de antemano se presupone- por resolver todos los asuntos que le sean sometidos, harán que la Institución del Defensor del Pueblo no se quede en algo simbólico o virtualmente vacío de contenido, sino que pase a ser una Institución entrañablemente arraigada en el Pueblo Andaluz.

DEPORTES

Elaboración de Planes Locales para el desarrollo del Deporte y la práctica deportiva con tres pilares fundamentales:

Los Ayntamientos, las Diputaciones y la Junta de Andalucía.

Estos planes locales, coordinados por las Diputaciones, pueden integrarse a su vez como Planes Comarcales y ambos tendrán los siguientes puntos básicos de actuaciones:

LA ESCUELA COMO INSTRUMENTO DE INICIACION Y DESARROLLO DEL DEPORTE:

Creación de Escuela Deportivas:

- Se considera de vital importancia la creación de Escuelas Deportivas para los centros de enseñanza, al menos una por cada uno de ellos.
- Dotar a los Centros Escolares de material mínimo que permitan el desarrollo deportivo de las Escuelas.
- Animar a que se especialicen en materias deportivas, mediante cursos de educación en el deporte y becas adecuadas que permitan su dedicación a esas áreas.
- Potenciar la creación de clubs, a través de las Escuelas Deportivas.
- Relacionar a los clubs existentes con las Escuelas Deportivas.
- Potenciar la educación físico-deportiva.
- Desarrollar y potenciar los Juegos Deportivos de APA, para la integración deportiva de los padres de alumnos, y enlazando con los Juegos Deportivos Municipales.
- Creación del registro deportista escolar que permita el control desde la edad escolar del deportista en todas sus facetas: física, deportiva, sanitaria, etc.
- Creación y coordinación de Centros Provinciales de Medicina en materia de prevención y formación.
- Creación de Aulas Deportivas y Gabinetes Médicos, mediante acuerdos con los Ayuntamientos.
- Distribución de medios y materiales audiovisuales para las Aulas Deportivas.
- Adecuada cobertura sanitaria del escolar deportista mediante un adecuado seguro escolar.

EL DEPORTE POPULAR COMO ELEMENTO INTEGRADOR DEL CIUDADANO EN EL MUNDO QUE LE RODEA:

- Potenciar y desarrollar las pruebas de carácter popular: maratón, carreras populares, millas urbanas, fiestas deportivas, etc.
- Creación de al menos un Marathón de carácter provincial.
- Creación de la Gran Marathón de Andalucía.
- Potenciación del deporte amateur mediante acuerdos con las federaciones andaluzas.
- Adecuada cobertura sanitaria del deportista.

EL DEPORTE COMO ELEMENTO FORMATIVO DEL JOVEN:

- Posibilitar el nacimiento de un gran número de técnicos a todos los niveles.
- Crear planes deportivos que ayuden al joven a formarse tanto física como deportivamente.
- Elemento preventivo contra el mundo de la droga.
- Promocionar el entorno deportivo porque el joven valora positiva y notablemente la práctica deportiva.
- Crear las becas-estudios necesarias para aquellos jóvenes que presenten posibilidades para ser grandes deportistas.
- Crear los elementos adecuados para vencer:
 - la falta de tiempo y estudio.
 - combatir las necesidades complementarias.
 - problemas propios de la edad.
- Potenciar los clubs para jóvenes.

- Potenciar el deporte y su desarrollo entre los grupos de amigos que son los orígenes de futuros clubs.
- Promocionar la formación familiar adecuada del joven deportista como factor importante.
- Acuerdos con Federaciones para programación de actividades y fomento del deporte.

EL DEPORTE COMO NECESIDAD:

- Potenciar la imagen de los deportes populares.
- Crear las adecuadas ofertas para el ciudadano.
- Potenciar las imágenes de los Centros Deportivos.
- Programar el posicionamiento en el mercado y la estrategia de los centros deportivos.
- Utilizar la iniciación deportiva en las escuelas.
- Desarrollar las Escuelas deportivas dentro de una sociedad pluralista.
- Poner al alcance del ciudadano los medios, espacios e instalaciones que posibiliten su desarrollo deportivo.
- Creación de un Departamento de Educación Físico-Deportiva que elabore programas y coordine los medios para el desarrollo deportivo y la satisfacción de necesidades deportivas.
- Potenciación de acuerdos con las Federaciones para el desarrollo de campañas deportivas.
- Animar al ciudadano mediante campañas programadas a través del año a la práctica del deporte.
- Potenciar la necesidad de la medicina deportiva para los practicantes y su misión como mejor medida de salud y control.

LA RENTABILIDAD SOCIAL DEL DEPORTE:

- Aunque la necesidad deportiva induce a la promoción del deporte a todas las edades, la rentabilidad social de la Junta de Andalucía se basará en un sistema de trabajo en la teoría de la pirámide social en la que su base se registra la población de los niños, en su zona central la de los jóvenes y en su cúspide los adultos.
- Indiscutiblemente tendrá una mayor promoción el deporte destinado a los niños, porque un trabajo programado y adecuado a ese espacio de población hará que el deporte andaluz ocupe los lugares más destacados en el mundo deportivo.
- Realización de proyectos de actividades deportivas para todas las edades con las posibilidades de dividir por categorías.
- Programación especial para la tercera edad en coordinación con clubs, Centros y Residencias de la 3ª edad.
- Planes de deporte para la tercera edad en general.
- Planes para la juventud a través de Ayuntamientos y dirigidos a Centros de F.P., Institutos de Enseñanzas Medias y Universitarios, etc.

EL DESARROLLO DEL DEPORTE Y EL DESARROLLO ECONOMICO:

- Atención especial al desarrollo del deporte de élite que lleve implícito el desarrollo económico de la zona, su desarrollo social y turístico.
- Potenciación de acondicionamientos a nivel nacional e internacional que lleven implícito el desarrollo turístico de Andalucía y el atractivo publicitario para nuestras cosas.
- Negociación a nivel estatal de todas las partidas, inversiones, competiciones, actividades, instalaciones, etc, de las mismas características que para otras nacionalidades.
- Acuerdos económicos y deportivos a nivel de instituciones estatales que conlleven el programa deportivo y económico.
- Acuerdos deportivos a nivel estatal en materia de sanidad deportiva, etc.

LA CONSTRUCCION DEPORTIVA COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO DEL DEPORTISTA:

- Se intentará por todos los medios posibles que cada Centro Escolar que se construya lo sea, al menos, con una pista polideportiva con los medios posibles mínimos para el desarrollo deportivo.
- Se acometerán por planes provinciales las reparaciones de las zonas deportivas de los colegios que se encuentren en pésimas o malas condiciones.
- Se dotará un fondo especial para ayuda a reparaciones de instalaciones en mano de organismos o instituciones oficiales.
- Se elaborará un estudio serio de necesidades por comarcas que sirva de base para la construcción equitativa, real y de servicios de instalaciones deportivas para servicio del ciudadano. Se intentará ir completando las zonas de influencias de las instalaciones deportivas de manera que satisfagan en una primera fase las necesidades de la población circundante, yendo en una segunda etapa al aumento de la calidad de vida-servicios deportivos.
- Se tendrá muy en cuenta la situación geográfica, climática, social, económica, etc. para la construcción de instalaciones.
- Realización de proyectos tipos para diversas instalaciones que sirvan de base a otras instituciones.
- Creación de un gabinete técnico de confección de proyectos deportivos.
- Acuerdos con Ayuntamientos y Diputaciones para el desarrollo y construcción de instalaciones deportivas.

EL DEPORTE COMO LUCHA CONTRA LA MARGINACION:

- Dedicación vital al deporte del ciudadano minuválido.
- Acuerdos a todos los niveles para el desarrollo del deportista que tenga alguna condición física disminuida.
- Ayudas para la recuperación del minusválido y su integración deportiva.
- Acuerdos con las Instituciones que posibiliten el desarrollo deportivo de los ciudadanos marginados.
- Promoción de competiciones para minusválidos a niveles: municipal, provincial y andaluz.

CULTURA

INDICE

- Introducción.
- Algunas reflexiones críticas sobre la situación actual de la cultura andaluza.
- Objetivos generales
- Planificación cultural:
 - Patrimonio artístico-monumental.
 - Museos.
 - Archivos.
 - Bibliotecas.
 - Protección de la naturaleza.
 - Cultura popular.
 - Artesanía.
 - El libro.
 - Música.
 - El flamenco.
 - El habla andaluza.
 - Artes plásticas.
 - Cine y vídeo.
 - Teatro.
 - Medios de comunicación social.
 - Tauromaquia.

INTRODUCCION

Es, obviamente, la Declaración del V Congreso del PARTIDO ANDALUCISTA lo que ha de servirnos de base para un Programa de Gobierno en materia de cultura. Sin embargo, la preocupación por este tema de nuestra organización política no data de febrero de 1.984 sino que le viene acompañando desde sus inicios.

Al aceptar al andalucismo como "un proyecto político innovador y progresista, destinado a quebrar la dependencia económica, política y cultural que padecen el Pueblo Andaluz", se está adquiriendo el compromiso serio de luchar por las señas de identidad de nuestro pueblo, por su "hecho diferencial", que le hace ser discriminativo con respeto a otros, y por su forma peculiar de vivir y analizar la experiencia, permitiendo que dicha cultura siga enriqueciéndose cada vez en mayor grado como es característico de ella.

Es consciente, pues, el PARTIDO ANDALUCISTA, de que la liberación a Andalucía le ha de venir inexorablemente a través de la toma de conciencia de su propia cultura y de su desarrollo, además de la consecución de un poder político andaluz y la construcción de un espacio económico autocentrado.

Nuestro Programa de Gobierno no ha de ser una colección de ideas inconexas y que sólo atiendan a los medios que justifican a la cultura como cultivo activo de la mente, sino que ha de satisfacer también a la designación de la cultura como una configuración que conforma "todo el modo de vida" de nuestro pueblo. Así será como verdaderamente actuaremos en el ecosistema cultural andaluz y el andalucismo será esa auténtica revolución cultural que revitalice esquemas y concepciones tradicionales. La posición primera, en sentido único, con la mera ejecución de actividades por actividades, por cumplir un requerimiento electoral conduce a un desencanto, a veces, y otras a un elitismo o a una visión mercantilista o de, exclusivamente, espectáculo de la cultura.

Es bien sabido que las raíces culturales de Andalucía llegan a las primeras etapas de la humanidad, mucho antes de que Andalucía fuese considerada como tal; pero en este punto es aplicable la teoría de la continuidad sociocultural, intuida por BLAS INFANTE, por la que se admite un hilo conductor de rasgos y características culturales con la condición de que haya continuidad entre la sociedad más ancestral y la actual, aunque se establecieran transformaciones de las más variadas.

Efectivamente, la historia y la cultura andaluza han tenido una ilación lógica a través de los tiempos, si bien ha habido dos rupturas en periodos concretos, que han producido crisis de identidad. La primera es a partir del siglo XIII con la implantación del sistema feudal y la conquista castellana, finalizada en el XV, y la segunda, en el XIX, con el modo de producción capitalista, que genera y acentúa una economía dependiente y que influye en la realidad social e ideológica, por la interconexión dialéctica que estos factores tienen entre sí.

Desde el Neolítico hasta Al-Andalus, pasando por Tartessos y la Bética, ha habido una línea cultural progresiva, quebrada en los momentos antes mencionados. No obstante, no puede decirse que se produjera un rompimiento total, del cien por cien. El pueblo tiene sus propios mecanismos de autodefensa, aunque no estén a nivel consciente, y trata de perpetuar su idiosincrasia particular. Ahora bien, como consecuencia de repetidos ataques a su carácter o a sus particularidades, o de intencionadas malorientaciones se llega, en ocasiones, a pérdidas irreversibles.

Es cierto que a partir de la invasión castellana fueron expulsados muchos andaluces autóctonos y que Andalucía fué repoblada por elementos del resto de la península ibérica especialmente, e incluso de más allá, y que sus tierras fueron distribuidas a través de dos repartos fundamentales: los "donadíos" y los "heredamientos"; los primeros, grandes propiedades para nobles o instituciones eclesiásticas, y los segundos, lotes de bienes a los repobladores de acuerdo con su categoría sociomilitar.

Pero no porque el número de andaluces a los que se obligó a exiliarse fué muy numeroso significa que nada queda de aquella rica cultura, fruto de los siglos y de los pueblos y sus civilizaciones que se asentaron en Andalucía. Aceptar tal presupuesto sería colocarnos en una posición insostenible. Son muchos los elementos que perviven y que tienen su origen en la Antigüedad y en la Edad Media islámica; a pesar de la insistente agresión a la cultura andaluza, subestimándola, considerándola como una prolongación de la castellana en el sur o incluso la misma, como afirmó el primer Consejero socialista de Cultura de la Junta, y manipulándola para evitar que sea diferenciadora. Ello nos muestra, al mismo tiempo, su gran fuerza y valía.

Las explicaciones que se dan a esta permanencia en el tiempo, en contra de las adversidades, son de distintas orientaciones. Hay quienes apelan al marco geográfico, lleno de una personalidad indiscutible, donde aparecen varias Andalucías pero todas como cubiertas por un manto sin costuras, común, que las conforma como cuerpo único.

De la misma forma, podría hablarse así de "culturas andaluzas" en minúsculas y de una "Cultura Andaluza" que las englobaría armónicamente. El marco geográfico, pues, determinaría, o mejor dicho, facilitaría a partir de aquellas condiciones que han permanecido en el tiempo, una serie de comportamientos humanos en su relación con la Naturaleza que engendrarían ciertas pautas y modos de acción cultural específicos. Por ello, hay quienes afirman que la cultura, y más concretamente la civilización, es el medio físico, siendo la forma de vivirla lo que la caracteriza.

Existe, no obstante, otras posibilidades para dar razón a la continuidad de esos elementos culturales. Una sería que los mismos no necesitaron de grandes masas de población para sobrevivir dada la importancia de los mismos y, otra, la transmisión indirecta.

La cultura de Al-Andalus, no cabe duda, era superior a la castellana, la más avanzada de Europa desde el siglo VIII al XII, aunque hubo fluctuaciones en sus fronteras, y municipios y señores, después de la conquista, protegieron a pobladores originarios para aprovecharse de los conocimientos que estos poseían. Por otro lado, ya los conquistadores presentaban rasgos culturales islámicos procedentes de Andalucía. Hay huellas de todo género que han permanecido en la vida posterior española y, especialmente, en la andaluza.

Por último, es curioso cómo Andalucía "cuantas veces fué libre ... creó las únicas maravillosas civilizaciones en España", como dice el Manifiesto Andalucista de Córdoba de 1.919. Por eso, una Andalucía libre pasa inevitablemente por romper también la dependencia cultural, no sólo la política y económica, porque será así cuando ella podrá desarrollar auténticamente todo su genio creador.

Ausencia de una política cultural andaluza

Podemos afirmar, sin ningún género de dudas, que una de las características del presente Gobierno de la Junta de Andalucía es la ausencia de una política que proteja, defienda y potencie la cultura andaluza.

Cuando alguno de sus miembros ha de pronunciarse públicamente sacan la excusa de que la política "ha ido dirigida a potenciar el protagonismo de la sociedad civil y dotar de instrumentos necesarios para el desarrollo de la acción cultural de la sociedad entera", como dijo el Presidente de la Junta de Andalucía en el discurso de la primera sesión del debate del Estado de la Comunidad, el 26 de marzo de 1.985.

Nada más falso, por supuesto. La realidad es muy diferente. Hoy, la Administración, a todos los niveles y especialmente donde el PSOE detenta el poder, que es en la mayoría de los sitios, es la verdadera protagonista de la cultura, junto con el partido del Gobierno, buscándose más actividades efectistas y llamativas que otras menos rentables publicitariamente aunque sí más importantes.

Pero lo que a nosotros, como andalucistas, nos preocupa además en gran medida es el hecho de no existir un específico y auténtico programa de política cultural andaluza. Hay, si acaso, un cierto programa desorganizado y confuso de cultura en Andalucía, que es bien distinto.

El calificativo de "andaluz" aparece, sin embargo, en muchas manifestaciones culturales, pero esto no es siempre coherente con lo que se ofrece. es algo similar a cuando iniciada la democracia los partidos centralistas se apresuraron a colocar la "A" de Andalucía detrás de sus siglas, al percatarse de la toma de conciencia del pueblo andaluz con respecto a su realidad. El paso del tiempo no ha venido a demostrar, como en tantas otras cosas, la falsedad y el cinismo de tales formaciones políticas.

Se pretende que todo vaya a unos niveles meramente vegetativos, suprimiéndose o relegándose todo aquello que siquiera, mínimamente, ayude al pueblo andaluz a la concienciación de sus señas de identidad y valores culturales (Instituto de Cultura Andaluza, Seminario Permanente del Habla Andaluza, Tercer Canal ...) o, en otro sentido, intentando manipular aquello que no sean capaces de hacer desaparecer o silenciar o les interese para, a través de la falsedad, tratar de neutralizar, por lo menos a niveles externos, cualquier manifestación andalucista (algo así ocurre con la figura de Blas INFANTE, Padre de la Patria Andaluza, los símbolos andaluces,...).

Causas de esta ausencia

Pero toda esta ausencia no es fruto de un problema de presupuestos, ni de falta de grupos o personas capacitadas -se encuentran voluntarismos personales-, ni del momento social que atravesamos, plagado de cuestiones que exigen soluciones urgentes (paro, delincuencia, terrorismo, ...). La causa hay que buscarla en que cuanto más se provoque dentro de un pueblo la anomia cultural más fácilmente puede moldearse, orientándolo hacia intereses que le son ajenos y que satisfacen a estructuras y/o superestructuras que no le son propias.

Un país se identifica por sus rasgos geográficos, por cómo sus habitantes han vivido y viven el medio físico, por su historia, por su arte y costumbres, etc. Todos estos elementos, al ser concienciados por su pueblo, generan unos lazos de unión entre sus habitantes que van más allá de la mera subsistencia material. Posibilita a sus integrantes saberse como humanos, ontogénica y filogenética, y como herederos de un pasado, de gran valor en el caso andaluz.

Pues bien, aparte de lo que sería un exterminio físico, una provechosa manera de destruir o hacer depender a un pueblo es la desintegración de su cultura. A veces, se le permite aquello más superficial para dar una imagen falsa de respeto a unos valores. A partir de aquí, la manipulación y el "uso" de dicho pueblo se realizará con menos inconvenientes.

Insistimos, pues, que la política en materia de cultura de la Junta de Andalucía está cargada de intencionalidad para que no exista en este aspecto una política adecuada y está dentro de otra más global conducente a que el País Andaluz siga ejerciendo de colonia interior en el Estado Español.

La negativa a la puesta en funcionamiento del Tercer Canal, a pesar de estar recogida en el Estatuto de Autonomía (art. 16), la forma como se ha introducido el

Programa de cultura andaluza en la escuela, las competencias sobre la Alhambra. etc. son claros ejemplos de lo que venimos diciendo.

La entrada en la CEE

Los actuales gobernantes aprovechan cualquier coyuntura para atacar los rasgos diferenciales de los pueblos del Estado y para exaltar a continuación la visión de una España centralista y de imitación, ahora, europeísta. Así, junto con los informes económicos sobre la entrada en la CEE, introducen, a través de los medios de comunicación social, sobre todo de la manipulada TVE, las consignas pertinentes para hacer creer que los nacionalismos no llevan al progreso sino al desastre.

Los andalucistas no hemos de olvidar las palabras de Blas INFANTE en "La verdad sobre el complot de Tablada y el Estado Libre de Andalucía": "Nosotros no podemos, no queremos, no llegaremos jamás a ser europeos. Jamás hemos dejado de ser lo que somos de verdad: esto es, andaluces, euro-africanos, euro-orientales, hombres universalistas, síntesis armónicas de hombres".

El pueblo andaluz sabe, conoce y posee un arte de vivir envidiable, en su sentido más profundo y cualitativo; algo que no se adquiere por la simple abundancia material. Por eso, con la entrada en la CEE, hemos de tener cuidado. El mayor poderío industrial, tecnológico y económico de otros países no implica forzosamente una cultura superior. Las posibles "Unidades supranacionales" deben partir de una asociación voluntaria de los países que la integren y en las que la identidad cultural propia de cada uno de ellos sea respetada como norma para el desarrollo y evolución de dichas unidades se encaucen armoniosamente. Por tanto, la pertenencia más que positiva o negativa en sí, en principio, depende de las condiciones de entrada y de los efectos de las mismas a corto, medio y largo plazo.

Blas INFANTE, así mismo, tuvo gran acierto cuando dijo: "no decimos sólo "yo pienso, luego existo", porque eso es Europa. Andalucía es pensar y sentir. Europa, es, por su método, la especialización que convierte al individuo en pieza de máquina. Andalucía, por el suyo, es la integridad que apercibe al individuo como un mundo completo ordenado al mundo creador. Europa es el individuo para la masa. Andalucía, el individuo para la Humanidad".

En la actualidad, dentro de algunos países europeos, se está cuestionando el "Método" de Europa. ¿No es acaso un mirar hacia otro tipo de vida, hacia otro "arte de vivir", no eminentemente desarrollista, lo que están procurando ciertos políticos y contraculturales? ¿No buscan, los mismos, una alternativa que les dé más calidad de vida frente al estricto nivel de vida? ¿No están persiguiendo más el "ser" que el "tener" como siempre fue en la cultura andaluza?.

El poder a cualquier precio

Luis URUÑUELA, con precisión, señaló al PSOE como el gran fraude político del siglo XX. Dicho partido, y en especial su clase dirigente, buscan el poder a cualquier precio, por encima de toda vergüenza, sacrificando los planteamientos ideológicos propios que obstaculicen la llegada y, sobre todo, la permanencia en el mismo, vendiendo por un plato de lentejas la honradez, la ética y la verdad a costa del pueblo.

Cuando se acerquen elecciones tratarán de modificar su lenguaje y sus diferentes conductas para dar imagen más de acuerdo a las exigencias publicitarias, procurarán acelerar decisiones para autonominarse "eficaces" y elegirán algunas inversiones que les hagan noticiables.

El pueblo andaluz, por suerte, se percató, cada vez con mayor facilidad, de estas maniobras electoralistas llenas de promesas que luego son incumplidas casi en su totalidad y que aquellas que logran hacerse realidad son, muchas veces, a duras penas.

La cultura no es una excepción en todas estas maquinaciones electoralistas. Ella facilita la puesta en escena, tan necesitada por los actuales Consejeros de la Junta, en unión de su Presidente, que no llegan a "cuajar" en Andalucía, en los medios de comunicación social.

Hoy, en estos momentos tan cruciales del devenir del País Andaluz, se hace esencialmente necesario la protección, defensa y potenciación de su cultura, una de las de mayor antigüedad y riqueza.

OBJETIVOS GENERALES

- Recuperación, tanto de elementos materiales como de los no materiales, de todos aquellos aspectos culturales de la tradición de nuestro pueblo, en trance de desaparición y de indudable valor, así como su potenciación, desarrollo y difusión.
- Estimulación de aquellos cauces que favorezcan el enriquecimiento permanente de la cultura andaluza.
 - Fomento de la toma de conciencia de la propia cultura por el pueblo andaluz.
 - Mantener la continuidad de la cultura andaluza a través de los tiempos, evitando las rupturas que la despersonalicen.
 - Respeto a las diferentes formas de expresión de la cultura andaluza.
 - Conservación y creación de la infraestructura adecuada para el desarrollo de un eficiente programa de cultura andaluza.
 - Eliminación del calificativo "andaluz" a todo aquello que no corresponda, para no crear confusión.
 - Estimulación de la creatividad andaluza, dando especial importancia al periodo escolar, con la promoción del pensamiento divergente.
 - Fomento de la cultura tanto desde su consideración de proceso de cultivo de la mente como de configuración conforma todo el estilo de vida de un pueblo, desde el material cultural enraizado en Andalucía para que sirva de base a los nuevos conocimientos y enriquecimientos.
 - Potenciación de la personalidad propia de las manifestaciones artísticas andaluzas.
 - Eliminación de toda dependencia cultural externa impuesta.
 - Apertura a nuevas formas culturales y artísticas, favoreciendo su conexión con lo autóctono.
 - Acercar el hecho cultural a la vida cotidiana.
 - Descentralización de los servicios y de las actividades culturales.
 - Fomento de la participación en las actividades culturales, entre otras vías, a través del asociacionismo.
 - Igualdad de oportunidades en materia cultural para todos los ciudadanos.
 - Jerarquización de las prioridades culturales que permitan una eficaz resolución de las necesidades sociales.
 - Atención a la mayor diversidad social posible, no sólo en función de la edad sino también de otras características peculiares de los grupos establecidos o que se formen de cara a la actividad cultural y que en muchas ocasiones son multigeneracionales.
 - Llevar el hecho cultural a todas las capas de la sociedad andaluza.
 - Defensa del patrimonio simbólico del pueblo andaluz.
 - Apoyo a aquellas manifestaciones culturales valiosas que, no pudiendo entrar en el juego de una sociedad consumista, estén en peligro de desaparecer.
 - Labor de asesoramiento a las distintas iniciativas culturales que se presenten y propiciar los recursos posibles.
 - Consideración como uno de los objetivos de la cultura el ser vehículo que facilite la comunicación entre los seres humanos.
 - Estimular no sólo la oferta sino al mismo tiempo la demanda cultural.
 - Establecimiento de una política de subvenciones justa y democrática.
 - Apoyo a una filosofía de vida, auténticamente andaluza, favorecedora de la tolerancia, el diálogo y el entendimiento, que posibilite un posicionamiento abierto a las nuevas tendencias culturales originales de nuestros artistas, artesanos y creadores en general.
 - Lucha contra todo proceso de aculturación y homogeneización de Andalucía con otros pueblos.
 - Lucha contra la desnaturalización de la cultura andaluza.
 - Fomento del conocimiento de los valores culturales (literarios, musicales, plásticos, etc.) así como del patrimonio histórico artístico andaluzes.
 - Promover el conocimiento mutuo de los creadores andaluces y de las personas relacionadas con la cultura, a través de jornadas, congresos, etc.
 - Integrar como asesores en las comisiones culturales a representantes de las instituciones y grupos culturales.
 - Establecimiento de fórmulas para la coordinación y cooperación entre las instituciones, organizaciones o individuos que trabajen en el campo cultural.
 - Estrecha colaboración entre las Consejerías de Cultura y de Educación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realización de un estudio de cada uno de los distintos sectores culturales en los que se va a operar a nivel de su estructura, proceso y rendimiento, al objeto de conocer las posibilidades y deficiencias.
- Volver a poner en funcionamiento el Instituto de Cultura Andaluza, como centro de investigación y de difusión cultural.
- Creación del Tercer Canal.
- Difusión de la figura y de la obra de Blas INFANTE.
- Difusión de los personajes importantes, hechos y mitos andaluces.
- Profusión y difusión de la Historia de Andalucía desde sus propias coordenadas.
- Recuperación de aquellas obras expoliadas a Andalucía y pertenecientes a su patrimonio cultural.
- Fortalecimiento del habla andaluza, eliminando cualquier consideración peyorativa.
- Facilitar la difusión y el intercambio cultural a través de los medios de comunicación social.
- Revisión del Programa de Cultura Andaluza para la escuela así como sus procedimientos de ejecución.
- Creación de bancos de datos, en permanente actualización, fácilmente accesibles a la población, sobre temas culturales andaluces.
- Difusión, con intercambios, de nuestra cultura fuera del País Andaluz, que posibilite un mejor conocimiento de la verdadera cultura andaluza, a través de una Dirección General de Relaciones Culturales con el Exterior.
- En colaboración con una Dirección General de Emigración, satisfacer las necesidades culturales de los emigrados andaluces y de sus hijos.
- Creación de "centros andaluces", a niveles locales o comarcales, como lugares de encuentro y de cultura, en los que se fomentará la participación en el hecho cultural. Constarán de bibliotecas, salas de conferencias, etc.
- Creación de equipos de animadores socioculturales, dirigidos especialmente a las capas sociales más desprotegidas, para acrecentar la participación y el protagonismo de todos los sectores.

PLANIFICACION SECTORIAL

Patrimonio Artístico Monumental

Puede decirse que Andalucía cuenta con un importante patrimonio artístico-monumental en todos los sentidos, pudiéndose comparar a otros lugares de reconocido renombre, y que posee más de una zona que son consideradas como auténtico "paraíso".

Obliga esta situación al establecimiento de una política con dotación de recursos suficientes para protección, a la vez que sensibilice a los ciudadanos, jugando un papel primordial a este respecto los medios de comunicación social.

Su protección y conservación tendrá repercusión no exclusivamente desde un punto de vista cultural o histórico sino también económico, ya que el mismo sirve como foco de atracción turística.

En cuanto al expolio arqueológico hay que utilizar todas las medidas legales al alcance para erradicar esta práctica.

Desde una administración autonómica la labor es mucho más eficaz que desde organismos centralistas, puesto que "todo está más cerca", lo que agiliza el cumplimiento de este deber político, otra razón más para fortalecer nuestra autonomía.

Com apuntó en otra ocasión el PARTIDO ANDALUCISTA, se necesita realizar ante todo un esfuerzo de catalogación, inventariado lo más posible el patrimonio cultural del pueblo andaluz, además del museístico. Los museos andaluces, en estos momentos,

han de mandar cada año a la Consejería copia de fichas de inventario de todas las piezas que estén expuestas o no.

Los andalucistas debemos tratar de recuperar cuanto sea posible del patrimonio artístico que ha sido expoliado al pueblo andaluz, recurriendo si es preciso para tal fin al Coimité Intergubernamental de la UNESCO para la promoción de devoluciones de bienes culturales a sus países de origen y para la restitución de patrimonios culturales ilegalmente exportados.

Museos

En cuanto a los museos, ha de desecharse de que son simples depósitos de materiales de un cierto valor y convertirlos, por contra, en centros abiertos que satisfagan la investigación, la educación, el disfrute estético o de otra índole y la difusión y promoción de unos valores culturales, para lo que será necesario, según los casos, que estén oportunamente dotados, con talleres de restauración, bibliotecas, etc.

Dada la gran riqueza patrimonial de Andalucía, se impone una cierta especialización de los museos, según criterios temáticos y territoriales, procurando que las piezas u objetos depositados en ellos se alejen lo menos posible de su lugar de origen. Al mismo tiempo, poner en funcionamiento aquellos ya establecidos, como es el caso del Museo de Artes y Costumbres populares de Córdoba, que no existe pero que aparece en las transferencias (D. 11/mayo/83-29/2/81) o el Museo de las mismas características de Aracena (Huelva) que continúa sin utilizarse y sin abrirse.

El capítulo de restauraciones es de especial relieve por lo que es preciso una jerarquía de necesidades destinadas a comenzar por las más urgentes e importantes.

Archivos

La situación de muchos archivos andaluces deja mucho que desear, a pesar de algunos intentos aislados por remediarlo.

Nuestro rico patrimonio documental ha sufrido esquilmas y pérdidas por descuido, al no valorarlos suficientemente en ocasiones, por expolio y por falta de recursos, encontrándose muchos en lugares inadecuados, deteriorándose el material existente por las inadecuadas condiciones climatológicas o por ser pasto de roedores.

Por tanto, se requiere a todos los niveles una concienciación de la importancia de los mismos, un inventario y catalogación precisos y actualizados para su mejor uso por los investigadores, potenciando el cuerpo de archiveros y la dotación de un presupuesto que consiga el acondicionamiento de los locales destinados a archivo. Técnicas complementarias que podrían ser de utilidad serían la informática y los microfilms.

Es oportuna la creación de un archivo de historia contemporánea de Andalucía, para ir sistematizando los conocimientos de la historia actual y así facilitar cualquier trabajo de los estudiosos de esta época.

Bibliotecas

A lo largo de este siglo, dos acontecimientos han venido a modificar principalmente la estructura de las bibliotecas y a hacerles perder esa misión "conservadora" que tradicionalmente han tenido:

- 1) el aumento de la producción de libros y la aparición de otros materiales bibliográficos, lo que se conoce como "explosión de la información"; y
- 2) el cambio social que se ha producido en el mundo actual ha provocado un movimiento en favor de un mayor acceso de los ciudadanos a la educación y, por ende, a la lectura, lo que ha producido un crecimiento de la necesidad de reciclaje y formación continuada.

Las bibliotecas, por tanto, han de contribuir a ese anhelo de cambio social y al desarrollo económico y cultural de un país y han de satisfacer las necesidades de

un círculo cada vez más amplio de usuarios y cumplir con ello el derecho de todo ciudadano a tener iguales oportunidades en el acceso a los recursos librarios y otros materiales apropiados, para obtener la información que necesite en cualquier campo de actividad o de su interés, y a educarse a sí mismo como hombre, como profesional y como ciudadano.

Este aumento de la demanda de libros, de información y de todo tipo de publicaciones, obliga a las bibliotecas a ser una de las primeras instituciones que respondan a esa demanda y a ofrecer nuevos servicios.

La red de bibliotecas de un país desempeña una función importante, pues, en la elevación de los niveles de vida y el papel que adquiere en la postalfabetización, la educación permanente y las actividades culturales o recreativas ha sido reconocido por todos los organismos internacionales relacionados con la cultura y la educación.

Pero la constitución de un sistema o unas redes de bibliotecas, lo mismo que lo han elaborado los países desarrollados o en vías de desarrollo, de acuerdo con las recomendaciones básicas de la UNESCO, debe planificarse de manera coordinada y en estrecha colaboración con otros sectores, para evitar un crecimiento desordenado y fortuito. El establecimiento, además, de una red de bibliotecas o sistema bibliotecario ha de hacerse en consonancia con las partes o elementos básicos del sistema:

- a) Los usuarios;
- b) los recursos materiales que constituyen los fondos de las bibliotecas;
- c) el personal bibliotecario.

La Ley de Bibliotecas de Andalucía, de 3 de noviembre de 1.983, establece que los "poderes públicos andaluces arbitrarán las fórmulas necesarias para crear y mantener un adecuado servicio de bibliotecas de uso público en Andalucía".

Esto implica, entre otras cosas, que "este adecuado servicio" tenga en cuenta, entre otros, a:

- 1) sectores especiales de población que no pueden utilizar los servicios habituales de las bibliotecas públicas (enfermos, invidentes, reclusos, etc.);
- 2) a las grandes ciudades, mediante la creación de las bibliotecas de distrito y/o de barrios;
- 3) las comarcas, implantando centros comarcales capaces de extender la lectura pública a los lugares más inaccesibles; y
- 4) a las bibliotecas ya existentes, dotándolas de nuevos materiales audiovisuales y renovándolas.

Respecto a los fondos de las bibliotecas, además de su incremento y renovación, se necesitaría una Ley de Defensa del Patrimonio Documental y Bibliográfico, para velar por su conservación y conseguir su divulgación en inventarios o catálogos colectivos.

En cuanto al tercer elemento del sistema, el bibliotecario, ha de emprenderse su reciclaje y su formación continuada, contemplada en la Ley de Bibliotecas y que corresponde a la Consejería de Cultura, mediante la celebración de cursos, el fomento de nuevas Escuelas de Biblioteconomía, etc.

Una política cultural andaluza ha de cuidar asimismo que los locales destinados a bibliotecas estén adecuados a las necesidades, acercándose su espacio a la cifra recomendable de 2,5 metros cuadrados por cada mil habitantes y proveyéndolas de personal especializado suficiente.

Además, como primer objetivo, intentar garantizar la consecución de bibliotecas públicas en todos los municipios de más de 3.000 habitantes. Posteriormente habrá que conseguir que todos los municipios la posean. Esto debe ir acompañado, por un lado, de que en todas haya una sección infantil y de Andalucía en general y, por otro, de campañas que estimulen el uso de tales centros.

Un aspecto importante, en relación con la Consejería de Educación, es el relativo a las bibliotecas escolares, revitalizándolas para fomentar en los educandos el hábito a la lectura, con la ayuda de publicaciones que los motiven a la información, y conocimiento en general, así como más específicamente en todo lo relacionado con Andalucía.

Protección de la Naturaleza

Como medida que pueda contribuir a un mejor conocimiento de la ecología del país y su defensa (ecosistema), la Consejería de Cultura deberá proponerse la colaboración con los distintos sectores y entidades interesados en el tema ecológico.

Se estimulará la elaboración de un plan de conservación y clasificación de la fauna y flora del País Andaluz, teniendo como objetivo la confección de un atlas exhaustivo de estas materias. La legislación deberá ocuparse de proteger el patrimonio existente al respecto, e incluso poner al País en condiciones de acrecentarlo mediante medidas de estímulo. El establecimiento, en este marco, de jardines botánicos comarcales, destinando para ello las zonas verdes adecuadas en las cercanías de los centros urbanos, debe considerarse entre los objetivos a alcanzar.

En relación con lo anterior está la necesidad, que también habrá de cubrirse desde la legislación andaluza, de proteger y crear nuevas zonas especialmente protegidas (reservas naturales y parques nacionales) en los lugares más adecuados de nuestra geografía, dándole a esta creación el carácter de prioridad y urgencia que merece en la ordenación del territorio.

Cultura Popular

Las manifestaciones de cultura popular abarcan objetivos y sectores tan diversos como arquitectura, utensilios, muebles, ... o actividades como la música, la danza, la fiesta, etc. La protección del arte popular presupone no solamente la de los bienes ya existentes (patrimonio) sino la promoción de su creatividad constante.

También en este campo el primer pars que hay que dar es el de la confección de un inventario completo de objetivos y de actividades (artefactos o ideofactos). Mientras se realiza esta actividad es indispensable la sensibilización de las comarcas para que no se dejen arrebatar su patrimonio. Esta sensibilización se podrá promover, entre otras actividades, a través de programas de radiotelevisión andaluza.

En el cumplimiento de la protección a la cultura popular, el Consejo de Cultura Popular está destinado a desempeñar un rol importantísimo.

Especial protección merecerán en este sentido los complejos culturales que - como la Semana Santa- constituyen indicadores específicos de "lo andaluz", del universo simbólico de nuestra cultura.

Artesanía

Deben potenciarse, en colaboración con la Consejería de Educación, Diputaciones y Ayuntamientos, las Escuelas correspondientes, así como los talleres que se han venido creando en los últimos años, de los que muchos funcionan en base a la "buena voluntad" y al deseo personal de los que asisten al estar sin la atención y los recursos suficientes.

Como ocurre con otros campos de la cultura en su versión mercantilista, hay que ayudar a la producción artesanal, planificando y potenciando los canales de distribución y otorgando vías de créditos en condiciones ventajosas.

El Libro

La verdad es que el pueblo andaluz, en todas las manifestaciones culturales, siempre fué muy prolífico, pero quizás en una de las que más se ha destacado ha sido en la literatura. Como dato revelador tenemos que dos de los Premios Nobel son andaluces y además en esta faceta: Juan Ramón JIMENEZ y Vicente ALEIXANDRE.

Quiere esto decir que se dan unas condiciones naturales en Andalucía que generan un abundante número de escritores y, al mismo tiempo, de calidad. Este medio ambiente propicio tiene su explicación en la cultura andaluza, en su filosofía de vida, en ese arte de vivir peculiar que le caracteriza. Por tanto, no debemos los andalucistas admitir la transformación de ese "mundo" por otro de carácter eminentemente desarrollista y mercantilista a ultranza. Una cosa es estar abiertos a

las ideas, ser universalistas, hacer síntesis, recrear y otra muy distinta la suplantación de nuestra cultura.

Cada una de las provincias andaluzas presenta un nivel de creadores literarios notable y, en ellas, hay producciones de libros interesantes, pero el gran problema existente es que éstas en su mayoría apenas salen de su demarcación geográfica provincial y son conocidas por un pequeño grupo de gente interesada culturalmente. Es una ambición de todos los círculos literarios la creación de auténticas distribuidoras andaluzas con fuerza como para que las obras lleguen a todos los rincones de Andalucía y, además, por supuesto, de fuera de nuestras fronteras, en unas condiciones económicas que ni unos ni otros salgan perjudicados.

Este ostracismo no es beneficioso y por ello hay que encontrar los modos de potenciación de las distribuidoras andaluzas para que cumplan los fines de difusión y acercamiento del fondo editorial andaluz. Hay que añadir este deseo a las obras de investigación y del carácter científico en general que suelen correr la misma suerte.

Aparte de lo expresado para la distribución, una política andalucista ha de premiar y estimular la producción de libros relacionados con Andalucía mediante la compra a las editoriales de un cierto número, según las condiciones y características, o de subvenciones. Para tal fin es posible también coeditar.

Otro aspecto importante es la lucha contra la piratería editorial, como forma de proteger los derechos de autor, medio que ayuda a su subsistencia y le permite una mayor dedicación creativa.

En cuanto a los autores hay que procurar tanto reeditar aquellos de valía y que se hallen semiolvidados, como alentar y facilitar las ediciones de autores noveles.

Otros objetivos son los certámenes literarios, el aprovechar celebraciones, como la del Día del Libro, para difundir la figura y la obra de autores andaluces, el otorgar becas para trabajos de creación y de investigación y la realización de conferencias, mesas redondas, etc., relacionadas con el libro.

La política no ha de estar únicamente a vivir la cultura a posteriori, cuando la obra se ha consumado, sino promocionarla y dar lugar a que se origine.

Música

Se piensa de los andaluces que sienten una especial atracción por las manifestaciones musicales. Realmente es así, por lo que tal predisposición ha de ser potenciada y estimulada cualitativamente, promocionando su conocimiento, creación, práctica y goce y una de las formas de alcanzarlo es a través de la EGB, BUP e incluso Universidad.

Los esfuerzos, en cuestión de la llamada música "culta", han de ir dirigidos también a que la misma no sea patrimonio de un grupo elitista, sino que tengan acceso a ella otros grupos sociales que, por falta de preparación, rehusen acercarse por una inadecuada inseguridad personal. En esta línea, conviene extender al máximo la enseñanza de la música, llevando los conservatorios al mayor número posible de poblaciones.

Por otro lado, desde siempre la Bandas Municipales han jugado y juegan un papel importante en el hecho musical, con sus conciertos periódicos en espacios abiertos y a la que asisten gente de toda condición. La Consejería de Cultura, en colaboración con los respectivos municipios, debe buscar los cauces que consoliden la ilusión y el quehacer de dichos grupos.

Sigue siendo necesaria la creación de un ballet nacional andaluz que integre en sí mismo la formación permanente de sus componentes.

En cuanto a los festivales de música existentes hay que estudiar las características de cada uno de ellos para mantenerlos y mejorarlos, procurando que la mayor parte sean meramente participativos que competitivos. No obstante, hay que intentar no caer en la tentación de reducir la cultura musical a su aspecto de espectáculo; cuando esto se dé, además de su función estética y de goce, ha de servir para incentivar la práctica de la música, su conocimiento o profundización.

Existe hoy un capítulo impartente dentro del campo musical que es el de las productoras y casas discográficas. Son muy pocas las grabaciones que se realizan en el País Andaluz y las que se hacen no siempre cuentan con los aparatos más idóneos. Ello lleva a tres problemas:

- 1) la continua dependencia de nuestros músicos con respecto a los gustos y directrices marcadas fuera de Andalucía;

- 2) la escasa contratación para las grabaciones de músicos andaluces, incluso para temas propios, por lo que su situación profesional no se ve fortalecida; y
- 3) una mediatización del apoyo a recibir en cuanto a promoción y difusión.

La Consejería de Cultura, mediante acuerdos, subvenciones y créditos, procurará la consolidación de estudios de grabación y de productoras netamente andaluces que, a buen seguro, llegarían a ser rentables cultural y económicamente.

El Flamenco

Hoy es una opinión aceptablemente extendida y generalizada que el flamenco es una de las aportaciones más originales del pueblo andaluz a la cultura universal, lo que supone un cambio radical en su acogida y concepción desde su oscuro nacimiento hasta nuestros días. Tan sólo aquellas personas más alejadas de los movimientos culturales y en las que persiste la imagen tópica del flamenco como cosa para turistas y de gente de mal vivir o poco recomendables están lejos de esa afirmación. No obstante, hemos de tener en cuenta que el interés nuevo hacia el flamenco se ha producido sin solución de continuidad, hemos pasado del oscurantismo a la avidez por lo flamenco en algunos sectores. Resultado de ello es un cierto desconocimiento, a veces, paralelo al interés nuevo.

Ante esta situación de interés y desconocimiento se ha de tomar medidas, se ha de seguir dando pasos para consolidar lo alcanzado y avanzar en la consecución del respeto total y del conocimiento más amplio y científicamente riguroso que el flamenco, como manifestación cultural, como arte y expresión de un pueblo, merece. Es necesario, por urgente, acabar totalmente con la falsificación "folklorista" de todo lo popular auténtico, con esto, en cierto modo, genocidio cultural que ha sido el deterioro de nuestras señas de identidad, y en consecuencia el desconocimiento generalizado de todo aquello que nos es propio, de lo andaluz. Hay que salvaguardarlo, sin intrasigencias, pero con firmeza, de la manipulación y la mitificación.

Muchos pueblos, como el andaluz, sufren la cruel paradoja de que poseedores de una historia antiquísima y una gran herencia cultural plenamente vigentes que se han configurado a lo largo del tiempo con peculiaridades específicas e importantes aportaciones propias, se ven obligados, por motivos externos a ellos, a olvidar lo suyo, a sufrir la manipulación y la mixtificación de todas aquellas características particulares heredadas a través de los siglos y que constituye su aportación peculiar a la cultura universal.

Esta herencia cultural debe servir de orgullo y de acicate a todos los andaluces para incorporarse a ella con el ánimo creador e imaginativo característicos de nuestro pueblo.

El flamenco, por ser una de las manifestaciones más genuinamente andaluzas, debe gozar, como expresión histórica y cultural valiosísima, de lo más íntimo de nuestro pueblo, de público reconocimiento y protección. Es uno de los valores de más peculiaridad y de dimensión universal.

Serán objetivos de la Consejería de Cultura:

- 1) la creación de cátedras de guitarra flamenca en todos los conservatorios;
- 2) la creación del Ballet nacional andaluz de flamenco;
- 3) La creación de un Centro de Documentación y Archivo del flamenco, incluyéndose las modernas técnicas audiovisuales;
- 4) llevar el flamenco, en colaboración con la Consejería de Educación, a la escuela;
- 5) la integración de los artistas flamencos en el régimen de la Seguridad Social; y
- 6) estimular a las casas discográficas producciones flamencas de calidad.

El Habla Andaluza

El lenguaje es un determinante básico del ser humano y de su comportamiento. Ya se sabe, por otro lado, la estrecha relación existente entre pensamiento y lenguaje. Se llega a decir por ello que el lenguaje es una forma peculiar de analizar

la experiencia. Por otro, sirve como instrumento de identificación de un pueblo, de ahí su importancia en los procesos de construcción nacional.

En Andalucía se ha vivido de continuo un ataque a su modalidad de habla, desprestigiándola en innumerables ocasiones, haciéndosele pasar por una degeneración de la castellana, por lo que los andaluces "hablan mal" (aún hoy permanecen estos calificativos en textos reconocidos por el Ministerio de Educación), como si la evolución de la lengua en nuestra tierra siempre fuese de carácter negativo.

Evidentemente, tales presupuestos son erróneos y se incluyen dentro de la subestimación general de Andalucía. Gracias a los trabajos de importantes lingüistas, no sólo de nuestro país, se va consiguiendo desterrar en ciertos núcleos reducidos lo antes mencionado, pero hay que llegar, por supuesto, a todos los sectores sociales, especialmente al pueblo llano, para lograr la modalidad lingüística andaluza. Ella, precisamente, es el vehículo de comunicación de más del 80% de los países hispanohablantes y constituye la vanguardia del idioma por su riqueza y dinamismo.

Una política lingüística para los andalucistas no ha de ser un fin en sí misma sino que ha de estar abarcada dentro de la lucha política general de quebrar la dependencia de Andalucía.

Tal política debe, pues, plantearse a partir de los siguientes objetivos mínimos:

- Favorecer la investigación, potenciando los trabajos de "campo" y la creación de los Departamentos universitarios de Dialectología andaluza.
- Incrementar el estudio de las distintas "hablas andaluzas".
- Favorecer el uso del habla andaluza en los medios de comunicación social.
- Facilitar el material didáctico y la enseñanza necesaria a los profesores para que puedan posteriormente impartir sus conocimientos y orientar a sus alumnos.

Artes Plásticas

Es este campo muy especial por cuanto la incidencia económica, a veces, es de gran envergadura, habiéndose pues de tener cuidado saber delimitar claramente los objetivos creativos de los culturales y de no sobreponer sistemáticamente los premios a los segundos.

La política de exposiciones ha de ser lo más descentralizada posible, por lo que habrá que ampliar el número de locales disponibles para ellas y dotarlos para su correcto cometido de elementos adecuados de luminotécnica y de aparatos para crear las condiciones climatológicas pertinentes.

Es asimismo necesario la protección de los artistas plásticos andaluces a través de su producción, con la creación de becas, premios, encargos, etc., apoyándola con su difusión tanto en Andalucía como fuera de ella.

Las publicaciones periódicas sobre plásticas permitirán el mejor conocimiento de las nuevas vanguardias y del quehacer de sus creadores. Por ello, no hay que descuidar este importante campo editorial.

Cine y Vídeo

El término "cine" en los últimos tiempos supone ya la aceptación de un medio expresivo que abarca el tradicional soporte de celuloide para exhibición en locales públicos, así como el sistema televisivo que -a través del vídeo- tiene un ámbito particularmente familiar y privado.

Los andalucistas hemos de luchar por un cine (en ambas vertientes técnicas) plenamente normalizado. Para ello es importante la estructuración de una política cinematográfica que tenga en cuenta experiencias positivas en otros países. En este sentido, es primordial la creación de un centro de estudios cinematográficos en el que a través de Archivo, Biblioteca y Hemeroteca especializados, se potencie la cultura y formación cinematográfica. En dicho centro ocuparía un papel esencial la Filmoteca Andaluza, dotándola de medios y personal adecuados para que pueda desarrollar su labor en toda la geografía andaluza.

En el aspecto industrial y con vistas al incremento de un auténtico y representativo Cine Andaluz, es necesario adecuar una política fiscal y crediticia que permita la filmación y distribución de cortos y largometrajes andaluces. bien en

salas comerciales, bien articulando un acuerdo con los Entes Televisivos, resultando fundamental la existencia del Tercer Canal andaluz en donde los autores de nuestro cine podrían difundir masivamente sus obras, al tiempo que establecer un sistema de financiación y producción.

Los andalucistas defendemos la existencia de Festivales de Cine en Andalucía, con una política coherente en cuanto a sus distintos enfoques y posibilidades, potenciando el marco específico de sus actividades.

Hemos de intentar además evitar a toda costa la manipulación y desafortunada utilización que en la cinematografía española y extranjera se ha dado de la cultura andaluza y de su realidad sociopolítica, así como sentar las bases para la definición de un auténtico Cine Andaluz.

Teatro

La situación actual del teatro en Andalucía dista mucho de poder considerarse óptima. Los diversos grupos que se dedican a él viven con enormes dificultades, lo que no les permite una estabilidad y una infraestructura digna.

Hay, pues, que destinar créditos y subvenciones para paliar esta precariedad en la que se encuentra, al tiempo que se aseguran los circuitos de teatro y los festivales, con dos vertientes, unos netamente andaluces y otros abiertos a la participación exterior para realizar intercambios, ambos itinerantes.

Asimismo, se cuenta con déficit en los locales destinados para ensayos, por lo que habrá que construir nuevos o acondicionar otros y reconvertir técnicamente más de uno de los actuales.

Los andalucistas hemos de conseguir el incremento de la actividad teatral tanto a nivel de cantidad como de calidad y que llegue a todos los ciudadanos, con posibilidades no sólo para ser espectador sino también para participar a niveles más creativos. Hay que promocionar el teatro infantil, potenciando su realización en la etapa escolar. Por último, sería rentable culturalmente coordinar las iniciativas de las comarcas, municipios, barrios etc.

Medios de Comunicación Social

Es un hecho fehaciente el importante papel que juega dentro de la cultura los medios de comunicación social. como difusores de la misma y por el grado de influencia que pueden llegar a tener en los más diversos estratos sociales.

Los andalucistas hemos de lograr la potenciación de los medios andaluces para acabar con toda situación de sucursalismo, por ello es primordial la creación y puesta en funcionamiento del Tercer Canal.

En cuanto a la radio y la televisión es estimulará el "habla andaluza", herencia cultural de nuestro pueblo, hasta hoy subestimada en muchos casos en favor de una expresión impersonal y desligada del contexto lingüístico andaluz.

Tauromaquia

La Consejería de Cultura ha de plantearse una política especial en relación con la tradicional "fiesta de toros". Deberá dirigirse a fomentar la afición en esta manifestación tan peculiar de nuestra cultura, así como el mantenimiento de su carácter popular, evitando la tendencia elitista. La presencia de la "fiesta" en los programas de ferias y celebraciones patronales en toda nuestra geografía deberá convertirse de nuevo en una realidad.

Finalmente, hay que apoyar y crear Escuelas Taurinas dirigidas por profesionales de reconocida categoría en el mundo de los toros.

EMIGRACION

1. INTRODUCCION

El PARTIDO ANDALUCISTA tiene entre sus principales objetivos la erradicación de una de las lacras más persistentes que ha oprimido a nuestro pueblo: la emigración. Una emigración que es consecuencia de la situación de subdesarrollo y colonialismo interno en que el poder central ha situado a Andalucía dentro del Estado español.

La falta de empleos, el trabajo mal pagado, el deseo de ahorrar algún dinero, la quiebra de la sociedad agraria tradicional, los inicios de la industrialización, la apertura de las fronteras para satisfacer las demandas de mano de obra barata del Mercado Común Europeo, son los principales factores que han dado origen a la emigración andaluza que adopta caracteres que la configuran como un auténtico éxodo.

En treinta y cinco años, Andalucía ha perdido más de dos millones de habitantes, lo que supone más de la tercera parte de su población con respecto a mil novecientos cuarenta. La población emigrante es joven, y más de un cincuenta por ciento se sitúa entre los veinte y los treinta y cinco años. Este hecho significa una pérdida humana en su mejor momento productivo y creador, ocasionando un corte peligroso entre generaciones excesivamente viejas y excesivamente jóvenes. La hipoteca que pesa sobre Andalucía tardará años en ser amortizada.

El Gobierno autónomo andaluz tiene ante sí un gran reto: acabar con la exportación de "capital humano" andaluz y hacer frente con soluciones apropiadas a la emigración de signo contrario que como consecuencia de las crisis económicas se está produciendo: el retorno. Pero aún ha de trabajar con una meta más amplia: crear las condiciones necesarias para propiciar el retorno definitivo de esa parte importante del pueblo andaluz sacrificado en beneficio de los intereses capitalistas.

2. LA MARGINACIÓN DE LOS EMIGRANTES

Las secuelas de paro y emigración ha dado lugar en Andalucía a una pobreza en que el hambre fue pesadilla constante de una parte numérica importante de las familias de los estratos más bajos. Ello permitía -en círculo vicioso- a las clases dominantes mantener una estructura de salarios bajos y eventualidad laboral. La emigración llevó así muchos andaluces hacia Europa, América, África del norte, y más frecuentemente a Cataluña, donde había a comienzos de los años 70 más de un millón de personas de origen andaluz y donde el 41,2% de los inmigrantes residentes en Barcelona y su Área Metropolitana son andaluces.

El tratamiento de la emigración andaluza de los trabajadores andaluces en la emigración no ha sido justo hasta el presente, y existen razones para temer que el problema siga sin ser debidamente atendido en el futuro.

En el plano socio-económico, el primer elemento que resalta es la marginación social de las masas emigradas andaluzas, dadas las condiciones de vida y cultura existentes en los barrios y ciudades en que se agrupan.

La marginación social comporta, a su vez, toda una serie de secuelas e impotencias entre las que destacamos dos de especial gravedad;

1. La discriminación laboral, producto de los siguientes factores:

- a) La carencia de órganos de defensa comunitarios específicos para los emigrantes.
- b) La escasa cualificación laboral del emigrante.
- c) El tamaño medio y pequeño de la mayoría de las empresas que engendra la atomización y dispersión del esfuerzo reivindicativo para un trato igualitario del obrero emigrante respecto del autóctono.
- d) La cuestión lingüística, la obligatoriedad de conocer y usar la lengua propia de la Comunidad Autónoma en todos los ámbitos de la vida ciudadana.

2. La impotencia política, y prueba de ello es la nula representatividad e incidencia en numerosos ayuntamientos donde como población constituyen la mayoría .

Nos encontramos, pues, ante un círculo de contradicciones muy graves, que puede resumirse en los siguientes términos: **la marginación social de las masas emigrantes conduce a su marginación política y ésta refuerza y cierra aquélla.**

Consideramos los andalucistas que este problema no puede canalizarse unilateralmente, sino con la **participación activa de las partes afectadas**. Defendemos que su planteamiento, para ser racional y riguroso, pasa porque la población emigrante y la población autóctona elaboren cada una su visión del tema, y se contrasten ambas visiones noblemente, sin ningún género de perjuicios. Esta propuesta parte de la intersección de dos tesis esenciales:

a) Nuestra convicción de que es objetivamente imposible que las fuerzas sociales y políticas autóctonas capten por sí solas el problema en toda su complejidad y hondura, ya que éste tiene aristas y claves difícilmente perceptibles para la población autóctona.

b) La incuestionabilidad de que las fuerzas políticas autóctonas actúan forzosamente prisioneras de sus perspectivas específicas, cuando no abocadas por la premura de sus estrategias a simplificaciones y hasta falsificaciones.

En el **plano cultural**, apuntamos las siguientes cuestiones que pueden iluminar el problema desde la perspectiva, al menos, de ciertas áreas sociales de la emigración andaluza:

a) Observamos con preocupación que las fuerzas democráticas catalanas y vascas en su afán, innegablemente justo, por reparar la devastación producida en la cultura e identidad de su pueblo por la represión política del régimen anterior, corren el riesgo de descargar el peso de una reconstrucción cultural de urgencia sobre las minorías inmigradas, las cuales, no se olvide, proceden de pueblos igualmente devastados, incluso a niveles sociales y humanos más profundos que lo han sido ellos, tales como la proletarización intensiva del campesinado, el analfabetismo, la emigración desesperada, el abandono sanitario, el paro secular, creciente y angustioso hoy, y la creación, en suma, de **bolsas de pobreza** que no encuentran paragón en ningún lugar de Europa.

b) Se está incurriendo en el **grave error de sobreentender castellanos a todos los que no son catalanes o vascos**, confusión que conduce a borrar identidades que merecen ser respetadas, así como a ver en el castellano-hablante un agente más de la opresión centralista, cuando, como hemos resaltado, la gran masa de emigrantes constituye una víctima más del centralismo. La cuestión reviste caracteres realmente peligrosos cuando aboca a la **intimidación lingüística**, que se propugna abiertamente por ciertas fuerzas políticas

c) Una lectura racional y justa de la historia y la civilización nos dice, en contradicción con esa teoría coactiva de la integración de los andaluces en la culturas autóctonas, dos cosas fundamentales:

1º Que una auténtica actitud progresista es aquella que acepta al emigrante respetando su cultural de origen, incluso potenciándola, para mayor acervo de la comunidad receptora.

2º Que no puede hablarse de una práctica democrática si se presiona por los cauces que sean, para disolver, o descomponer, las expresiones culturales de los pueblos de España, tanto menos si éstos, bajo el imperativo de un sistema económico antisocial y regionalmente discriminatirio, se ven en parte desarraigados de sus tierras de origen.

La posición del PARTIDO ANDALUCISTA ante el problema de las reconstrucciones de las culturas nacionales de cada Comunidad Autónoma es absolutamente clara, y deriva de los principios y análisis que venimos desarrollando: cada pueblo tiene un derecho indiscutible a reconquistar y desarrollar con toda plenitud su identidad cultural e instituciones históricas, y esa tarea comienza por el reconocimiento de su lengua propia como lengua oficial pero a la vez, y acatando unos principios sancionados internacionalmente, tiene el deber de institucionalizar el derecho a la libre expresión de la minorías inmigradas en sus respectivas lenguas, así como la preservación y desarrollo de sus culturas de origen y correspondientes identidades.

Consideramos que esa es la vía justa para el respeto de unos derechos inherentes a los pueblos y en evitación de incertidumbres y traumas a los emigrantes. Tal vía es, por otra parte, legítimamente compatible con las opciones personales de aquellos emigrantes que voluntariamente decidan su integración en la cultura autóctona.

3. IDENTIDAD DEL PUEBLO ANDALUZ EMIGRANTE

1. Los andalucistas estamos firmemente convencidos de que los andaluces que viven en la emigración **forman parte del pueblo andaluz.**

2. También es indiscutible para el PARTIDO ANDALUCISTA que el pueblo andaluz posee una identidad constituida por una forma propia de entender la vida y la dignidad humana, una historia, una cultura hecha de modos vitales específicos, costumbres genuinas, y un arte popular claramente diferenciado de los otros pueblos de España, y que se manifiesta de igual forma en la emigración.

3. Defendemos los andalucistas el derecho del pueblo andaluz, como cualquier otro de los que componen España, a la conservación y desarrollo de su identidad **donde quiera que se encuentre.**

4. La integración, entendida sin más como la asunción por la mayoría de los andaluces emigrantes de la cultura y los proyectos nacionales de las comunidades receptoras, resulta hoy objetivamente problemática: nuestras raíces están frescas; la comunicación y vinculación de los emigrantes andaluces con su tierra es más frecuente y fluida de como la imaginan aquellos que tienen del problema una visión estática; el tratamiento social y económico de los emigrantes ha sido demasiado duro para que puedan esperarse adhesiones inmediatas y fervientes; una buena parte de los andaluces no se sienten en la emigración como "los otros...", o "los nuevos...", sino como los mismos andaluces.

5. Sostenemos los andalucistas que es más fértil, hoy por hoy, la teoría de la solidaridad entre ambos pueblos, emigrante y receptor, que la teoría de la integración de uno en otro.

4. OBJETIVOS

1. La defensa del pueblo andaluz que vive fuera de Andalucía para que sea respetado como tal y reciba el trato que merece, al mismo tiempo que el respeto y apoyo a las legítimas reivindicaciones de los distintos pueblos con los que conviven los emigrantes andaluces, acorde con la aspiración andalucista de transformar el Estado centralista, que ha de permitir la articulación justa de unos pueblos autónomos autogestores de sus destinos en una España democrática.

2. La creación de las bases para que en un futuro cercano se materialice la exigencia de solidaridad para con Andalucía de las distintas Nacionalidades y Regiones que se han beneficiado con el trabajo y ahorro de los emigrantes andaluces.

3. El apoyo a la institucionalización de la cultura e identidad andaluza por parte de las Comunidades Autónomas en que viven emigrantes andaluces.

4. La modificación del artículo 8º, del Estatuto de Autonomía, para que la condición política de andaluz se goce mediante la vecindad civil y no la administrativa. De esta forma daremos opción a los emigrantes andaluces a participar en la vida política de Andalucía y a conservar su derecho a ser andaluces.

5. El impulso de una política dirigida a propiciar el retorno de nuestros emigrantes, un retorno voluntario, digno y no traumático.

5. ACCIONES A EMPRENDER

Para la consecución de los objetivos anteriores, los andalucistas iniciaremos las siguientes acciones:

1. la potenciación de la Dirección General de Emigración cuyo cometido deberá ser:

a) Mantener una política de información y asesoramiento constante con los emigrantes andaluces a fin de ayudarles en la defensa de sus intereses y en la solución de sus problemas, así como asesorarles al máximo de sus oportunidades de retorno y de las condiciones en que pueden realizarlo.

b) Celebrar convenios con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios de carácter cultural para la población andaluza en la emigración, y garantizar el apoyo y los medios necesarios para el desarrollo de las manifestaciones culturales y sociales que le son

propias a los emigrantes andaluces por parte de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas .

c) Propiciar la información y las manifestaciones culturales para los emigrantes andaluces en el extranjero a través de tratados o convenios con los Estados.

d) Coordinar las actividades de los distintos departamentos del Gobierno andaluz en todo lo referente a los emigrantes.

2. La puesta en marcha de medidas que hagan posible que el ahorro de los emigrantes andaluces tanto interiores como exteriores sea invertido en la creación de puestos de trabajo que frenen la emigración y proporcionen a los emigrantes que retornan las posibilidades de una vida digna.

3. La creación de cooperativas de emigrantes, facilitándolas al máximo y asesorándoles en todo lo necesario a fin de posibilitar el retorno.

EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

1. EL Papel de la política de empleo en la actual situación de Andalucía.

La mejora de la situación de empleo, tanto en sus aspectos cuantitativos (tasa de desempleo) como cualitativos (preparación profesional de la población), ha de figurar necesariamente entre las principales preocupaciones de los poderes públicos en Andalucía. Ello es así porque el paro masivo y la falta de perspectiva profesional constituyen, sin duda, el principal problema de la sociedad española, y de Andalucía en particular, y de mayor gravedad. Un problema que es el origen, o al menos un factor muy activo, de otros muchos problemas individuales y colectivos: marginación, miseria, delincuencia, deterioro o pérdida de recursos humanos, dificultades económicas crecientes para atenciones sociales, etc.. La reducción de las cifras absolutas o relativas de parados y la mejora de la educación y la formación profesionales habrán de ser, por tanto, condiciones indispensables para que empiecen a remediarse algunos de los males económicos, sociales y de convivencia que aquejan a nuestro pueblo.

En buena medida, el paro masivo de estos últimos años de crisis y transformación económicas está determinado por el juego de mecanismos o fenómenos que rebasan las posibilidades de acción de países o gobiernos aislados: cambios en el sistema productivo, inevitables en economías abiertas e interdependientes; empuje competitivo de nuevos países industriales; reexportación del desempleo desde los países de inmigración, etc.. De ahí que resulten altamente peligrosas las promesas irresponsables de creación de puestos de trabajo, lanzadas alegremente sin medir las posibilidades de cumplimiento, o lo que es peor, a sabiendas de que no van a ser cumplidas.

Pero si el planteamiento demagógico de los puestos de trabajo creados -que luego se han convertido en puestos de trabajo perdidos- se encuentra a estas alturas mercedamente desprestigiado por la experiencia de la pasada legislatura, tampoco puede caerse en el extremo opuesto de permanecer de brazos cruzados ante el crecimiento del desempleo, como si la evolución económica fuera fruto de la fatalidad y no obra de los hombres. Por su importancia y por su gravedad, el paro requiere una política económica enérgica y realista, que impulse todas las iniciativas empresariales solventes, que promueva iniciativas públicas ambiciosas, que no dé por perdido un puesto de trabajo económicamente salvable, y que proceda a las reformas necesarias para el desarrollo normal de las actividades económicas sin perjuicio de los justos derechos de los trabajadores.

Los instrumentos de esta política económica enérgica y realista que propugna el PARTIDO ANDALUCISTA son diversos y variados. Hemos de señalar entre ellos, en un lugar destacado, la política regional, que deberá contar en adelante con la financiación comunitaria del FEDER; a la política agrícola con atención particular, también, al nuevo espacio comunitario en que se va a proyectar; y a la política industrial y de servicios, en la que han de jugar un papel destacado el sector de industrias de transformación de productos agrícolas, el sector de la construcción y las actividades relacionadas con el turismo. Pero no se puede perder de vista, entre dichos instrumentos, a la política de empleo en el sentido estricto de la expresión; es decir, a la acción directa de los poderes públicos sobre la oferta y la demanda de puestos de trabajo y ocupaciones.

Habida cuenta de la actual situación de crisis y transformación económicas, la política de empleo que El PARTIDO ANDALUCISTA propone para Andalucía debe conjugar acciones de muy distinto tipo y a muy distintos niveles; debe concebirse en relación muy estrecha con las políticas regional, industrial y agrícola, de las que constituye un indispensable complemento; y debe ser completada, a su vez, con una política de protección del desempleo encaminada al mismo tiempo hacia la elevación progresiva de la tasa de cobertura de estas prestaciones y hacia la lucha contra el fraude en la percepción de las mismas.

Conviene tener presente, por último, que una política de rentas favorable a los grupos sociales de más debilidad económica puede ser, en situaciones como la de Andalucía, beneficiosa desde el punto de vista del empleo. En efecto, a la vista de la configuración actual de sus presupuestos familiares, la demanda suplementaria de consumo de estos grupos sociales, derivada de un aumento de su nivel de vida, se

inclinaria previsiblemente en buena medida hacia sectores con capacidad de absorción de fuerza de trabajo: educación, vivienda, determinados servicios, etc..

2. Elementos y niveles de actuación de una política de empleo para Andalucía.

El encuadramiento de la política de empleo en el conjunto de la política económica y social efectuado en el apartado anterior, nos va a permitir la identificación clara y precisa de los elementos que deben configurar una política de empleo para Andalucía. Estos elementos se pueden reducir, en última instancia, a los cuatro siguientes: formación y readaptación profesional, el fomento del empleo, los planes de empleo público para actividades de interés social o colectivo (empleo comunitario) y flexibilización del mercado de trabajo.

Estos cuatro elementos de la política de empleo deben desarrollarse por medio de una acción coordinada de poderes públicos de distinto nivel y naturaleza: el municipio, la Comunidad autónoma, el Estatuto y la Comunidad Europea. El municipio constituye una articulación administrativa indispensable para la promoción de las iniciativas de empleo, particularmente de aquellas que se proponen satisfacer necesidades colectivas. La Comunidad autónoma debe ser el motor principal de programas y acciones de fomento del empleo y de formación profesional ocupacional, y debe erigirse en la protagonista de la concertación social sobre estas materias. Al Estado corresponde la creación de las condiciones generales del desenvolvimiento de la actividad económica que permitan la mejora de la situación de empleo. Y la Comunidad Europea tiene un papel de orientación y apoyo a las acciones de empleo y formación profesional de los países miembros, que se desarrolla fundamentalmente por medio del Fondo Social Europeo.

La coordinación de las actuaciones en el sector del empleo de todos los poderes públicos - de Andalucía, de España, de la Comunidad Europea - es imprescindible para el éxito de las mismas, evitando el despilfarro de los recursos invertidos en ellas. Es ésta una cuestión en la que resultan totalmente imprescindible una colaboración estrecha y leal entre las distintas instancias públicas, habida cuenta de que se trata de un área o ámbito de "negociación cooperativa" y no de "negociación distributiva", al menos en sus aspectos principales.

La simple enunciación de los elementos de la política de empleo a realizar en la actual situación de Andalucía, revela que la puesta en práctica de la misma ha de contar con las representaciones profesionales de trabajadores y empresarios. Como no podía ser de otra manera, la iniciativa y buena parte de la ejecución de esta política corresponden a los poderes públicos. Pero conviene resaltar que su objetivo es suscitar actitudes y comportamientos de los sujetos de las relaciones de trabajo. De ahí que su formulación deba estar precedida de consultas y conversaciones con los sindicatos y asociaciones empresariales, y que todo el proceso de su gestión deba ser compartido con estas organizaciones.

3. Formación y readaptación profesional.

La crisis económica actual se caracteriza, de un lado, por dificultades graves y prolongadas en el funcionamiento de la economía (estancamiento, inflación, caída del empleo, etc.), y, de otro, por una transformación profunda del sistema productivo, que ha afectado desigualmente a los distintos sectores de actividad, pero que ha dejado su huella en la generalidad de los procesos de producción. Esta vertiente de la crisis como transformación económica tiene su manifestación más visible en las "nuevas tecnologías" (informática, biotecnología, comunicaciones, etc.). No parece dudoso que la búsqueda de un buen espacio en este contexto económico profundamente transformado es una condición indispensable para la prosperidad y el bienestar de los pueblos.

La transformación económica que caracteriza a nuestro tiempo se ha manifestado con especial intensidad en esta última década, coincidiendo, por tanto, en España con la transición del régimen franquista a la monarquía parlamentaria. Esta coincidencia puede haber supuesto alguna dificultad en la percepción de la naturaleza y la magnitud del cambio económico producido, especialmente en Andalucía, que ha tenido que estar más pendiente de la política que de la economía como consecuencia de las dificultades que se interpusieron en su camino hacia la

control para la evitación de operaciones fraudulentas, No obstante, la utilización de la misma viene aconsejada por el hecho de que en la presente crisis económica se ha frenado la tendencia hacia la expansión del trabajo por cuenta ajena, aumentando la participación porcentual del trabajo autónomo en el total de la población ocupada; lo que significa una mayor facilidad relativa de generación de empleo por cuenta propia que de empleo por cuenta ajena.

Otra visión estrecha del fomento del empleo que conviene superar es la que lo concibe solamente como estímulo económico en forma de subvención o en forma de bonificación. Junto al estímulo económico a la creación y mantenimiento de puestos de trabajo hay que situar entre las medidas de fomento del empleo a la asistencia técnica a las pequeñas y medianas empresas, para liberarlas de aquellas complicaciones burocráticas o legales que pueden inhibir sus iniciativas y absorber sus mejores energías. Las áreas en las que resulte más interesante esta asistencia técnica serán diferentes de un sector a otro y de una comarca o localidad a otra. Las que más frecuentemente aparecen en las preocupaciones de los pequeños y medianos empresarios son, probablemente, la financiación de inversiones, la comercialización de productos y la información jurídica en derecho laboral y derecho mercantil.

El reparto de tareas entre los distintos poderes públicos en lo que respecta al fomento del empleo no está en principio establecido de antemano. Parece claro que los estímulos económicos ofrecidos por el Estado y por la Comunidad autónoma deben coordinarse estrechamente para evitar tanto las duplicaciones de esfuerzo como los desequilibrios en la atención a los grupos o colectivos cuyo empleo se quiere promover de manera particular. Teniendo en cuenta que las medidas de fomento del empleo del Estado se establecen con carácter general, el esfuerzo de búsqueda de espacio ha de corresponder en este punto a la Comunidad autónoma. Esta, si quiere ser eficaz, deberá actuar muy selectivamente, ya que el propósito de atender a todos los colectivos o grupos desfavorecidos en el empleo conduce normalmente, habida cuenta de la escasez de recursos, a la dispersión y a la inoperancia. Para el PARTIDO ANDALUCISTA el grupo de atención prioritario en el fomento económico del empleo es el de los jóvenes menores de 25 años.

Mientras que la provisión de estímulos económicos al empleo es labor compartida por el Estado y la Comunidad autónoma, la asistencia técnica a las iniciativas económicas que facilite un mayor despliegue de las posibilidades de generación de empleo ha de ser una tarea específica de la Comunidad autónoma y de sus municipios. Es ésta una línea de desarrollo del fomento del empleo que se encuentra actualmente en sus primeros pasos, y que conviene potenciar de manera rigurosa y con espíritu de experimentación, ensayando diversas fórmulas para comprobar cuál es la que mejores resultados.

No estará de más recordar aquí que el Fondo Social Europeo, al que nos hemos referido en varias ocasiones en esta exposición, cuenta entre sus áreas de intervención el fomento del empleo tanto en su aspecto de asistencia técnica como de estímulo económico. La promoción y preselección de programas públicos y privados en este área, de forma que se consigan las ayudas previstas en la normativa comunitaria de este fondo estructural, constituyen una importante tarea de los poderes públicos en Andalucía.

En el sentido más estricto de la expresión, el fomento del empleo es una actividad de estímulo de la iniciativa privada por parte de los poderes públicos. Pero al lado de este elemento de la política de empleo hay que colocar a aquella otra vertiente de la misma que consiste en la creación directa de puestos de trabajo en el sector público. Esta actividad de generación de empleo no deberá, en principio, afectar a la Función pública, habrá de guiarse exclusivamente por el principio de atención eficiente al servicio público. Es claro que la dimensión de la Función pública no debe estar supeditada a las conveniencias de la política de empleo, por dignas de atención que éstas sean. Entre otras razones, porque la política de empleo es una política a corto o medio plazo, y el modelo de Función pública acogido en nuestro país reposa sobre el carácter vitalicio de la vinculación del funcionario con la Administración.

Ahora bien, lo anterior no quiere decir que la iniciativa pública deba retraerse del esfuerzo de generación de empleo. Hay un campo abonado para la misma que es el de las necesidades colectivas no satisfechas, que son muchas y variadas. Entre ellas figuran las clásicas o tradicionales del "empleo comunitario" y del

"empleo rural"; y figuran también servicios sociales diversos, más o menos ocasionales, cuya conveniencia viene aconsejada por el cambio de costumbres y modos de vida de nuestra sociedad (guarderías, atención a minusválidos, asistencia a ancianos, etc.). De nuevo aquí el municipio se erige en una articulación administrativa fundamental para la puesta en práctica de estas actividades.

5. La flexibilidad del mercado de trabajo.

La flexibilidad del mercado de trabajo es, seguramente, la línea de política de empleo que se ha propuesto de manera más insistente a lo largo de estos últimos años. Pero, en contraste con la frecuencia de su planteamiento, los que la propugnan no suelen ser muy explícitos sobre su alcance (hasta dónde se va a llegar en la línea de flexibilización) y sobre su significado (qué aspectos del mercado de empleo deben ser flexibilizados: el precio del trabajo, la movilidad interna dentro de la empresa, la movilidad externa o "movilidad de salida", la ordenación del tiempo de trabajo, etc.). Falta, además, entre nosotros, un análisis en profundidad de cuáles son las causas de rigidez del mercado de trabajo en España.

Sobre el alcance que debe tener la flexibilidad del mercado de trabajo en España, el PARTIDO ANDALUCISTA está en contra de una flexibilización radical, de inspiración neoliberal, que suprima la regulación del mismo de defensa de los intereses de los trabajadores, devolviéndonos a una época pasada de *laissez-faire*, que se caracterizó por la explotación implacable de la fuerza de trabajo. Somos partidarios los andalucistas, en cambio, de una flexibilización prudente, que elimine algunos elementos de sobreprotección de los trabajadores ocupados, y que modifique las actitudes conservadoras ante la vida profesional, de rechazo de cualquier tipo de cambio en el empleo y en las condiciones de trabajo.

En cuanto al estudio de las causas de la rigidez del mercado de trabajo en España, el acusado más normal suele ser la legislación de trabajo y, particularmente, la legislación limitativa de la libertad de despido. Pero esta imputación es injusta. Si hay rigidez excesiva en el mercado de trabajo español -diagnóstico con el que estamos de acuerdo- es más una rigidez en los comportamientos de los sujetos que actúan en dicho mercado que una rigidez normativa. Y el origen de la rigidez de los comportamientos no procede de una sola de las partes, sino que viene tanto de los empresarios como de los trabajadores y sus representaciones profesionales.

La imputación de rigidez a la legislación de trabajo española nos parece injusta después de las sucesivas reformas orientadas a la flexibilización que han supuesto el Estatuto de los Trabajadores de 1.980 y su reforma de 1.984; reformas no por discretas menos efectivas. En el momento actual, la flexibilización normativa del empleo en España se encuentra a niveles razonables: la movilidad interna de la mano de obra es apreciable, las indemnizaciones de despido pueden ser calculadas de antemano y las posibilidades de contratación temporal son bastantes amplias. El rasgo diferencial con los restantes países europeos no está aquí sino en el coste elevado de las cotizaciones sociales. Pero, como es obvio, esta flexibilización del coste indirecto del trabajo no depende de la legislación de trabajo, sino de la legislación fiscal, y habrá de conseguirse, en todo caso, de manera gradual.

Si, a pesar de todo, puede afirmarse que la rigidez del mercado de trabajo en España sigue siendo excesiva, ello se debe, como hemos adelantado, a la conducta de los sujetos del mercado de trabajo. De los sindicatos, en primer lugar, a veces demasiado apegados a una defensa estática de los intereses de los trabajadores y menos sensibles, por ello, a las exigencias de la actual transformación económica. De los trabajadores, a continuación, que no siempre han percibido que el acatamiento a las exigencias de la flexibilidad es en muchos casos una muestra de solidaridad con los que carecen de empleo. De los empresarios, por último, que han preferido en ocasiones ceder a la tentación de la queja antes de aprovechar las posibilidades legales realmente existentes.

El diagnóstico de la flexibilidad del mercado de trabajo que se acaba de hacer centra la línea de actuación en este aspecto de la política de empleo en dos puntos:

- 1) el mantenimiento de la legislación de trabajo existente, con leves retoques en alguna cuestión concreta;
- 2) El desarrollo de una labor intensa de persuasión social para mentalizar a los sujetos del mercado de trabajo sobre la conveniencia de cambiar las actuaciones respectivas sobre el trabajo y la gestión de personal. Esta labor

de persuasión social debe corresponder a la Administración laboral de la Comunidad autónoma.

6. Relaciones laborales.

La política de relaciones laborales a desarrollar en Andalucía por los poderes públicos debe abarcar principalmente cuatro aspectos distintos:

- 1) La defensa, en el nivel de la aplicación, de los derechos laborales y sindicales;
- 2) La participación de los representantes de trabajadores y empresarios en los organismos autónomos encuadrados en la Administración laboral;
- 3) La configuración de un sistema de relaciones laborales que permita compaginar los intereses colectivos de los trabajadores con la defensa de la productividad de las empresas;
- 4) La creación de un marco andaluz de relaciones laborales.

La defensa de los derechos laborales y sindicales exige, como es sabido, la puesta a punto de una serie de instrumentos que no son necesarios para la aplicación de otros sectores del ordenamiento jurídico: celeridad del procedimiento laboral, eficacia de la inspección de trabajo, implantación efectiva de los representantes legales de los trabajadores en la empresa, fortalecimiento de las organizaciones profesionales. Estas deben ser las líneas de actuación de los poderes públicos en este campo.

La participación de los sindicatos y asociaciones empresariales en los organismos encargados de la Administración laboral encuentra su fundamento jurídico en el art. 129.1 de la Constitución. Esta participación debe hacerse extensiva a todos los sindicatos y asociaciones empresariales representativos en la unidad territorial correspondiente, sin reducirse a aquellos que ostenten el máximo grado de representatividad. Contando con el sentido de responsabilidad de los interlocutores sociales, la participación en los organismos de la Administración laboral puede contribuir decisivamente a la mejora de la gestión pública del empleo y de las relaciones de trabajo, siempre que patronales y sindicatos la consideren como un terreno donde la actitud de colaboración debe primar sobre la actividad de confrontación.

El campo natural de confrontación entre empresarios y trabajadores es, como es lógico, el de la negociación colectiva de condiciones de trabajo y empleo. El conflicto entre las partes sociales está aquí latente porque responde a posiciones en la estructura productiva generadores de intereses contrapuestos, y desde las que los medios de acción son divergentes: la propiedad y la iniciativa económica para los empresarios, y la acción sindical para las clases trabajadoras. Ahora bien, el reconocimiento de que en este terreno no hay un interés común entre empresarios y trabajadores no quiere decir que no existan acuerdos temporales en los espacios de intersección de los intereses respectivos de unos y otros. Es más: los poderes públicos deben poner todo su esfuerzo en el fomento de tales acuerdos; tarea difícil, que ha de obligar a cambios profundos de mentalidad en los interlocutores sociales.

La creación de un marco andaluz de relaciones laborales significa el reconocimiento de la peculiaridad de los problemas laborales industriales y de empleo de Andalucía, y de la conveniencia de instrumentos específicos para la solución de los mismos. Estos instrumentos son una Administración laboral propia, que asuma, de acuerdo con la Constitución, las competencias de ejecución en materia de relaciones de trabajo: unas organizaciones representativas de empresarios y trabajadores, o bien de exclusiva implantación andaluza, o bien intensamente descentralizadas; y unos acuerdos o convenios colectivos elaborados en atención a las peculiaridades de las relaciones laborales en Andalucía.

EDUCACION

INDICE

1. Problemática de la enseñanza en Andalucía.

- Escolarización en los niveles no universitarios.
- Baja calidad de la educación.
- Falta de respuestas planificadas a los problemas específicos de la realidad socioeducativa y cultural andaluza.
- Problemática profesional de los enseñantes.
- La educación de adultos: entre la incoherencia y la improvisación.
- Situación de la Universidad y de la investigación.

2. La Alternativa Andalucista.

- La escuela andaluza
- La Universidad Autónoma de Andalucía.
- El programa Nacional de Educación Permanente y Animación Sociocultural (PRONEPAS)

3. Programa de Gobierno: Objetivos y medidas políticas prioritarias.

PROBLEMATICA DE LA ENSEÑANZA EN ANDALUCIA

Tras cuatro años de gobierno socialista, Andalucía se encuentra aquejada de la misma problemática que padecía en 1.982, acentuándose los agravios comparativos con respecto a otras Comunidades en una serie de aspectos:

ESCOLARIZACION:

- Las tasas de escolarización en Preescolar, B.U.P. y F.P. continúan siendo inferiores a las tasas medias de España, como reconoce la Consejería de Educación.
- En EGB, aunque los datos oficiales indican una tasa de escolarización del 100%, no hay que olvidar que este dato encubre la persistencia, entre otros, de problemas tales como:
 - a) La masificación de las aulas de este nivel. Los cuarenta alumnos por clase son frecuentes y aún siguen los desdobles y otras situaciones irregulares. Asimismo, hay que indicar que escolarización completa no supone calidad educativa. La existencia de aulas y centros carentes de las mínimas condiciones materiales dificulta una educación de calidad.
 - b) La distinción entre escolarización real y escolarización formal. Hay que manifestar que no todos los alumnos matriculados asisten regularmente a clase ya que el absentismo escolar, debido a factores económicos y socio-culturales, constituye una lamentable realidad en nuestros días.
 - c) Desequilibrios entre provincias y dentro de las mismas, producto de una carencia de planificación compensatoria, no sólo nominal sino efectiva, particularmente en los núcleos rurales y serranos.

BAJA CALIDAD DE LA EDUCACION:

En la E.G.B., B.U.P. y F.P. los factores que pueden explicar los índices de repeticiones y abandonos son los siguientes:

- La carencia en bastantes centros de una infraestructura material digna: instalaciones, talleres, medios audiovisuales, bibliotecas, laboratorios, salas de psicomotricidad, tutorías, espacios deportivos, etc.

- La ausencia de un decreto de plantillas que permita atender las distintas áreas y especialidades a impartir en los centros, lo que dificulta el funcionamiento de departamentos, equipos, etc. Areas como la de Idioma Moderno, Educación Artística, Ciencias (EGB) o determinadas Tecnologías (F.P.) plantean graves problemas de orden didáctico cada curso.
- *- Excesiva burocratización de los centros (planes de centro, memorias, etc.) que persiguen más el funcionamiento "oficial" que la elevación cualitativa de la educación.
- El confucionismo y las interferencias funcionales provocadas por la actuación sobre los centros de distintos servicios sin la más mínima coordinación y racionalización: E.P.O.E.S., S.A.E.S., Seminarios Permanentes, Centros de Recursos, Coordinadores de E.P.A., Coordinadores de la Reforma Educativa, Coordinadores de Educación Compensatoria, etc.
- *- Imposición de un modelo politizado de Inspección con la anulación y marginación de los actuales inspectores profesionales. Esta situación se traduce en una absoluta carencia de una seria información a la comunidad educativa y en una falta de coordinación, asesoramiento y vigilancia del estricto cumplimiento de la legislación vigente.
- La situación de inestabilidad y carencia de medios de los Equipos de Promoción y Orientación Educativa produce ineficacia en sus actividades de cara al mejor funcionamiento de los centros educativos.
- la función directiva como cúmulo de disfunciones con claro menosprecio hacia la profesionalidad, la persistencia de la provisionalidad y un papel cada vez más burocratizador, predominando, en muchos casos, la coacción como procedimiento de designación. Todo ello sin incentivos económicos ni profesionales (carrera administrativa ...).
- Por último, el Gobierno socialista regatea apoyos en forma de subvenciones u otras medidas a centros de F.P. de titularidad privada que atienden con dificultad necesidades de importantes comarcas y colectivos sociales.

FALTA DE RESPUESTAS PLANIFICADAS A LOS PROBLEMAS ESPECIFICOS DE LA REALIDAD SOCIOEDUCATIVA Y CULTURAL ANDALUZA:

- La insuficiencia de profesorado de apoyo, debidamente especializado, que haga posible la organización de actividades de prevención y recuperación.
- Inadecuación de los programas, contenidos y métodos a la diferenciación socio-cultural existente: núcleos rurales, ambientes urbanos, barrios periféricos de las grandes capitales, etc.
- Las reformas experimentales (Ciclo Superior de EGB Y EE. Medias) se estan llevando a efecto con criterios políticos al margen de modelos científicos serios, obviando, en todo caso, cualquier tipo de evaluación. Los aportes científicos y las Ciencias de la Educación han sido sistemáticamente olvidados en aras de la moda imperante o de la simpatía ideológica.
- No se tiene en cuenta el punto de partida fundamental: El niño y el joven andaluz. Los programas de cultura andaluza aparecen como un añadido de los programas oficiales recargándolos y apareciendo como una tarea sobrepuesta a profesores y alumnos. La insuficiencia de medios didácticos y la formación del profesorado se ha dejado sentir en algo tan importante como necesario.
- La falta de un programa serio de Educación Compensatoria que debe ir a la par de un programa de POLITICA COMPENSATORIA global, unica manera de liberar a los niños y jóvenes de ambientes socio-culturales marginados, hijos de jornaleros de campañas agrícolas temporales, de ambientes rurales, familias gitanas, etc., de la situación en que se encuentran. Se está instrumentando una politica de parcheo que contribuye a marginar aún más a los "llamados" de educación compensatoria. La carencia de una actuación preventiva de cara a las distintas variables generadoras de desigualdades, así como la actuación global a niveles de centros insertos en zonas o núcleos de población de alto riesgo, se confunde en muchos casos la educación compensatoria con una educación especial segregadora al coincidir en aulas y centros "de compensatoria" alumnos deficientes con alumnos privados culturalmente.
- la problemática educativa de los niños y jóvenes de familias emigrantes derivados del bilingüismo, la inadecuación de la organización escolar, la dualidad de culturas, las condiciones de vida familiar en el contexto sociológico de países tan

distintos, son elementos que influyen desfavorablemente en la situación de la emigración andaluza en el extranjero. En cuanto a los emigrantes a otras zonas de España debemos mencionar la ausencia de programas específicos favorecedores del mantenimiento de la propia identidad cultural, así como las consecuencias negativas de determinados planteamientos políticos (Por ejemplo, Cataluña y Euskadi) no respetuosos con las peculiaridades de las comunidades de inmigrantes.

- Inexistencia de programas de orientación profesional y de una política de fomento de empleo juvenil en prácticas. Asimismo, Andalucía necesita de actuaciones de profesionales (nuevas especializaciones en el campo socio-cultural) que eleven el nivel socio-cultural de nuestro pueblo.

LA PROBLEMÁTICA PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA:

- No equiparación de las retribuciones de los docentes con otros cuerpos de la misma titulación y nivel retributivo.

- La inferioridad de las retribuciones de los profesores de la enseñanza privada en relación con los trabajadores docentes estatales, a pesar de su jornada laboral superior.

- La no celebración de elecciones sindicales abiertas y realmente representativas que servirían para deslindar intereses políticos de intereses sindicales.

- La falta de clarificación jurídica de la función docente.

- Se ha hablado mucho de carrera docente pero el profesorado sigue padeciendo la falta de incentivos profesionales tanto para la promoción intraniveles como interniveles. Se carece de un plan científicamente diseñado para el perfeccionamiento del profesorado y se rechazan los criterios para la promoción profesional anunciados por el Ministerio.

- No resulta exagerado afirmar que la gran mayoría de los enseñantes se hallan decepcionados de la política socialista y se encuentran en un momento marcado por la desilusión y el desencanto.

LA EDUCACION DE ADULTOS: ENTRE LA INCOHERENCIA Y LA IMPROVISACION:

- La utilización de la Educación de Adultos como operación de política de imagen.

- Carencia de suficiente financiación que atienda a la creación de centros a tiempo completo, salario digno del profesorado y dotación de medios materiales mínimos.

- Clientelismo político en la selección de los dirigentes y en el propio profesorado que no se selecciona mediante un baremo objetivo y público debidamente garantizado.

- No se ha planteado una valoración y seguimiento del programa de manera sistemática y científica, ya que se encomienda a los ejecutores del programa su propia evaluación.

SITUACION DE LA UNIVERSIDAD Y DE LA INVESTIGACION

- Las Universidades de Andalucía atraviesan una profunda crisis dentro de la situación general. Si bien la Ley de Reforma Universitaria posibilita disponer de un marco normativo estable basado en el principio de autonomía institucional, las condiciones personales y materiales en que se desenvuelven la enseñanza y la investigación son cada vez más penosas, a pesar de los meritorios esfuerzos de profesores de distintos niveles y departamentos.

- Desde el punto de vista de la Administración, a finales de 1.985 aún no están transferidas a la Junta de Andalucía las competencias en materia universitaria de que disponen las otras CC.AA.

- Persiste una casi total desconexión entre la Universidad y el sistema productivo (empresas privadas y sector público). En el campo de la investigación. Para el desarrollo socioeconómico de Andalucía aparecen relaciones esperanzadoras, si bien minoritarias, de política científica resulta evidente su incapacidad para generar una actuación coordinada, con la necesaria integración de recursos e incentivos, que persiga eficazmente esos objetivos propuestos. Igualmente, no se ha avanzado nada en la formalización de convenios y otras fórmulas de cooperación con el sector privado e instalaciones sociales.

- A pesar de significativos logros de incorporación a algunos planes de estudio de materias y conocimientos que subrayan las especificidades de Andalucía, es preocupante el tratamiento discriminatorio con que el Ministerio y determinados sectores universitarios afectan al poder nos dispensan en la configuración de las denominadas "áreas de conocimientos" y en la renovación de los citados currículos.

- Junto a problemas clásicos de la situación de la Universidad, conviene subrayar como elemento positivo el renacer del movimiento estudiantil, sobre nuevas bases y con características diferentes del pasado, después de un período de pasividad, que puede aportar mucho a la vitalidad y verdadera reforma de la institución en la perspectiva de una Universidad andaluza, autónoma, democrática y moderna.

LA ALTERNATIVA ANDALUCISTA

En consonancia con el V Congreso del PARTIDO ANDALUCISTA, nuestra alternativa en materia de educación parte, de un lado, del análisis de la problemática real de la enseñanza en nuestro país, y, por otro, de la propuesta de soluciones andaluzas desde una perspectiva progresista y pedagógicamente moderna, abiertas a la convergencia y el esfuerzo solidario de todos, superadoras de la antinomia escuela pública/escuela privada como planteamientos excluyentes entre sí y propiciadoras de un sistema integrado por centros de titularidad pública y concertados de titularidad privada al servicio de una enseñanza de calidad, en la que Andalucía sea punto de partida y llagada de un saber compartido que, arrancando de nuestra memoria colectiva, intente proyectarse como programa de maduración de nuestra conciencia nacional como pueblo.

Nuestra alternativa se concreta en un triple modelo estructural:

- La escuela andaluza (niveles no universitarios)
- La Universidad Autónoma de Andalucía.
- El Programa Nacional de Educación Permanente y Animación Sociocultural (PRONEPAS)

LA ESCUELA ANDALUZA

Desde el punto de vista institucional o estructural.

1º) La Escuela Andaluza la integran todos los centros de preescolar, EGB, BUP y FP sostenidos con fondos públicos, tanto los de titularidad pública (de la Comunidad Autónoma) como los de titularidad privada, en el marco jurídico de la legislación estatal vigente, con pleno respeto a las competencias que el art. 19 del Estatuto de Autonomía reconoce a la Junta de Andalucía en la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados.

2º) Desde el punto de vista didáctico-pedagógico, la Escuela Andaluza pretende sustentar la programación general de la enseñanza en un Proyecto Educativo Andaluz, de modo que sus fines, objetivos, contenidos y métodos guarden una esencial conexión con las realidades, tradiciones, problemas y necesidades de nuestro pueblo. De esta forma, la Escuela Andaluza es pieza clave del proyecto de construcción de nuestra nacionalidad para la consecución de uno de los objetivos señalados en el art. 12 del Estatuto: "el acceso de todos los andaluces a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social, afianzar la conciencia de identidad andaluza a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad"

3º) La Escuela Andaluza se inscribe en la didáctica del cambio social como motor de esa transformación de la realidad que contribuya a que los andaluces superen su actual situación de dependencia cultural, socioeconómica y política.

4º) La enseñanza debe ser progresivamente obligatoria y gratuita desde los 4 a los 16 años, comprendiendo los niveles de educación preescolar, educación básica y primer ciclo de ee. medias, ampliable posteriormente al segundo (hasta 18 años)

5º) La Escuela Andaluza es incompatible con un modelo educativo centralista y homogeneizador. La planificación, administración y programación debe traducir de modo efectivo la concepción de un sistema desde y para Andalucía, abierto como es natural a las experiencias positivas de fuera y a las exigencias derivadas de la denominada crisis mundial de la educación.

6º) Queremos lograr una cultura creadora de valores nuevos generados de nuestra propia experiencia colectiva. Defendemos una educación promotora de la

libertad y del protagonismo de cada hombre en una sociedad justa y libre de opresiones. La escuela debe estar conectada con la vida social de su entorno comunitario. El proyecto educativo andaluz pretende la captación para comprender y valorar el mundo, sintetizar los elementos de la realidad y relacionarse humanamente con los demás.

7º) Los centros educativos deben funcionar en un clima pluralista y democrático con pleno respeto a su carácter propio, garantizándose la formación religiosa y moral según las convicciones de padres o alumnos en su caso y los demás derechos que la Constitución señala en sus arts. 20 y 27.

8º) La política educativa ha de basarse en una permanente voluntad de actualizar las estructuras y los métodos organizativos y didácticos. el aprendizaje debe estructurarse en la unión de trabajo e investigación, de juego y reflexión, de teoría y práctica, de actividad manual e intelectual. La Escuela Andaluza prestará particular atención a que los procesos generales de reformas (EGB, Enseñanzas Medias) partan de nuestra realidad y se experimenten con los medios precisos antes de concluir resultados aplicables a todos.

9º) Desde el punto de vista socioeducativo, La Escuela Andaluza en los niveles básicos procurará huir del modelo de institución que selecciona socialmente mediante el fracaso, antes al contrario debe ser una escuela que compense las desigualdades socioculturales a través de una pedagogía diferenciada adaptada a las distintas situaciones ambientales: rural, urbana, etc.

10º) En consecuencia con la tendencia internacional de los últimos decenios, la educación permanente se constituye en la piedra angular de la futura política educativa. La incorporación de actividades curriculares y extracurriculares en los ámbitos de la introducción de las nuevas tecnologías, educación social, sexual, sanitaria, deportiva, tiempo libre, ciencias de la imagen, etc. ... se hace cada vez más urgente. Los planes de educación básica de adultos, reconversión profesional y reciclaje y la amplia gama de posibilidades culturales, con la decisiva intervención de los medios audiovisuales, constituyen retos destacados de cualquier política seriamente concebida.

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

1º) La Universidad Autónoma de Andalucía es instrumento básico en el proyecto de construcción de la Nacionalidad Andaluza. Mediante la enseñanza, el estudio, la investigación y las actividades de difusión cultural, promoverá el progreso y la igualdad social en nuestro país.

2º) La Junta prestará, en el marco de sus competencias y posibilidades, la máxima atención a la Universidad y favorecerá, repetando su ámbito propio de autonomía, la reforma de la misma en orden a lograr una institución plenamente democrática, científica, moderna, abierta socialmente e integrada en la realidad socioeconómica y cultural de Andalucía.

3º) La Junta impulsará la creación de nuevos centros que acerquen la Universidad a las distintas zonas del país y afrontará un plan de inversiones a corto y medio plazo para mejora de instalaciones y equipamientos.

4º) Se crearán los Institutos de Cultural Andaluza y de Estudios Socioeconómicos con finalidad investigadora y divulgativa de las respectivas temáticas. Igualmente, se apoyará la modernización de los planes de estudio y la introducción de nuevas especialidades y materias adaptadas a las necesidades del desarrollo andaluz y a peculiaridades culturales.

5º) Se desarrollarán programas de investigación aplicados de acuerdo con la líneas prioritarias de política científica que se determinen.

6º) A través de un conjunto de medidas específicas, se irán removiendo los obstáculos que se oponen al acceso a la Universidad de sectores populares.

EL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION Y ANIMACION SOCIOCULTURAL (PRONEPAS)

Se concreta en síntesis en:

- El Plan de Formación Básica de Adultos, que incluiría:

- a) El aprendizaje de categorías elementales que permitan al adulto la comprensión e interpretación de las estructuras sociales con la que ha de interrelacionarse.
- b) Dominio y utilización de los códigos de comunicación (lenguaje lectoescrito, lectura de la imagen, etc...)

Esta formación básica, conectada con un plan de animación sociocultural, superaría el inoperante planteamiento de una enseñanza de adultos subsidiaria de los niveles académicos del sistema educativo ordinario. De esta forma, no obstante, no se olvida la problemática específica de los diferentes grados formativos que pueden presentar los potenciales alumnos, pero aprovechando la parte experiencial y cultural que como personas adultas han acumulado y no considerarles bajo el punto de vista, mutilante a todas luces, de sus carencias académicas.

El Plan abarcará los niveles de alfabetización, pero no puede limitarse a ello solo, sino ofertarles posibilidades de promoción cultural e, incluso, de proseguir estudios (reglados o no).

El Plan determinará las formas de colaboración institucional y social, la selección y formación del profesorado, la adecuación de infraestructura y medios materiales, las orientaciones didáctico-pedagógicas y otros extemos.

- El Programa de formación Profesional Ocupacional

Comprende una serie de cursos de contenido y duración variables a impartir en la red pública de centros de formación profesional, locales del INEN y otros habilitados, incluso en empresas. Abarcarán cinco modalidades principales:

- a) Iniciación profesional. Para acceso al primer empleo de jóvenes sin titulación académica.
- b) Reciclaje o promoción profesional, para trabajadores y técnicos que, dentro de su especialidad, acceden a tareas que exijan mayor cualificación o como consecuencia de planes de recorversión.
- c) Formación Profesional Intensiva, para trabajadores en situación de desempleo.
- d) Cursos de captación agraria, para el desarrollo en el medio rural y sus posibilidades de industrialización.
- c) Formación cooperativa, conectado con el programa de actuación en la materia.

- El Plan de Animación Sociocultural

- La Animación Sociocultural se define como un conjunto de técnicas y estrategias sociales que, basadas en una pedagogía activa y no-directiva, tiene por finalidad promover actividades voluntarias capaces de generar procesos de concienciación y participación popular, desarrolladas grupalmente con la ayuda de un animador o equipo profesional.

- Sectores de actividades: (lógicamente con distinción de edades)

- cultural: expresión artística, deportes, difusión cultural, teatro, música, ...
- social: formación cooperativa, servicios comunitarios, asesoramiento jurídico y social, información al consumidor, marginación de la mujer.
- sanitario: drogodependencia, planificación familiar, salud pública, ect, ...

- Ello exige la creación del Centro o Escuela de Animadores, en el seno de la Universidad, en conexión con las Escuelas de Magisterio y de Trabajo Social de Andalucía. Igualmente, la adecuación de una red de centros sociales o de servicios integrados de titularidad pública (ayuntamientos, diputaciones) o de entidades sociales, ...

III. PROGRAMA DE GOBIERNO: OBJETIVOS Y MEDIDAS POLITICAS PRIORITARIAS

1º La Junta de Andalucía, en base a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto, exigirá del Gobierno central una dotación extraordinaria en materia educativa, "dadas las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, que impiden la prestación de un nivel mínimo en algunos o algunas de los servicios efectivamente transferidos".

2º La Consejería de Educación y Ciencia, titulada por los Andalucistas, acometerá de inmediato la realización de un plan de encuentros abiertos a todos los sectores implicados en el mundo de la enseñanza, con objeto de sentar las bases de un gran esfuerzo convergente de la Administración, las instituciones y los colectivos sociales y profesionales, que se plasmará en el Pacto Andaluz por la Educación, que ponga fin a la actual situación de decepción y tensión y supere los intentos de control socialista de la enseñanza.

3º Para superar las tasas medias del Estado en enseñanza secundaria y educación preescolar, se pondrá por vía de urgencia un ambicioso programa de nuevas construcciones escolares y ampliaciones de las existentes desde una perspectiva comarcal. En los nuevos edificios se procurará la sintonía de los modelos arquitectónicos con el entorno físico y estético andaluz.

4º Partiendo del marco legislativo estatal vigente en la educación no universitaria (LODE), propugnamos un desarrollo normativo y su aplicación en Andalucía en un clima de diálogo con los sectores afectados, favoreciendo en los centros educativos el pleno respecto al carácter propio de los mismos y posibilitando el ejercicio real de la libertad de enseñanza con todas sus implicaciones (educación básica gratuita, creación de centros, libre elección por los padres, derecho a la formación religioso moral según convicciones, libertad de cátedra, pleno respeto a la conciencia del alumno, participación, obligación de ayuda económica por los poderes públicos,...).

5º Para regular y utilizar con el rango normativo adecuado todos los aspectos de la enseñanza no universitaria en nuestra C.A. se remitirá al Parlamento el Proyecto de Ley de Ordenación de la enseñanza no Universitaria de Andalucía, previamente consultado con las representaciones del sector. En dicho texto se incluirá el tratamiento, con objetivos nuevos, de las enseñanzas de Historia y Cultura Andaluzas, la adaptación de los textos y métodos didácticos a las especificidades de nuestro país, la creación de una editora propia con participación de capital público y privado y el fomento de la conciencia nacional andaluza en las nuevas generaciones sobre bases objetivas.

6º En cuanto sea competencia de la Junta, el Gobierno Andaluz mantendrá una política de apoyo a la dignificación económica, profesional y social del profesorado y del resto de los trabajadores de la enseñanza. Dicha política se traducirá en medidas incentivadoras sociales y profesionales y en un compromiso serio de conducir sus relaciones por vías de consulta con los representantes sindicales democráticamente elegidos, además de llevarse a cabo encuentros y encuestas de opinión, según las necesidades.

7º Se desarrollará un plan de elevación real de la calidad de la enseñanza en EGB y EE.MM. huyendo firmemente de la burocratización y la propaganda de los actuales gobernantes ("papeles sobre papeles" e inflación de lo realizado para escasos logros comprobables en la vida cotidiana de nuestros centros). Ello implica un orden de prioridades en los objetivos y en los destinatarios sociales y territoriales, combinándose criterios de justicia distributiva y rentabilidad pedagógica con una rigurosa aplicación de los recursos personales y económicos para compensar deficiencias educacionales. Aspectos de este programa serán, entre otros, los siguientes:

- a) Ampliación de las plantillas para atender suficientemente actividades de recuperación y apoyo, enseñanzas artísticas y deportivas, integración escolar del disminuido, etc. Reestructuración de plantillas actuales.
- b) Cuando las limitaciones presupuestarias no permitan lo anterior, la política de contratación de personal se sustentará en los criterios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad y de evaluación objetiva por la inspección correspondiente del trabajo realizado.
- c) Con similares criterios se abordará la asignación de proyectos experimentales, insertados, en todo caso, en programas de reforma científica y pedagógicamente diseñados con la participación de expertos y profesorado con experiencia.
- d) Reforzamiento organizativo de los centros, potenciando el funcionamiento eficaz de los departamentos o seminarios y los equipos docentes, de la actividad tutorial con los medios y tiempo necesario y la renovación e incentivación de las funciones directivas u órganos unipersonales.
- e) Ampliación gradual de Servicios de Orientación educativa potenciando lo realizado hasta el momento sobre bases de racionalización de recursos y coordinación de esfuerzos de las distintas AA.PP.
- f) Potenciación de un modelo profesional de Inspección en los diversos niveles educativos y de su incidencia en la dinámica de los centros, demasiado limitada a funciones básicamente burocráticas. Supresión de la figura del "Inspector extraordinario" sin perjuicio de la reforma del procedimiento selectivo en condiciones de mérito y capacidad.

g) Plan de Perfeccionamiento del Profesorado en ejercicio, acompañado de los medios materiales y organizativos precisos, ofreciéndose opciones diversas de acuerdo con las distintas situaciones y especialidades, con la participación de movimientos y colectivos pedagógicos. Todo ello se impulsará a través de Centros comarcales de intercambio y recursos educativos.

h) Organización de Programas de Actividades Complementarias y Extraescolares, impulsados a niveles provincial y andaluz. En ello se pondrá especial interés en el conocimiento de nuestro país, la educación ambiental-ecológica, la educación sexual y la superación de concepciones sexistas, la educación sanitaria (incluyendo los problemas de alcoholismo y toxicomanía), la formación ética en sus dimensiones individual y social, las nuevas tecnologías y la orientación profesional, entre otros aspectos. Ello exige la introducción de los nuevos profesionales de la educación (orientador, ludotecario, animador, médico-higienista escolar,...) ya que no puede recargarse aún más la ya difícil tarea del profesor-educador.

8º Puesta en marcha del proceso de elección y constitución de los Consejos Escolares de Centro y los previstos en la vigente Ley andaluza; municipales, comarcales,... Dinamización de los mismos como cauces de participación y representación del pluralismo social en la educación. En el funcionamiento de los Consejos de Centro se delimitarán cuidadosamente las competencias de cada sector de la comunidad educativa para evitar, en lo posible, interferencias y conflictos innecesarios. Previamente, se organizará una campaña informativa. También gozarán del apoyo oficial la actividad de Asociaciones de Padres y sus Federaciones sin discriminaciones de signo ideológico.

9º La modernización de los contenidos académicos, la reestructuración globalizadora en programas interrelacionados no compartimentados, la reorientación de los planes de estudio dentro del proceso de reforma de las EE.MM., la adecuación de los mismos a la realidad socioeconómica y a las necesidades del progreso de Andalucía lejos de modelos centralistas o discriminatorios en beneficio de regiones ricas, etc..., constituyen importantes retos para la Administración y los sectores de la educación. En la Consejería se introducirán las modificaciones orgánicas necesarias para atender al impulso y supervisión de estas materias tan desatendidas a pesar de las apariencias, partiendo muy realistamente de la situación andaluza y con la participación efectiva de quienes viven la enseñanza día a día.

Asimismo, se procederá a una estudiada programación de ampliación de oferta de especialidades profesionales de futuro como, por ejemplo, diseño, informática de gestión, cultivos marinos, microelectrónica, animación sociocultural, idiomas, artes aplicadas, etc..., sin perjuicio de previsiones análogas en el nivel universitario.

10º La atención socioeducativa de los disminuidos físicos y síquicos debe afrontarse con seriedad, dada la grave situación de abandono que padecemos en Andalucía. En síntesis, nos proponemos:

a) Definir un "modelo" educativo que propicie la integración escolar del niño disminuido fundamentado en la concepción de "una escuela para todos", capaz de asumir responsablemente las características individuales de cada alumno y de organizar las respuestas pedagógicas diferenciadas que se precisan.

b) Reducir progresivamente el número de alumnos por aula, hasta la proporción media de 25 alumnos/profesor.

c) Incremento progresivo del número de especialistas que posibilite el tratamiento individualizado de los alumnos disminuidos dentro de una clara política de formación teórico-práctica del profesorado.

d) Coordinar y mejorar los recursos disponibles: equipos interdisciplinares, ampliación de aulas en los centros, remodelación en los edificios, creación de centros de recursos y servicios, incentivar la cooperación de iniciativas y de las asociaciones de padres.

e) Promover fórmulas ágiles de conexión de los recursos propiamente educativos con los servicios sociales integrados de atención a los disminuidos en las áreas sanitaria, cultural, de empleo, promoción de empresas protegidas, etc...

11º Con el rango normativo adecuado se aprobarán y aplicarán progresivamente programas especiales de educación diferenciada que contemplen medidas institucionales, metodológicas, de personal y recursos de carácter socioeducativo para instrumentar, en estrecha coordinación con las demás AA. Públicas, la atención a:

- a) Niños de núcleos rurales particularmente marginados.
- b) Hijos de familias jornaleras, obligadas al absentismo escolar durante las campañas de temporadas, inclusive con modificaciones en el calendario escolar y medidas suplementarias.
- c) Hijos de ambientes sociofamiliares de marginación en núcleos urbanos que no se adaptan al ritmo ordinario del funcionamiento escolar.

12º En el ejercicio de las competencias transferidas o/y a través de convenios con las Universidades, la Junta de Andalucía impulsará o apoyará, según los casos:

- a) La creación del Instituto de Cultura Andaluza, con sede en cada provincia, dirigida por un patronato mixto con la doble orientación de investigar y difundir sus variadas manifestaciones entre los diversos sectores de nuestro pueblo, tal como se recoge en el programa de cultura.
- b) El funcionamiento del Instituto Superior de Estudios Socioeconómicos de Andalucía, partiendo de las experiencias existentes en línea de potenciación, coordinación y expansión, ante el reto de la integración española en Europa.
- c) Un plan de inversiones a corta y media plaza para mejora de instalaciones y equipo.
- d) La modernización de los planes de estudio y el establecimiento de nuevas especialidades adaptadas a las necesidades del desarrollo económico, científico, tecnológico y cultural de nuestro país.
- e) La ejecución de un programa especial de ayudas e incentivos orientado al acceso a los estudios superiores de aquellos jóvenes valores de la sociedad andaluza que por factores socioeconómicos deben renunciar a los mismos. Igualmente, de un sistema de créditos de amortización larga y bajo interés para la especialización de los titulados jóvenes, en colaboración con entidades y organismos públicos y privados. Además de favorecer las modalidades de enseñanza a distancia y cursos nocturnos.
- f) La celebración de convenios de colaboración Universidad-Empresas para formación profesional de titulados, reciclaje de cuadros e información y orientación profesional a estudiantes de carreras afines.
- g) La puesta en marcha de un plan de actividades de extensión cultural que, además de sus propios objetivos, fomente el acercamiento de la Universidad al entorno social.

13º En cuanto a la investigación, el PARTIDO ANDALUCISTA propugna:

- a) La elaboración de una normativa de rango adecuado que coordine, impulse y desarrolle las competencias y la materia, a la vez que reclame la presencia afectiva de la Junta en los organismos estatales que dirigen la política científica y asignan los recursos a los distintos centros y programas, particularmente de aquellos de mayor interés estratégicos.
- b) La formalización de conciertos entre la Universidad Andaluza y el sector privado, adecuando la investigación a las necesidades del desarrollo integral de nuestro país.
- c) Desarrollo de la infraestructura de investigación con la puesta en marcha de un plan de equipamientos y de un sistema informático suficiente capaz de conectar a los equipos investigadores con los proyectos y conclusiones de otras áreas nacionales e internacionales.
- d) Apoyo a la actividad investigadora mediante un fondo para becas en el extranjero y modalidades de crédito a largo plazo, dentro de un régimen unificado que evite la disposición, la duplicidad y los retrasos burocráticos y asegure su adjudicación objetiva y pública y el necesario seguimiento y evaluación del plan previsto, de conformidad con las prioridades del plan de política científica de Andalucía.
- e) Las líneas prioritarias de investigación ya determinadas (energías alternativas, acuicultura, recultura, recursos agrarios, microelectrónica, etc...) se revisarán o/y actualizarán cada cuatro años, informándose a la sociedad de los avances habidos dentro del criterio de que la investigación es programa siempre a medio y largo plazo.
- f) Base fundamental de estas previsiones es la persona del investigador. Todo lo que desde la escuela se haga en favorecer la creatividad y el espíritu heurístico redundará en la futura existencia de vocaciones investigadoras, así como la creación del clima para proteger los valores científicos andaluces (en algunas áreas, de prestigio internacional) y su dedicación a la formación de

los jóvenes. Se establecerán los canales pertinentes para la participación de los investigadores en la definición y evaluación de la planificación correspondiente.

14º Se pondrá en marcha el Plan de Formación Básica de Adultos como uno de los frutos del Pacto Andaluz por la Educación (Punto 2º) con la participación de las Administraciones Públicas de nuestra nacionalidad, instituciones, organizaciones sociales, entidades crediticias, medios de comunicación, colectivos profesionales, etc.. Aspectos importantes de este plan lo constituyen: la selección del personal docente y su formación específica, la habilitación de locales y la construcción de centros de enseñanza de adultos combinados con el aprovechamiento de los mismos para el plan de animación sociocultural; la cooperación de monitores auxiliares, en régimen de voluntariado social, en tareas alfabetizadoras; la adaptación de métodos y materiales didácticos a los destinatarios, etc...

15º Progresivamente, en conexión con las actuaciones de política cultural, se experimentará el Plan de Animación Sociocultural tal como queda definido en la parte correspondiente de la Alternativa Andalucista. Sectores de actividades culturales, sociales, sanitarias, en barrios, etc...; la formación de profesionales de la animación en la Escuela a crear en el seno de la Universidad; la habilitación de infraestructura en colaboración con organismos, instituciones, y ayuntamientos; las fórmulas de financiación y la definición de sus fines en relación con la problemática del empleo juvenil, las situaciones de ambientes de marginación, etc.. son aspectos a tener en cuenta.

LA FLOTA PESQUERA Y MARISQUERA DE ANDALUCIA

La gravedad de la problemática pesquera andaluza -de enorme identidad y arraigo- es claramente preocupante para el PARTIDO ANDALUCISTA. Es evidente que tal actividad, llena de inquietudes, zozobras y desequilibrios económicos, en su gran porcentaje negativos, hace ver al PARTIDO ANDALUCISTA la necesidad de una mayor y más extensa dedicación para el ajuste, complicado, pero necesario, de una de las actividades más importantes de nuestra Andalucía. De todos modos, no debe ser solo preocupación del PARTIDO ANDALUCISTA, entendemos que también lo ha de ser de los representantes del sector en la Administración de Agricultura y Pesca, tanto a nivel nacional y autonómico. Esta circunstancia negativa del partido político que hoy gobierna en el país -el no atender la demanda de inquietud y desvelo de todo el conjunto del sector pesquero-, nos hace ver que la solución de los problemas pesqueros andaluces ha de ser, necesariamente, a través de una conciencia real y auténtica andalucista, paralelamente con el sentir y experiencia del propio sector afectado.

Desde 1.977 hasta la fecha, en que comenzaron los problemas en esta actividad, se ha comprobado que los gobiernos habidos - UCD y el PSOE del "cambio"-, no han sido capaces de mantener adrizado a este sufrido sector. Peor aún, el angulo de escora, cada vez se ha acentuado más, tanto que la supervivencia corre peligro de desaparición.

El PARTIDO ANDALUCISTA, consciente de todo esto, no está dispuesto a que los vaticinios catastrofistas, de seguir así, sucedan, aun cuando existiesen nuevos cambios políticos. Es evidente, pues, que desde el poder, el PARTIDO ANDALUCISTA (el único partido que en nuestra Comunidad Autónoma andaluza tiene alternativas válidas para éste y otros sectores), podría hacer una labor más completa, más eficaz y más urgente; no obstante, estemos donde estemos (el sabio pueblo andaluz que quiere lo puede), obligaremos al partido político que gobierne a que nuestra problemática pesquera andaluza tenga puntual y obligada atención.

Casi 1.000 km. de costa, más de 1.600 embarcaciones pesqueras en sus distintas modalidades y zonas de actividad; unos 26.000 hombres andaluces embarcados y alrededor de 100.000 puestos de trabajo indirectos, derivados de la pesca e industrias auxiliares, no pueden permanecer más tiempo en tan delicada situación de indiferencia, desatención e indefensión. El PA tiene adquirido el compromiso de velar por los intereses de los andaluces en todos los ámbitos y en ello estamos.

Para mejor interpretación de los objetivos que persigue el PA en esta área, veamos cuáles son las circunstancias actuales del sector pesquero y marisquero andaluz, a la vez que expongamos alternativas viables y conclusiones posibles y reales.

ADMINISTRACION PESQUERA

Aunque la actual Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía pasa por una situación de "adaptación" y "acoplamiento" en relación a la situación socio-política del sector pesquero y marisquero andaluz, no es menos cierto que los intereses de dicho sector no han sido tratados con la debida prestación y eficiencia necesaria. Los cargos políticos en la cúpula de los distintos Organismos dependientes de la Consejería de Agricultura y Pesca dificultan enormemente la labor profesional y de asesoramiento de entidades representativas dentro de la propia Dirección General de Pesca, y del mismo sector implicado.

Crear una estructura adecuada a las necesidades de los distintos sectores de pesca y marisqueo (reestructurando la propia Administración pesquera andaluza) es, sin duda, el primer objetivo a seguir antes de la iniciación de la obligada reestructuración y reordenación de la flota pesquera y marisquera andaluza. Partiendo de esta base, las

Competencias han de transferirse de forma que en el marco jurídico puedan desarrollarse con la máxima efectividad y rigurosidad. El organigrama de actuación sería:

- Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía.
- Servicio de Ordenación Pesquera y Marisquera.
- Servicio de Asuntos Marítimos y Formación Náutica Pesquera.
- Servicio de Asuntos Sociales y Cofradías de Pescadores (en el futuro Organizaciones de Productores).
- Servicio de Vigilancia Costera y Control de Pesca en aguas Interiores, Marisqueo y de Acuicultura.
- Servicio de Asuntos Pesqueros en caladeros internacionales.

Con este esquema de actuación, es de obligada creación un Consejo Asesor de Pesca y marisqueo, con participación de PEMARES (Plan de explotación Marisquera y Cultivos Marinos de la Región Suratlántica) y los distintos Organismos, dependientes o vinculantes al sector pesquero.

También es necesario la creación de una Dirección Territorial por cada provincia marítima andaluza que sirva de consulta y colaboración con la Administración Pesquera; con ello, se transformaría paulatinamente las actuales Cofradías de Pescadores en Organizaciones de Productores (OPs), conforme al espíritu de la C.E.E. y tomando como base las experiencias francesas e italianas.

Si importante es la creación de los apartados anteriores, no menos será la creación de un Instituto de Estudios Marítimos-Pesqueros Andaluz (IEMPA). Esto supondría la iniciación seria del estudio y planificación de nuestro litoral andaluz con carácter de urgente.

Con el desarrollo de esta estructura orgánica en la Administración Pesquera Andaluza, el mantenimiento a flote del sector pesquero y marisquero en Andalucía comenzaría a convertirse en una realidad con las siguientes consideraciones y alternativas:

Caladero Nacional Andaluz (Zona Suratlántica y Mediterránea)

La inexistencia de estudio alguno de nuestra costa andaluza, no permite conocer los recursos reales y disponibles para nuestro excedente actual de la flota en sus distintas modalidades. Sin esta línea de base que nos sirva de información y orientación para una ordenación eficaz, es imposible realizar una verdadera política pesquera seria y digna.

Existe una depreciación de nuestros caladeros andaluces que, unido a flotas que operan en contradicción a las normas vigentes para la conservación de las especies y una posterior regeneración de las riquezas piscícolas de nuestros caladeros, es de importancia vital y transcendente. Paralelamente crear un Plan de adaptación de la flota para que, con las condiciones que sean necesarias (ayudas socioeconómicas y crediticias para la reconversión, reestructuración, etc.), puedan faenar el mayor número de embarcaciones con tecnología y medios adecuados.

Como consecuencia del excedente de embarcaciones y personal que obliga la adaptación y adecuación del punto anterior, es imprescindible llenar ese espacio vacío existente en las zonas de nuestro litoral, para el desarrollo de los cultivos marinos, como medida alternativa, no solo a ese excedente mencionado que tiene como origen el caladero nacional andaluz, sino también a esa otra masa social de marineros y pequeños armadores que, dependientes de la crisis suscitada en otros caladeros internacionales, se han visto afectados y perjudicados.

Dentro de estas circunstancias apuntadas, hay que destacar que, para mayor depreciación de nuestro caladero andaluz, en la actualidad se viene realizando un cruento envenenamiento (alevoso y premeditado) de determinadas zonas que en la práctica han sido de las más ricas en crustáceos, con vertidos de residuos de alta toxicidad. Esta

degeneración del habitat piscícola andaluz ha sido denunciada reiteradamente a los Organismos competentes. Hasta la fecha, sólo una respuesta: la callada.

Caladero de Portugal

Las tensiones con nuestro vecino país, antes y después de la ruptura total del Acuerdo Pesquero, han motivado que, después de tres años sin faenar en aquellas aguas una importante flota de 114 embarcaciones en sus distintas modalidades, los puertos de Huelva, Lepe, Isla Cristina y Ayamonte -fundamentalmente estos dos últimos-, han sufrido un gravísimo deterioro en su economía, con un incremento en paro de este sector y población que desconocía, hasta entonces, esta lacra nacional. La permeabilidad del Gobierno español a la intransigencia del Gobierno portugués en materia pesquera (extensión de la ZEE portuguesa con invasión de nuestras aguas económicas, y denuncia unilateral de Portugal del Acuerdo Pesquero del 69, con vigencia hasta el 89) han causado -solamente en Isla Cristina-, la pérdida (amén de numerosos apresamientos ilegales) de 8 embarcaciones de distintas T.R.B. y valor. Tras años de estos incidentes, hoy todavía permanecen en los distintos puertos del Algarve portugués. La Administración pesquera española y el gobierno en sí no se pronuncia. Nuestros pesqueros andaluces no faenan en aquellas aguas, se pierden; la reestructuración para este caladero ya está hecha. El coste económico para el Gobierno español, ni un duro. Si el Gobierno actual del PSOE no ha querido o no ha sabido jugar las bazas que han estado en sus manos, difícilmente podremos creer que el "futuro" Acuerdo Pesquero (con motivo obligado de la entrada en la C.E.E.) será mínimamente satisfactorio para el endémico sector que ha quedado a media agua. Es, pues, de urgente necesidad que nuestros representantes andaluces del sector pesquero tomen las medidas necesarias para evitar, una vez más, que nuestra flota se sienta manipulada, marginada y defraudada.

Caladero de Marruecos

Este caladero es, sin duda, el más controvertido y conflictivo -aunque aparentemente no lo parezca- en la actualidad. Las circunstancias que de continuo se suceden tienen una enorme incidencia en la flota pesquera andaluza. El hecho de un caladero de implicaciones políticas claras, que interfieren la actividad pesquera, tiene esa incidencia notoria en la explotación y rentabilidad racional del mismo. Los cambios de actitud de los Gobiernos de España y Marruecos en política internacional, y la incertidumbre existente en aguas del antiguo Sahara español, impide, como ya se apunta antes, la posibilidad de programar y realizar la actividad pesquera. Si unimos la indefensión a que nos tiene acostumbrado este Gobierno central y autonómico del PSOE cuando ocurren apresamientos masivos injustificados, o ametrallamientos con sucesos luctuosos, se entiende perfectamente el ecepticismo e impotencia del sector en su conjunto. Estas situaciones han llevado al sector - conjuntamente con el contenido de la firma del Acuerdo Pesquero en vigor- a un desmantelamiento, o auto-reestructuración, penosa y de auténtico calvario. Realidades cantan: Finales de Julio de 1.983. A la firma del actual Acuerdo se fija un total de 136.000 T.R.B., en las distintas modalidades que operan en aquellas aguas (antes de la firma del Acuerdo existían 157.000 T.R.B.), al Norte y Sur de Cabo Noum. El número de embarcaciones a la firma, 915 (antes de la firma, 1.261). En 3 años, es decir, a primero de Agosto de 1.985, la reducción de 50.000 T.R.B. (40%), y la disminución en presencia de embarcaciones de 460 -que afectan mayoritariamente a la flota andaluza- supondrá un duro revés (el mal ya es una triste realidad) tanto a armadores como tripulaciones en general.

Sin que ello sea síntoma de insolidaridad (en este país andaluz está demostrado lo contrario), el hecho de que la Administración central (con el permiso de la autonómica), está colocando en listas excedentes de flotas del Norte de España para presentar a Marruecos, es una injerencia que lógicamente se une a las otras circunstancias negativas ya expuestas. De seguir así, la tradición o derechos históricos no supondrá ya nada para

nuestras embarcaciones que, desde siempre, han venido faenando en Marruecos. Está claro que quien más dinero tenga, mantendrá sus barcos en el caladero. La condena a la desaparición progresiva y desguace está en marcha.

La constante variación -en vertiginosa subida- de los cánones de Marruecos cada trimestre, y que han de pagar los armadores andaluces, es una clara discriminación respecto a otras flotas españolas del Norte que operan en los distintos caladeros de la C.E.E.

La entrada de España en la C.E.E. también va a tener sus repercusiones negativas sobre el sector. Sabemos que las futuras negociaciones con Marruecos en materia pesquera serán dirigidas desde Bruselas. Es hasta presumible que (aún siendo el país más importante en potencial pesquero de toda Europa), no tengamos representación presidencial delegada en asuntos pesqueros para la C.E.E. Nada ha de extrañar que sean expertos de otros países los que negocien nuestro futuro en esta actividad. Tampoco nos habra de extrañar que este Gobierno Socialista -que tiene muy claro la indiferencia hacia el sector pesquero por su complejidad y estorbo en la política internacional- "pase del tema". El Partido Andalucista, como único partido con alternativa de Gobierno en Andalucía, no puede descuidar la guardia, por lo que tendrá que obligar a nuestros representantes del poder central y autonómico para que estos posibles acontecimientos no sucedan. Ello supondría el desprendimiento total de la actividad pesquera andaluza y el aumento ascendente -ya se realiza-, de las flotas pesqueras de los países de la C.E.E., que tendrían además el apoyo a su explotación pesquera de nuestro mercado nacional, primero de Europa, como todos sabemos, en consumo de pescado y marisco. Sería lamentable.

Ante estas circunstancias de descalabro económico y lenta agonía para los armadores y tripulaciones, hay que hacer resaltar un mínimo de esperanza. La flota de fresco de Huelva y provincia, que no se adapta a los aditivos de conservación del marisco (fundamentalmente la gamba), que actualmente se nos ha impuesto -por prohibición mal estudiada del ácido bórico tradicional- inicia una aventura, con escasísimos medios económicos, hacia la reconversión al congelado de sus embarcaciones de fresco, aun cuando la flota es vieja y un tanto arcáica. Esta acción está respaldada -con recelo- por algunas entidades bancarias privadas (la burocracia crediticia del crédito Social Pesquero es de difícil acceso para los armadores andaluces), y se inicia la adaptación sin saber -las circunstancias obligan- qué va a pasar mañana. Tras casi un año de experiencia, los resultados mejoran la explotación anterior del fresco, y gran parte de la flota está actualmente realizando esta experiencia hacia el congelado, en la esperanza de la continuidad en el caladero y en la tan tradicional actividad pesquera andaluza.

Caladero Argelino

Aunque es un caladero poco conocido para la flota suratlántica, no lo es en cambio para la mediterránea andaluza. Actualmente, este caladero permanece cerrado por falta de acuerdo entre los dos países. Siempre las "razones" políticas internacionales vuelven a incidir en este histórico, pero maltratado sector. No obstante, crear un clima de entendimiento con este país (se sabe que en este tema Argelia tiene enorme interés), podría ser una buena salida para esa flota del Mediterráneo andaluz que conoce perfectamente la pesquería en las aguas de ese litoral.

Caladero Mauritano

Mauritania es un país que ha puesto en marcha una política de explotación de sus caladeros obligando a los armadores a realizar un esfuerzo económico de enorme consideración. No vende sus aguas, pero las pesquerías de las embarcaciones extranjeras han de pasar por la constitución de las denominadas sociedades mixtas, con el peligro que ello supone. Salvo armadores canarios y gaditanos -menos Huelva-, que por las características de su flota congeladora operan en régimen de Acuerdos Privados, la flota

restante andaluza, que logicamente reuniera las condiciones idóneas, no puede faenar en este caladero por la falta de Acuerdo entre los dos países.

PLAN MARISQUERO Y CULTIVOS MARINOS

No cabe duda que, ante la actual crisis pesquera en toda Andalucía, una alternativa de viabilidad -dada la idoneidad de nuestros terrenos a los largo de todo el litoral andaluz-, es la creación de un Plan realista de explotación marisquera y cultivos marinos. Las condiciones naturales de nuestros bancos, la climatología y, desgraciadamente, el excedente social, nos obliga a una acción prioritaria en este área.

Actualmente, el Plan de Explotación Marisquera y Cultivos Marinos de la Región Suratlántica (PEMARES), está realizando una labor por el personal del Plan (científicos, auxiliares, subalternos y administrativos), llena de intensa voluntad profesional. Se intenta orientar actividades hacia el conocimiento y potenciación de los recursos marisqueros en su estado actual y de nueva implantación. Aunque esa voluntad profesional es manifiesta, la potencialidad de nuestro suelo marítimo y las circunstancias expuestas exigen de una urgente predisposición de nuestro ente Autonómico.

Es imprescindible que los políticos que ocupan la cúpula del poder andaluz sean realistas y objetivos potenciando la voluntad de Pemares. Las intervenciones políticas de algunos dirigentes, acaparando protagonismos, perjudican más que benefician. Los presupuestos se aplazan en tiempo. Los medios tecnológicos necesarios para este Organismo son insuficientes. El gran revulsivo alternativo a la crisis pesquera -de seguir con esta errónea política- nunca llegará. El PARTIDO ANDALUCISTA, que observa esta alternativa como viable y alentadora para nuestros hombres de la mar, no cesará en el empeño de la realización de esta alternativa.

INDUSTRIAS DERIVADAS DE LA PESCA

También el sector conservero andaluz atraviesa los peores momentos de su histórica implantación en Andalucía. El cierre de algunos caladeros (se cita como ejemplo más cercano el de Portugal), ha perjudicado notoriamente las poblaciones, también conserveras, de Ayamonte e Isla Cristina.

La implantación de diversas almadrabas, también como alternativa, en nuestras zonas mediterráneas y suratlánticas, no han dado el fruto apetecido en sus primeros pasos. No obstante, queda la esperanza de mejoras para el futuro. Para las industrias conserveras del litoral suratlántico, la situación de crisis no ha cambiado. Una política de modernización y automatización para ese esperanzador futuro sería el despegue de esta antiquísima actividad en los pueblos costeros de nuestra Andalucía. La ayuda crediticia estatal para estas industrias es imprescindible.

AYUDAS ECONOMICAS AL SECTOR PESQUERO ANDALUZ

Es cierto que existe un Organismo estatal denominado Crédito Social Pesquero - dependiente ya del Banco de Crédito Industrial- que tradicionalmente prestaba ayudas económicas al sector pesquero. Hoy, sólo le queda la aseQUIBLE para armadores (creemos que ya tampoco), el nombre. Este Organismo, que en su alta dirección está copada por andaluces (qué contradicción), nunca se ha sentido solidario con el sector pesquero andaluz; sencillamente porque no se ha tenido en cuenta al hombre de la mar de esta tierra para ayudarlo de una forma directa e igualitaria a los hombres, también de la mar, de otras latitudes del Norte del país.

¿Modernizar la flota pesquera en Andalucía? ¿Para qué? Con sus viejos y apesadumbrados barcos ya se llegará a esa reestructuración que deseamos sin gastarnos una peseta. Eso lo repite una y otra vez el Gobierno socialista. La ingrata verdad está

reflejada en los contenidos de las disposiciones vigentes en torno a la nueva Ley para la construcción, modernización, reconversión y desguace de embarcaciones pesqueras.

La inviabilidad para la obtención de créditos oficiales, que solicitan los armadores del sur para "mantenerse navegando proa a la mar", es más que manifiesta. Al hombre de la mar andaluz, se le desconoce por aquellos que tienen el poder de manejar las arcas oficiales del país. Sus características peculiares no son motivo de preocupación para los "asentados" en tierra con sillones pegadizos y giratorios. Las trabas e inconvenientes burocráticos, los avales bancarios y de bienes, en su mayoría, son imposibles de conseguir. Ya no valen las garantías tradicionales de las propias embarcaciones. Las solicitudes de crédito cada vez se aprueban menos. Cuando "pasan" algunas, los recortes son tan novedosos que las situaciones de crisis raramente se llegan a paliar.

A nivel de Junta de Andalucía, la publicación reciente de la Consejería de Agricultura y Pesca, en materia de ayudas al sector pesquero de menos de 35 R.T.B., es realmente penca. Llega a destiempo, mal enfocada (aunque las fechas de las Elecciones están encima), son ridículas en contenido y, lógicamente, en prestaciones. Afortunadamente el sector -quizas el más humilde- ya sabe de qué van estas maniobras políticas.

FORMACION PROFESIONAL

No cabe duda de que uno de los objetivos también prioritarios a seguir es la profesionalización del hombre de la mar. Andalucía, en su conjunto, demanda personal cualificado en el sector pesquero. Las incidencias negativas (pérdidas de vidas humanas, hundimientos de embarcaciones y empresas arruinadas), son los más claros exponentes de estas circunstancias adversas, que necesitan de una urgente medida realizable. Las enseñanzas Náutico-Pesqueras de carácter estatal brillan por su ausencia -salvo en Cádiz- en toda Andalucía. Un País de casi 1.000 km de litoral, con cuatro provincias marítimas -sin olvidar Motril-, no puede ni debe seguir sufriendo la indiferencia y malas gestiones del Gobierno autonómico en esta delicada faceta marinera. La clara discriminación existente con el Norte y el resto del país -todas las provincias norteañas tienen Centro estatal de Enseñanza Marítima-, ha de ser motivo más que suficiente de urgente estudio y viabilidad.

AMBITO JURIDICO

La organización pesquera estatal consta (en circunstancias de momentaneidad) de una Secretaria General de Pesca, que con la Dirección General de Ordenación Pesquera y la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Su rango jurídico tiene una interdependencia con otros Ministerios que, lógicamente, están íntimamente relacionados con la pesca; obviamente, ello hace posible el que este orden, y el de las transferencias a las comunidades autónomas, las competencias, sean mínimas.

Es, pues, necesario para una práctica eficaz de las pesquerías, el recabar del Gobierno central el máximo de competencias jurídicas para esta actividad en Andalucía. De lo contrario, nuestros intereses seguirán manejados a capricho y antojo de nuestros gobernantes centralistas.

SITUACION PORTUARIA Y CANALES DE ACCESO A LOS PUERTOS

La dirección de la política de Puertos y Costas en Andalucía no puede ser más nefasta e ineficaz. Existen ciudades y pueblos con total dependencia de la pesca que distan muy mucho de tener -mínimamente- una infraestructura adecuada a las necesidades del sector pesquero. Los canales de acceso a los puertos; las zonas de carga y descarga; zonas de habitallamientos, de reparaciones, etc., son, a veces, tan peligrosos que, en ocasiones, se cobran vidas humanas y pérdidas de embarcaciones. Ejemplo de ello, por citar uno, es el puerto de Isla Cristina. Este puerto, con más de 250 embarcaciones a

motor y otras tantas a remos que han de entrar y salir por la barra y canal de acceso en situación penosa y sin señalización, tiene que soportar además unas condiciones portuarias mínimas y con servicios precarios. Desgraciadamente, no es solo Isla Cristina, también existen muchos puertos andaluces que también necesitan de estas mínimas mejoras y acondicionamientos. El PARTIDO ANDALUCISTA, en evitación de hechos luctuosos y en las pérdidas económicas y sociales que ello conlleva, tiene puesto su atención más que suficientemente fundamentada.

FUTURO

En las altas instancias pesqueras siempre se dice, de unos años acá, que los problemas de la flota pesquera nacional no tienen solución a corto plazo, que necesariamente ha de pasar por una reestructuración. Esta reestructuración -programada y no ejecutada por el Gobierno-, no llega nunca. La situación socioeconómica de armadores y tripulaciones cada vez se agrava más. Las embarcaciones se mueren de viejas, o amarradas al muelle -que de todo hay-. Otras se hunden. Otras, apenas si pueden salir a la mar con cierta periodicidad. Las que quedan trabajan -capeando el temporal-, lo hacen con más pena que gloria económica. La autorreestructuración sí ha llegado, como también ha llegado el paro (en una actividad que nunca lo había habido) a la clase marinera y mariscadora. Triste realidad que día a día se está acentuando. ¿Qué más quiere este Gobierno socialista?. Sin un duro de coste, todo le está viniendo a "pedir de boca". Nuestra intuición, basada en la experiencia de estos últimos años por los hechos acontecidos y que están aconteciendo, nos dice que este Gobierno no tiene intencionalidad de que este pueblo viejo y milenarío llamado Andalucía no siga siendo un pueblo pesquero. La situación actual, no puede ser más desalentadora. Se necesita -con prioridad absoluta- una actuación contundente y eficaz. Desgraciadamente, el Gobierno central y autonómico andaluz del PSOE no lo tiene a su mano porque, sencillamente, para ellos Andalucía sigue siendo la región de la marginación y el subdesarrollo.

CONCLUSIONES Y ALTERNATIVAS

1º Si por parte del Gobierno central y autonómico andaluz se define si se tiene la voluntad de que España -y en lo que respecta proporcionalmente Andalucía- siga siendo una de las primeras potencias pesqueras del mundo, debe crearse, con los armadores y hombres de la mar, un clima de confianza que permita la desaparición de recelo y desconfianza existente en la actualidad por culpa del aislamiento a que está sometido el sector pesquero desde la llegada del PSOE al poder.

2º Dentro del Gobierno andaluz, la Dirección General de Pesca de la Junta debe estructurarse y adecuarse a las necesidades latentes del sector, considerando y admitiendo la canalización de los problemas pesqueros. Para ello, sabemos que el camino más corto es el de las urgentes transferencias y competencias jurídicas y administrativas.

3º Elaboración de estudios que permitan conocer la situación actual pesquera andaluza en los caladeros internacionales y la de los recursos, tanto en las zonas Suratlántica y Mediterránea andaluza como también la de los bancos naturales existentes. Con estos datos científicos, biológicos y estadísticos, se podría desarrollar un Plan de adecuación y ordenación de flota; y por otro lado, en el área de marisqueo y Cultivos Marinos, adaptar los terrenos -con nuevas técnicas-, a las necesidades existentes, valorando los recursos naturales en potencia disponibles, como punto prioritario para las dos zonas del sur anteriormente citadas.

4º La reconversión del sector pesquero en Andalucía ha de realizarse en consonancia a las distintas modalidades pesqueras existentes; tanto para las embarcaciones que operen en caladeros foráneos como, lógicamente, para los que faenan en las dos zonas suratlántica y Mediterránea. Para las embarcaciones en estos caladeros últimos, la tendencia debe ser hacia artes selectivas de tipo artesanal o polivalente. Con ello, se

permitiría la autorenovación de los recursos de fondo que son, en realidad, los más sobre-explotados.

5º Lógicamente, y en relación al punto anterior, han de realizarse estudios pertinentes que permitan definir los caladeros y especies, adaptando las capacidades reales de la flota en los caladeros andaluces. Como primera necesidad, se respetarán las zonas de cría y engorde, de veda y desde la delimitación de estas zonas hasta las 6 millas para las embarcaciones dedicadas al arrastre. Por otro lado, habría que actualizar las normativas vigentes que no permiten la pesca de arrastre a embarcaciones de menos de 35 T.R.B. A esta flota -de enorme trascendencia socio-económica-, habría que adecuarla también a otras pesquerías de tipo artesanal, sin quebrantos económicos para los pequeños armadores.

6º La ordenación, modernización, reconversión o reestructuración de la flota ha de realizarse conjuntamente con los representantes del sector, buscando una política pesquera realista, y estableciendo una línea de Créditos Oficiales de forma asequible y sin trauma burocrática para todos los armadores, y debiendo el Gobierno soportar los mayores sacrificios de la política a emplear.

7º Realizar experimentos y ensayos en busca de nuevos mercados, mejorando, lógicamente, la distribución comercial para todos los productos del mar. Estas vías de alternativas para los armadores y trabajadores del mar supondría mejoras económicas en su explotación pesquera. Es, pues, necesario absorber la diferencia existente, que oscilan entre el 50%-60%, del pescado fresco en los precios de origen y los del detallista.

8º Adecuación de la cotización de la Seguridad Social a la realidad existente de crisis del sector. En este sentido, los Directores de Trabajo y Seguridad Social, a través del Instituto Social de la Marina de las provincias Marítimas, deberán establecer unas normas de flexibilidad y coyuntural para los casos más necesarios. No menos importante es la aplicación del Subsidio de Desempleo que actualmente sólo acoge a los tripulantes embarcados en pesqueros de más de 20 T.R.B. Esta discriminación debe de actualizarse de forma que el acceso sea igualitario. dada la importancia del número de marineros embarcados en pesqueros de menos de 20 T.R.B. en toda Andalucía, la problemática debe de someterse a una pronta resolución de viabilidad.

9º Creación de un sistema informativo real -a través de las distintas delegaciones periféricas centralizadas en la Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía-, para control de la pesca desembarcada, y establecer en cada momento la política determinante para cada situación creada. El establecimiento de esta red de control y estadísticas permitiría la realización de una política seria y coherente a las necesidades reales del sector.

10º En relación a la perspectiva de ingreso en la C.E.E., se tendrá que llegar a realizar una política pesquera que respete y ordene la explotación del medio, actualmente maltratado por la práctica depredadora y ausente de control y vigilancia, que se está llevando a cabo.

La obligatoriedad, en los temas internacionales, de que sea Bruselas la que negocie nuestros futuros Acuerdos Pesqueros con terceros países, es de enorme importancia el que un representante español -por lógica aplastante- presida la Delegación pesquera comunitaria. En caso contrario -ya se apuntaba antes-, nuestra flota, productos del mar y mercado, descenderán alarmantemente.

11º Con el fin de sustituir o reducir las diversas especies que se importan a nuestro mercado, y en demanda de protección a las especies nativas de nuestras aguas andaluzas, habrá que crear una política de Marketings que potencien nuestros pescados y mariscos. Los precios del mercado en la C.E.E., son más bajos que en España; ello presume la tendencia de los países comunitarios hacia nuestro mercado con el consiguiente incremento de la oferta, dando lugar a que se produzca la contención, e incluso la reducción, de los precios de nuestros productos.

12º Las Organizaciones de Productores (OPs), reemplazarán a las actuales Cofradías de Pescadores. Esta sustitución se tendrá que llevar a cabo paulatinamente, pero con

eficacia. Aunque no se tienen datos muy concretos, se piensa que resultará beneficioso para el sector. Por tanto, habrá que preparar al sector en su conjunto y homologar la estructura disponible a la que ya exige la C.E.B.

13º Siendo tan compleja la problemática específica del mar, su dispersión administrativa actual necesita la formalización de cuadros que canalice la información disponible mediante la articulación de un eje vertebrador que estudie y se identifique con el sector y su problemática, orientando a los ejecutivos de la política pesquera. A este eje u organismo a crear se le deberá denominar; Instituto de Estudios Marítimos Pesqueros Andaluz (I.E.M.P.A.).

14º La necesidad de la creación del I.E.M.P.A., de carácter específicamente marítimo, no contemplado por la administración central, habría de rellenar el espacio vacío de investigación y centralización de la Administración pesquera andaluza en los temas marítimos-pesqueros, que está a "caballo" entre la administración autonómica y central.

15º Indistintamente a la realización del punto anterior, la potenciación económica y tecnológica del Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos (PEMARES), deberá llevarse a cabo sin demora, para no ir a remolque de otras Comunidades Autónomas, al ingreso de España en el Mercado Común. Con independencia de esta circunstancia, la no atención a este Organismo supondría un duro revés socio-económico al sector implicado.

16º La Administración central y autonómica han de tener la voluntad clara y decidida de ofrecer soluciones alternativas a las empresas que no entren por falta de cupo en el caladero de Marruecos, y en el próximo a firmar (esperemos que sin reducción de flota firmado ya) con Portugal. El gran excedente existente demanda de una solución urgente y necesaria para el sector afectado.

17º La protección y equilibrio del medio natural, la creación de zonas de reservas y repoblación, necesitará de una vigilancia, tanto costera (está se habrá de quintuplicar en efectivos en relación a la actual) como de desembarco. Al mismo tiempo, esta vigilancia se hará extensiva a la evitación de la contaminación de nuestras aguas de Rías y Costas, impunemente llevadas a cabo en la actualidad por determinadas empresas y por desaprensivos.

18 Para las acciones necesarias a emprender en pro de los gravísimos problemas del sector pesquero y marisquero en general, éstas tienen que pasar, necesariamente, por las relaciones Administración pesquera autonómica-sector pesquero. Con esta política, que deberá ser común, será posible el análisis y las posteriores soluciones de los citados problemas pesqueros por los que atraviesa la flota andaluza. En este camino de posible recuperación no han de faltar la necesaria experiencia de las Asociaciones empresariales, así como la de los Sindicatos y personal técnico. En esta armonía se puede vislumbrar un "mantenimiento de flota".

19º Finalmente, analizar las causas que han llevado al sector pesquero hasta los límites de plantearse la alternativa de amarrar o seguir, es bastante compleja. No cabe duda que el Gobierno actual y el anterior no le tomaron el pulso en su momento y ahora las soluciones son más difíciles. De todos modos, la situación está ahí. Todos tenemos una parte de culpa. El dilema hay que resolverlo. Existen posibilidades. Con voluntad andalucista y con el apoyo del pueblo andaluz -agente activo en la solución de éste y otros muchos problemas que afectan a nuestra nacionalidad-, seguro que "adriremos" al sector pesquero y lo situaremos -por rango y tradición- en el lugar que, por derecho propio, le corresponde.

LA INVESTIGACION EN ANDALUCIA

La ineludible realidad socio-económica y cultural en que nos encontramos imbuidos nos hace contemplar un tema como el de la Investigación, tradicionalmente relegado en el Estado español y en particular en Andalucía, con ojos nuevos y con una mentalidad diferente. Este cambio de mentalidad respecto a etapas anteriores nos lleva a la conclusión de que la investigación científica en cualquiera de sus campos -Historia, Letras, Educación, Informática, Química, Tecnología, ...- no es hoy un lujo que las sociedades llamadas desarrolladas pueden permitirse y en el que emplean parte de sus excedentes económicos, sino que ha venido a ser, y lo es sin duda en este momento, una de sus más urgentes necesidades si tales sociedades desarrolladas pretenden seguir siendo consideradas como tales.

Fundamentalmente a causa del sistema de producción en el mundo occidental y de la demanda de bienes de consumo tanto materiales como culturales, la Investigación se contempla hoy en los países desarrollados más como una inversión prioritaria con vistas a una mayor competitividad y como freno a invasiones tecnológicas de países competidores, que como un quehacer semi-lúdico de una clase culturalmente selecta, por mucho que esta noble actividad pueda influir a medio y largo plazo en el bienestar colectivo.

El PARTIDO ANDALUCISTA valora hoy así esta realidad y la toma como punto de partida para su actuación política en este campo determinado, queriendo alejarse tanto de planteamientos románticos como demagógicos.

Por tanto, la relación entre investigación y proceso productivo general (industrial, agrario, cultural, tecnológico...) nos lleva a plantearnos y resolver que esta Investigación no puede estar únicamente financiada con fondos del Estado (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidades, Institutos,...) sino que, en la medida en que la sociedad pueda asumirlo, debe ser la actividad privada (empresas privadas, instituciones culturales o tecnológicas privadas, etc) la que soporte la mayor parte, o al menos una buena parte, de los costes de la misma, puesto que esto es precisamente lo que ocurre con la propia actividad productiva general.

A partir de esta realidad en la que el PARTIDO ANDALUCISTA reconoce que nuestra sociedad se haya inmersa, sus puntos de vista políticos particulares le llevan a plantearse cuáles son las áreas o aspectos de la Investigación que más interesan a nuestro pueblo desarrollar y potenciar al objeto de conseguir, también en este aspecto, un poder autocentrado y controlado por los intereses netamente andaluces. Tales áreas son las que de forma más incisiva tiendan a terminar con la carencias tradicionales de nuestro pueblo: la potenciación de racionalización de la actividad agrícola y de transformación de productos agrícolas, la actividad industrial en la que Andalucía pueda conseguir una primacía respecto a otras zonas del Estado español o de Europa, la actividad cultural que tienda a la potenciación de nuestro hecho diferencial y, por tanto, a la toma de conciencia de nuestro pueblo (inversión que resultará altamente rentable de cara a las generaciones venideras), la actividad socio-política que, en definitiva, acelere y consolide la conciencia y actitud política de nuestro pueblo en el sentido de la libertad, la conciencia crítica, el pluralismo, la democracia, la defensa de los intereses históricos y actuales andaluces, la conciencia de pueblo, etc.

En tales áreas de Investigación, tanto tecnológica y material como humana y política, el PARTIDO ANDALUCISTA pondrá los medios que estén a su alcance para conseguir que;

1. La Comunidad Autónoma Andaluza, a través de sus Instituciones de Gobierno (Junta y Parlamento), asuma cuantas competencias en esta materia sean susceptibles de serlo, de acuerdo con el Estatuto y la política de pactos, alianzas y presiones que pueda poner en práctica, al objeto de que nadie, sino los propios andaluces, decida sobre este particular.
2. El control de los recursos humanos, técnicos y materiales dedicados a la Investigación en Andalucía sea realizado por Instituciones andaluzas al objeto de evitar nuevas situaciones de marginación que, sin dudas, y dada la estructura de poder en España, se dan actualmente con peligro de seguir dándose en el futuro.

3. Exista un organismo central coordinador de la Investigación en el Estado y en el que tenga presencia efectiva nuestra Administración Autónoma, que garantice una distribución justa, eficaz y competitiva (en los mercados nacionales e internacionales) de los recursos, áreas y proyectos en el Estado y sus Comunidades. Siendo la creación y puesta en marcha de este organismo una responsabilidad de la Administración central, el PARTIDO ANDALUCISTA hará cuantos esfuerzos estén en su mano para que su realidad y buen uso lo hagan rentable para Andalucía.

4º Exista una normativa de rango adecuado en Andalucía (decreto, orden de Presidencia ...) similar a la que en breve el Estado desarrollará en materia de Investigación (futura Ley de la Ciencia), de manera que dentro de sus competencias quede legislado cuanto sea necesario y útil para Andalucía de acuerdo con sus intereses específicos.

5º Nuestra Comunidad Autónoma y sus puntos de vista e intereses no queden descolgados de los grandes proyectos de Investigación que hoy están ya planteados dentro del nuevo marco de relaciones abierto con la incorporación de España a la Comunidad Internacional, así como de otros que, pueden proponerse en el futuro o pueden ser relanzados. El PARTIDO ANDALUCISTA, consciente de la importancia en cuanto al poder real que todos estos asuntos suponen, velará desde las Instituciones de gobierno en las que se encuentre presente porque los intereses del Pueblo Andaluz no sean nunca relegados bajo ningún concepto.

6º En nuestras Universidades, los programas formativos de nuestros futuros profesionales tiendan cada vez más a adecuarse a las nuevas necesidades y puntos de vista que quedan expuestos más arriba, creándose nuevas especialidades y renovando las ya existentes con vista a la formación de especialistas en las áreas de las tecnologías que más interesan a Andalucía desde el punto de vista de las necesidades y de las posibilidades que tiene. En este sentido, el PARTIDO ANDALUCISTA tiene determinado que apoyará sobre todo y primará la Investigación aplicada sobre la Investigación pura por entender que en este momento histórico esto es lo que resultará más adecuado para la potenciación y mantenimiento de nuestro desarrollo. La Investigación pura se deberá realizar, en todo caso, a la sombra y con los recursos destinados a la Investigación aplicada.

7º Nuestras empresas públicas y privadas y, en general, nuestros dirigentes económicos, comerciales, industriales, financieros, ... asuman poco a poco este planteamiento global en sus aspectos técnicos y políticos. El PARTIDO ANDALUCISTA propiciará la concertación en materia de Investigación en la áreas expuestas anteriormente que posibilite las inversiones de las sociedades industriales, comerciales, agrarias y financieras, así como la puesta y defensa en los mercados nacionales e internacionales de los frutos de tales concertaciones y tal actividad investigadora.

8º La infraestructura ya existente en Andalucía en materia de Investigación, así como los profesionales que las hacen funcionar, participen de una manera activa en la definición, puesta en marcha, ejecución y control de la actividad Investigadora en Andalucía. El PARTIDO ANDALUCISTA favorecerá el funcionamiento de cuantos organismos mixtos Administración Autónoma-Centros Investigadores sean necesarios para que la reflexión común entre investigadores y cargos de la Administración sea posible y fructífera.

MEDIO AMBIENTE

I. INTRODUCCION

Por su carácter de economía tradicionalmente rural, Andalucía es un país en el que el medio ambiente y el equilibrio ecológico se ha conservado dentro de unos límites "correctos", si bien no es menos cierto que en los últimos años las agresiones se han agudizado en algunas zonas y extendido.

En los últimos decenios los ataques ecológicos en Andalucía se han recrudecido: a la alarmante erosión del suelo andaluz se une una errónea gestión forestal, promoviendo repoblaciones de árboles alóctonos en detrimento de la masa de la masa vegetal autóctona; una falta de planificación en la costa mediterránea y en menor proporción en la atlántica; en el terreno agrícola, actividad económica básica en Andalucía, el proceso de modernización (pesticidas, abonos, monocultivo...) presenta graves consecuencias medioambientales, siendo las más conocidas, aunque no las únicas, las que afectan a Doñana (contaminación de aguas, desecación, etc), y siendo los más graves problemas -por la amplia superficie que afectan- el avanzado grado de desertificación que conocen amplias zonas de provincias andaluzas, especialmente Granada y Almería, la contaminación de los recursos fluviales a resultas de la azucareras y fábricas de aceite, de modo que determinados tramos fluviales de la cuenca del Guadalquivir son los más contaminados del Estado, y la desecación de amplias zonas húmedas, que ha significado la pérdida de más del 50% de nuestra superficie lagunar en menos de 35 años.

2. PRINCIPIOS BASICOS DE LA POLITICA MEDIOAMBIENTAL

Los siguientes principios configuran la política que en medio ambiente propone el PARTIDO ANDALUCISTA:

- A) El carácter **PREVENTIVO** de las actuaciones debe ser el principio esencial puesto que la mejor política medioambiental es evitar -antes de que se produzca- cualquier actuación que suponga un impacto grave del medio ambiente.
- B) En línea con el principio anterior, los andalucistas impediremos toda **explotación de recursos** y del medio natural que conlleve unos daños notables e irremisibles para el equilibrio ecológico.
- C) Cualquier política medioambiental, si se quiere eficaz, debe propulsar y contar con la **participación ciudadana**.
- D) Aplicar el principio de que "**quien contamina paga**", entendiéndose por tal el hecho de que determinadas **actividades contaminantes** han de ser **corregidas** sin que los costos de tal descontaminación deban de ser sufragados totalmente por el consumidor.
- E) Por el propio carácter del hecho medioambiental, cada actuación sobre el medio ha de buscar su más efectivo **nivel de acción** (estatal, nacional, comarcal, provincial, local ...).
- F) En conexión con el principio anterior, toda la política medioambiental -por el propio carácter de los fenómenos- exige un **tratamiento global** y cooperativo con otras zonas, nacionalidades y Estado.

3. OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES.

Sobre la base de los principios enunciados anteriormente, los objetivos que el PARTIDO ANDALUCISTA cree deben ser acometidos de modo inmediato son los siguientes:

- 1º Una concienciación popular a fin de que todos y cada uno de los andaluces asumamos la defensa del medio ambiente en Andalucía, por lo que es necesario la consecución de una política educativa concreta, cuya finalidad básica sea que cada andaluz, reflexiva y consecuentemente, asuma sus responsabilidades ante un medio que no sólo le pertenece a él sino a futuras generaciones.
- 2º La degradación medioambiental, aunque es extensa, en Andalucía aún tenemos espacios cuyo equilibrio ecológico no está alterado, pero se viene produciendo un aumento de la presión sobre una serie de espacios cuya protección es

ineludible e inaplazable. Es, por tanto, necesario que tras la elaboración de los planes especiales del medio físico y sobre todo de los catálogos provinciales de espacios naturales de interés especial, estos espacios sean efectivamente protegidos, dándoles a los más significativos de ellos la correspondiente figura jurídica.

3º La propia elaboración de catálogos, y en definitiva cualquier actuación medioambiental, exige un conocimiento científico de la realidad a tratar, de ahí la necesidad de **potenciar los estudios sobre el medio ambiente**. Este objetivo debe alcanzarse potenciando la investigación medioambiental en íntima conexión con los centros de investigación existentes en Andalucía, cuyo potencial humano se encuentra infrautilizado.

4º Respecto a la **contaminación atmosférica**, es imprescindible e inaplazable la puesta en marcha de la red de vigilancia y control, especialmente en aquellas zonas en las que la existencia de sustancias tóxicas está constatada. Paralelamente a esas medidas de control para las industrias ya existentes, debe tender a potenciarse los informes sobre el impacto ambiental de las industrias a instalar.

5º Si la contaminación atmosférica es grave, aunque limitada a puntos concretos, no sucede así con la **contaminación de aguas**, tanto marinas como continentales. El anárquico desarrollo del sector turístico, que no planificó las necesidades de una avalancha de turistas, y los desechos de las almazaras y alcohólicas en los cursos fluviales, han supuesto una degradación de las aguas andaluzas. Los vertidos acuáticos no sólo afectan a la vida piscícola, sino que el uso agrícola de aguas contaminadas puede traducirse en graves efectos sanitarios para las personas afectadas. Debe potenciarse una red de depuradoras, tanto a nivel local como comarcal, por parte de las diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.

Análogas medidas deben tenerse en cuenta para la **contaminación acuática marina**.

6º Dentro de este objetivo dedicado a la contaminación, merece una especial atención el caso de los **residuos nucleares**, tanto por la presencia en Andalucía de un cementerio nuclear como ante la posibilidad de la presencia de centrales nucleares.

La **contaminación radioactiva** se centra, principalmente, en el uso de la antigua mina Beta, en el Cabril, término municipal de Hornachuelos, como cementerio atómico. Dicho lugar no cumple las medidas de seguridad oportunas por razones geológicas, hidrológicas y sismológicas. La clausura de dicho cementerio deberá ser una medida que la JEN tendrá que realizar lo más rápidamente posible.

7º Como país básicamente rural, uno de los más graves problemas de deterioro medioambiental existente en Andalucía es la erosión.

La **lucha contra la erosión**, debe realizarse desde dos frentes. Por un lado, con una política racional de cultivos, y, por otra parte, llevando a cabo una política de repoblación forestal mucho más ambiciosa y sistemática que la realizada hasta el momento.

Por tanto, debe de ampliarse el número de hectáreas por año a repoblar, teniendo muy en cuenta para ello las especies más adecuadas a cada espacio, procurando, en donde sea factible, hacerlo con la vegetación y especies autóctonas, rechazando esas absurdas y sistemáticas repoblaciones indiscriminadas de pinos y mucho menos de eucaliptos, y protegiendo riberas de ríos y arroyos, lindes y caminos.

8º En verano, deben ampliarse los equipos de extinción de incendios. Frente a la desertización, la conservación de las zonas **húmedas** es una labor prioritaria. En este sentido, es inaplazable una ley andaluza de protección de las zonas húmedas, además de dotar a las más importantes de la calificación de reserva integral, como es el caso de la Laguna de Medina, o de parque natural, como pueden ser las marismas del río Piedras o Cabo de Gata.

También en este sentido es inapreciable la puesta en marcha de procesos que permiten la regeneración de algunas de estas zonas con figuras jurídicas que las proteja.

9º En lo referente a **turismo**, su posible solución es de gran complejidad y las actividades de inmediato se centran en conseguir disminuir los índices de

contaminación mediante la instalación de depuradoras para las aguas residuales. La realización periódica de análisis sanitarios de las aguas costeras, preferentemente en playas frecuentadas por bañistas, es de suma importancia.

Las futuras áreas (sierra o costa) turísticas deben planificarse de una forma racional desde el punto de vista urbanístico, ecológico, etnográfico y cultural.

10^o El proceso de concentración urbana es un fenómeno que ha venido paralelo al desarrollismo de los años 60. Pero, como en otros terrenos, ese crecimiento de las ciudades no ha ido parejo a un aumento de los equipamientos sociales e infraestructuras necesarias. El deterioro de los núcleos tradicionales, el hacinamiento, el deterioro de las condiciones de habitabilidad, etc., es su consecuencia. Urge el tomar una serie de medidas: aumento de zonas verdes; coordinación de una política municipal para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, tanto por unas elementales necesidades higiénica-sanitarias como por la necesidad de reciclaje y utilización de dichos residuos; utilización de materiales biodegradables; depuradoras de aguas residuales; potenciación del transporte público y uso de la bicicleta; redes de observación, medición y control de los afluentes polucionantes; disminución de la contaminación acústica, etc.

LA MUJER EN ANDALUCIA

CONSIDERACIONES PREVIAS

Siendo en Andalucía, como es sabido, el sexo femenino más del 51% de la población, resulta obvio el interés fundamental que en un programa de Gobierno andalucista ha de tener la problemática específica de la mujer andaluza.

Basta una simple mirada alrededor para darnos cuenta de que, si por un lado la mujer, en cuanto ciudadano andaluz, se ve afectada al igual que el hombre por los problemas generales de nuestra nación, por otra parte hay una serie de cuestiones que la conciernen de modo especial, o bien situaciones de problemática común ante las que se encuentra especialmente desfavorecida.

LA SITUACION ACTUAL

El artículo 12, apartado 2, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en concordancia con la Constitución del Estado, establece que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluces, propiciando la plena incorporación de ésta a la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

Dicho mandato estatutario no ha supuesto en la práctica más resultado que la creación, por decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 10 de Agosto de 1983, de la llamada Comisión Interdepartamental de la Mujer, comisión que podríamos calificar, sin exageración, de fantasmal, ya que no se tiene noticia de una sola reunión de la misma, y menos aún de un resultado concreto. Tenemos, pues, por otra parte, una disposición de nuestra suprema norma autonómica, aceptablemente satisfactoria, que, reconociendo de manera implícita la desigualdad actual del hombre y de la mujer andaluces, establece de manera formal el principio de la igualdad y obligación por parte de nuestros gobernantes de promoverla de manera eficaz, y, por otra, el incumplimiento por el actual Gobierno socialista andaluz del citado mandato.

El PARTIDO ANDALUCISTA se propone, cuando las urnas le otorguen el poder en nuestra Comunidad Autónoma, ocuparse de la condición femenina en todos sus aspectos a través de unos planteamientos suficientemente eficaces para lograr el cumplimiento de los objetivos recogidos en el Estatuto.

POLITICA ANDALUCISTA DE LA MUJER

Bajo el punto de vista andalucista, la discriminación que sufre la mujer en general, y particularmente la andaluza, es consecuencia más que de un determinado marco legal, de una específica mentalidad de la sociedad. Por tanto, sin olvidar las medidas legales a establecer para eliminarla, es prioritario, sin embargo, la modificación de las estructuras mentales que, tanto en hombres como en mujeres, dan lugar a que tal situación se prolongue de manera indefinida.

El primero de los problemas a considerar, no solo por ser el primero que surge cronológicamente en la vida de la persona, sino también por su importancia en la creación de hábitos y normas de conducta, es la educación en su más amplio sentido.

Ello se manifiesta en que, desde la más tierna infancia, los niños y las niñas reciben diferentes juguetes de acuerdo con el rol "tradicional" asignado por la sociedad a cada sexo, se los orienta hacia diferentes técnicas, que en el futuro determinarán la elección de profesiones diferentes. A ello se une el distinto papel desempeñado por el padre y la madre que el niño observa en su hogar, que aparece ante sus ojos en los distintos medios de comunicación, desde la televisión a las vallas publicitarias.

Junto a éste, otro problema de discriminación de la mujer reviste excepcional importancia: se trata de la discriminación laboral. Globalmente considerado, el colectivo femenino ocupa en la escala laboral puestos de inferior categoría en relación con el masculino; son muchos los casos en que a igual trabajo la mujer percibe un salario inferior. El paro afecta más gravemente a las mujeres que a los hombres, a menudo porque la mujer carece de formación profesional o la que tiene es inadecuada a las necesidades de la economía actual. La crisis económica agrava esta situación de la mujer, que se ve afectada antes por las medidas restrictivas que

aquella lleva a poner en vigor, y muchas veces se ve obligada a aceptar trabajos a tiempo parcial, muchas veces sin contar siquiera con seguridad social.

Frente a esta situación, el PARTIDO ANDALUCISTA llevará a cabo una serie de medidas que articulará desde el Gobierno, si bien solicitando la colaboración a las mismas de toda la población andaluza, requisito indispensable para que puedan llevarse a cabo. A título enumerativo y no limitativo citamos las que siguen.

MEDIDAS ANDALUCISTAS EN RELACION CON LA DISCRIMINACION DE LA MUJER

- El material didáctico será reorientado para erradicar los estereotipos sexuales que actualmente refleja. Por ejemplo, las chicas y las mujeres deben aparecer desempeñando un amplio espectro de profesiones y papeles sociales, mientras que los niños y los hombres aparecerán en igual medida que las niñas y mujeres en actividades domésticas y de carácter familiar.

- Los maestros y profesores se esforzarán por dar un trato no sexista a alumnos y alumnas. Por ejemplo, la orientación o estimulación de los chicos hacia tareas técnicas, científicas o matemáticas, con preferencia a las chicas, mientras que a éstas se las orientan al dibujo o la literatura, condiciona las aptitudes o habilidades que adquirirán posteriormente y en consecuencia la futura elección en cuanto a formación universitaria o profesional.

- Igualdad de oportunidades para el acceso a la formación profesional de cualquier tipo para hombres y mujeres, eliminando la práctica de reservar a éstas la de ciclo más corto y peor remunerada.

- Reglamentación y vigilancia del trabajo a domicilio, realizado mayoritariamente por mujeres, de forma autónoma o asociadas en cooperativas, que constituye hoy día en general una gravísima forma de explotación.

- Reciclaje de trabajadoras en paro, con diversificación de opciones profesionales y tendencia al dominio de nuevas tecnologías, así como orientación y formación continuada a las que cuentan con empleo.

- Adecuación de determinadas medidas que si bien han sido introducidas para la protección de la mujer, en la práctica surten un efecto contrario, al crear en los empresarios un recelo, justificado o no, que dificultan el empleo de la mujer en las mismas condiciones que el del hombre.

- Facilitar las posibilidades de recurso por trato desigual no solo ante los administrativos y judiciales con competencia en la Comunidad Autónoma y el Estado, sino también ante las correspondientes instancias de la Comunidad Económica Europea que entienden de la materia.

- Orientación familiar y matrimonial para conseguir una efectiva igualdad en el hogar, con distribución de las distintas tareas del mismo de manera equitativa entre sus miembros sin distinción de sexos.

Para la realización de las medidas citadas se creará la organización administrativa que en su momento se considere más eficaz, teniendo en cuenta, como ha quedado dicho, que la colaboración de la sociedad andaluza es imprescindible para alcanzar unos fines tan ambiciosos y complejos como los indicados. En este sentido nos parece conveniente la supresión de la pretenciosa "Comisión Interdepartamental" del actual gobierno socialista andaluz, recordando el adagio "si no quieres resolver un asunto, crea una comisión", sustituyéndola por un órgano más ágil dotado de la adecuada infraestructura. Probablemente la Administración central del Estado ha actuado en términos de mayor acierto creando un organismo autónomo. En todo caso, debería tratarse de una organización dotada de una dirección unipersonal suficientemente activa y con competencias para dirigirse tanto a la Administración como a las Instituciones privadas y a los ciudadanos a través de los medios de comunicación, de forma que el aludido cambio de mentalidad pudiera ir penetrando paulatina, pero incesantemente, en el tejido social entero de nuestra nación andaluza.

ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO

- Ordenación del Territorio

Las figuras básicas son los Planes Directores Territoriales y los Planes Especiales.

En Andalucía se están redactando algunos, como el P.D.T. de Doñana y los P.E. de Protección del Medio Físico, estos últimos aprobados en casi todas las provincias. Ahora bien, se está empezando la casa por el tejado ya que no existe un verdadero y consensuado Plan Director Territorial de Andalucía, ni un Plan Especial de Protección del Medio Físico de Andalucía, que sirvan de marco, referencia y límite a los ya mencionados. Esta iniciativa, dentro de un verdadero programa de participación social, hubiese tenido la ventaja de dotar a la Junta de un instrumento consensuado, y esto último, si bien supone una labor tediosa, lenta e ingrata, no sólo es un imperativo de una verdadera democracia y de la justicia, ya que la ordenación del territorio en todos sus niveles supone una ordenación de sacrificios particulares e institucionales, sino que es la única garantía de aplicación de lo que se planifica. Una cosa es planificar y otra muy distinta es disponer de los instrumentos no sólo legales, sino éticos y políticos para imponer lo planificado.

Por ello, los instrumentos de planificación mencionados al principio, redactados por equipos distintos, nacen viciados y su aplicación es, cuando menos, dudosa.

Es necesaria una verdadera política de ordenación, hoy por hoy inexistente.

Por otro lado, toda planificación del territorio conlleva unas necesidades de financiación tanto para materializar las necesidades enunciadas como para conseguir la promoción económica que compense y ordene las limitaciones de uso previstas, y aquí se tropieza con un problema no resuelto: no existe en Andalucía mecanismos directos que conecten la planificación económico-financiera y la planificación del territorio. Mientras no se cree este órgano de gestión, la P.T. será más una declaración de intenciones que otra cosa.

- Urbanismo

Aquí se presentan los dos problemas enunciados: falta de consenso y falta de financiación, y tienen las mismas soluciones, a otro nivel, claro.

Por ello, vamos a tocar otro punto importante. Según la Ley del Suelo, el verdadero actor de la planificación y de la actividad de creación de suelo es el Ayuntamiento. Sin embargo, lo cierto es que estos se quedan al nivel de la planificación municipal, ya que el nivel de realización (planes parciales y proyectos de urbanización) queda en manos privadas. De aquí provienen una serie de males:

1º- La creación real de suelo se mueve sólo por las leyes del mercado, no materializándose más que aquella parte del suelo que es rentable económicamente en cada momento.

2º- Los municipios carecen de patrimonio residencial urbano.

3º- El déficit de viviendas proviene, a través de distintos caminos, en gran medida de los puntos 1º y 2º.

Por ello, los municipios deben contar con los medios técnicos y económicos y con la voluntad política de intervenir en la creación real de suelo urbano, y ello no sólo a través de las figuras de Cooperación y Expropiación, sino participando con, al menos, un 25% en las Juntas de Compensación.

Lógicamente, los recursos de suelo que se consigan deben ser movilizados vía alquiler (modelo inglés) o venta, en el sentido de que, a la vez que se eleva la oferta de suelo evitando la especulación, se obtienen recursos financieros para reinvertir en el proceso y para mejorar la infraestructura de los barrios existentes.

VIVIENDA

Hay que comenzar diciendo que el Plan Cuatrienal de Viviendas está siendo un éxito para dotar de viviendas dignas a aquellos estratos comprendidos entre 2 y 4 veces el salario mínimo interprofesional.

El problema es dotar a aquellos estratos menos favorecidos de las clases trabajadoras; a aquellas con salarios entre 1 y 2 veces el S.M.I. (40.140 pts/mes).

Para ello existen tres vías: la Administración, la autoconstrucción y un plan cuatrienal de V.P.O. "ad hoc".

LA ADMINISTRACION

Es muy claro: sobre suelos de propiedad municipal que se aportan sin cesión, las Administraciones Locales, Autonómicas y Centrales deben asumir unos cupos de construcción de viviendas sociales de unos 75/80 m² útiles, que se alquilarían a las capas sociales que carezcan de la posibilidad de acogerse a los dos siguientes mecanismos.

AUTOCONSTRUCCION

Sobre suelos de propiedad municipal o privada se construirán viviendas unifamiliares adosadas por el propio inquilino. Esta figura ya existe, pero con defectos que se subsanarían de la siguiente forma:

A) El proyecto y la dirección de obra serían aportados al 100% por la Administración, mediante un acuerdo con los Colegios Profesionales, a través del que se crearía una línea de formación y práctica para los profesionales sin empleo.

B) El coste de los materiales, en un monto que pudiera estar en el entorno de las 15.000 ptas/m² construido, se aportarían mediante un préstamo del B.H.E. tipo V.P.O. El trámite debería ser muy simplificado y estar obligatoriamente incluido dentro de la documentación del Proyecto.

De esta misma manera se podría abordar la mejora de la vivienda propia, ya que una parte importante de las existentes en Andalucía no cumplen los mínimos dignos.

V.O.P. "AD HOC"

Habría que crear una figura de V.P.O. de interés social, abordable por la iniciativa privada y en la cual:

A) La aportación de suelo sería municipal, con un derecho de participación del 5 al 15% de la promoción.

B) El precio oscilaría entre un 80% y un 90% del módulo V.P.O., en función a la participación municipal.

C) El préstamo del B.H.E. alcanzaría siempre el 75% del módulo con una amortización para el comprador de 15 años sin carencia.

D) La subvención a fondo perdido comprendería la totalidad de la diferencia entre el precio y el préstamo, así como a la totalidad de los intereses del préstamo.

Con todo ello, el adquirente podría obtener una vivienda pagando, con la actual fórmula V.P.O. del 3% creciente, unas 13-17.000 ptas. al principio, para terminar pagando unas 25-30.000 ptas. al final de los 15 años.

INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES

Es de vital importancia disponer de una buena infraestructura de transportes que sirva de soporte a las relaciones, no sólo de materias primas y bienes elaborados, sino también como favorecedora de las relaciones humanas.

Igualmente, la creación de una auténtica conciencia andaluza pasa por un aumento importante de las mejoras en la infraestructura, sobre todo a nivel interautonómico. La división Occidental-Oriental y el sentimiento aislacionista de Almería o Jaén tienen bases firmes en la carencia de vías de comunicación adecuadas.

Este problema se va a estudiar en dos frentes: relaciones extraautonómicas y relaciones interautonómicas, aunque por supuesto guarden gran relación entre ellos.

RELACIONES EXTRAUTONOMICAS

Ferrocarril

Por ser el mayor porcentaje de tráfico ferroviario el que se realiza por el eje vertical Madrid-Córdoba-Sevilla-Cádiz, utilizando Madrid como plano giratorio, se observa la necesidad de potenciar las salidas hacia extremadura y Noroeste de España desde Andalucía occidental, así como hacia Levante desde Andalucía oriental.

Además, sería importante la salida al sur de Portugal. de esta forma se conseguiría una mejora de la accesibilidad a esta zona de Andalucía, utilizando para ello la red interior portuguesa.

Carretera

En el transporte por carretera, las conclusiones son parecidas al ferrocarril. El mayor porcentaje de tráfico se realiza a través de la N-IV por el paso de Despeñaperros, mejorado notablemente. Es muy necesario reforzar los accesos hacia Extremadura y Noroeste de España, así como los accesos hacia Levante y Cataluña.

En este terreno, destaca como alternativa a la N-IV, la mejora de la N-630 que, además de lo citado en el párrafo anterior, permite un segundo itinerario Cádiz-Sevilla-Madrid, además de servir de conexión a la salida norte de Huelva.

Es necesario desarrollar una salida desde el Norte de Andalucía occidental hacia el Noroeste español, pudiendo servir la actual N-420 Córdoba-Tarragona.

Igualmente, habría que potenciar la N-435 para mejorar las comunicaciones de Huelva con Extremadura y Norte de España.

La salida costera de Algeciras, Málaga y Almería hacia Levante está condicionado a la mejora de la N-340. Esta salida mejoraría mucho la comercialización de productos agrícolas que se producen en dicha zona; lógicamente aquí, como en la N-630, lo que cabe es presionar a la Administración central.

La actual N-342 Jerez-Cartegena debe ser debidamente acondicionada, lo que serviría de drenaje de la parte central de Andalucía occidental hacia Levante.

También sería de gran importancia dotar de un eje vertical oriental a Andalucía, que facilite las salidas hacia Levante y Cataluña.

Puertos

La infraestructura portuaria es adecuada a las necesidades de tráfico actual y futuro. Para la creación de una mayor demanda, que conecte los productos y las necesidades andaluzas con sus clientes y proveedores, sin pasar por los puertos de Barcelona y Valencia, es necesario:

1. Mejorar los medios de carga y descarga, adecuándolos a las mercancías previstas.
2. Estudio de unas tarifas adecuadas que aumente la competitividad.
3. Agilizar la gestión y explotación de los puertos.
4. Mejora de accesos, tanto por carretera como por ferrocarril.
5. Tender en el futuro a una especialización portuaria que acabe con la competencia entre los propios puertos y tienda a que los esfuerzos se orienten a la búsqueda de nuevos mercados.
6. Potenciar los armadores y consignatarios andaluces.

Aeropuertos

La infraestructura aérea existente, la podemos considerar como suficiente. Las comunicaciones extraautonómicas están bastante bien servidas. Los aeropuertos bases, Málaga y Sevilla, están bien equipados tanto para el tráfico nacional como internacional, otra cosa es la comunicación directa con Norte de Africa y Mediterráneo, que se realizan vía Madrid o Barcelona.

RELACIONES INTERAUTONOMICAS

La escasa integración de Andalucía, esto es, de las relaciones dentro de la Comunidad, puesta ya de manifiesto anteriormente, va a ser aquí enfocada a través de tres modos de comunicación: la carretera, el ferrocarril y el transporte aéreo.

El objetivo será enfocar el sistema de comunicaciones físicas regional como integrador dentro de la Comunidad autónoma, lo cual quiere decir que ha de contribuir a favorecer la integración interna de la región, proporcionándole un alto

grado de accesibilidad a todos sus puntos y una red funcional que facilite los cambios y la comunicación de bienes y personal.

Actualmente, el sistema de transportes regional de Andalucía, partiendo de su misma base infraestructural, sirve mal a la integración regional.

Comunicaciones terrestres por carretera

Red Básica

Dentro de este contexto se consideran, en primer lugar, las soluciones enfocadas a obtener una mejor comunicación Este-Oeste, o sea, entre Andalucía Oriental y Occidental.

La N-340 entre Cádiz y Málaga es una de las vías que unen ambas zonas por el Sur junto a la costa; sería necesario una ampliación y adecuación de esta vía.

El tramo comprendido entre Málaga y Marbella, junto con la travesía de Málaga capital, requiere la solución alternativa de una nueva vía por el interior, dejando la actual como lo que es, una vía urbana de intenso tráfico. Esta nueva vía podría hacerse utilizando ciertas infraestructuras hoy poco utilizadas, dado su deficiente estado.

Por último, la zona de Campo de Dalías y El Ejido requiere mejoras que resuelvan las aglomeraciones producidas al sacar los productos agrícolas que se producen en la zona.

También hay que considerar la c-440 como alternativa a la N-340 en el tramo Cádiz-Algeciras. Esta vía que une Sanlúcar-Jerez-Algeciras, debidamente acondicionada, servirá de enlace entre ambas zonas.

Como ejes longitudinales de la Comunidad hay que destacar la N-342 que se configura como una vía muy importante de interrelación regional. Con ello, se conseguirá mejor la integración Este-Oeste en Andalucía.

También hay que considerar a la N-IV, que además de ser la vía de unión más importante con el exterior, es uno de los ejes transversales de la Comunidad. El Plan Nacional de Carreteras prevé la transformación en autovía de Sevilla a Madrid.

Como una alternativa posterior, se está creando un segundo eje longitudinal intermedio entre la N-IV y la N-342, tal como aparece en el Avance del Plan General Viario de Andalucía, que podría perfilarse de este modo: Sevilla-Estepa-Puente Genil-Lucena-Priego-Alcalá la Real-Iznalloz-Pozo Alcón-Huéscar-Puebla de Don Fadrique.

Una vez consideradas las necesidades a tomar en sentido Este-Oeste, es conveniente la consideración de las alternativas existentes en las comunicaciones Norte-Sur.

En este sentido, cabe tener en cuenta, en primer lugar, la N-323 (Bailén-Motril), el tramo entre las capitales Granada y Jaén es el que con más urgencia requiere solucionar sus problemas.

Otra vía que en un futuro puede ser muy importante es la N-334 Sevilla-Antequera y Málaga, de vital importancia para las relaciones inter-regionales y actualmente en muy mal estado.

Es importante desdoblarse urgentemente la A-49 Sevilla-Huelva.

Dentro de este apartado de tratamiento de las relaciones viarias dentro de Andalucía, hay que destacar la urgente necesidad de comunicar la provincia de Almería, cuya situación de aislamiento es grave. La N-324 podría cumplir este aspecto si se mejora el tramo correspondiente a la provincia de Almería.

Un segundo problema en relación con este tema es la inexistencia de comunicación entre Cádiz y Huelva; el debate suscitado parece que está resuelto momentáneamente con la puesta en marcha de una línea regular marítima por medio de aerodeslizadores, así como por la ejecución de una solución Norte Huelva-Almonte-Lebrija.

La verdad es que la actual administración andaluza ha acometido una parte importante de estas obras. Otra cosa es si el ritmo de inversiones es el necesario y aquí hay que decir que no, ya que esta red básica andaluza debería estar concluida en el plazo de 2-3 años para que no suponga un factor de falta de competitividad de nuestras producciones.

Red Complementaria

Desde el punto de vista de este informe, esta red, compuesta por las carreteras Provinciales y Locales y los caminos del I.A.R.A., es tanto o más importante que la

anterior, si se quiere conseguir una plena integración interna. Esta red está muy abandonada por Diputaciones y Ayuntamientos y habría que pactar con estos Entes un Plan de Carreteras de segundo orden, a realizar en un plazo de 2-3 años, aportando la Junta la asistencia técnica y parte de la financiación.

Comunicaciones Ferroviarias Interautonómicas

Como ya hemos mencionado anteriormente, la infraestructura ferroviaria resulta muy deficiente, por lo que la demanda escasea y está disminuyendo en los últimos años.

Es necesario la creación de una comunicación horizontal que vertebré la Comunidad favoreciendo la comunicación Este-Oeste. El convenio firmado por la Junta de Andalucía y Renfe para la explotación de las líneas Utrera-La Roda y Bobadilla-Granada, calificadas como altamente deficitarias en el Contrato-programa Renfe Estado, es una muestra del camino a seguir.

Al ser el porcentaje de vía secundaria muy inferior al total nacional, ya bajo, además de muy deficiente, implica que el tráfico inter-regional sea escaso.

La verdad es que en este terreno está todo por hacer y dado que las inversiones necesarias son muy importantes, habría que ir a un programa de 8-10 años.

Comunicaciones Aéreas Interautonómicas

Las imperfecciones que tiene el transporte inter-regional andaluz obligan a considerar como imprescindible la puesta en marcha del estudio de implantación de la red de tercer nivel que comunique entre sí las ocho capitales andaluzas, creando aeropuertos en Jaén y Huelva.

Por una parte, hay que destacar la escasez de infraestructuras y servicios que conecten satisfactoriamente por superficie muchos de los pares de ciudades que asientan colectivos humanos importantes. Lo cual supone un freno a las posibilidades de desarrollo económico de la región por efecto de la difusión de actividades.

Por otra, el bajo nivel actual de sus necesidades de relación entre determinados pares de ciudades, induce a cuestionar la eficacia de efectuar fuertes inversiones en infraestructura del transporte, que en numerosas ocasiones pueden llegar a no efectuar el papel de impulso del desarrollo que hasta hace poco se le atribuía, si no se acompañan de otras importantes medidas complementarias.

Ahora bien, el transporte aéreo tiene, sobre todo en el tercer nivel, la importante propiedad de poder generar una red adecuada al sistema de ciudades de la región, sin incurrir en los cuantiosos costes que, en términos de recursos y tiempo, comporta el proceso de constitución de la infraestructura viaria o ferroviaria necesaria para adecuar el sistema de comunicación a las necesidades de hoy.

CONCLUSIONES FINALES

Hemos mencionado reiteradamente la falta de infraestructura y de servicios en Andalucía, que sirva de base a la actividad comercial, permitiendo la fácil comunicación de bienes y personas.

Como resumen final y haciéndonos eco de las opiniones expresadas por los empresarios andaluces en las "Jornadas de Política Industrial para Andalucía", podemos concluir con los siguientes puntos:

- Necesidad de mejorar la infraestructura de comunicaciones en un intento de conseguir una auténtica vertebración andaluza y aumento de la accesibilidad extrarregional. La red secundaria es tan importante como la red básica.
- Necesidad de agilizar los organismos encargados de gestionar estas infraestructuras, consiguiendo por ejemplo una mejor coordinación de horarios y enlaces en el tráfico por ferrocarril.
- Necesidad imperiosa de establecer en Andalucía una red aérea de tercer nivel con actuación política tarifaria.
- En los puertos andaluces, mejorar la infraestructura, servicios, gestión, tarificación y accesos a estos. Esto llevaría a establecer líneas regulares con nuestros mercados potenciales, Europa, Norte de Africa, etc...

- Igualmente, sería necesario la creación de una oficina de coordinación de todos los medios de transportes en el que participarían todos los organismos interesados con el apoyo de la Administración.

ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO

- Ordenación del Territorio

Las figuras básicas son los Planes Directores Territoriales y los Planes Especiales.

En Andalucía se están redactando algunos, como el P.D.T. de Doñana y los P.E. de Protección del Medio Físico, estos últimos aprobados en casi todas las provincias. Ahora bien, se está empezando la casa por el tejado ya que no existe un verdadero y consensuado Plan Director Territorial de Andalucía, ni un Plan Especial de Protección del Medio Físico de Andalucía, que sirvan de marco, referencia y límite a los ya mencionados. Esta iniciativa, dentro de un verdadero programa de participación social, hubiese tenido la ventaja de dotar a la Junta de un instrumento consensuado, y esto último, si bien supone una labor tediosa, lenta e ingrata, no sólo es un imperativo de una verdadera democracia y de la justicia, ya que la ordenación del territorio en todos sus niveles supone una ordenación de sacrificios particulares e institucionales, sino que es la única garantía de aplicación de lo que se planifica. Una cosa es planificar y otra muy distinta es disponer de los instrumentos no sólo legales, sino éticos y políticos para imponer lo planificado.

Por ello, los instrumentos de planificación mencionados al principio, redactados por equipos distintos, nacen viciados y su aplicación es, cuando menos, dudosa.

Es necesaria una verdadera política de ordenación, hoy por hoy inexistente.

Por otro lado, toda planificación del territorio conlleva unas necesidades de financiación tanto para materializar las necesidades enunciadas como para conseguir la promoción económica que compense y ordene las limitaciones de uso previstas, y aquí se tropieza con un problema no resuelto: no existe en Andalucía mecanismos directos que conecten la planificación económico-financiera y la planificación del territorio. Mientras no se cree este órgano de gestión, la P.T. será más una declaración de intenciones que otra cosa.

- Urbanismo

Aquí se presentan los dos problemas enunciados: falta de consenso y falta de financiación, y tienen las mismas soluciones, a otro nivel, claro.

Por ello, vamos a tocar otro punto importante. Según la Ley del Suelo, el verdadero actor de la planificación y de la actividad de creación de suelo es el Ayuntamiento. Sin embargo, lo cierto es que estos se quedan al nivel de la planificación municipal, ya que el nivel de realización (planes parciales y proyectos de urbanización) queda en manos privadas. De aquí provienen una serie de males:

1º- La creación real de suelo se mueve sólo por las leyes del mercado, no materializándose más que aquella parte del suelo que es rentable económicamente en cada momento. *rentable para sus intereses los particulares consideran*

2º- Los municipios carecen de patrimonio residencial urbano.

3º- El déficit de viviendas proviene, a través de distintos caminos, en gran medida de los puntos 1º y 2º.

Por ello, los municipios deben contar con los medios técnicos y económicos y con la voluntad política de intervenir en la creación real de suelo urbano, y ello no sólo a través de las figuras de Cooperación y Expropiación, sino participando con, al menos, un 25% en las Juntas Compensación.

Lógicamente, los recursos de suelo que se consigan deben ser movilizados vía alquiler (modelo inglés) o venta, en el sentido de que, a la vez que se eleva la oferta de suelo evitando la especulación, se obtienen recursos financieros para reinvertir en el proceso y para mejorar la infraestructura de los barrios existentes.

VIVIENDA

Hay que comenzar diciendo que el Plan Cuatrienal de Viviendas está siendo un éxito para dotar de viviendas dignas a aquellos estratos comprendidos entre 2 y 4 veces el salario mínimo interprofesional.

El problema es dotar a aquellos estratos menos favorecidos de las clases trabajadoras; a aquellas con salarios entre 1 y 2 veces el S.M.I. (40.140 pts/mes).

Para ello existen tres vías: la Administración, la autoconstrucción y un plan cuatrienal de V.P.O. "ad hoc".

LA ADMINISTRACION

Es muy claro: sobre suelos de propiedad municipal que se aportan sin cesión, las Administraciones Locales, Autonómicas y Centrales deben asumir unos cupos de construcción de viviendas sociales de unos 75/80 m² útiles, que se alquilarían a las capas sociales que carezcan de la posibilidad de acogerse a los dos siguientes mecanismos.

AUTOCONSTRUCCION

Sobre suelos de propiedad municipal o privada se construirán viviendas unifamiliares adosadas, por el propio inquilino. Esta figura ya existe, pero con defectos que se subsanarían de la siguiente forma:

A) El proyecto y la dirección de obra serían aportados al 100% por la Administración, mediante un acuerdo con los Colegios Profesionales, a través del que se crearía una línea de formación y práctica para los profesionales sin empleo.

B) El coste de los materiales, en un monto que pudiera estar en el entorno de las 15.000 ptas/m² construido, se aportarían mediante un préstamo del B.H.E. tipo V.P.O. El trámite debería ser muy simplificado y estar obligatoriamente incluido dentro de la documentación del Proyecto.

De esta misma manera se podría abordar la mejora de la vivienda propia, ya que una parte importante de las existentes en Andalucía no cumplen los mínimos dignos.

V.O.P. "AD HOC"

Habría que crear una figura de V.P.O. de interés social, abordable por la iniciativa privada y en la cual:

A) La aportación de suelo sería municipal, con un derecho de participación del 5 al 15% de la promoción.

B) El precio oscilaría entre un 80% y un 90% del módulo V.P.O., en función a la participación municipal.

C) El préstamo del B.H.E. alcanzaría siempre el 75% del módulo con una amortización para el comprador de 15 años sin carencia.

D) La subvención a fondo perdido comprendería la totalidad de la diferencia entre el precio y el préstamo, así como a la totalidad de los intereses del préstamo.

Con todo ello, el adquirente podría obtener una vivienda pagando, con la actual fórmula V.P.O. del 3% creciente, unas 13-17.000 ptas. al principio, para terminar pagando unas 25-30.000 ptas. al final de los 15 años.

INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES

Es de vital importancia disponer de una buena infraestructura de transportes que sirva de soporte a las relaciones, no sólo de materias primas y bienes elaborados, sino también como favorecedora de las relaciones humanas.

Igualmente, la creación de una auténtica conciencia andaluza pasa por un aumento importante de las mejoras en la infraestructura, sobre todo a nivel interautonómico. La división Occidental-Oriental y el sentimiento aislacionista de Almería o Jaén tienen bases firmes en la carencia de vías de comunicación adecuadas.

Este problema se va a estudiar en dos frentes: relaciones extraautonómicas y relaciones interautonómicas, aunque por supuesto guarden gran relación entre ellos.

RELACIONES EXTRAUTONOMICAS

Ferrocarril

Por ser el mayor porcentaje de tráfico ferroviario el que se realiza por el eje vertical Madrid-Córdoba-Sevilla-Cádiz, utilizando Madrid como plano giratorio, se observa la necesidad de potenciar las salidas hacia Extremadura y Noroeste de España desde Andalucía occidental, así como hacia Levante desde Andalucía oriental.

Además, sería importante la salida al sur de Portugal. de esta forma se conseguiría una mejora de la accesibilidad a esta zona de Andalucía, utilizando para ello la red interior portuguesa.

Carretera

En el transporte por carretera, las conclusiones son parecidas al ferrocarril. El mayor porcentaje de tráfico se realiza a través de la N-IV por el paso de Despeñaperros, mejorado notablemente. Es muy necesario reforzar los accesos hacia Extremadura y Noroeste de España, así como los accesos hacia Levante y Cataluña.

En este terreno, destaca como alternativa a la N-IV, la mejora de la N-630 que, además de lo citado en el párrafo anterior, permite un segundo itinerario Cádiz-Sevilla-Madrid, además de servir de conexión a la salida norte de Huelva.

Es necesario desarrollar una salida desde el Norte de Andalucía occidental hacia el Noroeste español, pudiendo servir la actual N-420 Córdoba-Tarragona.

Igualmente, habría que potenciar la N-435 para mejorar las comunicaciones de Huelva con Extremadura y Norte de España.

La salida costera de Algeciras, Málaga y Almería hacia Levante está condicionada a la mejora de la N-340. Esta salida mejoraría mucho la comercialización de productos agrícolas que se producen en dicha zona; lógicamente aquí, como en la N-630, lo que cabe es presionar a la Administración central. *estando en un plan de su mejora*

La actual N-342 Jerez-Cartegena debe ser debidamente acondicionada, lo que serviría de drenaje de la parte central de Andalucía occidental hacia Levante.

También sería de gran importancia dotar de un eje vertical oriental a Andalucía, que facilite las salidas hacia Levante y Cataluña.

Puertos

La infraestructura portuaria es adecuada a las necesidades de tráfico actual y futuro. Para la creación de una mayor demanda, que conecte los productos y las necesidades andaluzas con sus clientes y proveedores, sin pasar por los puertos de Barcelona y Valencia, es necesario:

1. Mejorar los medios de carga y descarga, adecuándolos a las mercancías previstas.
2. Estudio de unas tarifas adecuadas que aumente la competitividad.
3. Agilizar la gestión y explotación de los puertos.
4. Mejora de accesos, tanto por carretera como por ferrocarril.
5. Tender en el futuro a una especialización portuaria que acabe con la competencia entre los propios puertos y tienda a que los esfuerzos se orienten a la búsqueda de nuevos mercados.
6. Potenciar los armadores y consignatarios andaluces.

7. Creación de puertos o zonas francas que rentabilizarían enormemente puertos como el de Almería al tiempo que contribuirían al desarrollo económico

Aeropuertos

La infraestructura aérea existente, la podemos considerar como suficiente. Las comunicaciones extraautonómicas están bastante bien servidas. Los aeropuertos bases, Málaga y Sevilla, están bien equipados tanto para el tráfico nacional como internacional, otra cosa es la comunicación directa con Norte de África y Mediterráneo, que se realizan vía Madrid o Barcelona.

RELACIONES INTERAUTONOMICAS

La escasa integración de Andalucía, esto es, de las relaciones dentro de la Comunidad, puesta ya de manifiesto anteriormente, va a ser aquí enfocada a través de tres modos de comunicación: la carretera, el ferrocarril y el transporte aéreo.

El objetivo será enfocar el sistema de comunicaciones físicas regional como integrador dentro de la Comunidad autónoma, lo cual quiere decir que ha de contribuir a favorecer la integración interna de la región, proporcionándole un alto

grado de accesibilidad a todos sus puntos y una red funcional que facilite los cambios y la comunicación de bienes y personal.

Actualmente, el sistema de transportes regional de Andalucía, partiendo de su misma base infraestructural, sirve mal a la integración regional.

Comunicaciones terrestres por carretera

Red Básica

Dentro de este contexto se consideran, en primer lugar, las soluciones enfocadas a obtener una mejor comunicación Este-Oeste, o sea, entre Andalucía Oriental y Occidental.

La N-340 entre Cádiz y Málaga es una de las vías que unen ambas zonas por el Sur junto a la costa; sería necesario una ampliación y adecuación de esta vía.

El tramo comprendido entre Málaga y Marbella, junto con la travesía de Málaga capital, requiere la solución alternativa de una nueva vía por el interior, dejando la actual como lo que es, una vía urbana de intenso tráfico. Esta nueva vía podría hacerse utilizando ciertas infraestructuras hoy poco utilizadas, dado su deficiente estado.

Por último, la zona de Campo de Dalías y El Ejido requiere mejoras que resuelvan las aglomeraciones producidas al sacar los productos agrícolas, que se producen en la zona, *urgentes* evitando atravesar el casco urbano de la capital Almeriense y pueblo de la zona, *dejando que a través de las comunicaciones con la zona más oriental*

También hay que considerar la C-440 como alternativa a la N-340 en el tramo Cádiz-Algeciras. Esta vía que une Sanlúcar-Jerez-Algeciras, debidamente acondicionada, servirá de enlace entre ambas zonas.

Como ejes longitudinales de la Comunidad hay que destacar la N-342 que se configura como una vía muy importante de interrelación regional. Con ello, se conseguirá mejor la integración Este-Oeste en Andalucía.

También hay que considerar a la N-IV, que además de ser la vía de unión más importante con el exterior, es uno de los ejes transversales de la Comunidad. El Plan Nacional de Carreteras prevé la transformación en autovía de Sevilla a Madrid.

Como una alternativa posterior, se está creando un segundo eje longitudinal intermedio entre la N-IV y la N-342, tal como aparece en el Avance del Plan General Viario de Andalucía, que podría perfilarse de este modo: Sevilla-Estepa-Puente Genil-Lucena-Priego-Alcalá la Real-Iznalloz-Pozo Alcón-Huércar-Puebla de Don Fadrique.

Una vez consideradas las necesidades a tomar en sentido Este-Oeste, es conveniente la consideración de las alternativas existentes en las comunicaciones Norte-Sur.

En este sentido, cabe tener en cuenta, en primer lugar, la N-323 (Bailén-Motril), el tramo entre las capitales Granada y Jaén es el que con más urgencia requiere solucionar sus problemas.

Otra vía que en un futuro puede ser muy importante es la N-334 Sevilla-Antequera y Málaga, de vital importancia para las relaciones inter-regionales y actualmente en muy mal estado.

Es importante desdoblarse urgentemente la A-49 Sevilla-Huelva.

Dentro de este apartado de tratamiento de las relaciones viarias dentro de Andalucía, hay que destacar la urgente necesidad de comunicar la provincia de Almería, cuya situación de aislamiento es grave. *Se debe considerar la zona de Almería (del Norte)* La N-324 podría cumplir este aspecto si se mejora el tramo correspondiente a la provincia de Almería.

Un segundo problema en relación con este tema es la inexistencia de comunicación entre Cádiz y Huelva; el debate suscitado parece que está resuelto momentáneamente con la puesta en marcha de una línea regular marítima por medio de aerodeslizadores, así como por la ejecución de una solución Norte Huelva-Almonte-Lebrija.

La verdad es que la actual administración andaluza ha acometido una parte importante de estas obras. Otra cosa es si el ritmo de inversiones es el necesario y aquí hay que decir que no, ya que esta red básica andaluza debería estar concluida en el plazo de 2-3 años para que no suponga un factor de falta de competitividad de nuestras producciones.

Red Complementaria

Desde el punto de vista de este informe, esta red, compuesta por las carreteras Provinciales y Locales y los caminos del I.A.R.A., es tanto o más importante que la

anterior, si se quiere conseguir una plena integración interna. Esta red está muy abandonada por Diputaciones y Ayuntamientos y habría que pactar con estos Entes un Plan de Carreteras de segundo orden, a realizar en un plazo de 2-3 años, aportando la Junta la asistencia técnica y parte de la financiación.

Comunicaciones Ferroviarias Interautonómicas

Como ya hemos mencionado anteriormente, la infraestructura ferroviaria resulta muy deficiente, por lo que la demanda escasea y está disminuyendo en los últimos años.

Es necesario la creación de una comunicación horizontal que vertebre la Comunidad favoreciendo la comunicación Este-Oeste. El convenio firmado por la Junta de Andalucía y Renfe para la explotación de las líneas Utrera-La Roda y Bobadilla-Granada, calificadas como altamente deficitarias en el Contrato-programa Renfe Estado, es una muestra del camino a seguir.

Al ser el porcentaje de vía secundaria muy inferior al total nacional, ya bajo, además de muy deficiente, implica que el tráfico inter-regional sea escaso.

La verdad es que en este terreno está todo por hacer y dado que las inversiones necesarias son muy importantes, habría que ir a un programa de 8-10 años.

Comunicaciones Aéreas Interautonómicas

Las imperfecciones que tiene el transporte inter-regional andaluz obligan a considerar como imprescindible la puesta en marcha del estudio de implantación de la red de tercer nivel que comunique entre sí las ocho capitales andaluzas, creando aeropuertos en Jaén y Huelva.

Por una parte, hay que destacar la escasez de infraestructuras y servicios que conecten satisfactoriamente por superficie muchos de los pares de ciudades que asientan colectivos humanos importantes. Lo cual supone un freno a las posibilidades de desarrollo económico de la región por efecto de la difusión de actividades.

Por otra, el bajo nivel actual de sus necesidades de relación entre determinados pares de ciudades, induce a cuestionar la eficacia de efectuar fuertes inversiones en infraestructura del transporte, que en numerosas ocasiones pueden llegar a no efectuar el papel de impulso del desarrollo que hasta hace poco se le atribuía, si no se acompañan de otras importantes medidas complementarias.

Ahora bien, el transporte aéreo tiene, sobre todo en el tercer nivel, la importante propiedad de poder generar una red adecuada al sistema de ciudades de la región, sin incurrir en los cuantiosos costes que, en términos de recursos y tiempo, comporta el proceso de constitución de la infraestructura viaria o ferroviaria necesaria para adecuar el sistema de comunicación a las necesidades de hoy.

Estas comunicaciones aéreas podrían potenciarse mejorando las comunicaciones por carreteras de algunas zonas alejadas, como por ejemplo en Almería al mejorar las comunicaciones viales de las zonas Norte y Sur de la Capital

CONCLUSIONES FINALES

Hemos mencionado reiteradamente la falta de infraestructura y de servicios en Andalucía, que sirva de base a la actividad comercial, permitiendo la fácil comunicación de bienes y personas.

Como resumen final y haciéndonos eco de las opiniones expresadas por los empresarios andaluces en las "Jornadas de Política Industrial para Andalucía", podemos concluir con los siguientes puntos:

- Necesidad de mejorar la infraestructura de comunicaciones en un intento de conseguir una auténtica vertebración andaluza y aumento de la accesibilidad extrarregional. La red secundaria es tan importante como la red básica.
- Necesidad de agilizar los organismos encargados de gestionar estas infraestructuras, consiguiendo por ejemplo una mejor coordinación de horarios y enlaces en el tráfico por ferrocarril.
- Necesidad imperiosa de establecer en Andalucía una red aérea de tercer nivel con actuación política tarifaria.
- En los puertos andaluces, mejorar la infraestructura, servicios, gestión, tarificación y accesos a estos. Esto llevaría a establecer líneas regulares con nuestros mercados potenciales, Europa, Norte de Africa, etc...

- Igualmente, sería necesario la creación de una oficina de coordinación de todos los medios de transportes en el que participarían todos los organismos interesados con el apoyo de la Administración.

POLITICA INSTITUCIONAL

1. PERSPECTIVA HISTORICA.

El Estatuto de Autonomía, como norma básica de Andalucía, se ha manifestado insuficiente para acoger las necesidades de Andalucía. Si a esto añadimos que el Gobierno socialista ni ha sabido, ni ha querido utilizar sus ya escasos recursos, nos vemos en la necesidad, como anunciamos en su momento, de pedir la reforma del mismo.

En efecto, el Estatuto de Autonomía, tal como fue consensuado por las fuerzas políticas estatales, respondía aún antes de la promulgación de la LOAPA a la filosofía de recorte de las autonomías que inspiró esta ley. En consecuencia, la autonomía andaluza ha quedado gravemente limitada en muchos de sus aspectos fundamentales, como tendremos ocasión de examinar a continuación. A ello se ha unido la interpretación restrictiva que de las normas recogidas en el Estatuto ha hecho el Gobierno socialista, principal artífice de aquella Ley, posteriormente declarada inconstitucional por el Alto Tribunal, tras el recurso presentado por diversas fuerzas políticas encabezadas por el PARTIDO ANDALUCISTA.

En definitiva, las limitaciones del Estatuto son consecuencias de la falta de cristalización de una conciencia andaluza, expresada mediante fuerzas políticas propias, -como en las llamadas nacionalidades históricas-.

Por otra parte, la constitución y puesta en funcionamiento de nuestras instituciones autonómicas ha venido a confirmar la esterilidad de la etapa preautonómica, que los andalucistas en su momento calificamos como "autonomismo verticalista". Y no sólo porque a la llegada de la autonomía se carecía de un modelo de organización administrativa, repitiéndose en consecuencia el esquema de la Administración central, con sus vicios y defectos, sino también porque se carecía de la infraestructura física necesaria para el buen funcionamiento de las instituciones. El Gobierno se ha visto obligado a dispersar la Administración en multitud de edificios con unos pagos de alquiler cuantiosos a costa del erario público, los diputados y los grupos parlamentarios iniciaron un trabajo sin medios materiales y económicos. En definitiva, la preautonomía, que se justificaba por su carácter preparador de la autonomía, nada vino a solucionar, siendo su inutilidad manifiesta.

Este modelo de trabajo ha subsistido en la etapa autonómica y viene a revelar el desinterés por la autonomía andaluza de quienes nos gobiernan, cuando no la actitud complaciente de éstos por el desprestigio de la misma.

2. LA SITUACION ACTUAL

Autonomía significa disponer de medios e instrumentos para hacer efectivos el Estatuto, así como disponer de la libertad de decisión por parte de quienes gobiernan nuestra Comunidad. En otras palabras, autonomía en la suma de tres capacidades: la capacidad jurídica, la capacidad de medios y la política.

La primera es la autonomía formal, la segunda es la autonomía financiera y la capacidad de decidir en la política.

La Autonomía Formal

La autonomía contenida en la letra del Estatuto ha sufrido numerosas agresiones, ya que se ha intentado rebajar las competencias tanto desde la Administración central, negociando las transferencias sobre una lectura restrictiva del Estatuto e invadiendo competencias de la Comunidad, mediante la legislación del Estado (LOAPA), como desde el propio Gobierno autonómico, con un intento de minimización del Parlamento al redactar un reglamento que reducía los períodos de sesiones a cuatro meses y la autocensura que se imponía la propia Comunidad al elaborar leyes andaluzas con el norte de no molestar a Madrid.

Aunque en este sentido el aspecto más grave lo supuso la "Ley de Organización Territorial", ya que se intentó transferir competencias autonómicas a las Diputaciones cuando todavía no habían recibido las transferencias de la Administración central. Con esta ley, de vital importancia para la vertebración de nuestra Comunidad, se abandonó totalmente el proyecto de comarcalización. Todo ello

enmarcado en un intento de desnombramiento de la Administración autonómica y fortalecimiento de la Diputaciones.

La Autonomía Financiera

Sin autonomía financiera no existe autonomía política y hasta ahora la autonomía andaluza se limita a sustituir a la Administración central en la gestión financiera, ya que el volumen de recursos transferidos en el que responde a los servicios que ésta prestaba en Andalucía -inferior al de otras comunidades- recortados además por la intencionadamente defectuosa aplicación del método de valoración de estos servicios.

Este volumen de recursos, así calculados, sirve para fijar el porcentaje de participación en los impuestos del Estado después de descontar los impuestos cedidos. Tendrá mayor porcentaje de participación, por tanto, los que tengan más volumen de transferencias; es decir, los que tenían mejor prestación de servicios heredados del estado centralista anterior.

Por otra parte, la política económica de contención del gasto público llevada a cabo por el Gobierno central impone grandes sacrificios a Andalucía y obliga al Gobierno autónomo a una labor de asistencia a la Administración central. Así se entienden las subvenciones de la Junta de Andalucía a T.V.E. y Radio Cadena o a RENFE para evitar la supresión de algunas líneas férreas.

Pero sin duda, lo más grave, es el manifiesto incumplimiento del Estatuto que está suponiendo una importante pérdida de recursos económicos, como sucede por no aplicarse en el proceso de negociación de las transferencias mecanismos correctores previstos en el Estatuto para solucionar los déficits de servicios que venían prestando la Administración central, y que están recogidos en la Disposición adicional 2ª y la transitoria 6ª.

De todo lo expuesto hasta ahora, se deduce que el margen de maniobra del Gobierno andaluz es muy limitado y queda reducido a la gestión de los servicios transferidos que antes prestaba la Administración central con mejores medios y mejores recursos. La capacidad de realizar proyectos nuevos y de incidir económicamente es casi nula y por esta vía nuestra autonomía queda reducida a una mera descentralización administrativa.

La Autonomía Política

La subordinación del Gobierno andaluz al Gobierno central es absoluta, y se pone de manifiesto en todas sus actuaciones, sean de índole que sean.

Así, por ejemplo, en materia económica, el Plan Económico de Andalucía tuvo dos fases de redacción. Una primera desde la oficina de Planificación de la Junta y otra posterior, diametralmente opuesta a la primera, realizada por dos economistas de Madrid, contratados por la Consejería de Economía. Comprendemos así que el P.E.A. mantenga a nuestra tierra en el papel de economía dependiente y la especialice en materia agraria. En realidad se pretende que Andalucía tenga una organización económica complementaria a la de las regiones industrializadas, instalándola en el subdesarrollo.

Por otro lado los Presupuestos de la Comunidad suplen los defectos en las transferencias mediante deuda pública que en el año 85 fué de 12.000 millones de pesetas, justo el equivalente al recorte del Fondo de Compensación Interterritorial.

En materia legislativa, la producción del Parlamento Andaluz está subordinada a la del Gobierno socialista del Estado y es en todo caso expresión de la falta de capacidad política de nuestra autonomía en manos de un partido centralista.

Otro aspecto no menos importante en el que se denota la merma de autonomía política se hace visible en la respuesta del Gobierno andaluz a determinadas decisiones de la Administración central. Los ejemplos serían cuantiosos, pero vamos a señalar aquí los más significativos, como son la disminución del F.C.I. para Andalucía, el desmantelamiento de focos industriales andaluces -HITASA, INTELHORCE, Astilleros de Cádiz, CASA ...-, la supresión de líneas de RENFE, recorte de transferencias, o la ley de Aguas que convierte al Guadalquivir en río madrileño.

3. DESARRAIGO DE LAS INSTITUCIONES AUTONOMICAS

Paralelamente a lo antes expuesto se observa un creciente desarraigo en el pueblo andaluz de las instituciones autonómicas:

Las causas de tal situación están, a nuestro juicio, en:

1. Secuestro del Parlamento Andaluz a la opinión pública.

El pueblo andaluz se desenvuelve en un plano diferente al de sus representantes y desconoce las posiciones políticas de estos, sencillamente porque no recibe información necesaria del papel de sus parlamentarios. Se hace, por tanto, necesario una mayor cobertura informativa de la institución parlamentaria, que se vería potenciada con la creación de un tercer canal de televisión.

2. La falta de respuesta de problemas reales de Andalucía.

Efectivamente, la acción institucional se caracteriza por un silencio cómplice del Gobierno andaluz ante las actuaciones de la Administración central y la carrera legislativa del Parlamento, en el vacío, ante el no saber qué hacer y la ausencia real de competencias.

3. Ausencia de una política cultural divulgadora de la autonomía andaluza y de los movimientos históricos tendentes a conseguirla, así como de los valores culturales de Andalucía en general.

En este sentido es suficientemente expresiva la decisión del Gobierno andaluz de suprimir el Instituto de Cultura Andaluza. La renuncia al Tercer Canal, que podría jugar en el apartado cultural un papel decisivo, no necesita de comentarios. Así como el abandono al que está sometida la obra y vida de Blas Infante.

4. Deficiente gestión.

La opinión pública andaluza empieza a preguntarse qué se ha ganado con la autonomía, ya que la gestión del Gobierno socialista está sumida en un caos organizativo que aumenta la burocracia y cuya lentitud en las realizaciones públicas, a nuestros conciudadanos.

Todo ello conduce a la "frustración Autonómica" como estrategia política, al deterioro de la autonomía como herramienta útil en la política de liberación del Pueblo Andaluz.

En conclusión, tenemos un Estatuto que es permanentemente rebajado de contenido y las decisiones, sobre todo cuando nos afectan a los andaluces, se siguen adoptando en Madrid. Podemos asegurar que nuestra autonomía es lo más próximo a una descentralización administrativa, y que en algún modo puede interpretarse como expresión de lo que hoy es el poder político andaluz real.

Un cambio de rumbo de estas coordenadas exigiría un cambio en la correlación de fuerzas que hiciera que Andalucía tuviera un poder político propio.

Las posibilidades de tal cambio dependen, sin lugar a dudas, del poder que los andaluces seamos capaces de darnos a nosotros mismos, y del apoyo social que como instrumento político reciba el PARTIDO ANDALUCISTA.

La grave situación de la autonomía andaluza, que se deduce del análisis anterior, lleva al PARTIDO ANDALUCISTA a sintetizar, en líneas generales, la alternativa que Andalucía necesita para prestigiar nuestras instituciones autonómicas y construir una auténtica autonomía, basada en fundamentos jurídicos, financieros y políticos.

ALTERNATIVA

El PARTIDO ANDALUCISTA considera imprescindible:

La reforma del Estatuto, y señala los aspectos fundamentales a reformar.

a) Considerar, al objeto de que los emigrantes andaluces no sean despojados de sus derechos políticos para con Andalucía, la sustitución de la vecindad administrativa por la vecindad civil.

b) Incluir en nuestro Estatuto competencias absolutas en materia de reforma agraria.

c) Competencias para establecer una concertación con la hacienda estatal, al mismo nivel que los establecidos en los estatutos vigentes de las llamadas nacionalidades históricas.

d) Potenciación de las competencias de la Comunidad Autónoma en el ámbito municipal y provincial.

e) Realización de un plan de Ordenación Territorial que contemple la Comarca como marco natural para la administración de la Comunidad Autónoma.

f) Una mayor representatividad del Pueblo Andaluz en la Comarca Autónoma, así como competencias para regular el funcionamiento de los períodos legislativos,

teniendo el Presidente de la Junta de Andalucía capacidad para disolver la Cámara.

g) El PARTIDO ANDALUCISTA realizará una ley electoral que de acuerdo con la Constitución mantenga el sistema proporcional pero sea más democrático y representativo que el actual sistema D'HONT.

h) El PARTIDO ANDALUCISTA pondrá en funcionamiento el Tercer Canal, para servir de soporte a la difusión cultural y educativa del Pueblo Andaluz, tan desarticulado y desconocido entre sí.

i) Potenciación del prestigio de nuestra entidades autonómicas, esencialmente del Parlamento andaluz, incentivando el acercamiento entre el pueblo y sus representados.

PROTECCION Y TUTELA DE MENORES

INDICE

- Análisis de la situación actual.
 - Marco institucional y competencial de la Comunidad autónoma.
 - La gestión del Gobierno andaluz.
- La alternativa andalucista.
 - Reorganización de competencias y servicios.
 - Proyecto alternativo.
 - Las medidas preventivas.
 - Las medidas de tratamiento.
 - Medidas institucionales.
 - Medidas en medio abierto.

ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

Marco institucional y competencial de la Comunidad Autónoma.

El art. 13.23 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Administración andaluza la competencia exclusiva en materia de "Instituciones Públicas de Protección y Tutela de Menores". En cumplimiento de este precepto, se traspasan por el R.D. 1080/84 de 29 de febrero las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de protección de Menores a la Junta de Andalucía.

Es conveniente detenernos en el análisis de este Real Decreto de Transferencias, pues de sus importantes carencias derivan algunos de los graves defectos de la actual gestión del Gobierno socialista de la Junta:

a) La Administración central, con el consentimiento del Gobierno autónomo, ha violentado el concepto de competencia exclusiva, al reservarse una serie de funciones que transforman, de hecho, lo que el Estatuto establece como facultad propia de Andalucía, en una competencia compartida. Así, el Estado podrá crear en Andalucía centros pilotos, y "coordinará y orientará los centros de difíciles (apdo. C del R.D. 1080/84).

b) Los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma han sido infravalorados (lo que está probado por las actuales negociaciones de revalorización), imposibilitando no sólo la realización de reformas serias, sino siquiera el mantenimiento de los servicios al deficiente nivel actual.

c) El incumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía que ordena la fijación en los Decretos de Transferencias de gastos de inversión que atiendan la situación de subdesarrollo de Andalucía, al objeto de alcanzar el nivel medio de prestación de cada servicio en el Estado.

El Decreto de la Junta 231/84 de 4 de septiembre, asigna las funciones y servicios transferidos a la Dirección General de Justicia de la Consejería de Gobernación, sobre cuya improcedencia nos referimos más adelante.

Por último, hay que referirse al Decreto 69/1985 de 3 de abril por el que suprimen las Juntras Provinciales de Protección de Menores, antiguos órganos territoriales de la Administración del Estado, cuyas funciones pasan a las Delegaciones Provinciales de Gobernación.

La gestión del Gobierno autónomo

Aunque, como hemos señalado, el Decreto de Transferencias en materia de Protección de Menores se publica en el B.O.E. de 9 de junio de 1984, no es hasta el 1 de enero de 1985 cuando comienzan a ejercerse efectivamente las citadas competencias.

La gestión realizada por la Junta de Andalucía hasta ahora viene caracterizada no sólo por la ausencia de un proyecto claro y coherente en materia de infancia y juventud, sino también por un incumplimiento profundo del que fue su programa de gobierno. Analicemos todo esto detenidamente:

1) La adscripción de estas competencias a la Dirección General de Justicia de la Consejería de Gobernación, choca frontalmente con el compromiso del PSOE en su programa electoral ("151 razones para levantar Andalucía"), que señalaba que se adoptarían medidas que "unifiquen la regulación de los servicios sociales, supongan la unificación administrativa mediante la distribución a un sólo órgano de la Junta se ha limitado a reproducir el esquema de la Administración central, mantenimiento la dispersión administrativa: hay competencias de servicios sociales en las Consejerías de Gobernación, Trabajo y Seguridad Social, Salud y Consumo.

Esta dispersión administrativa se agrava por la falta de coordinación entre las Consejerías que atienden a la juventud e infancia en general (Educación, Cultura,...), por un lado, y por otro con respecto a las Corporaciones Locales. En este sentido hay que mencionar la ineficacia de la Comisión de Bienestar Social, que debería resolver y no lo hace,, estos problemas de descoordinación.

2) Junto a estos graves defectos organizados, están los que podemos llamar problemas de fondo: en líneas generales se ha mantenido la política de menores de épocas anteriores, lo que se puede concretar en:

a) ausencia de un proyecto educativo innovador y que se lleve a la práctica: hasta ahora se ha procedido únicamente a mantener lo heredado. Así, la política realizada por la Dirección General de Justicia ha consistido en la gestión de los Centros de Menores, sin proceder siquiera a su reestructuración y reclasificación.

b) consecuencia de lo anterior es el mantenimiento, casi exclusivamente, de los tratamientos institucionales, sin desarrollarse de los de medio abierto.

c) ausencia de proyectos de actuaciones de carácter preventivo de la Administración Autónoma. Solamente las Corporaciones Locales parecen comprender la importancia de este trabajo, y son las que vienen actuando en este campo.

d) mantenimiento del personal al servicio de las Instituciones de Menores en una situación laboral difícil en la que no se tiene en cuenta la especialidad de las tareas que realizan. Asimismo, no existe un proyecto serio y constante sobre formación y reciclaje.

LA ALTERNATIVA ANDALUCISTA

La propuesta que hace el PARTIDO ANDALUCISTA se estructura sobre los siguientes grandes bloques:

- a) Reorganización de las competencias y servicios.
- b) Elaboración y puesta en marcha de un proyecto global alternativo de servicios sociales, en el que se encuentre incardinada la atención a los menores.

Reorganización de competencias y servicios

El Estatuto de Autonomía distingue en el art. 13 entre Servicios Sociales y Protección y Tutela de Menores, distinción basada en que la actuación en esos campos venía atribuida a órganos distintos de la Administración del Estado, y a un concepto represivo de la atención a los menores; la Administración andaluza ha mantenido idénticos esquemas.

Los andalucistas proponemos que frente a la actual dispersión hay que crear un Sistema Integrado de Servicios Sociales, caracterizado por las siguientes notas:

- a) Exclusiva competencia de la Comunidad Autónoma, lo que conlleva una revisión de los decretos de Transferencias.
- b) Atribución a un solo órgano administrativo (Dirección General de Servicios Sociales) de todas las funciones y servicios sobre la materia, actualmente dispersos entre las Consejerías de Trabajo y Gobernación.
- c) Coordinación y participación, en la prestación de los servicios asistenciales, de las Corporaciones Locales. Hay que plantearse la comarcalización y municipalización de los servicios, lo cual posibilitaría:
 - un conocimiento más cercano de la realidad,
 - una atención más directa e inmediata de las necesidades,
 - una eliminación de los procesos burocráticos innecesarios,
 - una planificación más real y concreta.

Proyecto alternativo

A la hora de enfrentarnos a las posibles transformaciones de la actual, nos encontramos con un deficiente marco legislativo: el Texto Refundido de la Legislación sobre Protección de Menores de 2 de julio de 1.948, absolutumante desfasado en las actuales circunstancias sociales.

Siendo, pues, competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, proponemos como medida básica una Ley andaluza del Menor, enmarcada en la legislación general de Servicios Sociales, en la que se regulará:

- a) la protección y la defensa de los derechos del menor.
- b) La distribución de competencias y la coordinación entre las diversas Administraciones Públicas implicadas.
- c) La atención a los menores abandonados o maltratados por sus padres o tutores.
- d) Las medidas preventivas de conductas disociales infanto-juveniles, así como su tratamiento y resocialización.

En estos cuatro puntos se encierra la propuesta andalucista, que vamos a desarrollar.

- Las medidas preventivas

Entendemos necesario cambiar el enfoque centrado en los aspectos terapéuticos y de defensa social, pasando el centro de actuación y atención a unas tareas eminentemente preventivas.

El objetivo general de una acción preventiva es poner las condiciones necesarias para que no se produzcan las situaciones de marginación y disocialización de los menores. Así, las líneas generales de actuación han de ser:

- a) Eliminar los factores socioambientales que conducen a las mencionadas situaciones.
- b) Desarrollar en los menores las competencias y habilidades que les posibiliten enfrentarse a las distintas situaciones con conductas integradas socialmente.

o lo que es lo mismo, actuar sobre la sociedad y sobre el sujeto.

Caben así infinitas posibilidades de actuación, comenzando por todas las acciones necesarias para transformar la actual estructura social. Evidentemente, referirse a ese cambio global, por su magnitud, es prácticamente no decir nada. Pero no podemos olvidar que la erradicación de las situaciones actuales de marginación es algo ilusorio en la sociedad que vivimos, lo cual no debe inducirnos a actitudes inhibitorias, sino simplemente ser conscientes de la existencia y posibilidad del fracaso.

Partiendo, pues, de lo anterior, la acción preventiva ha de caracterizarse por:

- a) responsabilidad directa de los ayuntamientos en la ejecución y gestión de las medidas preventivas, coordinados por los Servicios de la Administración andaluza.
- b) apoyo a los agentes sociales primarios: familia, escuela, barrio ...
- c) potenciación de la autoorganización juvenil, y su presencia y participación comunitaria.
- d) realización de estas acciones en el medio del menor.

Basados en estas características generales, proponemos como programas y medidas preventivas las siguientes:

- a) La creación o potenciación de servicios que eliminen las situaciones de abandono: ayuda económica a la familia, sistemas de acogida familiar (entrega del menor a otra familia hasta que sea posible el retorno a su familia de origen), centros de acogida (cuando no queda otra posibilidad). Hay que plantearse en este campo la necesidad de agilizar las adopciones y las concesiones de guarda y custodia.
- b) Programas de sensibilización y formación de padres, maestros, asociaciones de vecinos, y demás personas e instituciones que puedan detectar situaciones de riesgo, marginación o disocialización, al objeto de obtener su rápida colaboración y participación.
- c) Programas de acción en las escuelas, centros juveniles, etc..., para mantener y potenciar las capacidades de socialización y educación de estas instituciones.

d) Programas de acción en la calle, a través de equipos de educadores de calle y talleres ocupacionales totalmente abiertos e integrados en el barrio.

c) Medidas de fomento e información sobre empleo juvenil.

- Las medidas de tratamiento

Como observación previa hemos de hacer referencia a que, a tenor de lo que prevé la futura Ley de Jurisdicción de Menores y la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, los menores infractores de normas penales quedarán sometidos a los Juzgados de Menores, que adoptarán las medidas que han de imponérselos.

El proyecto de Ley de Jurisdicción de Menores está marcado por un fuerte carácter penalista, que parece olvidar las especiales características rehabilitadoras y resocializadoras del tratamiento de menores. Por otra parte, en su actual redacción invade competencias propias de la Comunidad Autónoma.

En efecto, a la Administración andaluza corresponde la creación, organización y gestión de las Instituciones Públicas de Protección y Tutela de Menores, por lo que es de exclusiva competencia la ejecución de las medidas acordadas por el juez.

Las diversas posibilidades de actuación se resumen en dos grandes bloques:

- Medidas institucionales

La política de menores que se viene desarrollando desde años en el Estado español, se ha basado fundamentalmente en la "institución", en masificados centros que en absoluto han contribuido a modificar situaciones de marginación, sino en todo caso a agravarlas.

Entiende el Partido Andalucista que el internamiento ha de ser el último recurso, y se adoptará cuando no sea posible la utilización de otra medida alternativa.

Sin embargo, sabemos que hay supuestos en los que el internamiento se hace necesario. Por ello, hemos de disponer de una red de centros que sean capaces de cumplir su tarea rehabilitadora y reintegradora. Así, los objetivos de éstos han de ser:

- potenciar el proceso evolutivo del menor,
- desarrollar sus capacidades intelectuales, creativas, físicas,
- desarrollar su propia personalidad, junto a un proceso de auto-estima,
- suplir en lo posible las carencias efectivas, pero objetivando al menor su propia situación personal y familiar, de forma que la asuma.

En esta línea se dinamizarán las actividades dirigidas a lo señalado: recreativas, compensatorias, artísticas, deportivas, experimentales, técnicas, manuales,...

Proponemos una reclasificación de las instituciones o centros de menores, partiendo de la base de que el número de menores acogidos ha de ser lo suficientemente reducido de forma que se aproxime, lo más posible, a las características ambientales de un hogar, procurándose por otra parte la asistencia de los menores a los centros escolares de la zona. Asimismo se asegurará, siempre que sea posible, una adecuada relación del menor con su familia, evitándose la ruptura con su medio.

Reclasificación propuesta:

a) Centros de detención: destinados a la custodia de los sometidos a los jueces de menores. En ningún caso ingresará el menor en dependencias policiales.

b) Centros de observación: dirigidos al estudio de la personalidad y circunstancias sociales y familiares de los menores, y elaboración de propuestas a los jueces.

c) Centros de tratamiento: destinados a acoger a los menores que la autoridad judicial determine. Estos centros serán de régimen abierto, semiabierto o cerrado.

- Medidas en medio abierto

Un principio básico de toda acción social es que ésta ha de producirse en el mismo hábitat comunitario donde se desarrolla el problema.

Así, la primera actuación con el menor en dificultad o conflicto social, ha de hacerse siempre en su entorno: en la familia, escuela, barrio,... donde

está el origen de sus carencias y déficits. Entendemos, por tanto, que debe prevalecer el tratamiento en medio abierto sobre el institucional.

En contraposición con las medidas de internamiento, el tratamiento en medio abierto no entraña los riesgos para la personalidad del menor, como pueden ser el desarraigo familiar o ambiental. Otra de las ventajas del tratamiento en medio abierto es que se reafirman sólidamente los resultados favorables y su supervivencia, ya que si un niño reacciona satisfactoriamente en medio abierto, la reacción tiene raíces más profundas y duraderas que las del buen comportamiento en un internado, que a veces obedece a mimetismo, otras a simulación para obtener la libertad, y otras a simple adaptación a un medio que sigue sin querer o que en todo caso no es su medio natural.

El tratamiento en medio abierto permite una atención muy individualizada al centrarse sobre casos concretos, y es, evidentemente, más barato que el internamiento.

La ejecución de estas medidas se llevaría a cabo por equipos de técnicos de trabajo social en medio abierto (asistentes sociales, pedagogos, psicólogos, profesores de EGB), y sus funciones serían:

- a) Llevar a cabo las medidas de libertad vigilada y vigilancia protectora acordadas por los Jueces de Menores.
- b) Acciones de apoyo a menores en situaciones de riesgo (esto es más bien acción preventiva, a la que ya nos hemos referido).
- c) Realizar un seguimiento y apoyo de los menores que han estado sometido a alguna medida de los Juzgados de Menores.

La actuación de estos técnicos no tendrá nada que ver con lo que señala el art. 119 del Reglamento de Tribunales Tutelares de Menores: "activa y celosa actuación para fiscalizar la conducta que los menores observen...". Todo lo contrario, su labor será de asistencia, atención y defensa de los derechos del menor, así como de apoyo a su familia.

Dependerán de la sección correspondiente del Departamento unificado de Servicios Sociales, en coordinación con Juzgados de Menores, Ayuntamientos, Diputaciones, entidades ciudadanas,...

SANIDAD

Análisis de la situación

La Sanidad en España: En los últimos años, y fundamentalmente desde octubre de 1.982, hemos venido asistiendo a una verdadera oleada de innovaciones normativas en el área sanitaria que ha culminado con la remisión al Parlamento de la Ley general de Sanidad.

Esta ley, tantas veces anunciada y otras tantas aplazada, se vió rodeada de una viva polémica animada desde la Organización Médica Colegial y desde las más diversas plataformas de opinión políticas y sindicales.

En efecto, con anterioridad a su remisión al Parlamento aparecieron varios Decretos y Ordenes Ministeriales que fueron adelantando criterios de espaldas al debate de las cámaras legislativas y al final la ley fué acuñándose tras diversas etapas de oscuras negociaciones.

El resultado ha sido una L.G.S. en la que el Gobierno socialista no se ha atrevido a imponer lo más destacable de su programa electoral: la creación del Servicio Nacional de la Salud. A cambio, se formula el Sistema Nacional de Salud que integra "todas las estructuras y servicios públicos de la salud".

Pero quizás la principal laguna de esta Ley sea su propia indefinición en los grandes temas del debate sanitario:

Cuestión tan importante como la libre elección de médico se deja al "correspondiente desarrollo normativo". Asimismo no contempla un sistema de relaciones entre la Administración y los centros sanitarios privados, que en líneas generales mantiene la formulación actual, cuya insuficiencia está ampliamente demostrada.

De la misma manera se sigue sosteniendo el actual sistema de financiación, cuya multiplicidad hace inviable una mínima coordinación en las futuras acciones.

Tampoco la ley permite adelantar criterios acerca de cuál vaya a ser el futuro en investigación o en docencia.

En suma, se trata de una ley tremendamente detallista en algunos aspectos meramente administrativos, más propios de un desarrollo reglamentario, y deja sin respuesta aquellos puntos en los que más necesaria es la renovación normativa.

Pero no es sólo la L.G.S. lo que ha definido esta etapa de gobierno socialista. Las relaciones entre la administración y el personal sanitario han sufrido un evidente deterioro y lo mismo ha sucedido con las relaciones entre los segundos y la sociedad en su conjunto. A ello no han sido ajenas las frecuentes acusaciones que desde las más altas instancias de la Administración se han dirigido contra el personal sanitario en general y contra los médicos en particular, responsabilizándoles de males cuyas raíces deben buscarse en la propia administración.

Desde la perspectiva autonómica, la L.G.S. se desarrolla en base a la Constitución y al R.D. 2824/81 (27-XII) que determina las competencias que se reserva el Estado y que en su día fué impugnada por las Comunidades Autónomas Vasca y Catalana, que llevaron el tema al Tribunal Constitucional, cuyo pronunciamiento fue favorable al Estado. En este sentido, la Ley es excesivamente intervencionista y poco respetuosa con el desarrollo autotónico, lo que ha llevado a afirmar al Gobierno autónomo de la Generalitat de Cataluña que con esta Ley aprobada es innecesario seguir hablando de autonomía en sanidad.

La sanidad en Andalucía: Hoy Andalucía ha recibido, junto con Cataluña, las transferencias correspondientes al Insalud, lo que podría dar la imagen de estar en "mejores" condiciones que otras comunidades autónomas, pero la realidad es bien distinta.

En materia sanitaria las transferencias recibidas no se han acompañado de las necesarias valoraciones económicas, ni a la hora de hacer éstas se han tenido en cuenta los déficits existentes, con lo que en el primer ejercicio económico la política seguida ha sido una mera contención del gasto, sin poder acometerse las nuevas realizaciones, tan necesarias en Andalucía.

Así, Andalucía sigue estando por debajo de la media nacional en la mayoría de los indicadores, tanto de salud como de dotaciones materiales y humanas.

Desde la Consejería de Salud y Consumo se ha emprendido una cierta reforma cuyos escasos resultados difícilmente justifican los medios utilizados y mucho menos el triunfalismo con que se pregonan.

Efectivamente, los resultados alcanzados rayan la mediocridad y, lo que es peor, la Administración autonómica no ha sabido o no ha podido transmitir ilusión en sus programas, produciéndose una auténtica quiebra de la esperanza que amplios sectores habían depositado en el actual equipo de gobierno.

Pero ello es explicable cuando desde el Gobierno se están dando muestras constantes de una evidente incapacidad de gestión. Porque incapacidad de gestión es el no haber defendido suficientemente los intereses de los administrados en beneficio de otras políticas y de otros pueblos para luego, desde la escasez de recursos, administrar con gestos.

Así, en los últimos años se ha realizado una política pretendidamente austera cuando la realidad es muy otra: Han aumentado considerablemente los cuadros directivos mientras se practica un auténtico monetarismo sanitario en materia de personal y, sobre todo, de material clínico, habiéndose perdido parte del terreno adelantado en la última década en lo referente a la puesta al día de nuestros hospitales, y ello sin la consiguiente contrapartida en la medicina primaria y ambulatoria, cuyas únicas innovaciones se han producido mediante una más eficaz política de personal.

Al mismo tiempo que esto se producía, la administración socialista ha iniciado una auténtica campaña de desprestigio del personal sanitario, fundamentalmente del médico, al que no pocas veces se ha hecho responsable de la situación asistencial.

La respuesta a esta política ha sido doble: por una parte se ha producido desmoralización y por otra corporativismo.

A la desmoralización han contribuido las condiciones asistenciales deterioradas en los últimos años, la pérdida de relaciones entre el sector sanitario por un lado y la Administración o incluso la sociedad por otro, la evidente pérdida del poder adquisitivo, o la falta de democratización de los centros sanitarios (retraso de las elecciones sindicales, designación de cargos intermedios, etc.). Máxime cuando el equipo responsable de estas situaciones no hace muchos meses anunciaba lo contrario y aún se movilizaba por su logro ante la anterior Administración.

La respuesta que se está dando a la administración, hoy por hoy, es meramente corporativa, estamentaria. Los problemas de un estamento profesional rara vez trascienden a otro, y aún dentro del mismo estamento se da una escasa comunicación, persistiendo la antigua y compleja división entre lo "hospitalario" y "lo ambulatorio", o entre distintas administraciones. Este corporativismo ha querido ser capitalizado políticamente en algunos momentos, lo que le ha restado participación y dinamismo, pese a lo cual sigue siendo una respuesta válida cuyo futuro es difícil resolver.

Poco o nada se ha avanzado en cuestiones de capital importancia en las que en otras Comunidades Autónomas se está haciendo un gran esfuerzo. Así, en la formación de pregraduados, no hay una política específicamente proyectada a nuestra realidad, mientras que en lo referente a postgraduados, mientras crece alarmantemente el paro médico, se desmantela el programa MIR que está quedando reducido a la formación de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria. De la formación en los estamentos no médicos no se ha hecho absolutamente nada.

En cuanto a la investigación, Andalucía sigue siendo un desierto al no exigir ningún programa que trascienda de los ámbitos de un servicio o departamento.

En definitiva, la actual administración sanitaria en ésta como en tantas otras actividades está administrando como mejor sabe unos servicios y unos presupuestos de acuerdo con normas y directrices provenientes de la administración central, olvidando sus propios programas, fomentando el clientelismo político y desprestigiando a la propia institución autonómica.

Alternativa Andalucista

Es imposible administrar una autonomía desde el centralismo. El desarrollo del Estado de las Autonomías implica romper esquemas previos, afrontar la tarea con sinceridad y con fe, y cuando sea necesario llegar a la confrontación en defensa de intereses legítimos, nunca de privilegios.

En esta línea, el PARTIDO ANDALUCISTA se compromete a iniciar una revisión del proceso de transferencias con una nueva valoración de las mismas, infravaloradas

por la actual Administración. De igual manera se compromete a realizar un estudio realista del déficit sanitario para su posterior negociación con la Administración central.

Siendo el fin último de la sanidad preservar la salud de todos los ciudadanos o restituirla cuando se haya perdido, la Administración debe propiciar el que se encaminen a ese fin tanto los recursos públicos como privados, materiales y humanos, respetando en cada caso las respectivas competencias, iniciativas y campos de actuación.

El PARTIDO ANDALUCISTA rechaza la actitud y gestión de la Administración sanitaria, tanto central como autonómica, que por su absoluta falta de capacidad de diálogo tanto como por la política desarrollada no sólo ha contribuido a deteriorar la relación entre la sanidad y la sociedad, sino que ha llevado a todos sus estamentos al desánimo y a la pérdida de dinamismo.

En la necesidad de prestigiar a los profesionales involucrados en la reforma sanitaria como paso ineludible y fundamental para llegar a tener una sanidad con auténtico prestigio social, el PARTIDO ANDALUCISTA aboga por una administración que contribuya a restablecer la confianza perdida entre la sociedad y los profesionales de la sanidad y viceversa.

Todo ello implica el abandono de las actuales relaciones de hostilidad; facilitar y estimular la necesaria puesta al día e incorporación de nuevas técnicas; facilitar y estimular la dedicación y eficacia mediante la adecuación trabajo/remuneración.

El PARTIDO ANDALUCISTA defiende y defenderá la necesaria relación de equidad entre los profesionales de la salud andaluces y los de cualquier otra comunidad autónoma, utilizando para ello criterios que conduzcan a la modernización de nuestra red sanitaria.

Siendo insuficiente lo hasta ahora actuado en materia de salud mental los andalucistas nos comprometemos a dar el máximo impulso a la plena integración del enfermo mental en la red asistencial ordinaria.

De igual manera se considera tarea prioritaria la especial atención a la drogodependencia, cuya realidad rebasa con mucho la capacidad de respuesta existente y cuya planificación multidisciplinaria debe realizarse desde la coordinación sanitaria.

Desde el punto de vista de la promoción de la salud, y en especial en lo referente a la sanidad escolar, medioambiental y en el control de los productos de consumo, propugnamos la realización de amplios programas de actuación a desarrollar por los Ayuntamientos, para lo que han de contar con la Máxima autonomía de acción dentro de la previa planificación general y ampliamente compartida.

SEGURIDAD SOCIAL

1. Es posible valorar la importancia económica del sistema español de Seguridad Social, aunque sea sumariamente, acudiendo a algunos de sus datos fundamentales: diez millones y medio de personas afiliadas en los distintos Regímenes (General y Especiales), más de cinco millones de pensionistas, un presupuesto anual que supera los tres billones y medio de pesetas (alrededor del 14 por ciento del Producto Interior Bruto), prestaciones económicas que superan los dos billones de pesetas, gastos de asistencia sanitaria por encima de los ochocientos mil millones. La importante entidad económica del sistema de Seguridad Social es ya una realidad incuestionable, tanto en sus cifras absolutas como en su relación con el conjunto del sistema productivo español; esta realidad, sin embargo, va más allá de lo que estas frías cifras pueden indicar, si se tienen en cuenta, como parece obligado, lo que el conjunto de las prestaciones reconocidas por la Seguridad Social significa para la población española; en otras palabras, si se tiene en cuenta la extensión y el arraigo en el conjunto de la sociedad de los beneficios materiales que desde hace décadas aporta el sistema público de protección social. No sería posible concebir rigurosamente la realidad actual de la sociedad española prescindiendo de la presencia y del peso específico de los mecanismos protectores que este último garantiza para las distintas situaciones de necesidad (enfermedad, desempleo, invalidez, vejez, supervivencia de familiares, etc.), por muchos y graves que sean los aspectos negativos de la situación presente.

2. La importancia objetiva que ha alcanzado un sistema desarrollado de Seguridad Social como el español se ha acompañado, como es obvio, de un aumento paralelo de tensión y de conflictividad, explicable en buena parte por la extensión progresiva de su campo de aplicación personal, por la presencia y actuación de grupos sociales con intereses no siempre coincidentes, por la importancia también creciente de los fondos aplicados, por la incidencia de sus costes sobre el sistema productivo, por las expectativas de mejora y perfeccionamiento de la acción protectora sentidas por los diferentes colectivos afectados. Las grandes decisiones en materia de Seguridad Social no son ya (si es que lo han sido alguna vez) cuestiones asépticas o meramente técnicas, puesto que se encuentran impregnadas de sustancias políticas: en efecto, tales decisiones afectan en buena medida al bienestar y a la seguridad de la mayoría de la población, inciden en el nivel de vida y en la calidad de vida de importantes colectivos humanos, implican de manera directa a los poderes públicos y a las organizaciones representativas de los intereses de trabajadores, empresarios y otros grupos sociales, suponen la concepción y aplicación de unos criterios definidos de redistribución de la renta global, provocan repercusiones de considerable entidad sobre el entero sistema económico, plantean agudas situaciones de conflictividad entre los diferentes grupos sociales beneficiarios de la protección y entre éstos y los que participan en su funcionamiento.

3. A lo largo de los últimos ochenta y cinco años, la Seguridad Social española se ha desarrollado hasta alcanzar la entidad de un sistema de enorme complejidad, como corresponde a un mecanismo que tiende a proteger a la totalidad de la población frente a muy variadas situaciones de necesidad, lo que exige la creación y coordinación de un conjunto de muy diversos medios. Pero este desarrollo, falto en la mayoría de las ocasiones de un plan sistemático unitario, ha conformado un conglomerado que presenta hoy evidentes fallos estructurales, con evidentes lagunas y desequilibrios en la protección, con una deficiente organización administrativa, con una defectuosa estructura financiera; a ello deben añadirse los graves defectos de funcionamiento, entre los que la importancia del fraude, el mal funcionamiento de la burocracia gestora y la mala administración de los fondos no son sino una muestra de los más destacados. A la altura de 1.985, el sistema español de Seguridad Social, con el considerable peso económico sobre el conjunto de la economía nacional y con la incidencia sobre el bienestar de la población que más arriba se ha recordado, se encuentra necesitado -si se quiere que alcance mínimamente la eficacia requerida- de profundas reformas, cuya realización no es posible demorar por más tiempo.

4. Un nuevo elemento negativo, de amplios efectos distorsionantes, ha hecho su presencia en la última década; la crisis económica que azota el conjunto del sistema

productivo en el que la Seguridad Social se encuentra inserto. La caída de la tasa de crecimiento ha provocado una merma sensible de las posibilidades de que el sistema de Seguridad Social siga proporcionando eficazmente los medios necesarios para la consecución de sus objetivos. La gran expansión que la Seguridad Social española ha alcanzado a lo largo de un período de importante crecimiento económico desemboca ahora en una etapa en la que los fondos y recursos, más escasos, han de dedicarse prioritariamente al aumento de la inversión, si se quiere que el sistema económico se adapte a las nuevas circunstancias, reforzándose y superando la crisis. Pero hay más: la crisis económica ha provocado, como es suficientemente conocido, un incremento notable de la tasa de desempleo, lo que significa al mismo tiempo una reducción del número de cotizantes (en definitiva, una reducción de los ingresos económicos del sistema) y un aumento del número de ciudadanos en situación de necesidad en demanda de la adecuada protección social (en definitiva, un aumento de los gastos). A lo que hay que añadir los efectos negativos de la inflación: entre otros, la erosión del valor real de las prestaciones económicas y el encarecimiento de las prestaciones en especie. En conclusión, a los graves defectos estructurales y de funcionamiento arrastrados de las etapas anteriores de formación y de desarrollo del sistema de Seguridad Social, se añaden ahora los causados por la extensa y profunda crisis del conjunto del sistema productivo.

5. La Constitución española de 1978 anuncia el objetivo de "un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad." Es importante subrayar que la consecución de tal objetivo conlleva lo que se ha denominado como cambio del modelo de la Seguridad Social española. En efecto, hasta ahora el sistema español se ha caracterizado por pertenecer al modelo denominado "profesional", esto es, concebido y desarrollado como mecanismo de protección de los trabajadores, generando rentas sustitutivas de las de trabajo cuando éstas dejan de producirse por aparición de las situaciones de necesidad (enfermedad, vejez, desempleo, etc.), rentas que se calculan en función de los ingresos del trabajo. Lo que el texto constitucional, por su parte, ha anunciado es el modelo que se ha llamado "universal", extendido a toda la población y garante de un conjunto de prestaciones homogéneas mínimas para todos, superando las diferencias (de financiación, de organización y gestión, de reconocimiento de prestaciones) entre los diferentes grupos profesionales de la población. El paso de uno a otro modelo no es desde luego una operación simple; y las dificultades son aún mucho mayores si se tienen en cuenta los dos datos que más arriba se han recogido como característicos de la situación actual de la Seguridad Social española: los graves defectos estructurales del sistema que hasta ahora se ha formado y la incidencia de la situación de crisis económica en el funcionamiento del sistema de protección.

6. De todo lo anterior cabe deducir la imperiosa necesidad de proceder a la reforma de la Seguridad Social española. Reforma que en ningún caso puede concebirse como un conjunto más o menos amplio de retoques aislados, puesto que lo que ella necesita es una transformación en profundidad, al mismo tiempo que sistemática y de conjunto, único medio de superar los graves defectos estructurales procedentes de las etapas anteriores de formación y desarrollo y, al mismo tiempo, de acceder al nuevo modelo impuesto por la Constitución. Este objetivo puede articularse en varios aspectos fundamentales, cada uno de los cuales contiene una posible línea de actuación en el conjunto de la política de reforma; pero es importante señalar que cada uno adquiere su pleno sentido en relación con los demás. En otras palabras, no se trata de líneas autónomas de reforma sino de componente de una política coherente que deben ser realizados unitarios y sistemáticamente. Los aspectos que se consideran fundamentales en este objetivo de reforma son los siguientes: la mejora del sistema de financiación, la disciplina y control de los gastos, el perfeccionamiento de las prestaciones, la reforma de la gestión, la ordenación del sistema normativo.

7. La financiación del sistema español de Seguridad Social se basa fundamentalmente en las cotizaciones de trabajadores y, en su caso, de los empresarios, más una aportación directa del Estado consignada en los Presupuestos generales que, aunque en los últimos años ha sufrido un importante incremento se sitúa todavía por debajo de la existente en otros sistemas desarrollados. Sin duda, este procedimiento de aportación de medios económicos incide de manera muy negativa en el empleo del factor trabajo y distorsiona gravemente los costes de

funcionamiento de las empresas. La caída del empleo como consecuencia de la crisis económica ha contribuido a agravar el problema, en la medida en que desciende la aportación de las personas obligadas a cotizar; la mala situación económica de las empresas, por su parte, provoca el aumento de descubiertos e impagados cuyas cifras llegan ya a niveles muy importantes. En definitiva, la Seguridad Social se enfrenta actualmente con la imperiosa necesidad de proceder a una reforma del sistema de aportación de recursos económicos que, además de ser defectuoso en su planteamiento y negativo en su incidencia sobre el proceso productivo, resulta claramente insuficiente para afrontar las cuantiosas cifras de la protección social.

8. Para nadie es un secreto que los gastos de Seguridad Social -y ello no es un fenómeno exclusivo del caso español- han experimentado un alza muy importante en los últimos años. A ello ha contribuido el aumento de las situaciones de necesidad cuya cobertura debe atender el sistema (el desempleo como consecuencia de la deterioración del mercado de trabajo, la jubilación como consecuencia del adelanto de la edad de retiro y de la prolongación de la vida humana, como más importantes), y, por otra parte, el espectacular incremento de los costes de la asistencia sanitaria, cada vez más tecnificada y con un creciente recurso a medios materiales muy costosos y a personal de alta cualificación. Tal incremento, al venir acompañado de la ya citada disminución de los ingresos, parece instalar el sistema de Seguridad Social en una prolongada situación de déficit, cada vez con un peso absoluto y relativo mayor. La tarea de control y contención de los gastos se hace, pues, indispensable, si es que se quiere mantener el equilibrio financiero del sistema y, con ello, su supervivencia. Hay mucho que hacer todavía en España en el terreno de la disminución del despilfarro, del mal uso de los cuantiosos recursos económicos administrados por la entidades gestoras de la Seguridad Social.

9. La mejora del sistema de financiación y el perfeccionamiento en la administración de los recursos debe permitir la reforma del conjunto de las prestaciones reconocidas a la población protegida, objetivo primordial de cualquier sistema de Seguridad Social. Son todavía muchos los defectos que existen en España en relación con este aspecto fundamental de la protección: lagunas en la acción protectora para determinados colectivos incluidos Regímenes Especiales, insuficiencia económica de determinadas prestaciones, insuficiente cobertura de ciertas situaciones de necesidad en relación con su incidencia real con la población, desigualdades en el nivel de la protección reconocida, deficiente regulación de determinadas contingencias, etc. La formación del conjunto de la protección en la Seguridad Social española se ha producido en gran parte de forma acumulativa, sin que se haya seguido siempre un plan ordenado y racional de conjunto, con la atención puesta más en la solución de problemas particulares y aislados que en la racionalidad y coherencia de la unidad de la protección. Es imprescindible en este terreno acometer una tarea de ordenación de las prestaciones, eliminando desequilibrios y desigualdades, perfeccionando la extensión y la intensidad de la protección, logrando en suma la mejor consecución del objetivo esencial: la más eficaz protección de los ciudadanos frente a las situaciones de necesidad.

10. El objetivo de lograr una mejor gestión no es menos urgente. El aparato burocrático y administrativo de la Seguridad Social española es de un tamaño y de una complejidad que no se corresponde con su grado de eficiencia. La proliferación de organismos, su deficiente diseño administrativo, la falta de mecanismos modernos y eficaces de gestión, la deficiente y caótica ordenación del régimen jurídico del personal y la mala utilización de medios materiales son sólo algunas de las causas que provocan el escaso rendimiento gestor. También en este terreno es necesario plantear y realizar un adecuado equilibrio entre medios y resultados, con la paralela reducción de los costes y mejora en la administración de los recursos personales y materiales. El perfeccionamiento de la organización y del funcionamiento de la gestión debe contribuir decididamente a la drástica reducción del fraude en las cotizaciones y el reconocimiento y percepción de las prestaciones, a un más ágil y eficaz procedimiento en la concesión y pago de las prestaciones económicas, a la mejor utilización de los medios de la asistencia sanitaria, a un mejor conocimiento de los datos del sistema (mediante la informatización de la gestión); en definitiva al objetivo de lograr el mejor nivel de protección a la población protegida con el más adecuado grado de eficiencia y productividad administrativa.

11. La racionalización y ordenación del sistema normativo de la Seguridad Social española debe ser incluida también entre los grandes objetivos a alcanzar en

un plazo inmediato, en la medida en que constituye un medio que contribuirá de forma importante a la clarificación y sistematización del conjunto de los que hoy existe. La legislación española en esta materia se ha venido formando de forma acumulativa en un proceso en el que ha faltado frecuentemente una visión de conjunto y una voluntad sistemática: cientos de normas en vigor de diferente rango (leyes, decretos-leyes, decretos, órdenes ministeriales) constituyen actualmente un intrincado laberinto en el que resulta muy difícil, incluso al iniciado, conocer cuál es el precepto exactamente aplicable en cada caso y cómo se produce su articulación con el resto del Ordenamiento. No es difícil advertir las consecuencias que esto puede tener para el funcionamiento de los mecanismos gestores: la lentitud del procedimiento administrativo y el más alto grado del número de cuestiones contenciosas pueden citarse sin duda entre las más negativas. Se impone por lo tanto, una tarea de codificación del Derecho de la Seguridad Social, no por difícil menos imperiosa: ello proporcionará al legislador que se enfrente con el objetivo de la reforma del actual sistema un conocimiento exacto de cada una de las líneas particulares a acometer; y proporcionará a las entidades gestoras que traten de conseguir el mejor funcionamiento de la protección un instrumento mucho más claro, preciso y eficiente.

12. El examen y valoración del contenido de la reciente Ley 26/1.985 de 31 de Julio, que ha introducido determinadas reformas en el régimen jurídico de las pensiones de jubilación e invalidez, deben hacerse precisamente en el contexto de todo lo que se ha dicho hasta aquí. No es discutible la necesidad de proceder a una reordenación de esta parte del sistema de protección, mejorando la financiación, eliminando los fraudes de la elevación abusiva de la cotización durante los últimos años de la vida activa y de la duplicidad de prestaciones, elevando la cuantía de las pensiones mínimas, etc. Pero sí lo es que se haya procedido a esta reforma parcial sin insertarla en un plan de conjunto de eliminación de los graves defectos estructurales y de funcionamiento que más arriba se han denunciado. La Exposición de Motivos de la citada Ley califica de "inviabile o muy difícil y quizá estéril un intento de llevar a cabo una reforma omnicomprendensiva y formalmente unitaria" de la Seguridad Social. Confesión de impotencia del legislador que no es en absoluto admisible: el sistema español puede y debe ser reformado, no en base a retoques parciales, sino según un plan sistemático y ordenado. No es justo, por ejemplo, que se hayan hecho más rigurosos los requisitos para causar derecho a las pensiones de jubilación sin haber procedido previamente a una drástica disciplina en los costes de funcionamiento.

LINEAS GENERALES DE ACTUACION EN MATERIAS DE SERVICIOS SOCIALES

Podemos definir los Servicios Sociales como instrumentos de la política social de que disponen la sociedad y los poderes públicos para la atención integral de las necesidades de los individuos, grupos y comunidades.

Son los instrumentos para el ejercicio del derecho de todo ciudadano a recibir una respuesta ante su necesidad, a la información y asesoramiento frente a sus problemas o el desconocimiento de la mecánica del aparato burocrático; posibilitan que el ciudadano sea oído y se tome en cuenta sus demandas; favorecen la solidaridad ejercida desde los poderes públicos, dando cauce a toda la población en la sociedad; y, en definitiva, acercan la Administración al pueblo.

En cuanto a la organización de Servicios Sociales, hay diversas experiencias en distintos países. Fundamentalmente, quedarían resumidas en los puntos siguientes:

1.- Los Servicios Sociales están dispersos en varios departamentos o Ministerios. Llegan al público no como servicios independientes, sino incorporados a otros servicios: sanidad, educación, en las empresas, etc.

2.- Sistema de agencias: reúnen en un solo edificio servicios dependientes administrativamente de diferentes entidades, a fin de facilitar el acceso del público. Este sistema se da en Estados Unidos y Canadá.

3.- Un Sistema integrado de servicios sociales, donde se agrupan todos o la mayoría de los Servicios Sociales destinados a toda la población, y no a sectores de población determinada. Gran Bretaña, Israel y Yugoslavia ofrecen diferentes variaciones de esta organización.

4.- Sistema Mixto: algunos servicios están incorporados a distintos departamentos y otros se ofrecen independientemente a grupos o categorías determinados de población; servicios solo para ancianos, o para menores, o para deficientes etc.. Este sería, hasta este momento, el caso español.

La tendencia de la política social desarrollada en España, hasta la actualidad, ha sido afrontar los problemas por sectores, prescindiendo de la realidad aglutinante del hábitat comunitario.

Así, cada organismo elabora de forma aislada sus políticas y programas: Sanidad, Trabajo, Educación, Justicia, etc., cada uno por su lado y de modo unilateral.

De la misma forma, cada institución, dedicada a una u otra área de Servicios Sociales, ha elaborado de forma aislada sus programas y políticas sociales referentes a la Mujer, Infancia, Juventud, Tercera Edad, etc., al margen de la acción comunitaria. La vida comunitaria queda, por tanto, automáticamente paralizada, sometida a las desarmonías y desajustes que unas políticas paralelas conllevan.

Se ha llegado a una superposición de diferentes sistemas de Acción Social, como son la Beneficiencia, la Asistencia Social y la Acción Social de la Seguridad Social, dispensando los recursos y actuando sin coordinación ni planificación.

Consideramos que para hacer una política social racional, aplicable a la realidad y aglutinadora de todos los recursos existentes, es necesario la integración de todos los Servicios Sociales de la esfera pública.

Propugnamos que sea un SISTEMA INTEGRADO basándonos en los siguientes principios:

A) La persona es única aunque surgen carencias de diversos tipos; por tanto, a pesar de la complejidad de los problemas sociales; casi nunca pueden ser divididos de forma que cada parte sea atendida por servicios diferentes.

B) Superar la actual clasificación existente de ciudadanos en diferentes categorías, en relación con las prestaciones y Servicios Sociales, como son: los beneficiarios de prestaciones y servicios de la Seguridad Social, los beneficiarios por gratitud (Asistencia Social) y los beneficiarios por caridad (Beneficiencia).

C) Garantizar el conocimiento, planificación y atención global de las necesidades sociales de los ciudadanos en relación con: Salud, Educación, Vivienda, Asistencia Social, Cultura, Prestaciones, etc.

D) Resolver el problema de coordinación de los distintos servicios.

E) Un solo departamento creará menos confusión entre el público en cuanto a saber a la oficina que deben dirigirse.

F) Un departamento integrado tendrá más posibilidades de reunir profesionales mejor preparados y poder ofrecer un servicio de más calidad.

G) Evitar la duplicidad de servicios con competencias muy similares en una misma zona y de este modo conseguir un mejor servicio a menor coste económico.

Entendemos que es necesario crear un SISTEMA ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES, abierto a la iniciativa social sin ánimo de lucro, para lo cual se reformará la legislación vigente, elaborándose la Ley de Servicios Sociales Integrados de Andalucía.

FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Las áreas de actuación de los Servicios Sociales comprenden dos niveles de servicios:

A) Servicios Sociales de Base son los que, estando más cerca de la población, realizan una atención integral y globalizada a toda la población de un área geográfica determinada. Tratan de completar todas las necesidades sociales de forma no fragmentada, intentando evitar de ese modo que los Servicios Sociales sean cauce de marginación. Constituyen el primer nivel de atención en el marco de los Servicios Sociales.

Su ámbito territorial de actuación puede ser el barrio, distrito, municipio o agrupación de municipios. El que sea uno u otro dependerá de distintos criterios como pueden ser: problemática social, demográficos, geográficos, de acceso y comunicación, etc.

El número de población de atender se determinará teniendo en cuenta los núcleos de población, composición humana, red viaria, zonas rurales y núcleos humanos con especial problemática social. Como criterio general no excedería en ningún caso de 25.00 habitantes.

B) Centro Comarcales donde se dé respuesta a las necesidades planteadas por los diversos sectores y grupos de población, al objeto de garantizarles los medios específicos que precisen, en función de sus realidades diferenciales, para que puedan ejercer los derechos reconocidos a todos los ciudadanos.

En estos centros se proporcionarían los servicios que a continuación se enumeran:

- 1.- Servicio a la familia, con especial atención a la infancia y adolescencia, a través de:
 - Orientación y tratamiento de problemática familiar.
 - Ayuda a domicilio por enfermedad o ausencia de los padres.
 - Promoción de familias sustitutas para niños y adolescentes abandonados.
 - Actividades infantiles extraescolares.
 - Servicio de orientación infantil.
- 2.- Servicio para la Juventud-Prevención de la Delincuencia:
 - Orientación y tratamiento para jóvenes, en los aspectos jurídicos, escolar, personal y familiar.
 - Actividades diversas.
 - Educación de calle para hacer un trabajo de grupo con adolescentes y jóvenes marginados, enfocado a la prevención de la delincuencia.
- 3.- Inserción de Minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales:
 - Servicio de orientación personal, familiar y profesional.
 - Ayuda a domicilio.
 - Orientación sobre recursos y legislación.
 - Localización de los deficientes mentales.
 - Estimular la integración social en los clubs existentes en el barrio.
- 4.- Apoyo a la Tercera Edad:
 - Servicio de Ayuda a Domicilio.
 - Servicio de orientación.
- 5.- Promoción a la Mujer:
 - Actividades de educación y promoción.
 - Servicio de orientación y asesoramiento.
 - Orientación y sensibilización sobre la problemática familiar y coordinación con los centros de planificación familiar.

- 6.- Inserción Social de marginados:
 - Servicio de orientación y ayuda a familias de presos, y a las de enfermos mentales, en relación a su problemática laboral, personal y familiar.
 - Atención a transeuntes, alcohólicos y drogadictos.
- 7.- Actuación en situaciones de emergencia social:
 - Colaboración en todos los aspectos sociales que se deriven de las situaciones de emergencia.
- 8.- Organización y animación comunitaria:
 - Estimular el asociacionismo.
 - Promocionar servicios.